

Montevideo, Lunes 3 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20693

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 116/980. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1980 con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: el sistema de actualización de los precios de arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1980, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 62,84 (sesenta y dos nuevos pesos con 84|100).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 1980, se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1,5734.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — VALENTIN ARISMENDI.

2

Dirección General Impositiva — Resolución 40/980. — Se fijan normas para efectuar la declaración jurada y pago correspondientes al mes de diciembre de 1979, a los contribuyentes del Impuesto Específico Interno.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 12 de febrero de 1980.

Visto: los plazos establecidos para los contribuyentes del Impuesto Específico Interno (Título 7 Texto Ordenado 1979).

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661|979 de 19 de noviembre de 1979,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del Impuesto Específico Interno comprendidos en el numeral 11) del artículo 1º del Título 7 del Texto Ordenado 1979 y los comprendidos en el inciso final del mismo artículo efectuarán la declaración jurada y pago correspondientes al mes de diciembre de 1979, acumulando las operaciones del período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 1979.

2º Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la capital, insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Cr. RAUL L. XAVIER, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 15/980. — Se aprueban nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: el Proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235, del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1980.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

GENERALIDADES

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión.
Sobretasa Reembolsable.

2. A efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión, se definen las zonas "A" y "B":

a) La zona "A" comprende:

aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000 m. de radio a partir de la Central Telefónica;

ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

En Montevideo: hasta 500 metros de la caja de conexión principal de la zona.

En el Interior: hasta 200 metros de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente.

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central telefónica;

c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado ab).

TASA DE CONEXION

Dentro de la zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Casas de familia: TASA A-1, N$ 666.89;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA A-2, N$ 1.116,28;

c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días: TASA A-2, N$ 1.116,28.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Casas de familia: TASA A-3, N$ 330.38;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA A-4, N$ 558,13;

Dentro de la zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio, se abonará por cada 100 metros o fracción, a partir del límite de la zona "A" y contados según el recorrido de la postación: TASA A-5, N$ 223,68.

Esta tasa tendrá como mínimo los siguientes valores:

a) Casas de familia: VALOR A-1, N$ 666,89;

b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicios: VALOR A-2, N$ 1.116,28;
c) Provisorios, en las mismas condiciones que es el numeral 3, c): VALOR A-2, N$ 1.116,28.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección: se regirá por la misma disposición de nuevo servicio, pero con un mínimo de:

a) Casas de familia: VALOR A-3, N$ 330.38;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: VALOR A-4, N$ 558.13.

Dentro de la Zona "B" en el Interior

7. En las centrales del interior se formulará presupuesto con las bases mínimas fijadas para la zona "B" de Montevideo, en los numerales 5 y 6.

Traslados de una zona a otra

8. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta ltima zona.

Facilidades de pago

9. La Tasa de Conexión podrá abonarse al contado, o un 50 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de haberse hecho efectivo el pago del referido 50 o|o.

10. Para funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE se autoriza el pago en 15 cuotas iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual.

11. Para presupuestos correspondientes a la zona "B" en Montevideo y fuera de la zona "A" de cada ciudad, pueblo o villa del interior, se autoriza el pago del importe respectivo de la siguiente manera: 15 o|o al contado y el resto en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de pagarse el referido 15 o|o.

SOBRETASA REEMBOLSABLE

12. La Sobretasa Reembolsable es reintegrable en caso de prescindir de un servicio ya habilitado.

Esta Sobretasa será abonada para todo movimiento que se efectúe, salvo las excepciones indicadas en el numeral 17 de esta Sección.

13. Esta Sobretasa podrá abonarse al contado o en 6, 12 o 15 mensualidades.

Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

14. **Forma de pago:**

a) Comercios, profesionales, etc.:

Contado: SOBRETASA A-6, N$ 2.544,48.
6 mensualidades de: VALOR A-7, N$ 455,54.
12 mensualidades de: VALOR A-8, N$ 248,30.
15 mensualidades de: VALOR A-9, N$ 211,37.

b) Casas de familia:

Contado: SOBRETASA A-10, N$ 2.353,65.
6 mensualidades de: VALOR A-11, N$ 422.70.
12 mensualidades de: VALOR A-12, N$ 229.82.
15 mensualidades de: VALOR A-13, N$ 195,34.

15. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o el 50 % respectivo.

Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultaneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión si ésta también se abona en mensualidades o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

16. Los servicios que no hubieran pagado Sobretasa Reembolsable, si se trasladan dentro de la misma central deberán pagar el 30 % del valor de la citada Sobretasa.

Si el traslado es para otra central, la Sobretasa a cubrir será el 50 % del valor total vigente.
En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Sobretasa se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

17. No corresponde el cobro de la Sobretasa Reembolsable:

a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del pago de Sobretasa completa, intedendiente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata;
b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II;
c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

RESCISION DE CONTRATO

Generalidades

18. Se podrá rescindir el contrato de ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

Reintegro de Tasa de Conexión

19. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

20. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado, previa deducción, por concepto de gastos de administración, de: TASA N-5, N$ 20,10.

Reintegro de la Sobretasa Reembolsable

21. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas Sobretasas Reembolsables (antes denominadas Tasas de Garantía) fueron abonadas bajo el régimen establecido por la resolución 69|2294 de fecha 1º de junio de 1969| se efectuarán las devoluciones con los valores actualizados tal como se indica en el artículo 1.4.3, 1) de dicha resolución, cuya vigencia se extendió, a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.

22. El traspaso de contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Sobretasa Reembolsable.

23. La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1.

a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros, la tasa será de:

Casas de familia: TASA B-1, N$ 34,68;
Otros casos: TASA B-2, N$ 246,23;

b) Si el nuevo titular fuera pariente de 2º grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros) la tasa será de:

Casas de familia: TASA B-3, N$ 233,92;
Otros casos: TASA B-4, N$ 447,33;

c) Si el nuevo titular fuera pariente de 3er. grado por consanguinidad (tíos y sobrinos) la tasa será de:

Casas de familia: TASA B-5, N$ 461,86;
Otros casos: TASA B-6, N$ 685,36.
En los casos a), b) y c) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable;

d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentesco con el anterior de los casos a), b) y c), la tasa será de:

Casas de familia: TASA B-7, N$ 666,89;
Otros casos: TASA B-8, N$ 982,90.
No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior;

e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para zonas rurales del interior, se confeccionará presupuesto con valor mínimo de: VALOR B-8, nuevos pesos 982,90
No se abonará Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo Comisiones Interventoras designadas por decretos o leyes: TASA B-9, N$ 320,10.
No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.
Por concepto de información en guía corresponde abonar por mes: TASA B-10, N$ 21,13.

4. Otros traspasos:

Por los primeros 10 servicios, cada uno: TASA B-11, N$ 70,59, con mínimo equivalente a 3 tasas.
Por los restantes servicios, cada uno: TASA B-12, nuevos pesos 17,93.
Quedan comprendidos en esta tarifa los siguientes casos:

a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial, o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados;
b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios. También a la inversa;
c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director. También a la inversa;
d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico. También a la inversa; pero en caso de disolución de la sociedad, sólo podrá efectuarse nuevo traspaso al primitivo titular;
e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad;
f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades;
g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corparciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.
En todos estos casos se deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Sobretasa Reembolsable.

5. Para el pago de las tasas por traspasos, se aplicarán facilidades similares a las establecidas en los numerales 9, 10 y 11 de la Sección I, siempre que el importe a pagar sea superior al: VALOR A-3, N$ 330,38.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado.

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-1, N$ 44,53;
b) Profesionales, según reglamentación por mes: TARIFA C-2, N$ 64,65;
c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3, N$ 103,61;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: TARIFA C-4, N$ 124,76;
e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: VALOR Z-1, 150.
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d), se abonarán, cada una a razón de: TARIFA C-5, N$ 0,29.

2. Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA).

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-6, N$ 41,64;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: TARIFA C-7, N$ 60,93;
c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3, N$ 103,61;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: TARIFA C-4, N$ 124,76;
e) Los usuarios de las tarifas 2.a) . 2.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: VALOR Z-2, 50.
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada una, a razón de: TARIFA C-5, N$ 0,29.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales.

a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: TARIFA C-8, N$ 46,78;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes: TARIFA C-9, N$ 68,75;
c) Otros abonados urbanos, por mes: TARIFA C-3, nuevos pesos 103,61;
d) Servicios en "party-line", 75 % de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. **Servicios Rurales**

	Tarifa básica por mes	Adicional Mensual por Conservación (Por Km.)
a) En circuito simple:	TARIFA C-10, N$ 91,92	TARIFA C-11, N$ 1,78
b) En circuito doble:	TARIFA C-10, N$ 91,92	"DOBLE TARIFA C-11", N$ 3,56
c) En "party-line":	TARIFA C-12, N$ 76,33	TARIFA C-13, N$ 1,11

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: VALOR C-14, N$ 141,78

5. **Tarifa Vecinal**

a) De 0 a 10 Km., por mes: TARIFA C-15, N$ 10,66;
b) De 11 a 20 Km., por mes: TARIFA C-16, N$ 14,27;
c) De 21 a 30 Km., por mes: TARIFA C-17, N$ 18,17;

Esta tarifa se aplica también a los abonados de las centrales Paso Carrasco y Barra Carrasco.

6. **Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora.**

Distancia	Importe por Minuto
De 0 a 50 Km.	TARIFA LD-1, N$ 0.57
De 51 a 70 Km.	TARIFA LD-2, N$ 0.83
De 71 a 100 Km.	TARIFA LD-3, N$ 1.02
De 101 a 150 Km.	TARIFA LD-4, N$ 1,29
De 151 a 250 Km.	TARIFA LD-5, N$ 1.57
De 251 a 400 Km.	TARIFA LD-6, N$ 2.12
De 401 a 600 Km.	TARIFA LD-7, N$ [illegible]76
De 601 Km. en adelante	TARIFA LD-8, N$ 3.70

a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.
En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble;
b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente:
c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

7. **Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA)**

Distancia	Impulsos del Contador por Minuto		Frecuencia del Impulso	
	Tarifa Completa	Tarifa Reducida	Tarifa Completa	Tarifa Reducida
De 0 a 25 Km.	1,5	1	c/ 40 s.	c/ 60 s.
De 26 a 50 Km.	3	2	c/ 20 s.	c/ 30 s.
De 51 a 100 Km.	6,7	4,4	c/ 9 s.	c/ 13.5 s.
De 101 a 150 Km.	10	6,7	c/ 6 s.	c/ 9 s.
De 151 a 250 Km.	12	8	c/ 5 s.	c/ 7.5 s.
De 251 a 400 Km.	15	10	c/ 4 s.	c/ 6 s.
De 401 Km. en adelante	20	13,4	c/ 3 s.	c/ 4,5 s.

a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana: TARIFA C-5, nuevos pesos 0,29;
b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22 00 y 7.00, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24.00 y 8.00;
c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25 %;

8. **Tarifas del servicio telefónico costero:**

a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo: 5 FRANCOS ORO por minuto. Mínimo: 3 minutos;
b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional desde o para Montevideo. Por minuto: TARIFA LD-9 N$ 6.45. Mínimo: 3 minutos:
c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional. desde o para Montevideo y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo de bandera nacional. Por minuto: TARIFA LD-10. nuevos pesos 3,18. Mínimo: 3 minutos.
d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 8 a), 8 b) u 8 c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero:
e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 8 a) a 8 d) según corresponda, más el importe de 1 minuto de recargo;
f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda:
g) En los casos en que exista tarifa de a bordo ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. **Tarifas de servicios internacionales.**

Su valor básico se fija en moneda extranjera según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio que corresponda.

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o/o de aumento sobre los valores que resulten.

Las comunicaciones en las que a pesar de existir la posibilidad de ser telediscadas el abonado requiera la conexión por Operadora se cobrarán con un recargo del 25 o/o sobre la tarifa de telediscado.

Las comunicaciones por telediscado de los abonados de la ciudad de Colonia con los de Buenos Aires se computan a razón de 10 impulsos por minuto y para con el resto de Argentina a 30 impulsos por minuto.

Las comunicaciones por telediscado de los abonados de Uruguay con los de Argentina se computan a razón de 30 impulsos por minuto.

10. **Centrales telefónicas particulares.**

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:

Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50 o/o de la tarifa rural correspondiente.

Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75 o/o de la tarifa rural correspondiente.

Otras centrales: el 100 o/o de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. **Contribución por instalación o traslado.**

a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
En los casos en que se cambie la central telex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio;
b) Sobretasa Reembolsable: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará, y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. **Contribución por traspaso de contrato telex.**

Se aplicarán con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial asimilándose asimismo, a los casos del numeral 4 de la Sección II.

3. **Tarifa mensual.**

a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central telex a la que está conectado. (Tarifas G - Sección VII);
b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos) la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas G - Sección VII) más una tarifa por uso del referido equipo igual a: "CUATROCIENTAS VEINTE TARIFAS TX-2", N$ 541,80.

4. **Tarifa por mensaje telex local.**

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central.

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática;
b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4 a).

5. **Tarifa por mensaje de telex interurbano.**

Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.
Hasta 50 Km.: Igual tarifa que el mensaje telex local.
De 50 a 250 Km.: Cada minuto TARIFA TX-1, nuevos pesos 0,91.
Más de 250 Km.: Cada minuto TARIFA TX-2, nuevos pesos 1,29.
Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

6. **Tarifa por mensaje telex internacional.**

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. **Servicio Despertador.**

Por cada servicio solicitado: TARIFA D-1, N$ 1,29.
Servicio mensual contratado como tal: TARIFA D-2, N$ 21,13.

2. **Servicio de Encargos.**

Por trasmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono":

Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras: *DOBLE TARIFA D-3* N$ 2,58.
Por cada 10 palabras más o fracción, TARIFA D-3, N$ 1,29;

b) Categoría "a persona":

Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: SOBRETASA D-4, N$ 0,77.

3. **Servicio de Abonados Ausentes.**

Primera conexión en el día:

a) Comercial o Profesional: *DOBLE TARIFA D-5*, nuevos pesos 10,06;
b) Particular: TARIFA D-5, N$ 5,03;
Nueva conexión en el día:
c) Comercial o Profesional: *DOBLE TARIFA D-5*, nuevos pesos 10,06;
d) Particular: TARIFA D-5, N$ 5,03;
Alcance del servicio:
e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe;
f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:
Mensaje de índole social hasta 25 palabras: *DOBLE SOBRETASA D-3* N$ 2,58. Cada 10 palabras más o fracción: SOBRETASA D-3, N$ 1,29.
Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras: *DOBLE SOBRETASA D-6* N$ 3,70. Cada 10 palabras más o fracción: SOBRETASA D-6, N$ 1,85.

Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc. o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. **Servicio de Monederos.**

Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos): TARIFA D-7, N$ 0,20.

5. **Servicios de Cabina.**

Cabina Telefónica:

a) Por conferencia local: SOBRETASA D-8, N$ 0,77;
b) Por conferencia de Larga Distancia: 10 o|o del importe de la misma con mínimo de: SOBRETASA D-8, N$ 0.77 y con máximo de: *TRIPLE SOBRETASA D-8*, N$ 2,31.

Cabina Telex:

c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado: SOBRETASA D-8 N$ 0,77;
d) Asistencia de Operadora por cada minuto de comunicación facturado: *DOBLE SOBRETASA D-8*, nuevos pesos 1,54;
e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: *DIEZ TASAS D-8*, N$ 7,70.

6. **Servicio Portuario en Montevideo.**

Por conexión y desconexión:

a) Primer día (de hora 0.00 a 24.00): TARIFA D-9, N$ 177,30;
b) Días subsiguientes (de hora 0.00 a 24.00): TARIFA D-10, N$ 78,58;
c) Por mes: TARIFA D-11, N$ 656,54.

SECCION VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

TASAS DE INSTALACION

1. **Derivados, etc.**

a) Tipo "A", por metro colocado: TASA E-1, N$ 18,35;
b) Tipo "B", por metro colocado: TASA E-2, N$ 12,61;
c) Tipo "C", por metro colocado: TASA E-3, N$ 14,27;
d) Tipo "D", por metro colocado: TASA E-2, N$ 12,61;
e) Tipo "E", por metro colocado: TASA E-4, N$ 22,58;
f) Tipos "G", por metro colocado: TASA E-2, N$ 12,61;
g) Llave automática, por metro colocado: TASA E-2, N$ 12,61;
h) Enchufes o campanillas, por metro colocado: TASA E-2, N$ 12,61;

En los casos a) a h) precedentes, corresponde un cobro mínimo equivalente 10 metros de cable.

i) Otros tipos: A presupuesto, con mínimo de: VALOR E-5, N$ 70,77;
j) Aparatos de color: TASA E-6, N$ 33,04;
k) Contador de llamadas adicionales: TASA E-7, nuevos pesos 70,77;
l) Cambio de aparato telefónico: TASA E-8, nuevos pesos 31,70.

2. **Centrales internas suministradas por ANTEL.**

A presupuesto.

3. **Por extensión o reposición de instalación interior.**

a) Cable de 1 par, por metro colocado: TASA E-2, N$ 12,61;
b) Cable de 3 pares, por metro colocado: TASA E-1, N$ 18,35;
c) Cables de 5 pares, por metro colocado, TASA E-4, N$ 22,58;
d) Dos cables de 1 par, por metro colocado: TASA E-3, N$ 14,27.

En los casos a) a d) precedentes, corresponde un cobro mínimo de: *DIEZ TASAS E-2*, N$ 126.10.

e) Otro tipo de línea: A presupuesto, con mínimo de VALOR E-5, N$ 70,77;
f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, con máximo de 15 metros, por metro: TASA E-2, N$ 12,61.

4. **Por modificación de instalación interna:**

a) Retiro de línea, por metro: TASA E-9, N$ 2,86; con mínimo de: *SEIS TASAS E-9*, N$ 17,16;
b) Colocación de línea, por metro: *DOBLE TASA E-9*, N$ 5,72; con mínimo de: *DOCE TASAS E-9*, nuevos pesos 34,32.

TARIFAS MENSUALES

5. **Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular.**

a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal: TARIFA E-10, N$ 5,63;
b) Llave de dos o más posiciones: TARIFA E-11, nuevos pesos 1,98. Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal) se cobrará: *DOBLE TARIFA E-11*, N$ 3,96;
c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones: *CUATRO TARIFAS E-11*, nuevos pesos 7,92;
d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios: *DOBLE TARIFA E-11*, N$ 3,96;
e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

ea) Relés, microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas: TARIFA E-11, N$ 1,98;
eb) Llaves conmutadoras para telex: TARIFA E-12, N$ 10,66;
ec) Aparato con teclado: *TRIPLE TARIFA E-11*, N$ 5,94;
ed) Grabadores contestadores automáticos: *TRIPLE TARIFA E-11*, N$ 5,94;
ee) Bloqueadores de Telediscado: *DOBLE TARIFA E-12*, N$ 21,32;
ef) Teclado para marcar, sustitutivo de disco dactilar: *TRIPLE TARIFA E-11*, N$ 5,94;
eg) Dispositivo adicional, con teclado y memorias: *TRIPLE TARIFA E-9*, N$ 8,58,

6. **Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL.**

a) Instalación tipo "A", TARIFA E-13, N$ 25,65;
b) Instalación tipo "B": TARIFA E-14, N$ 17,25;
c) Instalación tipo "C": TARIFA E-15, N$ 21,34;
d) Instalación tipo "D": TARIFA E-16, N$ 34,06;
e) Instalación tipo "E": TARIFA E-17, N$ 43,41;
f) Instalación tipo "GA": TARIFA E-13, N$ 25,65;
g) Instalación tipo "GB": TARIFA E-18, N$ 29,13;
h) Instalación tipo "GC": TARIFA E-16, N$ 34,06;
i) Instalación tipo "GD": TARIFA E-19, N$ 37,96;
j) Aparato telefónico suplementario: TARIFA E-20, nuevos pesos 15,57;
k) Campanilla auxiliar: TARIFA E-21, N$ 7,07;
l) Enchufe suplementario: TARIFA E-22, N$ 3,70;
m) Llave de dos o más posiciones: TARIFA E-23, nuevos pesos 4,63;
n) Señalización luminosa de llamada: TARIFA E-24, N$ 7,07;
ñ) Contador de llamadas adicionales: TARIFA E-25, nuevos pesos 21,34;
o) Derivado con cambio, con campanilla: TARIFA E-16, N$ 34,06;
p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal: TARIFA E-26, N$ 4,63;
q) Rectificador sustituto de 2 pilas: TARIFA E-27, nuevos pesos 9,45;
r) Llave automática de 2 posiciones: TARIFA E-18, nuevos pesos 29.13;
rr) Llave automática de 3 posiciones: TARIFA E-17, N$ 43,41;
s) Centrales e instalaciones en serie: arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3 o|o mensual sobre el valor actual del mismo correspondiendo al suscritor el suministro de baterías;
t) Derivados externos (de concesión precaria). Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste. Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.

7. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado.

Por línea interna conectada: TARIFA E-28, N$ 15,96.

En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea.

APROBACION DE EQUIPOS

Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturba la conmutación telefónica o telex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

8. **Equipos telefónicos.**

a) Centralitas automáticas mecánicas:
Hasta 10 internos: TASA E-29, N$ 154,30;
Hasta 50 internos: *DOBLE TASA E-29*, N$ 308,60;
Más de 50 internos: *TRIPLE TASA E-29*, nuevos pesos 462,90;
b) Centralitas automáticas electrónicas:
Hasta 10 internos: *DOBLE TASA E-29*, N$ 308,60;
Hasta 50 internos: *CUATRO TASAS E-29*, nuevos pesos 617,20;
Más de 50 internos: *SEIS TASAS E-29*, N$ 925,80;
c) Centrales manuales:
Hasta 50 internos: TASA E-29, N$ 154,30;
Más de 50 internos: *DOBLE TASA E-29*, nuevos pesos 308,60;
d) Aparatos en serie: Tipo 1|4, TASA E-30, N$ 118,41.
Mayor capacidad: *DOBLE TASA E-30*, N$ 236,82;
e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores: TASA E-30, N$ 118,41;
f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares: TASA E-31, N$ 50,48;
g) Llaves conmutadoras automáticas: TASA E-32, nuevos pesos 70,77;
h) Llaves conmutadoras para telex: *DOBLE TASA E-32* N$ 141,54;
i) Aparatos telefónicos normales: TASA E-33, N$ 78,58;
j) Bloqueadores de Telediscado: TASA E-30, N$ 118,41;
k) Teclado para marcar, sustituto de disco dactilar: TASA E-31, N$ 50,48;
l) Dispositivo adicional, con teclado y memorias: TASA E-30, N$ 118,41;
m) Renovación de aprobación: 50 o|o de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia respectiva.

Equipos telex

La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE

10. Inspecciones.

a) De cañerías, parciales: TASA E-34, N$ 24,11;
b) De cañerías, finales: *DOBLE TASA E-34*, nuevos pesos 48,22;
c) De enhebrado, por servicio (mínimo 10): TASA E-35, N$ 4,63;
d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar: *VEINTE TASAS E-35*, N$ 92,60;
e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc.: TASA E-34, N$ 24,11;
f) Inspección de llave conmutadora para telex: *DOBLE TASA E-34*, N$ 48,22.

11. Inspecciones infructuosas o rechazos.

a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas: TASA E-36, nuevos pesos 15,96;
b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio: *CINCO TASAS E-36*, N$ 79,80;
c) Rechazos por planos o expedientes mal:
Inspección parcial: TASA E-36. N$ 15,96.
Inspección final: *DOBLE TASA E-36*, N$ 31,92.

12. Omisiones de trámite.

a) Por cambio del lugar original, dentro de la misma propiedad: *DOBLE TASA E-37* N$ 141,54;
b) Instalación adicional no autorizada: *TRIPLE TASA E-37*, N$ 212,31;
c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas: *OCHO TASAS E-37*, N$ 566,16.

Si los casos b) y c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de: SOBRETASA E-37, N$ 70,77;

d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50 o|o de la Tasa establecida;
e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original apareja la supresión definitiva del mismo.

13. Si se constatara reiteración de las trasgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de trasgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

GENERALIDADES

1. Se entiende por línea directa aquella que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las socilitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y télex ordinarios;
b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente;
c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o télex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter précario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

LINEAS DIRECTAS URBANAS

Contribución por instalación o traslado

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución o central:

Extremos en zona "A", por extremo: Líneas comunes, TASA F-1 N$ 588,92; Prensa oral, escrita, TV: TASA F-2 N$ 664,84.

Extremos en zona "B", a presupuesto, con un mínimo por extremo de: Líneas comunes, VALOR F-1 N$ 588,92; Prensa oral, escrita, TV: VALOR F-2, N$ 664,84.

5. Líneas sin cruzadas.— Son las que unen locales en forma directa:

a) Líneas cortas. Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros: Línas comunes: TASA F-3, N$ 588,92; Prensa oral, escrita, TV: TASA F-4, N$ 664,84;
b) Líneas largas (las que no están comprendidas en a): A presupuesto, con mínimo de: Líneas comunes: VALOR F-3, N$ 588,92; Prensa oral, escrita, TV: VALOR F-4. N$ 664,84;
c) Líneas construidas por el interesado. Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de: Líneas comunes: VALOR F-5, N$ 141,78; Prensa oral, escrita, TV: VALOR F-5, N$ 141,78.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana, se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, de la que se devolverá el 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Tarifas mensuals de arrendamiento

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

Extremos en zona "A": Líneas comunes: TARIFA F-6, N$ 161,49; Prensa oral, escrita, TV: TARIFA F-7, nuevos pesos 111,01.

Extremos en zona "B": La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por kilómetro (*DOBLE TARIFA C-11*, N$ 3,56) cuando corresponda.

9. Líneas sin cruzada:

a) Líneas cortas (como 5.a): Líneas comunes: TARIFA F-8, N$ 70,77; Prensa oral, escrita, TV: TARIFA F-9, N$ 46,78;
b) Líneas largas (como 5.b): Líneas comunes: TARIFA F-10, N$ 161,49; Prensa oral, escrita, TV: TARIFA F-11, N$ 111,01;
c) Líneas construidas y conservadas por el interesado (como 5.c): Líneas comunes: TARIFA F-12, nuevos pesos 39,51; Prensa oral, escrita, TV: TARIFA F-13, N$ 27,48.

10. Líneas directas con ocupación de troncales:

Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.

Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros números 1, 2 y 3 (Pág. 26) de la siguiente manera: TARIFAS G: para abonados en general; TARIFAS P: para prensa oral, escrita o televisada.

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

CUADRO 1 — ZONA MONTEVIDEO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

	Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	Barra Carrasco
Centro	*	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10
Cordón		*	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9
Aguada			*	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10
Pocitos				*	[illegible]	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10
Paso					*	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11
Unión						*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6
Cerro							*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12
S. Vázquez								*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18
Colón									*	11	10	15	19	17	19	11	12	12
Carrasco										*	6	15	19	18	19	9	1	1
Malvín											*	14	18	17	18	7	7	7
Manga												*	8	3	8	13	16	16
Sat. 1													*	12	15	18	20	20
Sat. 2														*	12	16	19	19
Sat. 3															*	18	20	20
P. Carretas																*	11	11
Paso Carrasco																	*	6
Barra Carrasco																		*

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL

G — 1	N$	211,37
G — 2	"	248,30
G — 3	"	266,76
G — 4	"	297,54
G — 5	"	316,01
G — 6	"	340,63
G — 7	"	406,28
G — 8	"	428,86
G — 9	"	480,17
G — 10	"	531,46
G — 11	"	586,86
G — 12	"	671,01
G — 13	"	785,93
G — 14	"	855,69
G — 15	"	937,78
G — 16	"	1.050,62
G — 17	"	1.151,18
G — 18	"	1.261,98
G — 19	"	1.456,93
G — 20	"	1.777,01

CUADRO 2 — ZONA MALDONADO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

	Maldonado	Parada 5	Península	La Barra	Portezuelo
Maldonado	*	3	5	8	8
Parada 5		*	2	12	12
Península			*	13	13
La Barra				*	14
Portezuelo					*

CUADRO 3 - ZONA ATLANTIDA

TARIFAS G-: Abonados en general
TARIFAS P-: Prensa

	Atlántida	Salinas	P. del Plata
Atlántida	*	8	4
Salinas		*	12
P. del Plata			*

TARIFAS PARA PRENSA:

P — 1	N$	159,02
P — 2	"	187,33
P — 3	"	201,49
P — 4	"	222,84
P — 5	"	235,98
P — 6	"	254,45
P — 7	"	303,70
P — 8	"	324,21
P — 9	"	361,13
P — 10	"	395,21
P — 11	"	443,21
P — 12	"	508,05
P — 13	"	588,92
P — 14	"	644,31
P — 15	"	703,84
P — 16	"	790,01
P — 17	"	863,89
P — 18	"	950,08
P — 19	"	1.095,76
P — 20	"	1.333,80

LINEAS DIRECTAS PARA RADIOEMISORAS QUE UTILIZAN EL TRONCAL PASO — SANTIAGO VAZQUEZ

Las que derivan antes del Km. 11:	50 o/o de la tarifa
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5:	75 o/o de la tarifa
Las que derivan después del Km. 14,5:	100 o/o de la tarifa

Líneas Directas Telefónicas Interurbanas

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado:

a) Líneas urbanas.
Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 11 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión;

b) Enlace interurbano.
Tasa de Conexión: TASA F-14, N$ 39,51.

13. Tarifas mensuales

a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11;
b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas entre ambas centrales. Si existe servicio DDD se aplicará la tarifa de telediscado.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11;
b) Para el enlace interurbano:
El primer día: 20 o|o de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente: 5 o|o de la tarifa mensual.
Más de 30 días: 1|30 de la tarifa mensual por cada día.

Líneas Directas Telegráficas

15. Tasa de instalación: Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana telex es la central Centro.

16. Tarifa mensual: Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10. **Para el enlace interurbano** se cobra el equivalente a 1.000 **comunicaciones** télex de 3 minutos.

Líneas Directas Internacionales

17. **Serán motivo de convenios especiales con las compañías** corresponsales, según el caso.

Líneas Directas para Usos Especiales

18. **Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.**

Traspaso de Líneas Directas

19. **Serán consideradas de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios** telefónicos.

20. Cada extremo que sea motivo de traspaso **pagará** igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas **del territorio nacional**

a) Telegramas ordinarios: Cada palabra: TARIFA H-1, N$ 0,39. Mínimo: 7 palabras;
b) Telegramas de lujo (PDL): La tarifa ordinaria **más** sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: *OCHO TARIFAS H-1*, N$ 3,12;
c) Telegramas en colores (STE): La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de: *DIEZ TARIFAS H-1*, N$ 3,90;
d) Telegramas colacionados (TC): La tarifa ordinaria más sobretasa del 50 o|o;
e) Telegramas colacionados con copia (TCC): Doble tarifa ordinaria;
f) Telegramas múltiples (TMx): La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente;
g) Telegramas con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una sobretasa de: *OCHO TARIFAS H-1*, N$ 3,12;
h) Telegramas con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7;
i) Telegramas de prensa: Hasta 14 palabras: TARIFA H-2, N$ 0,72; Cada palabra subsiguiente: TARIFA H-3, N$ 0,10
j) Telegrama en lenguaje secreto: Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos);
k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico:
La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica (Tarifa LD-1);
l) **Telegramas urgentes: En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k)** cursados con carácter "urgente", **se duplicará la tarifa correspondiente.**

2. **Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas internacionales.**

a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;
b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional: Hasta 20 palabras: *DOBLE TARIFA H-4*, N$ 14,14; Cada palabra subsiguiente: *DOBLE TARIFA H-5*, N$ 1,04, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;
c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional.
Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional: Hasta 20 palabras: TARIFA H-4, N$ 7,07; Cada palabra subsiguiente: TARIFA H-5, N$ 0,52;
d) Telegramas para Argentina y Brasil: Ordinarios: 0.6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras. Carta Nocturna (LT): 50 o|o de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras;
e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d): valor básico fijado en Francos Oro según convenios vigentes;
f) **Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras;**
g) **Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países:**
Desde localidades del interior: La tarifa correspondiente a la compañía más 0.195 Francos Oro por palabra, con mínimo de 7 palabras.
Para localidades del interior: F.O. 0.195 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

3. **Varios.**

a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontando, por derecho de anulación: TASA H-6, N$ 0,52;
b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: TASA H-7, N$ 1,98;
c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción: TASA H-8, N$ 2,52. Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma.
d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año: TASA H-9, N$ 88,02.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

Trasmisiones urbanas

1. **Abonos para conexiones en Montevideo. ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de**

Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de: *TRIPLE TASA K-1*, nuevos pesos 35,04 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo por supervisión que será, por la primera hora, de: *DOBLE TASA K-1*, nuevos pesos 23,36 y por cada hora suplementaria o fracción: TASA K-1, N$ 11,68. El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado. En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real:

b) Mediante un abono mensual de: *VEINTE TASAS K-1*, N$ 233,60, se tendrá derecho:

—A utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado".

—A utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión. El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras, pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de: *DIEZ TASAS K-1*, N$ 116,80.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior.

Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

a) Longitud de instalación o prolongación de línea:

Hasta 50 metros: *DIEZ TASAS K-1*, N$ 116,80.

Cada 25 metros más o fracción hasta una longitud máxima total de 200 metros: *CINCO TASAS K-1*, N$ 58,40.

Si la línea sobrepasa los 200 metros en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50 o|o de los materiales, con mínimo de: *CUARENTA TASAS K-1*, N$ 467,20;

b) Cargo por mantenimiento: Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:

En zona "A": TASA K-2, N$ 1,98.

En zona "B', por Km. o fracción: TASA K-2, nuevos pesos 1,98.

Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencidos esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación:

c) Cargo por utilización: Por cada uso: *TRIPLE TASA K-1*, N$ 35,04:

d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a);

e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): *DOBLE TASA K-1*, N$ 23,36.

Trasmisiones Interurbanas con ocupación de circuitos de Larga Distancia Nacionales.

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada. se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distacia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias.

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales;

b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos;

c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por este solicitado, tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;

d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original. referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa;

e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante. en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha;

f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración. los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.

Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud:

g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponde a los datos registrados en la solicitud. sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna;

h) Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.

Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de: TASA K-3, nuevos pesos 707,94 por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

Trasmisiones con Ocupación de Circuitos de Larga Distancia Internacionales.

7. Costos de trasmisión.

Según tarifas de convenio con las distintas administraciones.

8. Costos locales.

a) Trasmisiones salientes:

Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 500 FRANCOS ORO.

En los casos en que se solicitaran prolongaciones de líneas se facturará, además, por cada una: 100 FRANCOS ORO.

La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.

Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de: 350 FRANCOS ORO;

b) Trasmisiones entrantes:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además. los gastos locales nacionales, si los hubiere. de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

9. Disposiciones varias.

a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud;

b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos;

c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónica o télex) serán facturados.

Desistimientos.

10. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará. por concepto de gastos de trámite: TASA N-5, N$ 20,10.

11. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales: TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION;
b) Avisos con menor antelación que en a), pero mayor o igual a 4 horas: TASA DEL 25 o|o DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO, con mínimo de 10 minutos;
c) Avisos con antelación menor a 4 horas: TASA DEL 50 o|o DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos:
d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:
Programa nacional. TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION.
Programa internacional: TASA DE 1 MINUTO DE TRASMISION.

12. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Tarifas Mensuales por Utilización de Frecuencias.

1. Servicios fijo y móvil terrestres, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones: TARIFA M-1. N$ 0,25;
b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país: TARIFA M-2, nuevos pesos 363.22;
c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b): TARIFA M-3, N$ 72.64;
d) En canales para servicio internacional, privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario: Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una: TARIFA M-4, N$ 363.22. Las 3 frecuencias subsiguientes, cada una: TARIFA M-5, N$ 181,81. Por cada frecuencia subsiguiente, cada una: TARIFA M-6, N$ 109,57.

2. Banda Ciudadana:

Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción: TARIFA M-7, N$ 21,13.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia: TARIFA M-8, N$ 207.26. Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: TARIFA M-9, N$ 18,17;
b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia: TARIFA M-10, N$ 155.94. Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: TARIFA M-11, N$ 13,75;

4. Servicio Móvil Aeronáutico.

a) Por cada estación trasmisora terrestre areonáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas: TARIFA M-12, N$ 52,12;
b) Por cada estación trasmisora de aeronave: TARIFA M-13, N$ 15,70.

5. Otros servicios.

a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional):
Por cada frecuencia (con una estación fija o base): TARIFA M-14. N$ 146,81.
Por cada receptor de abonado (tono solamente): TARIFA M-15. N$ 23.13.
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje): TARIFA M-16, N$ 46,24.
Por cada estación fija o base adicional: TARIFA M-17. N$ 72.25;
b) Servicio de música funcional o promocional:
Por cada receptor: TARIFA M-18, N$ 5.39;
c) Las tarifas de estos servicios serán abonados por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados.

Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

Otras Tasas.

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0.00 y 7.00 pagarán una tasa, por hora o fracción, de: TARIFA M-19, N$ 1,78.

7. Radioaficionados (inciso 6º del decreto 24040|957 incorporado al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372|979). Por enlace entre cada dos estaciones: TARIFA M-20, N$ 80,26.

SECCION XI

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras:

Por la conexión de amplificadores de líneas mocrofónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio: TASA N-1, N$ 65,04.

La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Solicitudes de no figuración en Guía:

La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Telex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste debiendo abonar por tal concepto, por mes: TARIFA N-2, N$ 7,07.

3. Solicitudes de cambio de número:

A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de: TASA N-3, N$ 40.20.

4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas:

El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose por cada lectura: TASA N-4, N$ 5,63.

5. Gastos de trámite:

Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios telex, líneas directas, servicios monederos instalaciones complementarias, traspasos de contratos o aprobación de equipos, se requerirá el pago previo de: TASA N-5, N$ 20.10.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

6. Trámite de presupuestos rurales:

Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o telex rurales, se cobrará como adelanto sobre los importes finales:

a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 km. de la Central: SIN CARGO:
b) Idem, a más de 5 Km. de la Central: TASA N-6, N$ 70.77:
c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional: TRIPLE TASA N-6º, N$ 212,31.

En caso de desistimientos, esos importes quedarán a beneficio de la Administración.

7. **Pago fuera de fecha:**

El usuario que abone, luego de vencida la deuda que tiene con la Administración, deberá pagar un importe de: TASA N-7, N$ 20,10.

8. **Aparatos inutilizados o desaparecidos:**

a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo: TASA N-8, N$ 515,05;
b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo, 50 o|o más que por aparato inutilizado, con mínimo de: TASA N-9, N$ 787,96.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general, la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas, no podrán cobrar por cada llamada más de: TARIFA N-10, N$ 0,41.

Las infracciones comprobadas, tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación:

Primera infracción: TASA N-11, N$ 59,51.
Primera reincidencia: *DOBLE TASA N-11*, N$ 119,02.
Segunda reincidencia: *CUATRO TASAS N-11*, nuevos pesos 238,04.

La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva.

10. **Bloqueo total de posibilidad de telediscar:**

En las centrales donde resulta técnicamente posible los abonados que disponen de varios servicios podrán solicitar que se impida la posibilidad de efectuar telediscado nacional e internacional (Bloqueo total del "0") en dichos servicios, con excepción de por lo menos uno de ellos.

La solicitud se tramitará previo pago, por cada servicio, de: *CUATRO TASAS N-4*, N$ 22,52; debiendo abonar, además y desde ese momento, por cada servicio y por mes: TARIFA N-7, N$ 20,10.

La solicitud de normalización o desbloqueo tendrá curso mediante el pago, por cada servicio, de una Tasa igual a la del bloqueo inicial.

11. **Declaraciones mediante Documento Público.**

Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o telex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable;
b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

12. **Disposiciones varias:**

a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes.
De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio;
b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas.
El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación;
c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medie un período menor de 6 meses, las tasas a regir serán las establecidas, estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que corresponde;
d) El Directorio de ANTEL, con la previa aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusion, podrá establecer las tasas o tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades, o la aplicación de nuevas técnicas lo pudieran imponer: debiendo relacionarlas para su aplicación con casos similares ya establecidos e incluirlas dando cuenta de ello, en la próxima relación de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Decreto 12/980. — Se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1980.

Visto: el proyecto de tarifas de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 1.o de enero de 1980.

Visto: el proyecto de Tasas denominadas "B" y "C" aplicadas por la citada Administracion por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos y servicios varios de carácter permanente prestados al suscritor respectivamente.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía, y por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que regirán a partir del 1.o de enero de 1980, y que se detallan a continuación:

TARIFA 1

Para los servicios de los comercios, los incluidos en esta tarifa por reglamentación y los no incluidos en otras tarifas por reglamentación.

1.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0,877 el kWh;

1.2) Un cargo fijo mensual:

0 a 50 kWh	N$ 24,30
51 " 200 "	" 46,91
201 " 500 "	" 93,05
501 " 1.000 "	" 229,33
1.001 kWh. en adelante	" 458,68

TARIFA 2

Para los servicios industriales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

2.1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 10.000 kWh. mensuales, N$ 0,570 el kWh;
Por el excedente sobre 10.000 hasta 50.000 kWh. mensuales, N$ 0,426 el kWh;
Por el excedente sobre 50.000 kWh. mensuales, N$ 0,360 el kWh.

2.2) Un cargo fijo mensual:

Consumos mensuales de:

0 a 200 kWh.	N$	92,01
201 " 500 "	"	136,55
501 " 1.000 "	"	281,99
1.001 " 5.000 "	"	590,71
5.001 " 50.000 "	"	1.404,03
50.001 kWh. en adelante	"	2.339,04

TARIFA 3

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

3.1) Tarifa social para consumos hasta 50 kWh. mensuales, N$ 0.381 el kWh;

3.2) Tarifa normal para consumos mayores de 50 kWh. mensuales de 1 kWh. a 200 kWh., N$ 0.560 el kWh;
Para los 300 kWh. siguientes, N$ 0,628 el kWh.;
Por el excedente de consumo sobre 500 kWh. mensuales, N$ 0.713 el kWh.

3.3) Cargo fijo mensual:

Consumos mensuales de:

0 a 50 kWh.	N$	2,31
51 " 200 "	"	6,97
201 " 500 "	"	11,52
501 kWh. en adelante	"	27,90

TARIFA 4

Para los consumos de la red del transporte colectivo con tracción eléctrica:

Un cargo por consumo de energía de N$ 0.381 el kWh.

TARIFA 5

Para los servicios de las industrias electroquímicas y termoeléctricas.

Esta tarifa se compondrá de:

5.1) Un cargo por consumo de energía de: N$ 0,279 el kilovatio|hora;

5.2) Un cargo fijo mensual:

Consumos mensuales de:

5.001 a 10.000 kWh.	N$	1.404,03
10.001 " 50.000 "	"	2.339,04
50.001 kWh. en adelante	"	4.681,07

TARIFA 6

Para establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc. según reglamentación.
Un cargo por consumo de energía de N$ 0,420 el kWh.

TARIFA 7

Para los servicios de bombeo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y otros según reglamentación.
Un cargo por consumo de energía de: N$ 0,334 el kWh.

TARIFA 8

Para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias, según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

8.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 1,842 el kWh;

8.2) Un cargo fijo mensual:

Consumos mensuales de:

1 a 500 kWh.	N$	229,33
501 " 5.000 "	"	458,91
5.001 " 50.000 "	"	2.302,13
50.001 kWh. en adelante	"	4.607,16

TARIFA 9

Para el alumbrado público a cargo de las autoridad municipales y nacionales (precio mensual por lámpara).

Potencia de lámpara W.	Horario Completo N$	Medio Horario N$
40	9,36	5,62
60	11,02	6,61
75	18,42	11,11
85	20,13	12,17
100	22,95	13,71
140	32,27	19,41
150	34,72	20,82
200	45,82	27,74
250	57,96	34,72
300	69,78	41,33
400	92,68	55,51
500	115,56	69,78
1.000	231,49	138,85

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.
Para las lámparas no incandescentes se agregará el valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios, en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.
Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

TARIFA 10

Para los consumos de energía reactiva:

Para los servicios comprendidos en las tarifas 1, 2, 3, 4, 6 y 7, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0,85 de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = c\ (Er - 0.62\ Ea)$$

siendo:

R = Importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva;
c = Precio medio del kWh. de energía activa facturada en el mes de que se trata, d. acuerdo con su tarifa correspondiente;
Er = Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh.;
Ea = Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh.

Art. 2.o Apruébanse las tasas denominadas "B" por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos, que seguidamente se detallan, las que tendrán vigencia a partir del día posterior de la fecha de aprobación del presente decreto.

B) REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

1.o) Trámite de servicios nuevos, aumentos de carga, inspecciones parciales, provisorios para obra o prueba de motores e instalaciones y otros servicios provisorios varios. (Incluye trámite e inspección final).

a) Instalaciones hasta 2.2 kW., N$ 98,00;
b) Instalaciones de más de 2.2 hasta 4.4 kW, nuevos pesos 166,00;
c) Instalaciones de más de 4.4 hasta 50 kW., nuevos pesos 234,00;
d) Instalaciones de más de 50 hasta 100 kW., nuevos pesos 299,00;
e) Instalaciones de más de 100 kW., N$ 514,50.

2.o) Trámite por reforma y división de Instalaciones, (Incluye trámite e inspección final):

a) Sin aumento de carga:

Instalaciones hasta 2.2 kW., N$ 98,00;
Instalaciones de más de 2.2 hasta 4.4 kW., nuevos pesos 166,00;

Instalaciones de más de 4.4 hasta 50 kW., nuevos pesos 234,00;
Instalación de más de 50 hasta 100 kW., nuevos pesos 299,00;
Instalaciones de más de 100 kW., N$ 514,50;

b) Con aumento de carga:

Instalaciones hasta 2.2 kW., N$ 128,00;
Instalaciones de más de 2.2 hasta 4.4 kW., nuevos pesos 234,00;
Instalaciones de más de 4.4 hasta 50 kW., nuevos pesos 299,00;
Instalaciones de más de 50 hasta 100 kW., nuevos pesos 514,50;
Instalaciones de más de 100 kW., N$ 709,00.

3.o) Rehabilitación de servicios.

Cambio de tarifa y gastos de actuación por transgresión tarifaria.

Cuando no hay intervención de casa instaladora, esta tasa da derecho a dos inspecciones; en caso de corresponder un segundo rechazo, se comenzará a aplicar la escala de tasas dispuesta en el artículo 12.

Instalaciones hasta 2.2 kW., N$ 54,00;
" de más de 2.2 hasta 4.4 kW., N$ 98,00;
" " " " 4.4 " 50 kW., N$ 171,00;
" " " " 50 " 100 kW., N$ 230,00;
" " " " 100 kW., ... N$ 337,50;

4.o) Tasa base por derecho a inspección y estudio de proyecto, N$ 139,00.

5.o) Aumento por trámite directo, N$ 139,00.

6.o) Entradas:

a) Entradas aéreas. La ejecución de este tipo de entrada será a cargo de los interesados. En casos especiales se formulará el presupuesto correspondiente;
b) Entradas subterráneas
Tipo I, II, III, y IV. De acuerdo al presupuesto a formular;
c) Conexión de nuevos servicios, o reformas según presupuestos tipo;
d) Trámite de "fichas sueltas", "cambio de sitio de medidor", "cambio de recorrido de entradas" y|o trámites similares, N$ 128,00.

7.o) Tableros especiales:
De acuerdo a presupuesto a formular.

8.o) Inspección de Cañerías:

Por cada inspección de cañería, N$ 54,00.

9.o) GESTIONES OCASIONADAS POR INCUMPLIMIENTO DEL SUSCRITOR.

9.1) Tasa por gestiones ocasionadas por incumplimiento de las obligaciones de pago puntual establecidas en el artículo 2.o, inciso 1), del "Contrato de Suministro de Energía Eléctrica", cuyo monto será del 5 o|o de cada factura pendiente de pago, no pudiendo ser inferior para cada una de ellas a la suma de N$ 23,00;
9.2) Tasa por rehabilitación de servicios suprimidos preventivamente por otras causas, N$ 36,00.

10) Operario de guardia.

Días hábiles:

Hasta la hora 22, la hora o fracción, N$ 113,00.
Después de la hora 22, hasta la hora 6, la hora o fracción, N$ 222,50.

Días feriados:

Hasta la hora 22, la hora o fracción, N$ 222,50.
Después de la hora 22, hasta la hora 6, la hora o fracción, N$ 438,50.

11) Cambio de Medidores por aumentos provisorios para fiestas, N$ 171,50.

12) Rechazo de instalaciones:

Por el primer rechazo, TASA;
Provisorio para Obras, primer rechazo, TASA;
Por el segundo rechazo y cada rechazo, DOBLE TASA;
2.o y siguientes, DOBLE TASA.

13) Conexiones directas de emergencia:

Tasa fija por solicitud de conexión, N$ 139,00 más los consumos fictos de acuerdo a reglamentación.

14) Certificados del estado de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley común o ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:

	Ley Propiedad Horizontal	Ley Común
	N$	N$
a) Primera inspección por cada servicio individual y|o Apto.	64,00	36,00
b) Trámite urgente por cada servicio individual y|o Apto.	98,00	54,00
c) Segunda inspección y siguientes por cada servicio individual y|o Apto., c|u. ..	36,00	

15) Servicios provisorios urgentes para, obras conexiones provisorias y excedentes de cargas:

a) Si el servicio se alimenta de una línea existente, se pagará por cada mes o fracción y por kW. o fracción el importe equivalente a 1,44 Unidades Reajustables.
Se considerará el valor de la Unidad Reajustable fijado por el Poder Ejecutivo para el penúltimo mes anterior redondeado a N$ 1.00;
b) Si para atender el servicio provisorio de obra hubiera que efectuar alguna ampliación o reforma en la red se pagará la cuota mensual fijada en a), y además el importe de la instalación provisoria de acuerdo con el régimen respectivo vigente (artículo 15 de la reglamentación aprobada por R. 46-43.483, del 16 de setiembre de 1946, Boletín de Resoluciones N.o 2.520).

16) Trámites de fichas para conexión de grupos electrógenos:

Hasta 30 kW., N$ 253,00;
más de 30 kW., N$ 474,00.

17) Tasa por gastos de Administración sobre cada factura que se formule por reparación de medidores, nuevos pesos 98,00.

18) Servicios extraordinarios en usinas con servicio restringido:
Por hora N$ 327,50.

19) Gastos de administración por uso irregular de energía eléctrica:

a) Carga en infracción hasta 1.1 kW., N$ 327,50;
b) Carga en infracción de más de 1.1 kW., N$ 658,00.

20) Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas:

Por cada ejemplar, N$ 113,00.

21) Tasa por concepto de trámite de regularización de cañería tapada sin previa inspección:

Hasta 100 m2 de edificación, N$ 540,00 y N$ 5,47 por cada m2 que exceda dicho límite. Quedan exonerados del pago de esta tasa las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios. Esta tasa se aplicará tanto sobre cañerías cubiertas en planchada como en planchada y bajada, efectuadas con posterioridad al año 1960.

b) Recabo de firmas a domicilio (Servicio limitado a casos de real ex pción motivados por invalidez, enfermedad o situaciones análogas): N$ 139,00.

Art. 3.o Apruébanse las siguientes tasas mensuales denominadas "C" por concepto de servicios varios de carácter permanente brindados al suscritor, las que regirán a partir del día 1.o de enero de 1980.

C) TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS AL SUSCRITOR

Por concepto de alquiler de medidor, toma de consumos, facturación y gastos afines relacionados con los servicios eléctricos, se cobrarán tasas mensuales de acuerdo al siguiente detalle:

1.o) Tarifas 3.1 y 3.2:

a) Consumos de 1 a 50 kWh por mes	N$	4,57;
b) " " 51 a 200 " " "	"	10,48;
c) " " 201 a 500 " " "	"	13,37;
d) " " 501 kWh. en adelante ..	"	14,63;
e) Consumo nulo o imposibilidad de registrar consumos	"	10,48;

2.o) Otras tarifas:

a) Consumos de 1 kWh. en adelante, N$ 18,84;
b) Consumo nulo o imposibilidad de registrar consumos, N$ 18,84.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **LUIS H. MEYER.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

5

Decreto 13/980. — Se aprueban nuevos precios de venta para los productos que expende la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1980.

Visto: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por oficio de fecha 2 de enero de 1980, solicita aprobación de nuevos precios de venta para los productos que expende.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: además, a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3º de la ley 8.764 de octubre 15 de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 8 de enero de 1980.

a) **Combustibles**	**Precio por Litro** N$
Nafta aviación 80	9.24
Nafta aviación 91	10.29
Nafta aviación 100/130	10.95
Nafta aviación 115/145	11.31
J.P.1	3.88
J.P.4	5.26
Nafta común	6.95
Nafta sin plomo	6.96
Supercarburante	8.70
Solvente 1.197	9.32
Solvente 6.080	9.31
Solvente Disán	9.26
Disán Aromático	12.35
Aguarrás	6.90
Aguarras aromático	10.65
Kerosene	3.75
Base para insecticida	7.97
Gas Oil	3.53
Nafta liviana (Cía. del Gas)	2.24

	por Kilo N$
Supergás	7.30
Gas butano	13.29

	por Mil Litros N$
Diesel Oil	2.874.00
Fuel Oil Pesado	1.646.00
Fuel Oil Especial	2.249.00
Fuel Oil Calefacción	2.081.00
Fuel Oil Pesado (UTE)	1.131.00
Fuel Especial (UTE)	1.566.00

Los precios de las naftas, kerosene y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios del diesel oil, fuel oil y productos especiales, son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el interior de la República.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje e ANCAP de todo el país e incluyen los impuestos a los combustibles creados por la ley 12.950 y modificativas.

No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la ley 14.189 que se adicionará cuando corresponda;

b) Los precios de los productos con destino al uso de bu de bandera nacional, cuando realicen viajes a puertos ubicados fuera del país se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional;

c) **Cementos Asfálticos**	**por Mil Kilos** N$
Penetración 150/200	1.687.00
Penetración 85/100	1.687.00
Penetración 40/50	1.687.00

Cementos Asfálticos Diluidos	**por Mil Litros** N$
Tipo M. C.	1.780.00
Tipo R. C.	1.780.00
Emulsiones Asfálticas	1.388.00

Los precios son para alfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo, y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen por otras formas de entrega;

d) **Asfaltos Oxidados**	**por Mil Kilos** N$
En tambores de 200 litros	1.780.00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para la mercadería puesta sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustible de la Teja, y comprenden los Impuestos correspondientes;

e) **Lubricantes** Uso Automotriz	**por Litro** N$
Luban 10, 20, 30, 40 y 50	8.80
Multigrado 10W/40	14.92
Motorlub 10, 20, 30. 40 y 50	10.08
Superdisel S 310, 320, 330 y 340	11.08
Lubriciclo 2T	11.16
Lubricambio 90 y 140	9.08

	por Litro N$
Lubricambio 250	10.20
EP 80, 90 y 140	11.40
Dicodel 90 y 140	13.36
Primo 20	13.36
Tractodina	14.56
Fludina	11.36
Superlub	9.88
Hidráulico A y B	11.40
Hidráulico F	74.00
Glicol	35.50

Uso Industrial

	N$
Anticorrosivo Nº 2	12.56
Cilindro AC y BC	6.44
Cilindrolub HC, RE y SA	6.36
Dielectrol	8.32
Fibrol	4.60
Friolub	8.84
Hercolub A y S	8.08
Hidráulico 15, 22, 32, 46, 68 y 100	6.04
Hidráulico 150, 180 y 220	6.36
Incolub A y B	10.80
Industrial 22	5.00
Lubritex 22, 32, 68, 100 y 150	6.80
Lubrus 22	4.60
MTC 68 y 100	5.16
MTC 150, 180 y 220	5.48
Neofrío	8.88
Penetrante	4.12
Soluble 11	9.76
Soluble 23	10.20
Templol	4.60
Templol B	7.56
Turbolub A y B	7.36
Vidriol	4.60
Viscodis 320 y 460	8.52
Viscodis C68-100 y 150	8.80
Viscomar	5.96
Zooterápico	5.52
Tiprol (partida mayor de 2.500 litros)	4.88

Grasas

	por Kilo N$
Calcom	26.20
Copa 1, 2, 3, 4 y 6	9.12
Gralub 00	10.48
Grasa 101, 202, 303 y 404	10.48
Fibralub	20.68
Lubrichassis	11.36
Multilub 2 y 3	20.68
Multilub EP	21.92
Protelub 2 y 3	21.92
Perduralub L2	32.56
Rescalub	9.12
Lubranaje BR, FR, NR, y TR	6.36

Estos precios no incluyen los impuestos ni el valor del envase, los que se cargarán en factura según corresponda.

Para las ventas a Agentes y Revendedores y por mayor, estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes;

f) **Bebidas**

	por Litro N$
Caña ANCAP 42º botella 1|1	13.73
Grappa 40º botella 1|1	12.48
Espinillar 43º botella 1|1	30.20
Whisky ANCAP 43º botella 1|1	36.50
Whisky MAC PAY 43º botella 1|1	46.54
Ron ANCAP 47º botella 1|1	36.24
Cognac Juanicó 30º botella 0.75 Lt.	48.34
Cognac 39º a granel por litro	44.09

Estos precios no incluyen el Impuesto Específico Interno y el Valor Agregado, que se cargarán en factura.

Los precios fijados para Espinillar, Whisky, MAC PAY, Ron y Cognac Juanicó incluyen el valor del envase. Los de caña y grappa no incluyen el valor de los envases y casilleros, que se facturarán por separado.

Para las ventas en botellas de medio litro o fracción los precios se ajustarán de acuerdo con los costos de esas modalidades de venta;

g) **Alcoholes Potables**

	por Litro N$
Vínico 75º	45.74
Industria 95º	13.60
Caracterizado 95º	13.60
Encabezar vino 95º	13.60
Licorería 95º	13.60
Perfumería 95º	13.60
Laboratorio 95º	13.60
Institutos Oficiales 95º	13.60
Extra fino 95º	21.38

h) **Alcoholes para Farmacia**

	N$
Farmacia 95º botella 1|1	19.85
Eucaliptado 70º botella 1|1	12.33

Los precios de estos alcoholes no incluyen el Impuesto al Valor Agregado ni el Impuesto Específico Interno que se cargará en factura ni el valor de los envases y casilleros que se facturarán por separado. Los precios de los Alcoholes para Farmacia incluyen el valor del envase.

Estos precios son para productos entregados a granel y|o tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes. En la misma forma se procederá en caso de agregarles desnaturalizantes;

i) **Alcoholes Desnaturalizados**

	por Litro N$
Eucaliptado 70º	9.12
Desnaturalizado 87º	5.14
Desnaturalizado 95º	5.52
Elaboración éter etílico 95º	5.52
Industria 95º (fórmula especial)	13.60

Los precios de estos productos no incluyen el impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Específico Interno que se cargará en factura, ni el valor de los envases que se facturarán por separado.

Estos precios son para productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes;

j) **Varios**

	por Litro N$
Alcohol absoluto 100º	28.66
Alcohol metílico	6.08
Metanol hidratado	3.24
Alcohol amílico	13.11

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado ni el Impuesto Específico Interno que se cargará en factura, ni el valor de los envases que se facturarán por separado.

Estos precios son para productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

k) **Varios**

	por Mil Litros N$
Vinaza (granel)	4.69

	por Mil Kilos N$
Farello húmedo (granel)	87.00

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura, ni el valor de los envases que se facturarán por separado.

El precio de la Vinaza se refiere a entregas en Planta Rosario, el precio del Farello húmedo se refiere a entregas en Destilería Capurro, Paysandú y Rosario;

l) Cemento Portland	N$
Embolsado (50 kilos)	35.59
Granel (50 kilos)	32.32

Estos precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y son para entregas sobre camión o vagón en fábrica y planta de distribución.

Art. 2º El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada podrá aumentar o disminuir los precios de los artículos no monopolizados dando cuenta al Ministerio de Industria y Energía y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión dentro del término de 5 días de dictada aquélla, sin perjuicio de las facultades que al efecto pueda ejercer el Poder Ejecutivo en cualquier momento.

Art. 3º Facúltase al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para modificar en hasta un 15 % los precios fijados para los alcoholes y bebidas alcohólicas monopolizados que expende. Queda facultada asimismo para fijar el precio máximo de venta de los Detallistas a los Consumidores para los alcoholes desnaturalizados.

Art. 4º Fíjase en el 65 % a partir del 8 de enero de 1980 el monto definitivo de las obligaciones tributarias que gravan a los combustibles y se aplicarán ajustando los impuestos porcentuales establecidos, en el artículo 1º de la ley 14.881 los que quedarán fijados de la siguiente manera.

	DESTINO				
	MTOP %	Rentas Grles. %	Fondo Energ. %	Intend. Int. %	Total %
Nafta Supercarburante	26.00	20.80	16.25	3.25	66.30
Nafta Común	26.00	20.80	11.05	3.25	61.10
Nafta sin plomo AV 80, AV 90, AV 100, AV 115	26.00	20.80	— —	3.25	50.05
Queroseno iluminante	5.85	12.35	— —	—	18.20
Queroseno baseinsecticida	5.85	12.35	— —	—	18.20
JP 1-JP4	— —	3.25	— —	—	3.25
Gas Oil	16.25	16.90	— —	—	33.15
Diesel Oil	7.15	14.95	— —	—	22.10
Fuel Oil pesado especial	5.20	6.50	— —	—	11.70
Aguarrás y aguarrás aromático	9.75	9.75	— —	—	19.50
Solvente 1197 6080 Disán	7.15	8.45	— —	—	15.60
Asfaltos y Cementos Asfálticos	0.65	3.90	— —	—	4.55
Supergás destil.	2.60	5.20	— —	—	7.80

Art. 5º Las Compañías Distribuidoras de Combustibles sus Agentes y Subdistribuidores, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, u Oficinas Departamentales o ante las Seccionales Policiales correspondientes a su domicilio, una Declaración Jurada de existencias a la hora cero del día 8 de enero de 1980, de todos los combustibles incluidos en este decreto.

Las Declaraciones Juradas comprenderán las existencias de combustibles en instalaciones fijas, vehículos y/o envases y deberán presentarse dentro de las 24 horas a partir de la vigencia de este decreto.

Art. 6º Las Compañías Distribuidoras de Combustibles, sus Agentes y Subdistribuidores, deberán abonar por las existencias declaradas, las diferencias de precios entre los valores establecidos en el decreto 624/979, del 30 de octubre de 1979 y las establecidas en el presente decreto según se establece a continuación:

En el caso de los productos comercializados a través de bocas de expendido (naftas, gas oil y queroseno), se deducirá a las existencias declaradas según el artículo quinto, la venta promedio correspondiente a 4 días en el caso de ubicaciones situadas a menos de 100 kilómetros de las plantas de distribución de ANCAP y la venta correspondiente a 5 días para distancias superiores.

A efectos de determinar la venta promedio correspondiente, se tomará el período diciembre de 1978 - noviembre de 1979 para las naftas y el gas oil y el período diciembre de 1978 - febrero de 1979 para el caso del queroseno.

En el caso del queroseno distribuido a través de otros medios, la existencia gravada comprenderá la de los camiones afectados al servicio, a lo cual se deducirá un día de venta promedio del período diciembre de 1978 - febrero de 1979.

Para el supergás, facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para determinar las existencias gravadas de las compañías ACODIKE Supergás S. A., Cowar S. A., y Riogas S. A.

En los demás casos no se realizará deducción alguna.

Art. 7º Las diferencias de precios determinadas en el artículo anterior se abonarán a ANCAP a través de las distribuidoras que tienen contrato suscrito con ANCAP, en los plazos que ésta determine.

Art. 8º La omisión dentro de los plazos establecidos en el artículo primero y la falsa declaración, así como la ocultación de combustibles, serán castigados con la confiscación de los mismos.

Si por cualquier circunstancia no fuere posible aplicar el comiso, el poseedor, propietario o consignatario de los efectos, deberá abonar en sustitución el valor que surja de multiplicar la capacidad total almacenable en sus instalaciones por la diferencia entre el precio vigente y el anterior. Todo ello, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Art. 9º Sin perjuicio de las funciones inspectivas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se asignan iguales cometidos a los funcionarios inspectivos de ANCAP, siendo de aplicación a los mismos lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la ley 10.940, pudiendo dichos funcionarios para el cumplimiento de sus funciones, solicitar el auxilio de la fuerza pública.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 14/980. — Se aprueban las tarifas del gas por cañerías, para los servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1980.

Visto: el proyecto de tarifas de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar el cuadro tarifario de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo a regir a partir del 1.o de enero de 1980.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía y lo opinado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las tarifas del Gas por Cañerías para los servicios a cargo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo, que se

aplicarán a los consumos que se efectúen a partir del 1.o de enero de 1980 conforme al siguiente detalle:

Tarifa 1)

Comprende los servicios residenciales.

Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

1.1. De 0 a 10 metros cúbicos mensuales, N$ 2.47 el metro cúbico.
De 11 a 50 metros cúbicos mensuales, N$ 2.27 el metro cúbico.
De 51 metros cúbicos mensuales en adelante, nuevos pesos 2.10 el metro cúbico.
Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

0 a 10 metros cúbicos, N$ 26.91.
11 a 50 metros cúbicos N$ 29.41.
51 metros cúbicos en adelante, N$ 31.95.

Tarifa 2)

Comprende empresas comerciales, de servicios, confiterías y hoteles en general.

Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

2.1. De 0 a 100 metros cúbicos, N$ 2.53 el metro cúbico.
De 101 a 500 metros cúbicos, N$ 2.10 el metro cúbico.
De 501 a 1.000 metros cúbicos, N$ 1.97 el metro cúbico.
De 1.001 metros cúbicos en adelante, N$ 1.82 el metro cúbico.

2.2. Un cargo fijo mensual:

0 a 100 metros cúbicos N$ 148.04.
101 a 500 metros cúbicos, N$ 160.69.
501 a 1.000 metros cúbicos, N$ 173.56.
1.001 en adelante, N$ 186.19.

Tarifa 3)

Comprende los servicios a empresas manufactureras.

Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

3.1. De 0 a 500 metros cúbicos, N$ 2.46.
De 501 a 1.500 metros cúbicos mensuales, nuevos pesos 2.33.
De 1.501 metros cúbicos en adelante, N$ 2.17.

3.2. Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

0 a 500 metros cúbicos, N$ 405.72.
501 a 1.500 metros cúbicos, N$ 421.13.
1.501 metros cúbicos en adelante, N$ 561.35.

Tarifa 4)

Comprende los servicios a centros de asistencia médica pública y privadas, como ser centros de asistencia médica colectivizada, sanatorios privados, hospitales, etc.

Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

4.1. De 0 a 300 metros cúbicos mensuales, N$ 2.81.
De 301 metros cúbicos mensuales en adelante nuevos pesos 2.76.

4.2. Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:
0 a 300 metros cúbicos, N$ 306.21.
301 metros cúbicos en adelante, N$ 357.20.

Tarifa 5)

Comprende los servicios a dependencias estatales tanto dependientes de la Administración Central, como Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

5.1. De 0 a 500 metros cúbicos, N$ 2.29.

Se compondrá de un cargo por consumo de gas.

De 501 a 1.000 metros cúbicos mensuales, N$ 2.08.
De 1.001 metros cúbicos en adelante, N$ 1.97.

5.2. Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

0 a 500 metros cúbicos, N$ 405.72.
501 a 1.000 metros cúbicos, N$ 421.13.
1.001 en adelante, N$ 510.32.

Art. 2.o A los precios que se establecen en el artículo 1.o deberán adicionárseles los impuestos que los gravan.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 3.537/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Industrias

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señorita Anita Rodríguez Brignone para desempeñar funciones de Especialista VI, equivalente al Grado 9, del Escalafón AcC, en el Programa 8.1.15 del Ministerio de Industria y Energía.
Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo, sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.
Considerando: de los asesoramientos recabados surge la conveniencia de efectuar la mencionada contratación por poseer la misma, la idoneidad requerida.
Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en calidad de contratada, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, en el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines", Unidad Ejecutora 10 "Dirección Nacional de Industrias", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Anita Rodríguez Brignone, Credencial Cívica serie AHA N.o 9.587, para desempeñar funciones de Especialista VI, con una remuneración equivalente al Grado 9 del Escalafón AcC, con una asignación mensual de N$ 1.463.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y tres) por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación referida se atenderá del siguiente modo: N$ 845.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 618.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.15.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de agosto de 1979 debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha; que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y Dirección Nacional de Industrias. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI

8

Resolución 53/980. — Se designa Subdirector en la Dirección Nacional de Industrias

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de enero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la designación del ingeniero Darío Rizzo en un cargo vacante de Subdirector, Escalafón AaA, Grado E7, en el Programa 1.14 del Ministerio de Industria y Energía.
Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil de dicha Secretaría de Estado informa que el mencionado ingeniero se encuentra de hecho desempeñando las tareas de Subdirector del Programa 1.14, contratado al amparo del artículo 22 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974, no habiendo otro funcionario en dicho Programa que pueda realizar las tareas inherentes al cargo en cuestión.
Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar al ingeniero Rizzo en el cargo indicado.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y la opinión del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, en el Programa 1.14, "Administración de la Política Industrial", Unidad Ejecutora 10, "Dirección Nacional de Industrias", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía al ingeniero Darío Luis Rizzo Bellino, Credencial Cívica serie BLB Nº 17.384, en un cargo de Subdirector Escalafón AaA, Grado E7, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

2.o Comuníquese, y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 56/980. — Se contrata un Ing. Agr. en la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, a los fines que se indicarán;
Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita autorización para designar, en carácter de contratado, al Ing. Agr. Jorge Alberto Casal Fernández (Credencial Cívica serie AXB Nº 14.201), para desempeñar funciones técnicas equivalentes al escalafón AaA, grado 4, en régimen de ocho horas de labor;
II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca, la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 26 de abril de 1978 (Nº 29.474);
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos;
Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario;
II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la mencionada Comisión, donde prestará funciones, se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible;
Atento: a lo preceptuado por los Arts. 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto Nº 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al Ing. Agr. Jorge Alberto Casal Fernández (Credencial Cívica serie AXB Nº 14.201), para desempeñar funciones técnicas en carácter de contratado en la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Pesca, equivalentes al escalafón AaA, grado 4, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.715,00 (son nuevos pesos dos mil setecientos quince), con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que, por concepto de aumentos, otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 13 de agosto de 1979:

0.21	0.22	0.23
1.150,00	674,00	891,00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro O y renglones anteriormente citados del Programa 7 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976 de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 57/980. — Se contrata un funcionario para cumplir funciones especializadas en la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a los fines que se indicará;
Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita autorización para designar, en carácter de contratado, al Sr. Daniel Pedro Florencio Bazzurro Giordano (Credencial Cívica serie BCA Nº 61.302), para desempeñar funciones especializadas equivalentes al escalafón Ac-grado 11, en régimen de ocho horas de labor;
II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde se expresa que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos respectiva, se encuentra en trámite;
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos;
Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera;
II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Comisión se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible;
Atento: A lo preceptuado por los Arts. 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al Sr. Daniel Pedro Flo-

rencio Bazzurro Giordano, (Credencial Cívica serie BCA Nº 61.302), para cumplir funciones especializadas, en carácter de contratado, en la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, equivalentes al escalafón Ac-grado 11, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.301.00 (son nuevos pesos dos mil trescientos uno), con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos, otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 13 de agosto de 1979:

0.21	0.22	0.23
975,00	571,00	755,00.

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 7 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Antes de tomar posesión el interesado deberá presentar renuncia al cargo que ocupa en el Programa 5 del Inciso 10.

5º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 58/980. — Se deja parcialmente sin efecto una resolución que aprueba un Proyecto de Inversión transferido a la firma Belnova S.A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de enero de 1980.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo 1686|974. de 14 de febrero de 1974, se aprobó la primera etapa del Proyecto de Inversión presentado ante la ex-Junta Nacional de Pesca, por la Empresa Pescamar Ltda., consistente en "dos" buques congeladores. Por otra resolución de 19 de diciembre de 1974, la titularidad del Proyecto de Inversión mencionado se transfirió a Pesquerías Belnova S.A. (en formación). La 1er. etapa comprendía la incorporación de 2 buques a entrar en operaciones en abril y octubre de 1974, respectivamente;

II) La Política Pesquera Nacional programada y adoptada poco tiempo después de las resoluciones referenciadas, fue notoria y claramente opuesta a los buques congeladores y factorías y limitante en su número. En ese orden, sólo 3 de esos buques fueron autorizados con la condición de su arribo a Montevideo antes del 31 de diciembre de 1974. a fin de llenar un vacío temporal de insuficiente capacidad de procesamiento;

III) De los dos buques originariamente habilitados a Pesquerías Belnova S.A., sólo se incorporó a la matrícula nacional, a principios de 1975, uno de ellos que adoptó el nombre de "Río Solís";

Considerando: I) La Política Pesquera Nacional se basa, esencialmente, en plantas procesadoras en tierra y buques nuevos, acordes a nuestro escenario marítimo y pesquero y no tienen cabida dentro de la misma los buques congeladores y factoría, los que no se ajustan al prototipo de buque previsto para actuar en el área, según lo consigna el Reglamento de Selección de Empresas en vigor;

II) El tiempo transcurrido desde el dictado de la resolución original sin la implementación del Proyecto, distorsiona los cronogramas trazados, a la par que transgrede las condiciones que, para la incorporación de buques, se consignan en el Reglamento de Selección de Empresas Pesqueras, cuyos plazos concretos no quedan sujetos al arbitrio de las mismas;

III) El Plan Pesquero se encuentra totalmente planificado hasta su posible meta final, en función de las expectativas de capturas y del debido equilibrio entre el recurso disponible, los buques afectados y las plantas procesadoras, por lo que el plan pesquero se encuentra cerrado a la incorporación de todo buque, fuere o no del prototipo admitido. Por tanto, admitir a esta altura del desarrollo, y a casi 6 años de coherente conducción de la Política Pesquera, la hipótesis de incorporación de buques congeladores o factorías, es distorsionante a la vez que ataca los fundamentos básicos de la Política pudiendo generar confusión en el sector empresarial integrado al Plan;

IV) Sin perjuicio de lo expresado, adicionalmente el Proyecto originariamente aprobado importa la incor[illegible] de buques de determinada antigüedad, lo que está en [illegible]te contradicción con el Art. 39 de la Ley de Pesca Nº 13.833 de 29 de diciembre de 1969, que impone para su amparo la condición de buque "nuevo", calidad cuyo exacto alcance fuera ratificado por decreto Nº 757|974, de 26 de setiembre de 1974. Dicho vicio de origen no puede ser objeto de subsanación en cualquier forma y tiempo, por cuanto importa una modificación de proyecto que debiera ser objeto de reexamen y ulterior homologación por los organismos competentes;

V) El Instituto Nacional de Pesca, con una finalidad de saneamiento y depuración del sector en mérito a su calidad de organismo orientador según su ley de creación, ha requerido la exclusión de pluralidad de empresas pesqueras que se encontraban en similares condiciones, cuya presencia en el Plan era meramente nominal por no dar principio de ejecución a sus respectivos proyectos en los plazos previstos reglamentariamente, o cuyos proyectos eran inviables (resolución del Poder Ejecutivo 1601|979, de 11 de julio de 1979, resolución de 9 de enero de 1975);

VI) El conjunto de razones de legalidad, mérito y oportunidad relacionados, habilitan a revocar parcialmente la resolución 1686|974 de 14 de febrero de 1974, excluyéndose de dicho Proyecto a la Unidad Congeladora no incorporada;

Atento: a lo dispuesto por las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969; 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto 767|973, de 13 de setiembre de 1973; decreto 757|974, de 26 de setiembre de 1974 y a lo informado por el Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase parcialmente sin efecto la resolución 1686|974, de 14 de febrero de 1974, que aprueba un Proyecto de Inversión a nombre de Pescamar Ltda., transferido a Belnova S.A., según resolución de 19 de diciembre de 1974, para la incorporación de 2 buques congeladores amparados en los beneficios y facilidades de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, declarándose que dicha aprobación y amparo, sólo comprenden, única y exclusivamente, la incorporación de un buque congelador, revocándose la aprobación del restante.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12

Resolución 147/980. — Se traslada al Fiscal Letrado Departamental de Colonia, a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de febrero de 1980.

Visto: la necesidad de reorganizar la titularidad de diversas Fiscalías Letradas Departamentales.

Considerando: que, como consecuencia de lo expresado, es preciso disponer el traslado pertinente

Atento: a lo dispuesto por el decreto 62|977 de 1.o de febrero de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Trasládase al doctor Marcelo Brovia Talamini de la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado.

2.o La Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación designará a quien deberá encargarse del despacho de aquella Fiscalía que queda acéfala como consecuencia del traslado que se dispone.

3.o Comuníquese. publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

13

Resolución 41/980. — Se designa actuario Adjunto, en la Corte de Justicia — Juzgados Letrados del Interior.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Sub—Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Juzgados Letrados del Interior";

Resultando: que a sus efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la escribana Blanca Nelly Casanova Loreto, actual funcionaria contratada de dicho Inciso (15.03.00 — Dirección General de Registros);

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la administración Pública;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que la mencionada profesional, reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la escribana Blanca Nelly Casanova Loreto, Credencial Cívica serie CDA Nº 33.413, Cédula de Identidad Nº 49.932 (Canelones), para ocupar un cargo vacante de Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Sub—Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras.

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Dirección General de Registros (Programa 15.03.00).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HEBER ARBUET VIGNALI. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 42/980. — Se designa Especialista II — Especialización, en la Corte de Justicia — Servicios Especializados.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: el decreto 240/979, de fecha 30 de abril del presente año, por el que se aprobó la Reestructura y Racionalización Administrativa del Ministerio de Justicia;

Resultando: I) Que por el mismo fue transformado el cargo de Encargado de Sección Especializado, Escalafón Ac, Grado 11, en Especialista II — Especialización, Escalafón AcC, Grado 11, en el Programa 15.05, Sub—Programa 05, Unidad Ejecutora 06: Corte de Justicia — Servicios Especializados", el que actualmente se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto;

II) Que a sus efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del Sr. Guido Bernardo Eerro Rovira, actual funcionario de dicho Inciso, con cargo de Administrativo II del Programa 15.05, Sub—Programa 01 (Tribunales de Apelación;;

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración Pública;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Guido Bernardo Eerro Rovira, Credencial Cívica serie BCA Nº 56.053, Cédula de Identidad Nº 1.225.529, para ocupar un cargo vacante de Especialista II — Especialización, Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05, Sub—Programa 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Servicios Especializados".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo II que actualmente ocupa en el Programa 15.05, 01 (Corte de Justicia — Tribunales de Apelación).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HEBER ARBUET VIGNALI. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 43/980. — Se designa Técnico I — Profesional, en la Corte de Justicia — Servicios Especializados.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Técnico I Profesional, Escalafón AaA, Grado 6 del Programa 15.05, Sub—Programa 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Servicios Especializados";

Resultando: que a sus efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del Doctor Walter Henry Silveira Gómez, actual funcionario de dicho Inciso, con cargo de Administrativo II en el Programa 15.05,05;

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo

el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicio Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

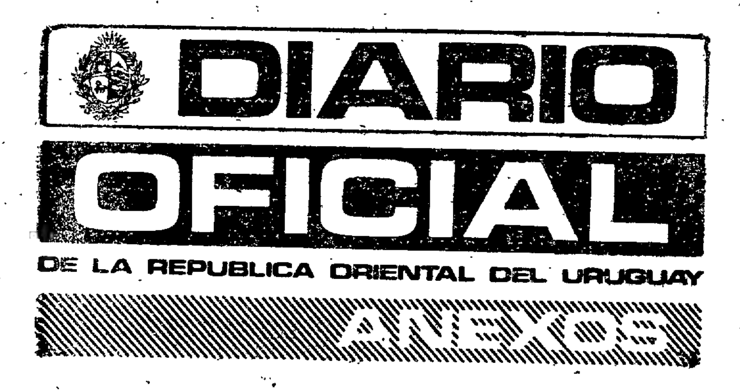
1º Desígnase al doctor Walter Henry Silveira Gómez, Credencial Cívica serie ICD Nº 6001, Cédula de Identidad Nº 27.621 (Artigas), para ocupar un cargo vacante de Técnico I — Profesional Escalafón AaA, Grado 6 del Programa 15.05, Sub—Programa 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Servicios Especializados";

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo II que actualmente ocupa en el Programa 15.05, 05.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — HEBER ARBUET VIGNALI. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Lunes 3 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20693

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 14, 15, 16 y 17 de enero de 1980.

Montevideo 14 de enero de 1980.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

3.466. E. T. — "Avon Cetim Hidratante", que se elabora en Avon Cosméticos Ltda. de San Pablo (Brasil), representada en Uruguay por Brian . Rathbone y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. Ref.: 14.011|79.

3.417. E. T. — "Executive". Agua Colonia Atomizador, que se elabora en J & E. Atkinson Ltda., de Italia, representada en Uruguay por J. & E. Atkinson Ltda. de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes Ref.: 10.040|79.

3.386. E. T. — "Avon Tone". Base Espesa, Base de Maquillaje, que se elabora en Avon Cosméticos S. A., de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por Brian K. Rathbone y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. Ref.: 14.013|79.

3.059. E. T. — "Palermont". Esmalte para uñas nacarado, que se elabora en Laboratorio Di Carlo Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Eduardo Sabat. Ref.: 8.203|78.

3.223. E. T. — "Brut Spray Lotion", que se elabora en Fabergé Incorporated Ltda., de EE.UU., representado en Uruguay por Algorta S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 318|79.

3.382. E. T. — "Avon Esmalte para uñas Perlado", que se elabora en Avon Cosméticos Ltda., de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por Brian K. Rathbone y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. Ref.: 14.015|79.

3.314. E. T. — "Champú Glemo" 7 Hierbas, que se elabora en Hans Schwarzkopf, de Alemania|Uruguay, representado en Uruguay por Mateo Brunet S. A. I. C. (Pond's) y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Polla Bermúdez. Ref.: 5.130|79.

3.413. E. T. — "Executive". Shaving Foam (Espuma de Afeitar), que se elabora en J. & E. Atkinson Ltda., de Italia, representada en Uruguay por J. & E. Atkinson Ltda., de Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes. Ref.: 10.019|79.

3.426. E. T. — "Emulsión Hidratante Dermur EA", que se elabora en Dermur Ltda. de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Ref.: 10.715|79.

3.037. E. T. — "Revlon Crema de Día con Color". Humectante, que se elabora en Revlon, de Buenos Aires (Argentina), representadc en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionado por la química farmacéutica Ana Ma. Salveraglio de Zubillaga. Ref.: 13.436|78

3.474. E. T. — "Azul de Mar". Lápiz desodorante, que se elabora en Terry S. A., de esta Ciudad y gestionado por la química farmacéutica Dora M. F. de Bardallo. Ref.: 14.401|79.

3 480. E. T. — "Avon Sombra em Castao Cintilante", que se elabora en Avon Cosméticos Ltda . de San Pablo (Brasil), representada en Uruguay por el señor químico farmacéutica Julieta Manzur. Brain K. Rathbone y gestionado por la Ref.: 14.716|79.

3.194. E. T. — "Extracto Sólido Emir", que se elabora en Perfumes y Cosmética S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Manzi Taruselli. Ref.: 17.636|78.

3 337. E. T. — "Antitranspirante Polyana". En Aerosol, que se elabora en Algorta S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 7.448|79.

3.192. E. T. — "Extracto Sólido Violetas del Don", que se elabora en Perfumes y Cosméticas S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Manzi Taruselli. Ref.: 17.638|78.

3.288*. E. T. — "Orlane-Jean D'Albret Parfum Ecusson", que se elabora en Laboratorio Orlane, de París (Francia), representado en Uruguay por Fybo S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. Ref.: 2.310|79.

2.922. E. T. — "Champú Super Brillo AP|30|86", que se elabora en Laboratorio Dilcofan S. A., de esta Ciudad y gestionado por la química farmacéutica Elisa Suaya de Fernández. Ref.: 7.244|78.

3.188. E. T. — "Wella Champú de hierbas Hierbapon", que se elabora en Laboratorio Casa Sigma, de esta Ciudad bajo licencia de Wella A. G., de Alemania Federal y gestionada por la química farmacéutica Teresa Colistro de Colistro. Ref.: 17.651|78.

2.741. E. T. — "Belpal". Neutralizante de la Alcalinidad, que se elabora en Fabricos, de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 20 377|77.

19 541. E. T — "Crema Depilatoria". (Dorothy Gray), que se elabora en Laboratorio Dorothy Gray Inc., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Renovación. Ref.: 9.759|77.

1.429. E. T. — "Crema Mixtura Especial" (Dorothy Gray), que se elabora en Laboratorio Dorothy Gray Inc., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Renovación. Ref.: 10.929|77.

3.393. E. T. — "Yardley". Khadine Cologne, que se elabora en Laboratorio Yardley International Ltd., de Londres (Inglaterra), representado en Uruguay por Laboratorio Mc Millan Middleditch & Co. S. R. L., de esta Ciudad y gestionado por la química farmacéutica Leda Ayala Soldini. Ref.: 9.771|79.

3.320. E. T. — "Champú Glemo". Manzanilla, que se elabora en Hans Schwarzkopf, de Alemania|Uruguay, representada en Uruguay por Mateo Brunet S.A.I.C. (Pond's) y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Polla Bermúdez. Ref.: 3.159|79.

3.383. E. T. — "Avon Tone Base Media". Base de maquillaje, que se elabora en Avon Cosméticos Ltda., de Brasil (San Pablo), representado en Uruguay por el señor Brian K. Rathbone, representado en Uruguay por Julieta Manzur, química farmacéutica. Ref.: 14.014|79.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

Montevideo, 15 de enero de 1980.

24.801. — "Clorhidrato de Morfina al 3 o|o". (Galien), que se elabora en Galien S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. En triple receta. Ref.: 10.417|77.

16.810. — "Suadolin". Grageas, que se elabora en Laboratorio Sadef S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. Renovación. Ref.: 6.502|75.

24.781. — "Praxin 2 mg.". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Haymann S. A., de esta Ciudad y gestionado por la química farmacéutica Mercedes Cabrera de Pesano. Ref.: 18.861|78.

24.787. — "Flosint". Comprimidos (Carlo Erba), que se elabora en Laboratorio Montedison de Italia, representado en Uruguay por Clausen Industrias Químicas Baetghen S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José Pedro Guisso. Ref.: 2.555|79.

24.778. — "Lesterol". Comprimidos (Lepetit), que se elabora en Laboratorio Lepetit, de República Argentina, representado en Uruguay por Laboratorio Emar S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. Ref.: 624|79.

24.786. — Fluorescite 10 o|o". Ampollas, que se elabora en Laboratorio Alcon S. A., de República Argentina, representado en Uruguay por Laboratorio Micron S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino Savio. Ref.: 18.945|78.

24.804. — "Apresolina 25". Comprimidos, que se elabora en Ciba Geigy Ag. de Basilea (Suiza), representado en Uruguay por Ciba Geigy Uruguaya S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Osmar J. J. Zenga. Ref.: 16.654|78.

9.077. — "Privina". Solución al 1 o|o, que se elabora en Laboratorio Ciba Geigy Uruguaya S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Osmar J. J. Zenga. Renovación. Ref.: 5.908|75.

23.318. — "Binotal". Tabletas 1.000 mg., que se elabora en Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera. Renovación. Ref.: 4.484|79.

4.152. — "Metasilia". Emulsión, que se elabora en Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda. o se importa de su casa matriz y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. Renovación. Ref.: 2.362|77.

23.312. — "Binotal". Jarabe 60 ml., que se elabora en Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos. Renovación. Ref.: 4.480|79.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 20 de febrero de 1980.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

3.376 Serie E. T. "Avon Wild Country" — Crema de barbear espumosa, que se elabora en Laboratorios Avon Cosméticos Ltda., de San Pablo-Brasil, representado en Uruguay por la firma Dr. Nicasio del Castillo Lussich, de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 8.454|979.

3.377 Serie E. T. "Avon Spicy" — Creme de barbear espumoso, que se elabora en Laboratorios Avon Cosméticos Ltda., de San Pablo-Brasil, representado en Uruguay por la firma Dr. Nicasio del Castillo Lussich, de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 8.456|979.

3.402 Serie E. T. "Yardley Black Label Cologne", que se elabora en Laboratorios Yardley International Limited de Londres-Inglaterra, representado en Uruguay por Laboratorios Mc. Millan Midled & Co. S. R. L., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Leda Ayala Soldini. — Ref.: 9.767|979.

3.404 Serie E. T. "Yardley Bond Street Cologne", que se elabora en Laboratorios Yardley International Limited, de Londres-Inglaterra, representado en Uruguay por Mc. Millan Middleditch & Co. S. R. L., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Leda Ayala Soldini. — Ref.: 9.769|979.

3.370 Serie E. T. "Avon Color" — Sombra em Po Cremosa Aveludada com aplicador, que se elabora en Laboratorios Avon Cosméticos Ltda., de San Pablo-Brasil, representado en Uruguay por la firma Dr. Nicasio del Castillo Lussich de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 8.457|979.

2.996 Serie E. T. "Revlon Loción Humectante" para después del baño Bálsamo "Moon Drops", que se elabora en Laboratorios Revlon Argentina, de Buenos Aires - Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Ana Ma. Salveraglio de Zubillaga. — Ref.: 7.504|978.

2.929 Serie E. T. "Revlon Lápiz Labial" Fórmula II, que se elabora en Laboratorios Revlon Argentina de Buenos Aires - Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Ana Ma. Salveraglio de Zubillaga. — Ref.: 7.500|978.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 25 de enero de 1980.

—Vistas por 5 días al solicitante (Recursos). — Marca Nº 157.929: "Kerriko". — Marca Nº 157.951: "Sporlife". — Marca Nº 157.952: "Flexifren".

—Vista por 5 días (Recursos). — Marca Nº 149.233: "Dogui", al señor Ismael Correa Moreno.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 1º de febrero de 1980.

—Vistas por 5 días a los titulares de las siguientes marcas de fábrica (Recursos). — Marca Nº 157.912: "Novofil". — Marca Nº 157.913: "Bissell". — Marca número 157.930: "Martini". — Marca número 157.953: "Flexifren". — Marca número 157.958: "Roberta Di Camerino". — Marca Nº 158.008: "Softderm". — Marca número 158.066: "Duroplast". — Marca número 158.076: "Aturia". — Marca número 157.932: "N E C". — Marca Nº 157.942: "Coxistac".

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.060. de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"**Artículo 74.** Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre de Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230 964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasa a la Inspección General de Hacienda).





Montevideo, Lunes 3 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20692

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS CARDELINO (Ficha V. 20|930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3830 Feb.29-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRERO SAQUIERES (Ficha V. 1270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3879 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS TRENCHI GARCIA (Ficha V. 44|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de febrero 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3894 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES DIAZ FERNANDEZ de PEÑA (Ficha V. 1190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3788 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA SATRAGNO PERRONE de CUAL RC (Ficha V 1046|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 126 00 30|pub 32511 Dic.24-v dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE FARINASSO ALFERO (Ficha V. 1142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3296. Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REYES CRIADO (V.1.168.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2406 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MARIA TAÑO de SUAREZ y de GABRIEL SUAREZ (Ficha V. 1 264|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 2941 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ACOSTA NUÑEZ (Ficha V 1 062|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub. 3047 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALCIRA D'ARGENIO de ARAN (Ficha V 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3536 Feb.26-v.mzo 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDROS o PEDRO ANANIKIAN CHILVAJIAN (E. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3751 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PEREYRA o PEREIRO de CASTIÑEIRAS o MANUELA PEREYRO (Ficha E. 1 222|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3476 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LISANDRO LOPEZ (Ficha E. 1.268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3519 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CILMAN LUCIA DENIS PIETRAFESA (E. 432|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3263 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA CASELLAS DALMAU (Ficha E. 1 892|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3128 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MENDOZA ALONSO (Ficha E. 606|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3230 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA MARIA ROSALIA de MARSILIC o MARSILIA o MARSILIO o MARCILLO o MARCILLA de PEREZ (F. E. 2 770|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 168 00 30|pub. 2543 Feb.13-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUEL o MIGUEL MORU (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3826 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROCCA o ROCCA PIRES (Ficha S. 10|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3631 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO GREGORIO SALAZAR GUINEA (Ficha S. 820|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3630 Feb.27-v mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RUIZ de SERNA (Ficha S. 842|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3481 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA o PURIFICACION RODRIGUEZ HERMIDA o RODRIGUEZ de REIGIA y OLGA REIGIA RODRIGUEZ o REIGIA de PEREZ (Ficha S. 840|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 3537 Feb 26-v mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO JAVIER VIZCARRA MACERA y CLELIA TEIXEIRA NUÑEZ LEAL o CLELIA NUÑEZ LEAL de VIZCARRA (Ficha S 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3427 Feb 25-v mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha S 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3426 Feb 25-v mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ORDOÑEZ y ORODONEZ ESMORIS (Ficha S 812|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 2945 Feb.25-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Dr. HUNA o JULIO MARIANOVSCHI o MARIANOVSCHI CREITMAN (Ficha S 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3265 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA HERNANDEZ VERA de MARCHISIO (Ficha S 800|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2933 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONAGAS MONTELONGO (Ficha S 414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 2934 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA QUINTEIRO de ERMIDA (Ficha S 748/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 2984 Feb 20-v mzo 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA VILA BLANCO de D'ALESANDRO y PASCUAL D'ALESANDRO (Ficha S 560/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 3012 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ LEMIÑA y TERESA CHOUZA o CHOUZA SIEIRA de FERNANDEZ (Ficha S 776/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10/pub. 2777 Feb 15-v mzo 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CHEMI ROSA o LEOPOLDINA CHEMI de CASTAGNET (Ficha S. 742/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 3338 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (S. 764/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30/pub. 2005 Feb.8-v mzo 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSSI FLORES, CARLOS JUAN (Ficha S. 168/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10/pub. 3704 Feb.28-v mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA CAROLINA CASTELLINO de NAN (S. 176/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10/pub. 3703 Feb.28 v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CALABAZA ESCUDERO de USLENGHI (Ficha S. 3 422/1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10/pub. 3498 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de PRIETO (Ficha 810/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub. 3518 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DOLORES CARRERO de SCARRONE (Ficha A. 241/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10/pub. 3651 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MALVAREZ SANTIAGO, JESUS (F. B. 860/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10/pub. 3266 Feb.22-v.mar.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PAZ de VARELA (F. C. 940/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 42 00 10/pub. 3294 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAUL o RAOUL HAIM y JACQUELINE, JAQUELINE, JACKELINE o JAKELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 2913 Feb.22-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVER FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42 00 10/pub. 3206 Feb 21-v mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA KOHN de FLEGENHEIMER (F. B. 692/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30/pub. 2405 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA DUMICHI o DUMICH de KUZMICH o KURMIK (Ficha A 900/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10/pub. 2767 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO OSCAR CASTRO ALANIS (Ficha A. 626/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10/pub 2770 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOMAGNO (Ficha A 944/979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub 2815 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA VICTORIA o ANASTACIA VICTORIA o VICTORIA PEREIRA o PEREYRA de TELIZ (Ficha C 920/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10/pub. 3475 Feb.26-v.mzo 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BENJAMIN SZEPHEGYI SZAJCSAN (S. 56/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 3811 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA GONZALEZ de RIVERO (S. 810/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 3888 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE LARRE SANTURIO de PALOMEQUE (Ficha 830/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 3114 Feb.21-v mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PALLARES RODRIGUEZ (Ficha 820/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 3211 Feb.21-v mzo.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ISOLINO RODRIGUEZ (Ficha S. 790/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 3388 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CESAR y BERNABE COMPAN (Ficha S 78/970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub 3228 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA LUCRECIA MARIA ALONSO RODRIGUEZ (Ficha S 704/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 12 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub 2771 Feb.16-v mzo.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SOSA (Ficha S 788/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42 00 10/pub. 2912 Feb 15-v mzo.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO TOMEO de QUAGLIATA (Ficha S 718/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 12 de 1979 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10/pub. 2470 Feb.15-v.mzo 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOCOBO FERNANDEZ (Ficha S 514/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 126.00 30/pub 2566 Feb 13-v mzo.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AID

MARRERO DE PEREZ (Ficha S. 824|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 2681 Feb.20-v.mzo.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CJJURO o JURAJ o JORGE RALENOVSKI JUROVIC (Ficha S 188|976) (Art. 1.125 C P C), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 84 00 20|pub. 1955 Feb.7-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA OLIVERA LEITES (Ficha A. 530|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3839 Feb.29-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PONS FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3797 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE ANTONIO POSE PAN (Ficha A 622|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3608 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DA CUNHA o CUNHA MACHADO (Ficha A. 632|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3479 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON RIJO GONZALEZ (Ficha A 572|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3295 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PIA ISABEL CAJARVILLE CASENAVE de CATAUMBERT citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2985 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MORALES de CASTILLO (Ficha A 562|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 3133 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BAPTISTA o BAUTISTA de GINES o GINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 8 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) (R.20|4|55) 10|pub. 40444 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MODESTA ADOLFA o ANAROLINA GOMEZ PEREZ de HORST (Ficha A. 594|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 2813 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FERNANDO ROBERTO ETCHEBEST CARRACEDO (Ficha A 610|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2863 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOWSKI BIALO (Ficha A. 626|979) citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168 00 30|pub. 66 En.31-v.mzo.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS del RIO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 3418 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIKO o FZAJKO RZEPA JELEN (F. 1456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3823 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELICA OLMEDO DERAJES de BOGLIACCINO (F. 1460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3824 Feb.29-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS LORENZO FUSCO (F. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3789 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA MARIA GARAZA PEREIRA (F. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3795 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TOMAS (F. 1672|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3689 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE LOPEZ (F. 1688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3753 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GALLESE de DELFINO (Ficha 1.656|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3477 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ALONSO VILA (Ficha 1 658|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2776 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA FAGIAN o FAGIANI (Ficha 1001|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976 — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 3046 Feb.20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA o MARIA AGUSTINA VITOLA de CAMPELO (Ficha 1 112|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2808 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA CASTRO ALVAREZ (Ficha 1 690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2807 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SILVA GARRETON (Ficha 1 316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub 2689 Feb 14-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARADA de NUÑEZ ELENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3207 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA NARCISA SAU FONTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3208 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO SERE CORNU (Ficha A. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Amalia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3260 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO NAYA PAGANI (Ficha A. 594|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 2997 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO PENELA o PENELLA o PENELLAS (Ficha A. 1 964|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2759 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO VEGA o BEGA ALBERA (Ficha A. 576|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2817 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALEJANDRO GUERRA de la FUENTE (Ficha A 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2833 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO GUIMARAENS DODERA (Ficha A 584|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3419 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR PERRONE BARRETO (Ficha A 586|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3431 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MALVINA USTRA y FELISVINO RODRIGUEZ (Ficha A. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3496 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOSA FRANCO (Ficha V. 1697|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3853 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL MATO FORTAS (Ficha V. 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3716 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO ARGENTO PONZIO (Ficha V. 1819|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3778 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ILARIA GARCIA de LEON o DE LEON de PERDOMO (Ficha V. 1.931|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3499 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELUZ SOSA FERNANDEZ (Ficha V. 1 797|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3482 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PAULA OLIVERA u OLIVERA OLONDRIZ de DELGADO (Ficha V. 1.769|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3483 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUENAFAMA (Ficha V. 825|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3495 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA DAVILA dos SANTOS o ANGELA MARGARITA o ANGELA JULIANA AVILA de los SANTOS o ANGELA JULIANA AVILA de PEREIRA (Fa. V. 1051|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 58.00 10|pub. 3299 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA o GARCIA RAMOS (Ficha V. 1.949|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3209 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL QUINTEROS DELGADO (Ficha V 1 859|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2944 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO EVER o SERVANDO EVERGISTO CASTILLOS MUÑOZ (Ficha V. 1 851|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2947 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO ACOSTA ACOSTA (Ficha V 1 861|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2758 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GONZALEZ MUIÑO (Ficha V. 1 923|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2761 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LALUZ MONTERO de RODRIGUEZ (Ficha V. 1.767|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2816 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA KIS VISI de BACOVICH y de SANDOR BACOVICH HIS o KIS (Ficha 1 947|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3413 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR JUAN JOSE LEMO o LEMO BADANO (Ficha V. 1 895|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3421 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN REY de FERNANDEZ (Ficha V. 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3434 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WILLIAM MAURO GROSSO BERSI (Ficha V. 1 959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3438 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE DE LEON LOPEZ (Ficha V 1 779|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3126 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASTRO (Ficha V. 1.763|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3231 Feb.21-v.mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HONORATO TRANQUINI FERRARO o FERRARI (Ficha E. 1701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3825 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA CASTRO de COUSILLAS (Ficha E. 1 717|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3701 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SALVADOR NUÑEZ PADILLA (Ficha E 1773|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3752 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VALTAS KROM (Ficha E. 1635|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3497 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA (Ficha E. 1.741|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3632 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PIERI de PIGNONE (Ficha E. 15|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3520 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA AMELIA VILLARNOBO de SASS (Ficha E. 1685|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3290 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO LEON AMESTOY o AMEZTOY CORREA (Ficha E. 1.775|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2882 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FEULES de SIRI (Ficha E. 1.807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3417 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA ALVAREZ DAVILA de LAUGA (Ficha E. 1.779|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2809 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA FAUSTINA ROBLEDO CONCEPCION (Ficha E. 1.821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 3044 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA SANSONE VOLPI y ANGELA VOLPI de SANSONE (Ficha E. 1.43|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 3127 Feb.21-v mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN TARRES PONS y MARIA SIMO FULLES (Ficha S. 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3796 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de FERNANDEZ (Ficha S. 115|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3535 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ HERMIDA (Ficha S. 531|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 3707 Feb.28-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROUPEN KOUNDOUZIAN LAPADJIAN (Ficha S. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3755 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL SIMON MARTINEZ THEDY (Ficha S. 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3607 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GREGORIO ROSAS (Ficha S. 583 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3634 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRO y MOUSO (Ficha S. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 3204 Feb 21-v abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CUTI de OLIVERA (Ficha S. 609|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3264 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SILVINO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y TIMOTEA SILVA SILVA (Ficha S. 567|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3386 Feb 25-v mzo 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RAYMUNDA JANSSEN BIDEGARAY (Ficha S. 593|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3415 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDEE NICOLASA BLANCO ASTOL de ESPERT (Ficha S. 595|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2899 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY RODRIGUEZ CHAVES de VALDES (Ficha S. 591|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2948 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO UMPIERREZ VIÑA (Ficha S. 559|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2986 Feb 20-v mzo 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA DERMIT de DI LORENZO (Ficha S. 585|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3005 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DANIEL GONZALEZ SOSA (Ficha S. 71|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3045 Feb 20-v mzo.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ELODIA REBOLEDO de GIMENEZ (S. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3792 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSE FUSTER ROMERO de LEONE (S. 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3793 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GOMEZ de FERNANDEZ (S. 3267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3799 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADA FERNANDEZ ALVAREZ de GARCIA VENTIN y EDUARDO GARCIA VENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3699 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ MOREIRA de PEREZ (Ficha 3 425|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3606 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO UNANUE ORTE (Ficha S 69|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3635 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ARROYO ARROYO o LORENZO ARROYO Y ARROYO (Ficha S. 116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3480 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ARCANGELA MONEDA de MENEGUZZI (Ficha 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3387 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE FEO CAMARANO (Ficha S. 8.105|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42 00 10|pub. 3033 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANZ (Ficha S. 3.241|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42 00 10|pub. 2774 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOTT de SADKOWSKI (F. S. 3145|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 126 00 30|pub. 1813 Feb 6-v mar 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ARNABOLDI (Ficha S. 85|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42 00 10|pub. 2773 Feb 15-v mzo.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'AGOSTO (F. A. 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 3827 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RUFINO ALDADO o ALDADO CUENCA (F. A. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 3880 Feb.29-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARET EDITH HOLMS de MORTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 3881 Feb.29-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CLAUDIO GARCIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 3615 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA PELUA de INZAURRALDE y RAMON INZAURRALDE o RAMON HUMBERTO INZAURRALDE PELUA (Ficha C. 799|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3636 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ALICIA RUSSO (F. C. 1|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 126.00 30|pub. 3474 Feb.26-v abr 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE ALBERTO TUCCI PAREDES (Ficha C 809|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, . de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3041 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ CABRERA (Ficha B 825|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 3384 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ FANDIÑO (Ficha B 5|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub 3454 Feb 25-v mzo 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CUADRADO de ALVAREZ (Ficha A 875|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 6 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56 00 10|pub. 3108 Feb 21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IRINEO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, ROBERTO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, de JUAN PEDRO o GUMERCINDO JUAN PEDRO URIARTE VIERA o JUAN PEDRO URIARTE y de PETRONA VIERA ARROYO o PETRONA VIERA de URIARTE (Ficha C 741|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 70 00 10|pub. 3205 Feb 21-v mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO ALDAYA FRIEDRICH (S. 919|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3829 Feb.29-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORIENTE de FRANCHI (S. 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3790 Feb.29-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DIAZ MONTIEL (S. 973|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3796 Feb.29-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RENELLA o RENELLA MARRACQ (Ficha S. 987|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3765 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SCHALAJOVICH o BASZA SZALACHOWICZ o BERTA o BASZA SZALACHOWICZ WAJRACH (Ficha S. 975|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3638 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIACCHIO o CHIACHIO MAMBREA (Ficha S. 981|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3637 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BLANCO "Herencia Yacente" (Ficha S. 1 055|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42 00 10|pub. 2831 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO HERRERA MAFFINI (Ficha S 899|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 2886 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRACCO PEYRAUBE (Ficha S. 947|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 2885 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FIGUEROLA OLIVERA (Ficha S 863|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub 2884 Feb.15-v.mzo 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA ALVAREZ (Ficha S 969|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub 3106 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE ABAL ALBERRO y ROSA ALBERRO de ABAL (Ficha S 905|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42 00 10|pub. 3210 Feb 21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GOMEZ de FRAYGOLA (Ficha 37|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 2485 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROSZ (Ficha A. 187|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3808 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARA ELENA JOSEFINA DAGUERRE de SERVENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3754 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PIÑERA AZEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3633 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO NOCETTI FRUGONE (Ficha A [illegible]|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3534 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ CUBELO o COBELO (Ficha A. 509bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3103 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ETCHART BOVETTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3433 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ de GONDA (Ficha A 485|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2814 Feb.25-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ (Ficha A 423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3184 Feb.21-v.mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GATTI DE CARRERA (F. 1759|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3794 Feb.29-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUPERTA RAMOS de HERNANDEZ (F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3688 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA LILIA VILLAREAL BRITOS (F. 23|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3478 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FRIZZI de RIVERA (F. 1813|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3521 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS GOLDENBERG (F. 1279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3533 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN ALVAREZ (F. 1427|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3412 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA GOLPE BALBI de DEL GUERCIO (F. 37|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3293 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA EMMA TIRIBOCCHI GRECCO (F. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3291 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RISCIERO BRUSCIANI MONTENEGRO (Ficha 1.437|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3086 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UBALDINA ORTIMAR u HORTIMAR u HORTIMAN u HORTEMAN de RODRIGUEZ (Ficha 1.047|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3150 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑA ODDONE (Ficha 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2765 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLEB LOBOUNTCHENKO SAMOYLOFF (Ficha 1 699|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2811 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA ALVAREZ DUBRA de VIEYTES (Ficha 1.235|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2812 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALOMON BERCOVICH o BORKOWICZ y MARIA RAQUEL DAMB o DOMB (Ficha 369|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2810 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO VIZCAINO ALTUNA (Ficha 1.[illegible]|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2883 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (Ficha F. 1459|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 1552 Feb.1º-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA GARCIA de MAURI (F. A. 521|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3828 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PELACCHI VERA (A. 15|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3878 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO RAIMONDI y ESTHER o MARIA ESTHER CANTOS de RAIMONDI (Ficha 7|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3750 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO PANIZZA SGUETO (Ficha A. 641|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3609 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES BERGALLO FINOCCHIO o GINOCHIO, MARIA ARGENTO de BERGALLO, HIPOLITO BERGALLO ARGENTO (Ficha A [illegible]|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2760 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RO-

GER JORGE CHAMOTS HAWKINS (Ficha A. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Beraaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3297 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ARROYO o DANTE ARROYO VILLRITO (Ficha A. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3420 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TAPIA (Ficha A. 735|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2772 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO EVARISTO IBARRA VILLAREAL o VILLARREAL (Ficha A 571|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2818 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY (Ficha A. 327|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2937 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES MARTINEZ GARCIA (Ficha A. 655|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2988 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CORNELIA RIPKE de APAOLAZA (Ficha A. 273|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3102 Feb 21-v.mzo.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3677 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1979 — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2784 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3271 Feb.26-v.mzo.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIA o CECILIA FLORENCIA DIAZ (Ficha Civil V. 228|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10.pub. 3809 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LACRETTA PETROSINO o PETROSINO (Ficha Civil V. 9|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3810 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CEFERINO CARDOZO o CARDOSO (Ficha Civil V. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3841 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO RIVERON o UMBERTO PEDRO RIVERON o RIBERON ORIGUELA (Ficha S. 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3840 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PHOYU NOYA (Ficha civil V. 7|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3842 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARRIOS ALFONZO o ALFONSO o CARMELO BARRIOS (Ficha civil V. 300|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de diciembre de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2792 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGA o CARMEN o CARMEN DELIA BENTANCUR o BENTAN BRITOS de BALBIANI (Ficha Civil V. 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 2793 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SARA DELGADO GENTA de PIPPO (Ficha civil V. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2791 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DIEGO PAEZ CAMACHO (Ficha civil V 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 21 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3082 Feb 21-v mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARDINO MURCHIO (Ficha V 509|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3278 Feb 22-v mzo.6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAPATERRA POSE (Ficha V 424|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 22 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3277 Feb.22-v mzo 5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUSILIA SALLE (Ficha V 531|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 11 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 3279 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FULVIO JOSE CHIOCHI o CHIOCCHI RONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 26 de diciembre de 1979. — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub 3276 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL PAULLIER MARIN y JUAN CASTRILLON CHAPARRO (Ficha V 468|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub 3275 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO MORALES FALERO (Ficha V número 536|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 3298 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSANA SANCHEZ (Ficha B. 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 84.00 20|pub. 3378 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMERO o SANTIAGO ROMERO DOMINGUEZ (Ficha B 422|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3379 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO o ALONZO (Ficha B. 416|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3380 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD (Ficha B. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3381 Feb.25-v.mar.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADO FAJARDO HERNANDEZ (Ficha 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 12 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3762 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN BALBINO ROSAS RODRIGUEZ (Ficha 350|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3272 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ALVAREZ (Ficha 482|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, noviembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2925 Feb20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVIO EDMUNDO ZUNINO (Ficha Z 412|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2926 Feb.20-v.mzo.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ERCILIA o ROSA EMILIA FERRUA de AROZTEGUI (Ficha 99|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3784 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE AROSTEGUI o AROSTEGUY FERRUA (Ficha 673|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3783 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO RODRIGUEZ y JUANA DEHUALDA PEREIRA (Ficha 972|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2924 Feb.20-v.mzo.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA GALVAN o LEONILA GALVAN de MONTANER (Ficha C. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3655 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEME MIGUEL (Ficha C. 565|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|puz. 3656 Feb.27-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ISABEL CHAPARRO MARTICORENA (Ficha C. 566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3657 Feb 27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANSUR o MANZUR de GILENE (Ficha C 590|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3362 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ABEL DURANN DURAND (Ficha C. 598|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3360 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE HERALDO MORTALENA (Ficha C. 588|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3361 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO ARCARDINI BARRIOS (Ficha C. 599|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3567 Feb.26-v mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSA SUAREZ (Ficha C. B. 533|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3736 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SUSANA PONS de FENOUILL y ELVIRA o ELVIRA SUSANA FENOUIL o FENOUILL de SCHENCK (Ficha C. 329|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3737 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VILLEGAS de CENOZ (Ficha C. 559|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3738 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ROMULA NAVARRO PORLEY de GARZON (Ficha C. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3739 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EULINIA ZULMA AMARO IROULEGUY (Ficha C. B 612|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2838 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ SOSA (Ficha C B 509|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2973 Feb.20-v.mzo.4

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CAVANA o CAVANA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 12 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3685 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA VINOLY de QUIJANO o HERMINIA VINOLY GONZALEZ de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3679 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3680 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeane Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3681 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEMECIA o NEMESIA MAUTONE de CAMARANO y ALEJANDRO CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3686 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MULLER VALDEZ de De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3687 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MOREIRA de LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2754 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GEYMONAT LAUSAROT o LAUZAROT y MARTIN MULLER BERNECHEGARAY (Ficha C B. 610|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2974 Feb.22-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUALBERTO NADRUZ JATTON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2755 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BASILIA MOREIRA de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 17 de diciembre de 1979 — Susana Bella Grassi. Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub 2756 Feb 15-v mzo.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA FERNANDEZ de IRIARTE, BENITA DORALINA o BENITA DORALINA IRIARTE FERNANDEZ, ELBIO CASIANO SANTOS o SANTOS ABREU y CARLOS WALDEMAR SANTOS IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3660 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ELBIO LOPARDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1979 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3247 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVESTRE MUSLERA o MUSLERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3248 Feb.22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PIO RODRIGUEZ CACEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 29 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3249 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELICIANO CARABALLO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre , de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3250 Feb.22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARCELINA o ERMINIA GIUDICI de BRACCO o GIUDICI o GIUDICE RODRIGUEZ o GIUDICE RODRIGUEZ de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 3251 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO INOCENCIO SASTRE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre 4 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3252 Feb.22-v.mzo.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO BATISTA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3845 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CIPRIANO RODRIGUEZ RIVERA o LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3846. Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVEN TEOFILO BONILLA AUDIFFRED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3847 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCASIO RAMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 17 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 3019 Feb 20-v mzo.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA MARTINA SARAVIA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 19 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub 3015 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SISTA o SIXTA DEMETRIA GARCIA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 11 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3016 Feb.20-v mzo 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MACARIO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas diciembre 11 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3017 Feb.20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO SACARIAS ARAUJO ALTEZ o EULOGIO S ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas diciembre 17 de 1979 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3018 Feb 20-v mzo.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GUILLERMA TAMMARO RIVERO de CURBELO (Ficha 1 152|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 3669 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JULIAN MOLINA GONZALEZ (Ficha 998|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C Moreira. Actuaria
1) N$ 56 00 10|pub. 3091 Feb 21-v mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO LUISSI SIERRA (Ficha 1 001|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub 3239 Feb 22-v mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ (Ficha 836|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de noviembre de 1979 — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 3093 Feb 21-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO o NONTOVIO, (Ficha 825|979) citándose a los herederos y demás interesados a que concurran durante el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 24 de diciembre de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub 3092 Feb 21-v mzo 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBA MARIA MACHADO de MAISONAVE (Ficha C 494|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 16 de noviembre de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub. 3090 Feb 21-v mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FERRARO ALONSO y MARIA MARGARITA PERDOMO de FERRARO (Ficha 688|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 20 de setiembre de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub. 3240 Feb.22-v mzo.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO AVASCAL (Sucesión B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3854 Feb.29-v.mzo.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MARQUEZ de PRICHODKO o PRICHOTKO (Ficha A. 79|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 20 de junio de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 3332 Feb.26.v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PILAR PIEDAD de REMIGIO o JUSTA PILAR PIEDAD BENITEZ de REMIGIO (Ficha A 367|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de setiembre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 56 00 10|pub 2967 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANDRES PERFECTO ANTONIO o ANTONIO PERFECTO ANDRES VOTTA (Ficha A 366|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 2966 Feb 20-v mzo 4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELICA BARTESAGHI de GROSSKOPF (Letra B. Nº 80|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3600 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RADILOVA de KARAYEKOV (Letra B. Nº 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 3 de diciembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3599 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCORUPOCA o SCORUPOVA o SCORUFKY de SCHESTAK (Letra B. 90|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3346 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GORDIENKO CLIMENCO o CLIMENKO (Letra B. 89|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3347 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VALENTIN IBARGUREN RAMIREZ (Ficha C. 512|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2786 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN GONZALEZ y AQUILINA PIMIENTA de GONZALEZ (Ficha B. 9 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 2787 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GILBERTO CACERES (Letra B. 69|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2790 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONI FRACUELLI o FRAQUELLI de TORRES (Ficha C. 638|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2788 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DOICHEFF o DOYCHEFF ILIEFF o ILIEVA (Ficha. C. 340|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2789 Feb.15-v.mzo.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREIRA SUAREZ MACIEL (B. 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de diciembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3509 Feb.26-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIO SUAREZ ANTUNEZ COSTA o HELIC SUAREZ COSTA (B. 27|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3513 Feb.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELNITSCKE o MARIA MELNITCKI o MELNITSCKI de KUCNER (Ficha B 352|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 8 de febrero de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3510 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRIA o JUAN ECHEVERRIA GARZON (B. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3511 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL GUEDES o ABEL GUEDES LOPEZ (B. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3512 Feb.26-v.mar 10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO o BLANCO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3587 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASELLA GONZALEZ (Ficha 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3589 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JUSTINA FREIRE PEREYRA (Ficha 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3590 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROMANA MENDEZ TRUJILLO de HERRERA (Ficha 1585|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3591 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO GARCIA y EMILIANA OLIVERA de GARCIA (Ficha 1591|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3588 Feb.27-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de MONTAÑEZ (Ficha 1.564|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3364 Feb.27-v.mzo.11.

Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IAUREGUIZAR REYES (Ficha 1 602|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 4 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3026 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VELAZQUEZ PEREYRA (Ficha 1 645|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3027 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO RAMON PEREYRA PIRIZ (Ficha 1.555|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3028 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDICTO. — Por disposición de la señora Juez CORA FRANCISCA PEREYRA CASURIAGA de ROJAS y ZOILO ROJAS PEREYRA (Ficha 1 613|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 3060 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GUERRA TEJERA (Ficha 1 622|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3061 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EULOGIA SOSA NUÑEZ (Ficha 1 614|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3062 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTO BRAÑAS LAZO (Ficha 1.644|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 24 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub 3063 Feb 20 v mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ZENCENKAITE de VIERZBITSKY (Ficha 1.643|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3064 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAIMUNDO PIRIZ y MARIA JOSEFA PEREYRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3365 Feb.27-v.mzo.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DE MORA o de MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub 3371 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3370 Feb. 25 v.mar 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALDASSARI y MATILDE DRAGUE o DRAGUI de BALDASSARI (A. 1081|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 3369 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUDOVINA DA SILVA MOREIRA o MARIA LUDOVINA MOREIRA FERREIRA da SILVA y de MANUEL de SOUZA CARAVALHO o MANUEL de SOUZA CARVALHO da SILVA MARTINS (A. 1150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 3368 Feb.25-v.mar 7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER DELEDON VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 8 de febrero de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3170 Feb.21-v mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA ISABEL BELEN MAERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 13 de 1979 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub 3169 Feb 21 v mzo 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 19 de 1979 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10 pub 3168 Feb 21-v mzo.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CATALINA PONTE POLERO Ficha número 7 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 12 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3492 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDU JOSE BUONOMO ECHENIQUE (Ficha 61|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 14 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3351 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO TESTAGROSSA GIRARDO o GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3057 Feb.20-v.mzo.4

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERALINA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 20 de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3572 Feb.26-v mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORILA RAUDUVINICHE de BETANCOURT o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 13 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3573 Feb 26-v mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO MARTINEZ DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 6 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 3574 Feb 26-v mzo 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA ALBA MARTINEZ DA SILVEIRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 6 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 3575 Feb 26-v mzo 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA RODRIGUEZ de S[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de [illegible] días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre [illegible] de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria [illegible], Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 35[illegible] [illegible] mzo 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DA SILVA ALBARENGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979 — Esc Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub 3341 Feb 22 v mzo 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CARLOS NIEVES y SANTA CLEMENTINA MEDEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 2[illegible] de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 2797 Feb.15-v mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PENDAS FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 2795 Feb.15-v mzo 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN DAVID VEIGA [illegible], citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento, ésta autorizada la [illegible] mayor a sus efectos — Tacuarembó diciembre 2 de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 2798 Feb.15-v mzo.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONFESOR LOPEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 2796 Feb.15-v mzo 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ZAR[illegible], citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2[illegible] de febrero de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3890 Feb.29-v mzo.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA FRANCO de CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 2914 Feb 20-v mzo 4

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ MUÑIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 2915 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRENSE o ABREHENSE o ABRENCE o ABRENSE o HERMENEGILDO o HERMENE-ABRENSE HERMENEGILDO ABRENSE HERGILDO o HERMENEGILDO ABRENSE HERNANDEZ, citándose los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2916 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ASUNCION LUCILA CERECEDA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3473 Feb.26-v.mzo.10

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, 20|9|933, infórmase caducidad de promesa de compraventa solar Nº 2, padrón 10.609 mlá., Sección Judicial Decimoséptima Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8|6|967. Nº 57.045), a promitente comprador Juan Antonio Rodríguez de Avila y|o sucesores a cualquier título.
2) N$ 210.00 15|pub. 3232 Feb.25-v-mzo.14

CANELONES

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa relativas a los siguientes solares:

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa Don Arturo, según plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.173. Solar 4, Manzana E, R. Fernández Galiano y Salvador Fernández Galiano. Solar 10, Manzana E, Erasmo Puchalvet.

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa El Tato, plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el número 9.230. Solar 3, Manzana A, Alicia L. Gallero. Solar 2, Manzana 1, Ambrosio Giacusa. Solar 15, Manzana 1, Ericeldo W. Silva. Solar 7, Manzana N, Lourdes y José Cadenas. Solares 8 y 9, Manzana N, Omar Rivero.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Montevideo, Abayuba, Maltería, plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en Catastro con el Nº 68.380. Solar 1, Manzana D, Pablo y Esteban Amaral. Solar 8, Carmelo José Varela. Solar 12, Juan C. Vázquez e Irma, Antonia Alarcón de Hernández. Solar 16, Luis Salvador Valettuto. Solar 37, Adolfo Gustavo Rodríguez.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Parque Barros Blancos, plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.308. Solar 9, Manzana I, Alberto Revello de Auta.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Montero, plano del agrimensor Carlos Darriulat, inscripto en Catastro con el Nº 7.239. Solar 5, Santos Caetano. Solar 141, Nelson Benapres.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones, Pueblo Montes, plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con el Nº 7.608. Solar 9, Manzana 8, Pedro A. Bentancor. Solar 2, Manzana H, Oliva V. de Amestoy. Solar 3, Manzana U, Amado Correa. Solar 10, Manzana 7, Waldemar García. Solar 20, Manzana 10, Wilson Alvarez. Solar 15, Manzana 11, Fredy D. Vázquez. Solar 19, Manzana T, Marta Y. Armanazco.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones, Est. Migues, plano del agrimensor José Luis Niederer, inscripto en Catastro con el número 15.731. Solares 1 y 2, Manzana B, José M. González. Solar 11, Manzana C, Jesús R. Salvarrey.
2) N$ 892.50 15|pub. 3668 Feb.28-v.mzo.19

SOFIA AMIRA DEUS DE POI

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9 099, se hace saber al promitente comprador FRANCISCO GONZALEZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa —inscripta con el Nº 1 464 al Fº 969 del Lº 60— del solar 2, manzana 2, padrón Nº 1.105 (antes 59 mlá.), Decimosexta Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15 de diciembre de 1953 con el Nº 8 049.

Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Cno. Carrasco 5033.
2) N$ 315.00 15|pub. 2462 Feb.21-v.mzo.12.

BALNEARIO LAS TOSCAS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan ubicados en el Balneario Las Toscas en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Manzana R 20, Solar 6, Padrón 640 m.á., Fulgencio Sosa.
Manzana R 24, Solar 5, Padrón 3.829, Francisco Meneses.
Manzana R 24, Solar 22, Padrón 3.845, Oscar Alonso.
Manzana R 27, Solar 4, Padrón 645 m.á., Pedro F. Babio.
Manzana R 27, Solar 7, Padrón 645 mlá., Fulgencio Jorge Sosa.
Manzana R 27, Solar 8, Padrón 645 mlá., Fulgencio Jorge Sosa.
Manzana R 27, Solar 13, Padrón 645 mlá., Pedro Babio.
Manzana R 27, Solar 18, Padrón 645 mlá., Florencio Sanz.
Manzana R 27, Solar 22, Padrón 645 mlá., Atalicio Escobar.
Manzana R 27, Solar 34, Padrón 645 mlá., Huber Guelle.
Manzana T, Solar 7, Padrón 1.780, César Ramos Souto.
Manzana T, Solar 15, Padrón 1.788, Alcides H. Viscaino.
Manzana T, Solar 16, Padrón 1.789, Alicia Fuentes.
Manzana T, Solar 18, Padrón 1.791, Luis E. Pegonaro.
Manzana T, Solar 24, Padrón 1.797, Ana María Scabino de Suárez.
Manzana 28, Solar 16, Padrón 653 mlá., María C. Jorge de Balcarce.
Manzana 46, Solar 13, Padrón 2 808, Miriam Visentin Cao.
Manzana 53, Solar 12, Padrón 2945, Julio De Brun.
Manzana R 22, Solar 22, Padrón 648 mlá., Alberto Dourron.
Manzana R 22, Solar 27, Padrón 648 mlá., Carmen Correa.
Manzana R 24, Solar 34, Padrón 3.833, Edward Rodríguez Arbelo.
Manzana 38, Solar 7, Padrón 2.619, Baltasar López Da Cunha.
Manzana 53, Solar 11, Padrón 2.944, Vicente Chocho.
Manzana 53, Solar 19, Padrón 2.952, Aida Iris Silva de Prats.
Manzana R 23, Solar 27, Padrón 649 mlá., Juan Antonio Cozzolino.
Manzana R 27, Solar 1, Padrón 645 mlá., Juan Carlos Pena.
Manzana R 28, Solar 24, Padrón 643 mlá., Juan Ostpur.
Manzana R 24, Solar 32, Padrón 3 845, Jaime Rodríguez.
2) N$ 1.050 00 15|pub. 2100 Feb.12-v.mz.5.

EZRIEL CALENTI, MARIA CELIA BOCAGE

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, caducidad de derechos que puedan corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón mlá. 27 579, plano de Agrimensor Lanfranconi, inscripto Dirección de Catastro Nº 10.754.

1) Solar 5, Manzana "B". Aurora Núñez Pereira de Da Silva.

2) Solar 1, Manzana "F". José Deltor León Gentiluomo; Delia Ardans; Felipe De León; María Elena Silva Techera; Damiana Zunilda Almeida; Ruben Rodríguez Rodríguez y Olga Renée Martínez.

B) Ubicado Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón mlá 764 plano del Agrimensor Lanfranconi, inscripta Dirección de Catastro Nº 9.045.

1) Solar 7, Manzana "D". María Jacinta Cáceres Cedrés y José María Borsa Rivero.
2) N$ 367.50 15|pub. 2744 Feb.14-v.mzo.7.

MALDONADO

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a Dalmiro Bardas Sibils, José Luis Carbalido Casas y Miriam Tenreiro y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9 099 caducarán sus derechos de promitentes compradores del solar Nº 91, padrón en mayor área N.os 7.994 y 11.996, hoy padrón 16.451, ubicado en el fraccionamiento El Pejerrey, Tercera Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. Héctor Comesaña inscripto en Ot. Dptal. de Cat. de Maldonado con el Nº 5.169.
2) N$ 262.50 15|pub. 2675 Feb.14-v.mzo.7.

TAYLOR S. A.
Buxareo 1153 Apto. 101

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9 099 y artículo 45 de la ley 8 733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 302.
Juan Antonio Carrier: solar 14 manzana 6.
b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1 005.
Lila Iris y Danilo Inocencio Irigoyen Araujo: solar 72 manzana 29.
Mauricio Acevedo Infantes: solar 63 manzana 29.
Juan Antonio Rivero: solar 22 manzana 38.
Ricardo Misael López y|o Nora Trejo Vallejo, solar 21 manzana 39.
Pedro Elbio Bertolini Bermejo: solar 5 manzana 40.
Jorge González Bouzas: solar 6 manzana 40.
Juan Alberto Sobrino Lemos: solar 6 manzana 40.
Ana María Echave Zas: solar 9 manzana 40.
c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 306.
Susana Bragaña: solar 41 manzana 44.
Rodolfo Delgado Trujillo: solar 64 manzana 44
José Eduardo Rocca, Mireya Canave Hernández y|o Alfonso Quaglia Federico: solar 3 manzana 45.
Federico Ibarzábal Colina: solar 13 manzana 48.
María Gabriela Soto: solar 12 manzana 50.
María Cristina Irazusta y|o Ubaldo Martín Rossana: solar 15 manzana 50.
María Cristina Irazusta y|o Jorge Gustavo Monegal: solar 19 manzana 50.
Alfredo Víctor Icasuriaga: solar 13 manzana 52
Juan Carlos Fagiani: solar 19 manzana 55.
Gustavo Vignale Beltrán: solar 18 manzana 56.
Ronald James O'Neill Ward: solar 5 manzana 60.
María Martha Robaina Martínez: solares 6 y 7 manzana 60.
d) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el Nº 2874.
Alicia Gutiérrez de Navarrete: solar 2 manzana 77.
Arcadio Antonio Torres García: solar 4 manzana 77.
Raúl Néstor Schurjin: solar 12 manzana 81.
Tomás García: solar 5 manzana 95 — Montevideo, febrero 5 de 1980.
2) N$ 997.50 15|pub. 1934 Feb.11-v.mzo.4

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS

VIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Bancos del Litoral Asociados para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 11 de marzo de 1980 a la hora 10 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas (artículo 47).

2º) Reforma de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma. — Paysandú, 22 de febrero de 1980. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 3905 Feb.29-v.mzo.6

FRIGORIFICO VICTORIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 18 horas en el

local de la calle Inclusa 1150, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Disolución de la sociedad al amparo del artículo 57 de la ley 14.948.
3) Designación de 1 accionista para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 42.00 3/pub. 3871 Feb.29-v.mzo.4

BARRACA MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Barraca Modelo S. A. para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de marzo de 1980 a las 17 horas, en la calle Rincón 468, P. 3, Esc. 35; a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Dejar sin efecto el dividendo contabilizado el 30 de junio de 1976, correspondiente al ejercicio cerrado en esa fecha.
2º) Aprobar el balance al 30 de junio de 1979 y la gestión realizada por los liquidadores hasta la fecha de esta Asamblea.
3º) Aprobar los aportes y los saldos acreedores de los accionistas con sus intereses al 31|12|979.
4º) Decidir sobre el pago de los mismos.
5º) Aprobar el balance semestral al 31|12|979 presentado por los liquidadores.
6º) Tomar nota de que en su debido momento, posteriormente a la asamblea de la disolución efectuada al 30|6|976, se solicitaron los certificados de libre de adeudos con las autoridades recaudadoras competentes.
7º) Aprobar una primera distribución del activo líquido existente, rescatando un 10 o|o de las acciones del capital integrado.
8º) Aprobar el monto a distribuirse.
9º) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación del fijado para la misma; en las mismas condiciones podrán presentar certificados bancarios. — La Comisión Liquidadora
3) N$ 84.00 2/pub. 3812 Feb.29-v.mzo 3

SALY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Saly S. A., a la Asamblea que se celebrará el día 7 de marzo de 1980, a las 19 horas, en la calle Prudencio Vázquez y Vega 883, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1980.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
El Registro de Accionistas permanecerá abierto hasta la apertura de la Asamblea.
3) N$ 17.50 1/pub. 3904 Feb.29-v.feb 29

CARRAU & CIA. S. A.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1980, a las 17.15 horas, en el local social, Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente orden del día:
a) Acta de la asamblea anterior.
b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.
c) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios.
d) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (Art. 16).
e) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) N$ 122.50 5/pub. 3152 Feb.28-v.mz.5.

4 Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron ante este servicio los señores Marcos Edmundo Batlle Santos, Marta Margarita Batlle Santos de Estrella, Ana Amalia Cheviere de Batlle Pacheco, Matilde Ibañez Tallce de Batlle Berres, Silvana Margarita Lydia Mille de Batlle Berres, Matilde Amalia Ana Ernestina Batlle Cherviere de Camou, María Antonia Sofía Clementina Batlle Cherviere de Franzini, José Lorenzo Batlle Cherviere, Jorge Batlle Ibáñez, Matilde Linda Batlle Ibáñez de Armand Ugon, Ana Elena Batlle Iribarne de Espiga, María Luisa Batlle Iribarne, Susana Matilde Batlle Iribarne de Amorín Larrañaga, Irma Elena Batlle Díaz de Rodríguez Bello, Martha Jeanne Batlle Mille, Margarita Lidye Batlle Mille, María Luisa Batlle Mille de Bizzozero, Irene Petrona Batlle Mille y Luis Batlle Ibáñez, solicitando título duplicado del Nicho Nº 537 del Cementerio Central, 1º cuerpo como sucesores de don Lorenzo Batlle del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 18 de 1980 — Washington R. Baliva Bruno (Adscripto a la intervención)
4) N$ 315.00 10/pub. 3822 Feb.29-v.mzo 13

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Se ha presentado ante este Servicio la señora María De Los Angeles Montero, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas 373 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 febrero de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director-Interventor.
4) N$ 56.00 10/pub. 3717 Feb.28-v.mar.12

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron Roberto, Sara Sofía, Elsa Delia y María de las Mercedes Costa Fernández y Lili y Mario Costa Patrone, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro número 1780 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Cabeza.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 42.00 3/pub. 3743 Feb.28-v.mar.3

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO
Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora ADDIS LOPEZ de FUENTES, solicitando Segundas Copias del título, Nicho 34, del Cementerio de la ciudad de Libertad, y que figura a nombre de Bernardo Torre de Curbelo desde el año 1918.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 140.00 10/pub. 3171 Feb.21-v.mzo.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ZORAIDA STERN y JULIO FEDERICO PITA (Ficha V 968|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112 00 20/pub. 3123 Feb 21-v.mzo 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GILBER CHAPARRO y ALICIA ESTHER JARA (Ficha V. 1124|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de diciembre de 1979 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 112 00 20/pub. 1974 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO TIBERIO DAVIDOVICS SCHLESINGER y ELSA JUDITH DE PRO FRAGELLO (Ficha V 1010|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 1975 Feb 7 v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO WERTHER LUTZEN LANERI y MARIA LEONCIA AMELIA GAMALLO TORRES, (Ficha V. 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 2415 Feb 12-v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LUIS PALMERO y ANA SUSANA ZUZUL (Ficha V. 936|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 2743 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JIMENEZ IBAÑEZ y ROCIO PEREZ VARELA (Ficha V 964|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20/pub. 3423 Feb.25-v.mzo 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDREIRA MAGALHAES, ODETI y SANCHIS MINUEZA, RUBEN (Ficha D|664|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20/pub. 2819 Feb 15-v mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DUGIN FOSCNOTTE de VARELA DELIA (Ficha D|630|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20/pub. 2690 Feb.14-v mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN MARIA del ROSARIO con PARADA RODOLFO (Ficha C 332|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Esc. Andrés Paselle, Actuario
5) N$ 112.00 20/pub. 1908 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSIO, ESTER JULIA y PAGANINI, JORGE o PAGANINI CADENAS, JORGE, (Ficha C 576|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
5) N$ 112.00 20/pub. 2412 Feb.12 v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO PINHEIRO, TEODILO o CASTRO PINHEIRO, TEODILO y FAGUAGA BERTIZ, ANA MARIA (Ficha C 5[illegible]|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren

gan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3305 Feb.22-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRO SAEZ, ALBA REGINA con CAMPELO, ALFREDO GETULIO o CAMPELO PAZOS ALFREDO GETULIO (Ficha C 624|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3098 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, NIBYA IDA o GARCIA MARTINEZ, NIBYA IDA y PEREYRA, LUIS ALBERTO o PEREYRA BARES, LUIS ALBERTO (Ficha C. 1.890|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 3539 Feb.26-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ALBERTO HAIM y MARIA DEL CARMEN FINAMORE (Ficha D. 628|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3649 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA GONZALEZ y NOEMI MABEL BASERGA HERRERA (Ficha D 34|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3650 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y ANITA SCHINCA (Ficha D|768|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Penado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2742 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJO BENENATI y WILMA TEREZA RIBEIRO (Ficha D. 6|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3306 Feb.22-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDWIN LEO CHMANOSKI y OLGA ZULMA ALDABALDE (F. A 870|9?) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3692 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTATI ECLEE y CUESTA, ARIEL (Ficha B. 516|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3307 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO TECHERA y MARIA RAQUEL FARRO (F. C. 896|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3326 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO EDMUNDO CRENA MARINO y RENE PANARIO (F. A. 812|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2821 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIRIA HETEL BOGGIO DURAN y ROBERTO VILCHE ACOSTA (F. A. 892|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2474 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE LAINGOLA y BLANCA ROSA BUSTAMANTE (F. A. 594|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1572 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER DIAZ LOPEZ y CARLOTA PARADA (F. A. 874|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1574 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS HERNANDEZ y MABEL AMARA RODRIGUEZ (Ficha B. 776|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2822 Feb.15-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA STANKO e ISMAEL MIMBACAS (Ficha C. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3622 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CASTRO LOMBARDI y JUAN JOSE BENTOS IBARBURU (Ficha C. 922|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2775 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RUBIO FILARDO y OLGA SCHAINER RAJCHENBERG (Ficha C|808|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Moontevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2764 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALBERTO BUGNA SEQUEIRA y LEONOR ELENA GONZALEZ de MIGUEL (Ficha C 1.132|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1875 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALBERTO FONTES DARNICH y SARA BRENES PARADIZO. Ficha C. 320|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2438 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DENIS y BLANCA GONZALEZ, (Ficha C.604|979), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2946 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WALTER OTERMIN PIRIZ y ADA ANGELA PEREZ APOLITO Ficha C|660|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2709 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por MILIAN YOLANDA PEREYRA y JORGE WASHINGTON MARTINEZ. (Ficha AB 466|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2762 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LORENZO ZOLLAZO y AMPARO CASTRO RUMBO (Ficha AB. 870|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2820 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA DE MEDINA y JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS (Ficha AB 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2940 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELVIRA SAYAGUES ABELLA y ERNESTO SIEPCKE (Ficha AB 776|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1878 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA OFELIA MEDINA ORIOL y JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI (AB 820|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc. Humberto A. de León Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1713 Feb.5-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER GERVASIO y MARISA CELIA PAZOS (F. E|1280|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2691 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEIDER ACOSTA, FEDERICO ADOLFO y SCIUTO PENINO, ANA MARIA (Ficha E 1254|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1950 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NORMA PEREZ y OSCAR MIRANDA (Ficha E. 126|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1323 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPAÑOL, SUSANA MYRIAM y OSVALDO VILA (Ficha E 622|978, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2455 Feb.13-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUERO y MARIA CRISTINA KAHL (Ficha E|2|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2991 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIC y BLANCA IRIS PINEYRO (Ficha E 1.216|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3099 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NESTOR SILVEIRA RONDAN y ESTELA TECHERA ALDAVE (Ficha E 928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3124 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA DE LOS SANTOS C/ RUBEN SIFRRA (F. E. 774|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3700 Feb.28-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FERNANDEZ de GARCIA contra IVAN CARLOS GARCIA (Ficha E 638|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3542 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO RUY ALONSO ALLENDE c SUSANA MATILDE MEROLA REBORATI (Ficha E. 456|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3058 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ALONSO CROCE y ANA MARIA ATANASIO DOLDER. (Ficha E 958|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo. 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2036 Feb.8-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAM GIANONI c. BLANCA DORIS TREVISACK (Ficha E. 1.078|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2823 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EIRALE y MARIA TERESITA BRUSCO (Ficha E 1052|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo 17 de diciembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1864 Feb.6-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUIS VEIRA GONZALEZ y MARIA CRISTINA CABRERA ZUNINO CABRERA (F. E. 844|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1328 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MACHADO y FELIPE MORIS ARANDA (Ficha E.928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo. 14 de diciembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1792 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RAQUEL YAPOR REY y ALFREDO ANDRES REVETRIA PACE (Ficha E 1 086|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2225 Feb.13-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARIEL MARTINEZ ROMAN y MARIA TERESA FIGUEROA DORTA (F. E. 128|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3337 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI y MILKA EULEMIA DE SANCTIS (Ficha E 1 092|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3164 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PAZ y JOSE ALEJANDRO KOLTO (Ficha E 844|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2677 Feb.21-v.mzo.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RIGO DE LEON y MARIA LUISA CHACHARO CORREA o CORREIA (Ficha V 1 147|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Marta Elichirtbeney Peltort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2562 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRIACO GELPES y ELVA MARIA LEGEIEN (Ficha V 1.625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 1988 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO FERREYRO y OLGA DELGROSSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1802 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YAÑES e IMME MEHL HOSTMANN (Ficha V 1705|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3271 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLO CARLOS RONCHI CAEIRO y AMELIA TERESITA BAUMGARTNER o BAUNGARTNER LAPITZ, (Ficha V. 1.051|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1325 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE ESCUDER, GUSTAVO y VILLAR GARCIA, LILIANA (Ficha D. 681|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 28 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 2198 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIMET, SERGIO y GELBTRUNK CLARA AMALIA (Ficha D 727|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3101 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, AMIR PATRICIO y LECUNA, GRACIELA RUTH (Ficha D 485|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1940 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIDA, JUAN JOSE o HERMIDA MARTINEZ, JUAN JOSE y RIVERO, TERESITA NELIS o RIVERO REVUELTA, TERESITA NELIS (Ficha C|455|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. —
5) N$ 140.00 20|pub. 1493 Feb.1º-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ CURBELO, OSCAR o GONZALEZ, OSCAR y RODRIGUEZ, MARIA DELIA (Ficha C. 635 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1980 — Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3100 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURIEL, ALEJANDRO HECTOR y DIAZ LEMES, BLANCA o DIAZ LEMES, BLANCA R (Ficha C 605 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3125 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROSA VARELA FOURCADE y HECTOR FELICIANO CIRIO MARTINEZ (Ficha D. 1.093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3139 Feb 21-v.mzo 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERO y ADELITA SOTO MOLTRASIO (Ficha D 909|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 3084 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HABIAGA y CARMEN OBDULIA RODRIGUEZ. (Ficha D-735|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 11 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2805 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ROBERTO CRESPI GILARDI y NOEMI ADA GAZZANO (F-D-953|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3048 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARRETO HERNANDEZ y NORA ARNOUX de BARRETO, (Ficha D 1.077|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2342 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MONTANS FLEITAS y ELSA VIOLETA DUARTE MONZON (Ficha D 311|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 2160 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO DIMU MARCANTONIS y MARIA AURELIA PARAJO PIÑON (F D 1.023|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1476 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOPEZ BARNA e ISABEL MUNDO COLINA (Ficha D 499|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 1484 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA (Ficha D 747|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1324 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO GOMEZ MIRANDA y BLANCA DOMENICI (Ficha D. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1880 Feb 7 v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ISABEL PEÑA DELGADO y JOSE ANTONIO BUSTABAD RICO (Ficha D|1109|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2757 Feb.22-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO GARRUTIA, HERMAN NICOMEDES y NELA CATHERINE VALLARINO (Ficha V 1.311|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 1505 Feb.1º-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDINA de los Santos o UBALDELINA De Los SANTOS y VALENTIN NELSON de BRUM o De BRUM (F.A.) 775|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 2992 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GARCIA y EDUARDO PEREZ (Ficha B-323|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2456 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON o RAMON EXALTACION PUGA y HAYDEE YBAÑEZ (F. C. 811|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2993 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FOTI ASTOL y NORMA o NORMA MARIA LAURA FAROPPA GUERRA (F. A. 225|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1573 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO GARCIA ALVAREZ y AURELIA SEQUEIRAS CURRAS (Ficha B. 761|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3540 Feb.26-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIA SIMONA MALDONADO y GILBERTO SENCION (Ficha C. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3882 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO MANUEL ZAGARZAZU y BERTA NELLY FERNANDEZ (Ficha C. 895|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3814 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RICARDO DE la FUENTE y MARIA ELENA HARRIAGUE (Ficha C. 1.013|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3541 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO FERNANDO ZABALA c MARTHA HAYDEE CARRIQUE (Ficha C|741|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, entro de 60 días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2825 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRIEIRO y GLADYS NELLY PAULINO (Ficha C. 841|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32716 Feb.1º-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR GUIDA PEREZ y ANA GRACIELA de VARGAS, (Ficha C. 929|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 1325 Feb.1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS, (Ficha C.787|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2938 Feb.25-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ y SAMUEL YACOUBIAN (Ficha A B. 769|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3801 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE y MYRIAM EMA BRAGAÑA (Ficha A B. 887|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3800 Feb.29-v.mzo27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANUBIO LARROSA LARROSA y GREGORIA GONZALEZ (Ficha A. B. 845|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3832 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCARCELLA PREGO y NUBIA GLADYS ARCE RIVERO (B. 851|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2769 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO PRESA PEREZ y MARTA DAFNE LAMAISON NAPOLI (Ficha B 867|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1877 Feb 7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN REYES DELGADO y MAGDALENA PUIG TERRA (Ficha AB 471|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2676 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORENA y MAYDEE ARGELIA FREIRE VILA, (Ficha A. B 853|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2343 Feb 12-v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GENOVESE BENITEZ y ZULLY RAQUEL FAMEA CIGANDA, (Ficha AB. 753|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2402 Feb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORZE EDELSTEIN y ROSA FRYDMAN (Ficha E. 19|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3831 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO COSTAS y SUSANA GAIBISSO (Ficha E 443|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3643 Feb.27 v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEIRANA, ENRIQUE ALBERTO y GUTIERREZ, ALMIRA GLADYS (Ficha E. 1 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3644 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILLAR SEOANE y ANTONIA FIGUEIRAS SANDE (Ficha E. 1 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2159 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD EDISON CASELLA LOPEZ y GLORIA ANA OSORES (Ficha E 1.303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 1876 Feb.7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUIÑO ARJONA, CARLOS PEDRO y GONZALEZ BEIRO, DORA (Ficha E 11|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3416 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MARIO ROSAS y JULIETA ROSA FERRER (Ficha E 1.277|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 19 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 1879 Feb 7-v mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES CASTRO, WALTER ANIBAL y MIRA DE BORGES AMPARO (Ficha E 1133|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3208 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETIT MEDINA RENEE GILBERT e IVALDI FIGOLI, LILIA-

...A (Nº E. 1.017|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2939 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR SANTOS FOSSALI y HAYDEE ZULEMA SAGU (Ficha E. 1.201|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 noviembre 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2826 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE GARCIA, CARLOS ORLANDO y TRIGO DUARTE, MERCEDES (Ficha E|1 051|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1742 Feb.5-v mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO VILLAR AMIL y NEUSA AVELLAR SANTOS (Ficha E 313|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2318 Feb.12-v mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por, RODOLFO BARTOLOME GONELLA AVALOS y LILIAN LADY BEARES GALBUCCI (Ficha E 1249|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2366 Feb.12-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONINO GARMENDIA PEDRO y MARIA CRISTINA MACCIO de BONINO (Ficha E 177|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 155) Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL FEREZ FIGUEREDO y MARIA CRISTINA PIRIZ BARROS (Ficha E 1 279|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1527 Feb 1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALA FONTANA, HERMINIA y REYES CABRERA RICARDO, (Ficha E 1.033|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 1326 Feb.1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS MARRA y ANAHIR ROSSELLO (Ficha E 1.041|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1456 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LOPEZ y FERNANDEZ, IRIA MABEL (Ficha E 1.173|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1470 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA HILDA PUGLIESE CAJELLI y ADEMAR ENRIQUE GARCIA MEZQUIRIZ (Ficha E, 1093|979), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3706 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS GOTTESMAN y ANABELLA YANET MIODOWNIK (Ficha E. 1 003|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3501 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA AMARILLO RAMOS y EDUARDO RIBEIRO CORRALES (Ficha E. 637|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3490 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL LOIS y JACI DE LOURDES ZUFFO (Ficha E. 987|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2824 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CACERES contra YOLANDA DEVITTA (Ficha E 1.081|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3390 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONATO LION y SHIRLEY FERREIRA de LION (Ficha E.779|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1909 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONDRA REGINA SICCO CIGNACIO BENITO RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha E. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2936 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE IVONNE SATRHOU contra JULIO CESAR BORRAZAS (Ficha E 425|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1801 Feb 6-v mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GALIANA VALERO y MARIA ISABEL AVIOTTI LAMAS, (Ficha E. 819|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1455 Feb.1º-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ c. RICARDO ANTONIO GILOCA (Ficha E 329|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2475 Feb.13-v.mzo.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM PENNA y MILTON ALCIATURI (E Nº 817|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1498 Feb.1º-v.mz.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELOAR PINTOS y EUCLIDES MACEDO (Ficha 639|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 1º de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3115 Feb.21-v.mzo.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TOMAS WALDEMAR GUALCO e IRIDES ZULMA FALERO de GUALCO (Ficha B. 410|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3344 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA PIREZ y CARLOS NELSON SANDER (Ficha "V" Nº 475|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 3 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 140 00 20|pub. 32869 Feb 5 v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: LLOVERAS o LLOVIERA PUGA HECTOR y RAMONA CEJAS o SEJAS de LLOVERAS FEBIE o FEBLES,

(Ficha Civil C. 208|979). "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 3083 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CENNI TOMASSONI y MARIA JULIA TEJERA PARODI (Ficha "B" Nº 511|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 32865 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DOMINGO FRANCISCO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERDIGON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 106|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 32694 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA GONDAR MANUEL con MARIA NELIDA FILGUEIRA (Ficha V 180|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 21 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 112 00 20|pub 18109 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDA JULIA MACIAS CERNADA y LUIS ALBERTO DURAN TOMAS (Ficha "B" Nº 543|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub 32866 Feb.1º-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARTINO CAMEJO y MARIA LIDIA PEISINO PEREZ (Ficha "B" Nº 500|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.

5) N$ 140 00 20|pub 32867 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PIO CENNI TOMASSONI y MARTA RAQUEL FIRPO STRANEO (Ficha "B" número 512|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González Lopez. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 32868 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: VENTURINI CARDINI de VALLES, MARTHA NELLY contra ASDRUBAL SARANDI VALLES ORTIZ (Ficha civil C. 211|979), "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 28 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario

5) N$ 112.00 20|pub. 3376 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado* de Primera Instancia de *Pando*, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ACUÑA CASINA MARGARITA y JUSTINIANO JUVENAL PERDOMO (F. 146|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 30 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 32638 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BRIGIDO REMIGIO UMPIERREZ y BLANCA ESTHER ACOSTA (Ficha 402|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 3 de diciembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 32637 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA SCANAROTTI DIAZ ROBLE y OSCAR ANTONIO NUÑEZ DIAZ (Ficha 330 B de 1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 1 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE MONTANER y JUANA DEOLINDA BONILLA CORBO (Ficha 242|B|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando 10 de diciembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub. 32636 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B 412|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 112 00 20|pub. 32356 Dic.27-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER DA LUZ y MARIA del CARMEN ARELLANO (Ficha 353|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 28 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 3761 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ALDO AGUILERA y CARMEN CATALINA SOSA (Fº 563|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 2927 Feb.20-v mzo.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES MARIA c|ASIS COORE OLGA JOSEFA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 502|979) se hace saber al público que por auto de fecha 26 de octubre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alcides María García Bedad y Olga Josefa Asís Coore citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 30 de noviembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 156 Feb.1º-v.mz.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARGARITA RITA GODOY NEIRA contra ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 150|979). Se hace saber al público que con fecha 13 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria

5) N$ 168.00 20|pub. 3684 Feb.28-v mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL CARMEN LOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|979). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 3683 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: SERGIO TORRES SILVERA contra ELSA ESTER MEDINA de TORRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 581|979), Se hace saber al público, que con fecha 5 noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Torres Silvera y Elsa Ester Medina y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 3331 Feb.22-v.mar.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución Nº 2 851 de fecha 13 de diciembre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges LUIS EDUARDO BOMBALOFF y ESTELLA MARYS RECUERO. (Ficha C. número 384|979) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días — Trinidad 19 de diciembre de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112 00 20|pub. 85 Feb.1º-v mz.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del cte. año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PELEGRIN o PELEGRINO ANSELMO CARAMBULA PINTOS y GLADYS NELSA ACOSTA NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783) — Florida, diciembre 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 2598 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de diciembre del corriente año, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISBOE OSCRIO ISLAS y OMAR ARIEL FRESNA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10 783 — Florida, 21 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 112 00 20|pub. 3253 Feb.22-v.mar. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1º de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTELA PEREZ BORGES de PASTORINI y CESAR AUGUSTO PASTORINI ENCISO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Artículo 6º ley 10 783. — Florida, 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 2022 Feb.8-v.mz 10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PUERTO RODOLFO y HEREDIA GLORIA RENEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1 075 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 22 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo del Puerto y doña Gloria Renee Heredia y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 168.00 20/pub. 3t Feb.1º-v mz 3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDISON JOSE PARODI y OLGA ELDA CABALLERO (Ficha Nº 332 979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20/pub. 51? Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19/11/979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER ESTEBAN DIAZ y ANA MARIA VELAZQUEZ SEGOVIA (Ficha Nº 395 979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20/pub. 3095 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA IVONNE SOSA y HUMBERTO AVILA AQUINO (Ficha 420/979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20/pub. 3241 Feb.22 v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMAN OMAR SARDO y MARIA DEL CARMEN MUNIZ (Ficha 419/979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20/pub 3242 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNOLDO VIERA BARRIOS e INES OLIMPIA CAVALERO (Ficha 1044 979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20/pub. 3243 Feb.22-v.mar.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO, HECTOR MARIO contra RUIZ SOMMER, MARIA del HUERTO (Ficha A. 616/979). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Mario Bracco y María del Huerto Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de enero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20/pub. 3505 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos TURA ROBERTO GREGORIO y SILVA MARTINEZ PETRONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 611/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gregorio Tura y Petrona Silva Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 3? de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 168.00 20/pub. 2018 Feb 8-v mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACEVEDO de SANCHEZ, ESTELA GLADYS C. SANCHEZ, RAMON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A 576/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAMON MIGUEL SANCHES — ESTELA GLADYS ACEVEDO de SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 14 de diciembre de 1979 — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 168.00 20/pub. 2869 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos CORREA WALTER ABEL - MIÑOS, MARIA LUISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha A. 402/979). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Abel Correa y María Luisa Miños citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 24 de setiembre de 1979 — Martha M. Paradiso. Actuaria
5) N$ 168.00 20/pub. 3283 Feb 1º v mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALVARO GIMENO y MARIA ANGELICA MASDEU (F. 3. 679/979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 1? de diciembre de 1979. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 201? Feb.8-v mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y ANGELICA ELIZABETH LOPEZ (L. 17 F. 244), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10, 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20/pub. 3039 Feb.22-v.mz.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIRA ENRIQUETA ROHNER ZABALETA y TOMAS LORENZO LINALE (Letra A 391/979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 27 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 140.00 20/pub. 3601 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ILDEFONSO BALESTRINO y ZULMA ESTHER FAGUNDEZ de BALESTRINO (Letra A Nº 297/979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 140.00 20/pub 3281? Feb 1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HORACIO MARIO MOLINARI y ANTONIA PETRONA MOREIRA de MOLINARI (Letra A. Nº 137/979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de la ley 10.783. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20/pub 25? Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICTORIA MATTOS de CORREA y JOSE LUIS CORREA (Ficha C. 116/977, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20/pub. 3348 Feb.22-v mar 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FERNANDEZ COCRE y AZUCENA ANDRES DIAZ (Ficha A. 141/979), y en consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 3514 Feb.26-v.mzo.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MOREIRA MOLINA MIRIAM contra FONTES CORREA HIBO HENRY (Ficha 1.423/1979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 3592 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUSSI GIMENEZ WAGNER y CASURIAGA ALBA HILDA (Ficha 1.449/979). y que se cita a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, noviembre 19 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub 2142 Feb 11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA MARTINEZ de PEREYRA, MARIA INES c|PEREYRA TAPIA, CEFERINO, (F 1.394|979), se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 8 de noviembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112 00 20|pub. 32766 Feb 1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MADRUGA ADAN IVANI c|MARTINEZ ELBA DELCINA (F 1 181|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 32767 Feb 1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ESTHER SIERRA MENDEZ c| OSMAR MOLINA TECHERA (F. 1.548|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub 33095 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ABREU PINI, RAFAEL c|MARTINEZ TORRES, GLADIS MIRELLA. (F 1.541|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 31 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 241 Feb 1º-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI, CLARO NOE — FERNANDEZ, MARIA TERESA (F 1 403|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 240 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ELENA FRANCO c|WILFREDO MORENO (F 1.559|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 239 Feb.1º-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CATTANEO, JOSE MARIA contra PICERNI, ROSARIO MARIA (Letra A. Ficha 1 120|979). "disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Cattáneo y Rosario María Picerni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946) — Salto, 31 de diciembre de 1979 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 3372 Feb.25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 9.886 de fecha 2 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos JOSE LEON SILVA DELGUE y FELICIANA SOUTO MARIN (A 713|977) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a esta a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto 12 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub 32604 Feb 1º-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3 9|979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRIO CESAR SOSA y OLGA MIRIAM PICARDO (Ficha A 768|979), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 2374 Feb.25-v.mzo.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha . de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO CALLERO SELLANES y MARY ISABEL MEITETIERI FAGGIANI, citándose a todos los que en general tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San José, 27 de diciembre de 1979. — Esc Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2078 Feb.8 v.mz.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: BLANCA ROSA SOSA PRADO c| BAUTISTA RAUL DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Nº 1 136. año 1979) se hace saber: que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Rosa Sosa Prado y Bautista Raúl Domínguez. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 21 de noviembre de 1979 — Esc Martín Irisarri Actuario
5) N$ 140 00 20|pub 1672 Feb.6-v mar.6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON CHAGAS y LUISA GUZMAN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 25 de junio de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 165 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALICIA MONTESDEOCA e HIGINIO CHAGAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días — Tacuarembó 5 de octubre de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 166 Feb 1º-v.mz.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURO REYES DONATE y AURORA ROMERO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 32755 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO OMAR FRANCO CABALLERO y MABEL ROMAN SOBERDIA citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 2918 Feb.22-v.mz.20.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora REGINA BODEK a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Berger, José Kraus C| REGINA BODEK "Divorcio" (Ficha D 90|979). — Montevideo, 11 mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 3538 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Divorcio" (Ficha B, 298|979) y Silva, Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 300|979), citar y emplazar a MARIO EDELMIRO SILVA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40566 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados MORAES COSTA DORI NIBIA contra CAMPUSANO JORGE MAXIMO, "Divorcio por causal" (Ficha 658|979), se cita, llama y emplaza a Rafael Jorge Máximo Campusano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub. 2347 Feb 12-v.mz 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: "Ferraro, María de los Angeles c FERRAZ, JOSE LUIS. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 274|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Ferraz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33821 Dic.21-v dic.31 Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larrosa, Martha Luisa c| RIPPA CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 3 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 20|pub. 31978 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGLIACCIO, DANIEL MIGUEL contra RAQUEL LOPEZ "Divorcio" (Ficha 590|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites, designándosele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de febrero de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 2351 Feb.12-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c|VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D. 78|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40324 Feb.8-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c|SANCHEZ, EUSEBIO, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites del divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 2099 Feb.8-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Divorcio". (Ficha c|274|979), y "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha c| 276|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Cotignola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40428 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velázquez Rossano para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "O'Neil García Ever c|VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA, Divorcio causal" (Ficha D. 254|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Michai, Actuario Adjunto

7) N$ 168.00 30|pub. 1330 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictado en autos: "Barisoni Elhordoy, Victorio c| BLANCO LARREA MARIA OFELIA. Divorcio". (AB 756|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Blanco Larrea, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 21 de marzo de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

7) N$ 210 00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno. dictada en autos: "Trejos Bermudez Ismael c CABRERA PERLA MIRELLA Divorcio" (Ficha AB 829|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Mirella Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.21v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Cardozo, Juan Carlos c|. AGUILERA de CARDOZO, GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha E|1.086|979) se cita, llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 1958 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Quiroga Mirta Renee c|SILVERA CARLOS, Divorcio" (Ficha E. 1.194|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 126.00 30|pub. 31887 Dic.17-v dic 31. Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DARRAIDO, ALICIA HILDA C| MESA HORNOS, BERNARDO SEVERINO "Divorcio" (F. E. 2|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO SEVERINO MESA HORNOS a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 3709 Feb.28-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz Sierra, Roberto c|SILVEIRA MARIA, Divorcio" (F E. 562|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 1492 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Apolinario, Alba C| ARTURO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad". (F E. 992|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Fernández, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, febrero 13 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 3138 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor CLEMENTE ARTURO ALONSO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bañales, María del Carmen c| CLEMENTE ARTURO ALONSO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D|615|979). — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 2689 Feb 19-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros, Lucindo Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio" (Ficha B|391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Piriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (F. B. 393|979) — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40270 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Motta Ribeiro, Nosmy c|. SPAM RICARDO ENDEM. Divorcio" (Ficha B|251|979), citar y emplazar a Ricardo Endem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979.

En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 1957 Feb.7-v mzo.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Rodríguez Freitas, Aracito c| LEIVAS ENCARNACION "Divorcio" (Ficha B. 591|979), citar y emplazar a ENCARNACION LEIVAS para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 3544 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Leonel De León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados SILVA, MARIA ELODINA contra DE LEON, LEONEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 237|974). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 2365 Feb.12-v mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE EDELMIRO GIL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Alvarez Myrian contra GIL EDELMIRO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 827|979). — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 32358 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA. JOAQUIN. "Div. Casual" (Ficha D. 745|979), se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompilio Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE CANDAL BEAUFILS (Ficha D 983|979), a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Priore Larre Borges. Noemí María del Huerto. contra Candal Beaufils. Enrique" Divorcio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 32052 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carballo, Ramón Roque c/ SASTRE, MARIA ISABEL. Divorcio" (Ficha 413/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Isabel Sastre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30/pub. 3109 Feb.21-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Telg, Raida c/ BARROSO, JOSE Divorcio" (Ficha 571/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jose Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30/pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Carlota Lopez c/LUCIANO ALBERTO GONZALEZ. Divorcio" (Ficha 327/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
7) N$ 168.00 30/pub. 1510 Feb. 1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Udi de Mello c/ WALTER CARLOS CORREA. Divorcio". (A/753/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30/pub. 2994 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RUDDY WILLIAM AYZAGUER para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Almeida Alonso Teresita Beatriz contra AYZAGUER RUDDY WILLIAM (Ficha D. 543/979). Divorcio causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30/pub. 3620 Feb.27-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosalia Renee Mattos contra ROBERTO BARROS Divorcio causal" (Ficha D. 401/979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30/pub. 2179 Feb.11-v mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c/ RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D 409/979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 743/979) — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20/4/55) 30/pub. 40219 Feb 1º-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c/ALZUGARAY LOURDES. Divorcio (Ficha AB 437/979) y Paz Ricardo c/ALZUGARAY LOURDES Auxiliatoria (Ficha AB 435/979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo, 6 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 40247 Feb 1º-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Scnetman, Irene Mabel c/GONZALEZ MIGUEL CIRO Divorcio" (Ficha E 587/979), se cita llama y emplaza a don Miguel Ciro Gonzalez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20/4/55) 30/pub. 40246 Feb 1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Perez Andrada, Blanca Mabel c. FARALDO, CARLOS ALBERTO. Divorcio". (Ficha E/1.257/979), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Faraldo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30/pub. 2482 Feb.13-v.mzo.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Israel Isidoro Montes contra ELIDA MEIRELES MARTINEZ. Divorcio por causal" (Ficha A Nº 704 979) se cita, llama y emplaza a Elida Meireles Martinez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 27 de noviembre de 1979. — Graciela V Gonzalez Lopez, Actuaria.
7) N$ 210.00 30/pub. 31815 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso en autos Cesar Aparicio Alderete C ELBA MIRTA RODRIGUEZ "Divorcio" (Fa 559/979) citar y emplazar a Elba Mirta Rodriguez para que dentro de noventa días comparezca antes este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Melo, 6 de diciembre de 1979. — Margarita Sabondo Silva, Actuaria.
7) N$ 168.00 30/pub. 31956 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Julio Moraes C/ MARIA MAGDALENA OFELIA MESIAS "Divorcio por causal" (Ficha B. 2/980), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Magdalena Ofelia Mesías, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
7) N$ 56.00 10/pub. 3333 Feb.22-v.mar.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c/ROJO RAMON, Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", (F 868/979), se cita, llama y emplaza a Ramón Rojo a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Rocha 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20/4/55) 30/pub. 33912 Feb.5-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MAGALLANES AROSTEGUI FELICIA contra GOMEZ MANUEL CANDIDO (Ficha 112/979), "conversión de separación en divorcio", se hace saber que por sentencia de este Juzgado Nº 429 de fecha 21 de noviembre de 1979, se declaró la conversión en divorcio de la separación legal operada entre los cónyuges Felicia Magallanes Arestegui y Manoel Cándido Gomez, y a los efectos de la notificación legal del cónyuge Manoel Cándido Gómez, se efectúan estas publicaciones. — Rocha, diciembre 18 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 210.00 30/pub. 3367 Feb.25-v.abr.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Invernizzi, Teresita María c JULIO CARLOS ABELLA. Divorcio por causal" A/1 152/979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Carlos Abellá para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto diciembre 19 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 168.00 30/pub. 2513 Feb.13 v.mzo.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Julio Da Silveira c/CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
7) N$ 126.00 30/pub. 167 Feb.1º-v.mz.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

"Se emplaza a la funcionaria señora FANNY IRIS SANCHEZ CURBELO de CARREÑO de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de R.D. 4.003/979 del 6/12/979, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al organismo, por razones de índole particular."
8) (C. C.) 3/pub. 40584 Feb.29-v.mzo.4

"Se emplaza al señor ANTONIO MARIA GONZALEZ ESPINOSA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante."
8) (C. C.) 3/pub. 40585 Feb.29-v.mzo 4

"Se emplaza al señor CARLOS MARTIN CABRERA CALZADA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por R.D. 3.461/979 del 25/10/979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 29/9/979."
8) (C. C.) 3/pub. 40586 Feb.29-v.mzo 4

"Se emplaza al señor RAMON SILVA BRITOS, Nº 12.070, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 3.964/979 del 29/11/979 se le declara cesante."
8) (C. C.) 3/pub. 40587 Feb.29-v.mzo.4.

"Se emplaza al señor WASHINGTON RAVECHI GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub. 40568 Feb.29-v.mzo 4

"Se emplaza al señor MARIO FELIZ PEREZ D'ANGELO, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal, Servicios Sociales y habilitación de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado."
8) (C. C.) 3|pub. 40589 Feb.29-v.mzo 4

"Se emplaza al señor JESUS MARIA JOSE DIAZ FERREIRA Funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 40560 Feb.28-v.mar 3.

"Se emplaza al señor PEDRO ALBERTO MADRID NAVARRO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub. 40561 Feb.28-v.mar 3.

"Se emplaza al señor EULOGIO SALINAS PEREIRA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia -La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 40562 Feb.28-v.mar 3.

"Se emplaza al señor JOSE SILVERA SALAZAR, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 40559 Feb.28-v.mar.3.

"Se emplaza al señor WASHINGTON FELIPE MARROCO PERDIGON Nº 10.937 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3965.979 del 29 de noviembre de 1979 se le declara cesante".
8) (C. C.) 3|pub. 40557 Feb.28-v.mar.3.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Laura E. Bellio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Jorge L. Lockhart Surraco, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la División de Corte Distrital del Tribunal General de Justicia del Condado de Durham en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 2 de mayo de 1978 — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 2373 Feb.12-v.mz.26

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL PARQUES Y FAUNA

Se emplaza al señor MILTON ALBERTO MANERA GARCIA a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) N$ 21.00 3|pub. 3777 Feb.28-v.mar.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos
Emplazamiento

Construcción de cercos de cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos de cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 20 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, es aplicarán los recargos y multas correspondientes.

PUNTA DEL ESTE

Calle 14 Manzana 67, Padrón 8.608, N$ 6.368.39
Calle 1 Manzana 80, Padrón 483, N$ 6.187.29.

MALDONADO

Calle R. Guerra y 1. y Tres, Manzana 55, Padrón 9.681, N$ 14.809 04.
Calle T. y Tres, Manzana 37, Padrón 212, N$ 6 278.95.
Calle 1. y Tres, Manzana 36, Padrón 210, N$ 2 793.81
Calle J. Dodera, Manzana 108, Padrón 582, N$ 4.553.61.
Calle 3 de Febrero, Manzana 108, Padrón 10 377, N$ 6.412.74.
8) (C.C.) 10|pub. 40435 Feb.20-mzo.4.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta 17.
Tramo Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0883.
Propietario: Nicomedes Rodríguez.
Padrón Nº 9689 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 4309 metros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera"
Tramo 6 Km. 128 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 382 AM|5.
Propietaria: Yolanda Ema Cattaneo.
Padrón Nº 16851 (p) (actual).
Area a expropiar: 544 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo Tres Puentes - Moirones.
Ubicación Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 6225.
Propietario: Suc. Manuel Cabeza Silva.
Padrón Nº 1100.
Area a expropiar 66 metros cuadrados 4088.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40563 Feb.28-v.mar.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - Ao. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0976.
Propietario Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9495 (p).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - Ao. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0978.
Propietario Sara R. Mamet Altez de Vera.
Padrón Nº 9497 (p).
Area a expropiar 205 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo Rivera - Empalme Ruta Nº 30.
Ubicación 2ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4548.
Propietario Santiago Longone.
Padrón Nº 414 (p).
Area a expropiar 4 hectáreas 4645 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Ao. Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 6872.
Propietario: Elena Argencia y Juan Pio Methol.
Padrón Nº: 6872 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 3697 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VI - Pte. sobre Ao. La Lorencita - Pte. sobre Ao. Gutiérrez.
Ubicación 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0645 A.
Propietario Tomás Guarino.
Padrón Nº 302 - 304 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 3241 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 31.
Tramo Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0629.
Propietario Antenor, Antonio, Víctor, Florinda, María Elida y Elisa De Souza.
Padrón Nº 1694 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 9442 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0943.
Propietario Nelson Donato Núñez - Prom. Comprador: Juan Amaro De Avila.
Padrón Nº 7040 (p).
Area a expropiar 204 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Tramo Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.
Ubicación 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 0430.
Propietario: Elida Chabert de Velázquez e Hijos
Padrón Nº 2954 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 5968.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 4º piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 40508 8|pub. Feb.25-v.mar 5.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, tres fracciones de terreno propiedad del señor Roque Lavecchia, situada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 903, 904 y 905 (p), con una superficie total de 12.795 m2 85 dm2, según Plano Nº 23.333.
Expediente Nº 95.955|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40554 Feb.27-v.mzo.7

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno, propiedad de Julia Gómez de Souto y Gladys Gómez de Oliveira, situado en la Decimoprimera Sección Judicial Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo, 14 de febrero de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 40506 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en Pueblo Constitución en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad de la sucesión de María Almeida de Umpiérrez, empadronado con el Nº 269 (parte), con una superficie de 2.600 m2 según Plano Nº 23 345
Expediente Nº 95 954|979 — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958

de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todas aquellas personas que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de febrero de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 40505 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública; declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno propiedad del señor Justo Jesus Alza Bazán, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 1.730, con una superficie de 460 m2 53 dm2, según Plano Nº 23 292.
Expediente Nº 96 251|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. Montevideo, 15 de febrero de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 40504 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno en propiedad de la sucesión de F. Raúl Gonçalvez, situado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 270 (parte), con una superficie de 6.231 m2 48 dm2, según Plano Nº 23 299
Expediente Nº 96 018|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto - Ley Nº 10 247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de febrero de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 40503 Feb.25-v.mzo.5

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPORTACION DE TERRENO DESTINADO A SERVIR DE ASIENTO A UNA SUB-ESTACION REDUCTORA DE 30|6 KV. EN LA CIUDAD DE RIVERA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1979, se decretó la expropiación así como la toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 6005 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, citándose y emplazándose al señor Arturo Notejane y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse para que dentro del término de 8 días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431, Piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente
9) (C. C.) 8|pub. 40526 Feb.25-v.mar.6.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U T E) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a la firma FOMENTO URBANO DEL SUR S. A., y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 183.700 (p) propiedad de Fomento Urbano del Sur S. A. con una superficie de 3 Há. 1874 m.c., cuyos deslindes y demás datos figuran en el plano Nº 789 de U T E registrado el 28 de agosto de 1979, con el Nº 89 835 en la Dirección General del Catastro Nacional. Que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal. 2º) Que U T E ofrece al propietario la suma de N$ 30 800 00 (nuevos pesos treinta mil ochocientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U T E. (calle Paraguay 2431, Piso 10º, Palacio de la Luz, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 40448 Feb.21-v.mzo.3

Expropiación de Terreno Para Servir de Asiento a la Central Térmica Oeste en la Zona de Punta Pedregal

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas hace saber que: El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 10 de octubre de 1979, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 183 701. Se hace saber, también que por el mismo decreto se declaró urgente la toma de posesión del predio referido. Aquellos que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes de acuerdo a lo preceptuado por la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 en el Departamento Jurídico de U T E. calle Paraguay Nº 2431, Piso 10º, en las condiciones y plazos establecidos por la mencionada ley, a cuyos efectos se les cita y emplaza.
9) (C. C.) 8|pub. 40449 Feb 21-v.mzo.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas c| SUCESORES DE JUAN MARCHELLI "Expropiación" (Ficha H. 630|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado en su mayor área con el Nº 49 881, con una superficie de 85 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al NE a la calle Adolfo Rodríguez distando su punto más cercano 50 metros 10 de la esquina formada por dicha calle y la Avda. Eugenio Garzón, 17 metros al SE y 5 metros al SO lindando por ambos vientos con el resto del Padrón Nº 49 881 del que procede y 17 metros al NO lindando con el Padrón Nº 49.880. — En consecuencia, se les cita para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. —
9) (C. C.) 10|pub. 40525 Feb.26-v.mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Municipio de Montevideo c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación Padrón Nº 26 059" (Ficha 11, 362|979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la expropiación del Inmueble Padrón Nº 26.059 de la Decimonovena Sección de Montevideo, desconociéndose los propietarios, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al mismo para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40487 Feb.22-v.mz.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS del padrón Nº 288 "Expropiación" (Ficha 1325|975), se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art. 904 de Código de Procedimiento Civil). El bien expropiado se encuentra en la Quinta Sección de Rocha (Balneario Barra del Chuy) empadronado con el Nº 288 con el siguiente deslinde: por el Noreste recta de 9.86, con el padrón Nº 225; por el Sudeste, arco de curva de 12.66 con fracción A L (parte del solar 16) y por el Oeste recta de 13.02 con el solar Nº 19, padrón 421. — Rocha, 8 mayo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 40570 Feb.28-v.mar.12.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado Clara Vázquez de Silva, solicitando la declaración de incapacidad de ALFREDO WALDEMAR SILVA, y por auto Nº 20152 de fecha 5 de diciembre de 1979, se ha decretado a Clara Vázquez de Silva curadora. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 3422 Feb.25-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VIERA, LOURDES. "Incapacidad". (F|1.235|978), se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1979, se declaró a Lourdes Marina Viera de La Paz, en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre legítima Homelia de la Paz de Viera. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 2930 Feb.20-v.mzo.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JOSE MARIA CURUCHET ROSANO "Incapaz" (C. 148|977). Se hace saber al público que por resolución número 6.017 de fecha 2 de setiembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE MARIA CURUCHET ROSANO y se designó Curadora legítima a su madre doña Irma Teodora Rosano. — (Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 24 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40555 Feb.28-v.mar.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados IRISARRI CLERICI, ROSA MARIA "Incapacidad" (Fa. 948|970), se hace saber que por resolución (6637) de fecha 8 de noviembre de 1979 declárase en estado de incapacidad a Rosa María Irisarri Clérici, confirmando como curadora a su madre doña María Victoria Clerici de Irisarri. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 3435 Feb.25-v.mar.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE DEANDREY, MARIA ANTONIA (Ficha B. 226|979), se hace saber que por auto Nº 4.720, se decretó la incapacidad de María Antonia Dante Deandrey, nombrándose curadora de la misma a su sobrina Ana María Dante de Salto; quien aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 3855 Feb.29-v mzo.13

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DANIEL SANTIAGO RAMOS MIRABALLES, domiciliado en Sarandí 356, Esc. 14, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Aníbal Moreno. — DANIEL S. RAMOS. — Luis E. Rivero, Abogado".
11) N$ 42.00 10|pub. 3791 Feb.29-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JUAN PABLO SAAVEDRA METHOL, domiciliado en Tomás Diago 861, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Federico Ricci Undargarín y Diego Martínez García. — Juan P. Saavedra Methol. — Luis Francisco Igoa, Abogado. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3691 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MARIA SILVANA FACELLO MATEU, domiciliada en Rincón 625, Esc. 17, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Nicolazzi y Margarita Tabo. — María Silvana Facello. — M. Cristina P. de Fariello, Escribana". — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3610 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó WALTER DESIDERIO GUERRA PEREZ, domiciliado en Marco Bruto 1419 Apto. 8, optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Miguel Arregui y Carlos Stanley. — Walter Guerra. — Alberto Ramón Real, Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3389 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó MARTA GOMEZ HAEDO ALONSO, domiciliada en Misiones 1371 Esc. 3 optando al título de Procuradora, ofrece declaraciones de Bernarda Mirvielle y Silvia García. — Marta Gómez Haedo. — Alfredo Gómez Haedo, Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 3298 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI, domiciliada en Rincón 625 Esc. 17, optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Silvia Denis y Silvana Facello. — María Margarita Tabo. — M. Cristina P. de Fariello. Escribana. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3270 Feb.25-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MAGDALENA ALCALA PEROVICH CARABALLO, domiciliada en Juncal 1395, Piso 5º, Esc. 53, optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrece la declaración de Ana María Romeo Machado y Miguel Alfonso Coppola Duque. — Magdalena Perovich". — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3611 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "LUIS ALBERTO DE FREITAS, domiciliado en Juan Benito Blanco 933. apto. 704, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Adolfo Orellano y Adolfo Gutiérrez". — Luis A. de Freitas. — Carlos Racine, Abogado". Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3612 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "GASTON CASAUX, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 24, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Oscar Figueredo y Ulises Morales. — Gastón Casaux. — Carlos A. Rodríguez Gallardo, Abogado" — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3613 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "DANIEL CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555. Esc. 110, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Josefa Iris Gerosa y María Elisa Salvo. — Daniel Cersósimo — Gustavo Cersósimo, Abogado". — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 56.00 10|pub. 3614 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1197|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SERRANA SIENRA, constituyendo domicilio en Felix Olmedo 3540 al señor Juez digo: "que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Isis Tognola y Sara Olivero sobre mi vida y costumbres. — Serrana Sienra. — Washington Beltrán Storace, Abogado". — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3690 Feb.28-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. La que suscribe, CARMEN IRENE TRINIDAD GONZALEZ, constituyendo domicilio en Pilcomayo 5429, Apto. 301 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador propone como testigos a Teresita Verde Pieriet y Graciela Rodríguez, en la información de vida y costumbres sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carmen I. Trinidad. — E. Rodríguez Gigena, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 3043 Feb.20-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. HADA MIRIAM SALDIVIA, constituyendo domicilio en Soriano 1125, expreso: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Nelda Lena Cabrera y Karen Aguilar sobre mi vida y costumbres — Hada Miriam Saldivia. — Doctor Juan Eduardo Carbajal, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 2990 Feb.20-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos CLEFFI, CECILIA. "Inf. de vida y costumbres". (F.V. 303|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Cecilia Cleffi, constituyendo domicilio a los efectos legales en Francisco Simón 2350, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Eduardo Borges y Pablo Frutos. — Cecilia Cleffi — Mónica Tedesco Angulo. Abogado". — Montevideo, febrero 14 de 1980.
11) N$ 56.00 10|pub. 3161 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno. JOSE LUIS SUAREZ AMATO, constituyendo domicilio en Av. Cataluña 3157 Ap. 1, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de las siguientes personas: Carlos Cachón, con domicilio en Juan Benito Blanco 918 y Juan Carlos Díaz, con domicilio en J. B. Morelli 3917 Ap. 2 — José Luis Suárez. — Doctor Tabaré Pereyra Pampillon, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 2867 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. WILTON LUIS CABARCOS, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 piso 2 Esc. 2. al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurados, solicito se tome declaración a los señores Eduardo Duarte e Hipólito Zas Recarey sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wilton Cabarcos. — Jesabel Beracochea de Cabarcos, Abogado". — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 3339 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. MARIA del CARMEN ARTIGAS MORENO, domiciliada en D. Fernández Crespo 1988, ap. 13, al señor Juez digo: optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Ariel Callorda Salvo y Araceli Schettini, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen Artigas — Raquel Hourcade, Abogado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2783 Feb.22-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ARACELI SCHETTINI, domiciliada en Yaguarí 1602 al señor Juez, digo: optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Ariel Callorda Salvo y María del Carmen Artigas, quienes inofrmarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Araceli Schettini. — Raquel Hourcade, Abogado". — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2866 Feb.15 v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "URUGUAY PINTOS GABITO, constituyendo domicilio en la calle India Muerta 4155, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de Luis Echenique Lezama y Guzmán Rachetti, Balparda quienes depondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Uruguay Pintos Gabito. — Dr. José Hugo Rachetti, Abogado". — Montevideo, 1 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2935 Feb.20-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LILIANA MARIA DECOMBE PITETTA, constituyendo domicilio en Minas 1980, el señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Andrea Miguez y Mabel Trindade — Liliana Decombe. — Domingo Paladino Armetano, Abogado". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3658 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GUSTAVO LEONEL CALFANI RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Juan Paullier 2353 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de los siguientes testigos: Procurador Ernesto Gravier domiciliado en Dante 182 Apto. 302 y el Dr. Agustín Cisa Rodríguez domiciliado en Joaquín Suárez 3641 quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación, expidiéndose los testimonios del caso. Otrosí digo: Según Acordada 5009 mis ingresos mensuales son de N$ 700 00. — Otrosí digo: Acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Otrosí Digo: Se me tenga por presentado y constituido domicilio. — Gustavo Calfani. — Carlos Angeriz, Escribano. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 98.00 10|pub. 3527 Feb.26-v.mar.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS VENTA DE CHATARRA

LICITACION PUBLICA Nº 1980
Apertura: 11 de marzo de 1980. Hora 15.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.00.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160, tercer piso.
Valor del pliego. N$ 50.00.
12) (C.C.) 3|pub. 40530 Feb.29-v.mar.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Licitación Pública Nº 1

Objeto: Construcción de ocho (8) Minimesas de Ruleta y ocho (8) Minimesas de Punto y Banca para el Parque Hotel Casino.

Apertura: 28 de marzo de 1980 a las 14 horas. — Segunda Convocatoria, el mismo día a las 15 horas.

Local: Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

Pliegos: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 13 a 16 horas, al precio de N$ 250.00 por particulares y N$ 24.00 los generales en la Oficina precitada.

12) (C.C.) 3 pub. 40572 Feb.28-v.mar.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 8518

Objeto: 12 Cajas Fuertes Tipo Gerente con Pedestal; 7 Cajas Fuertes Medianas.

Apertura de ofertas: Primer llamado 8 de abril de 1980 a las 14 horas. — segundo llamado 8 de abril de 1980 a las 15 horas (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

LICITACION PUBLICA Nº 8519

Objeto: Papeles Varios.

Apertura de ofertas: Primer llamado 10 de abril de 1980 a las 14 horas. — Segundo llamado 10 de abril de 1980 a las 15 horas (el segundo Llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

Pliego de Condiciones y Memorias Descriptivas: Se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios -Compras- (Minas Nº 1402 Nivel P. P.).

Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las Firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402 - 1er. subsuelo) en los días y horas indicadas precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 40575 Feb.28-v.mar.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 9|980
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de pastas secas a nuevo en paquetes.

Apertura: 11 de marzo de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10 00

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 40466 Feb.21-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 10|980
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de grasa vacuna común y refinada.

Apertura: Marzo 24 de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo Nº 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º piso.

12) (C. C.) 8|pub. 40454 Feb.21-v.mz.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para: A) Reconstrucción de Cno. Lussich en el tramo entre la Avda. Artigas y el Cno. al Hospital Marítimo. B) Avenida San Pablo desde Rambla Costanera Lorenzo Batlle hasta el Club de Golf de San Rafael. C) Avda. Córdoba desde la Avda. M. Chiossi hasta el cruce de la vía férrea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 700 00 (nuevos pesos setecientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veinticinco de marzo de 1980 a la hora 15 00, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, febrero 1980.

12) (C.C.) 5|pub. 40532 Feb.27-v.mzo.4.

LICITACION PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la Construcción de 70 viviendas con opción a 100 más (en dos etapas de 50 viviendas cada una).

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas previo pago de N$ 400 00 (nuevos pesos cuatrocientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de abril de 1980 a la hora 15 00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, febrero de 1980.

12) (C. C.) 5|pub. 40490 Feb.27-v.mzo.4.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de febrero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR ROBERTO ARECO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pascaul Costa 3271 Apto. 1306 y ZAIDA PERERA, 55 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Pascual Costa 3271 Apto. 1307.

MIGUEL AZADIAN, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Cagancha 2234 Apto. 106 y ANA MARIA de los ANGELES FLORES, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4470.

JUAN PABLO DAMONTE, 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Colonia 1319 y MARIA TERESA BONAPELCH, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1048 Apto. 3.

ERNESTO FRANCISCO DZIEZEK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y SILVIA GELMINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5141.

DANIEL ENRIQUE AMESTOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4481 Apto. 201 y SILVIA JANET FRAGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2477 Apto 2.

NELSON ACOSTA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2142 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2142.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO LEON KLEIN, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José B. Lamas 2815 y SHIRLEY BRENDA JALFIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. Lamas 2815.

GUILLERMO BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña Nº 2641 e ILIANA CARMEN ESTADES, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Juan P. Laguna Nº 3392 Apto 102.

MILTON BUZO, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Mirunga Nº 2346 y ELENA GRACIELA ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mirunga 2346.

ROBERTO ANGEL BACCHI, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 6478 y SOLEDAD GUALCONDA SARDEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 6268 (Propios y B).

KEVORK KOUYOUMDJIAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 469 y SILVA KIZIRIAN, 21 años, soltera, siria, domiciliada José Llupes 4414.

CARLOS ALBERTO BARRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3192 y NILDA ERIKA AREVALO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambe Block I Apto. 073 (Cerrito de la Victoria).

OFICINA Nº 3

JORGE ALCIDES COSERO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Archidona 8034 y MYRIAM BEATRIZ DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1521.

JOSE MARIA CANABARRO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guayabos 1939 y OBDULIA RENEE FERRER, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayabos 1939.

GERVASIO EDUARDO CHIRIBAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 mts. Nº 3357 (Barrio Municipal) y MONICA BEATRIZ BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigódet 2581.

GERARDO WALTER CILINTANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2475 y MONICA MARIA HAUSER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2923.

OSCAR OMAR CAJES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3669 Apto. 3 y MARY NORMA GONZALEZ, 22 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3669 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

PABLO WASHINGTON FERRARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4274 y MARIA ISABEL PERINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francinco Calaguy 172.

ROBERTO FLORES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1628 Apto. 4 y MIRIAM GLADIS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1628 Apto. 4.

NAUM LICHTMAN, 25 años, soltero, técnico químico en cueros, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2597 Apto. 401 y DEBORA JEANETTE KRIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 976.

OFICINA Nº 5

BLAS GIARDINA, 75 años, viudo, médico, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y JULIA ELENA JARDIM, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490.

CESAR LUIS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2887 Apto. 1 e INES CRISTINA CARRION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1433.

GUSTAVO MARIO IRIBARNE, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Almirón 5532 y SUSANA RAQUEL OTTONELLO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 2928 Apto. 203.

OFICINA Nº 6

NASRE MERES, 49 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Antonio Zubillaga 420 e HILDA MABEL ANNUNZIATTO, 50 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 418.

WALTER FERNANDO MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5238 y ELIZABETH SUSANA NOVASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5313 Bis.

OFICINA Nº 7

JORGE WALTER PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2987 Apto. 104 y CARMEN ELIZABETH GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976 Apto. 5.

OSCAR OSVALDO PESSANO, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3711 Apto. 6 y DORIS GRISELDA GARCIA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Centenario Nº 3711 Apto. 6.

PAOLO JOSE PONZONI, 24 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rubens 4333 y GRACIELA ELIZABETH PATRONE, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rubens 4333.

OFICINA Nº 8

JOSE WALTER RIVERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1419 y MARIA CRISTINA CACARO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Centauro 7273.

TABARE ROJO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4780 bis y MARIA TERESA NUÑEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 1199.

MANUEL IFRAIN RIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa de Moro 2627 y MARIA OLIVIA LOPEZ, 34 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada Villa de Moro 2627.

ROMAN RODRIGUEZ DURAN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4896 Pasaje 318 y MARIA ISABEL TRINCABELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4882 Pasaje 318.

OFICINA Nº 9

ALBERTO SANTOME, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1849 y ANAHI GRACIELA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2171 bis Apto. 1.

HECTOR SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1776 y MABEL ANAHIR SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile Nº 4036.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS GABRIEL VIDAL, 39 años, soltero, modelista marroniquero, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1553 y MARTHA GRACIELA GIRIBALDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3082.

JULIO CESAR VALLEJO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José A. Buyo 4018 (Pedras Blancas) y MIRTA SUSANA FROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Buyo 4018 (Piedras Blancas).

HERMES ARNOLDO VIVES, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2038 Apto. 002 y ESTELA RITA GALLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Finlandia 1668.

14) N$ 6.00 3|pub. v. Mzo. 4.

Montevideo, 28 de febrero de 1980

OFICINA N.o 1

CARMELO ALBERTO AYRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Hera 1308 e HILDA EVOLA COTIGNOLA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva California Nº 1673 Apto. 1.

FERNANDO MIGUEL AGORRODY, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Capitán Videla 2841 bis y CLAUDIA CLORICEA VIDAL, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5158.

RAMON VICENTE de los SANTOS, 54 años, divorciado, ret. militar, oriental domiciliado Petrarca 1666 y GLADYS RENEE MORALES, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Petrarca 1666.

JUAN JOSE DA SILVA, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1529 y JUANA CUCUNA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 3589.

AMALIO ROMEO DISESSA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivadavia 2166 Apto 9 y EMMA COCCOLI, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivadavia 2166 Apto. 9.

SERGIO ALEJANDRO del CIOPPO 17 años, soltero, estudiante, oriental; domiciliado Paraguay 1381 Apto. 102 y GABRIELA OLIVERA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Maldonado Nº 1414 Apto 3.

FELIX LEANDRO AÑON, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 438 y ASTRID BERFED, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Siracusa 2380.

JOSE MARIA ALOIA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guemes 2896 y ZULMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4426 Apto. 3.

DANIEL ALBERTO DUTER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix María Olmedo 3729 y CARMEN MARTINA PRADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4622.

OFICINA N.o 2

JAIME LUIS BOIX, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 Apto. 25 y LUZ MABEL SENSOLI, 39 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Caning 1739.

ALFREDO LUIS BOCAGE, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1301 Apto. 11 y MARIA JOSE FERRAO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez y Vega Nº 1972 Apto. 3.

HUGO CESAR BERMUDEZ, 23 años, soltero, agente de seguros, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1553 Apto. 7 y MARIA ESTER DELOSANTO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maldonado 1088.

ORLANDO GABRIEL ESPINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 695 y MARY SONIA BUSTAMANTE, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lacio 3821.

OFICINA Nº 3

RAUL JULIO CABRERA, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Maldonado 808 Apto. 702 y RAQUEL ESTEVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4688 Apto. 1.

HEDERSON TEOFILO CARDOZO, 24 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Los Nogales 2505 y MARIA ESTHER ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Canarias 5128.

NESTOR DANIEL CHIAZZARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3271 y MARY INES SALVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3261.

ALBERTO LEONARDO CAPCANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domi-

ciliado Constitución 2174 y MARIA CARMEN de los ANGELES BERRUTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2272.

OFICINA Nº 4

TITO FLORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2494 y ELIZABETH ANGELICA FUENZALIDA, 23 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada San Martín 2494.

OFICINA Nº 5

WILHELM FERDINAND HALLER, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2806 Apto. 1 y CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano Nº 819 Apto. 501.

JULIO CESAR GUERRERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Española 5280 y LILIAN LOURDES MONTEBLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5422 (Esquina Paso de la Española).

RUBEN VICENTE GUGLIOTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3228 y BRIGIDA del CARMEN SANTARCIERI, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Villa de Moros 2673.

LUIS FELICIANO GONÇALVES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3337 y MARIA del CARMEN LABORDE, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yi 1197 Apto. 5.

RICARDO MIGUEL GUTIERREZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3589 bis apartamento 2 y CARMEN del LUJAN VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Divina Comedia 1545.

OFICINA Nº 6

JULIAN MARTINEZ, 21 años, soltero, textil oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 583 y ALICIA MABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 583.

JUAN JOSE MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3760 y CARMEN TERESA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3760.

JOSE OMAR MACHIN, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gil 815 Block 3406 Apto. 10 y SYLVIA INES LAZO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3332 apartamento 601.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEDRANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4496 y CRISTINA VIDAL 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 423.

CELEDONIO DANIEL PEDROZO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tampico 221 a y EDIT CLARA RODRIGUEZ, 25 años soltera, empleada oriental, domiciliada Vicente Basagoiti Nº 4582

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR ROSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2735 y ADRIANA CLAUDIA JEANNETTE CROSARA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 8000.

LUIS ARIEL ZIMERMANN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piccioli 3179 y MARIA DOLORES BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1459.

JUSTINO ERNESTO RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 2890 y LAURA STELLA CUOPE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espartero 1431.

OFICINA Nº 9

OBIDIO AROLDO SOSA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5357 C y MARIA ESTHER MIRABALLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5357 C.

ALBERTO JEHOVA SODRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2231 Apto. 9 y ELIZABETH MONICA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo y Gral. Flores Senda 10 Block E Apto. 002.

OSCAR SUAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3367 y TERESA BRAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda Nº 4242.

EDUARDO DEMESIO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 8107 (Colón) e IRMA SUSANA STRATTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Seré 6460 (Melilla).

OFICINA Nº 10

DANIEL ANTONIO TRIUNFO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2794 y MARIA ELIZABETH MOLINARI, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Vilardebó Nº 1948.

SECUNDINO NUÑEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4010 y MARIA ROSA MARQUEZ, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada República Argentina 1959.

ANGEL ALBERTO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1627 y MARIA CAROLINA MALLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1627.

14) N$ 6.60 3|pub. v. mar.3.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON GONZALEZ, ROMANA GUADALUPE. "Prescripción" (Ficha I 572|979), se hace saber que se presentó Romana Guadalupe De León González, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79 444, consta de una superficie de 400 metros, y da frente de 10 metros al Noroeste a calle Gregorio Pérez Nº 4820, distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbú 40 metros; 40 metros al Noreste lindando con padrón Nº 79 945; 10 metros al Sureste lindando con padrón Nº 79 435 y 40 metros al Suroeste lindando con padrones Nos. 79 943, 79 942, 79 941 y 79 940 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de octubre de 1979 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta

16) N$ 420 00 30|pub. 2230 Feb.13-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados. CARLOS ALCIDES NARIO EGUREN. "Prescripción (Ficha B 500|979) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Alcides Nario Eguren, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 28 343, con frente a la calle Marco Bruto Nº 1526, entre las calles General Prim y Verdia, que según plano del agrimensor Carlos . Moroira, inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales, con el Nº 51 812 el 8 de julio de 195[illegible] consta de una superficie de 449 metros con 60 cms que se deslinda: por el Sureste 45 metros con el solar empadronado con el Nº 28 344; por el Suroeste 10 metros con el padrón Nº 28 358 y por el Noroeste 45 metros con los padrones números 28 336, 28 338 y 28 342, y por el Noroeste, 10 metros sobre la calle Marco Bruto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a Florinda Avallone Botta, Juana Avallone de Piantieri, Joaquín Alvarez Suárez, Deodorina Alvarez Suárez y Odette Alvarez Suárez o a sus sucesores a título universal o singular; y a los propietarios del padrón Nº 28 336 señores Gustavo Alberto Sciandro, Dora Núñez Strazzarino, Cecilia Sciandro y Nicolás Sciandro o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 630.00 30|pub. 2977 Feb.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JUAN BAQUET "Prescripción" (Ficha C. 774|979), se hace saber que se ha presentado Juan Baquet solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 161 401 situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Andres Latorre número 5333 que según plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el número 21.171 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 84 decimetros que se deslindan, 12 metros de frente al Sur Este a la calle Andrés Latorre por donde la puerta de entrada está señalada con el número 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 46 m. con 34 cm.; 33 m. 39 cm. al Nor-Este con padrones 161.400 y 161.397; 12 m. 06 cm. al Nor-Oeste con padrón 161 396 y 32 m. 25 cm. al Sur-Oeste con padrón 161.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a Luis Pastorino y sus sucesores para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia se expide el presente en Montevideo a nueve de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 3545 Feb.26-v.abr. 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: MACHIN, MARIA ESTHER. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 313|1979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, sus edificios y demas mejoras, sito en la Septima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 18 919, compuesto según títulos de una superficie de 309 metros y según plano del Agr. Joaquin Spinak, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el Nº 87 614, de una superficie de 304 metros, 24 centimetros, que linda: 10 metros, 21 centimetros al N sobre la calle Nueva Palmira (frente): 29 metros, 72 centimetros al E con padrón 18 920: 30 metros, 14 centimetros al O con padrón 18 918 y 10 metros, 12 centimetros al S con los padrones 20 251 y 18 924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Felicia Fontan de Villalengua, a Roberto Villalengua y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones actuales número 18 920, Nº 18 924, Nº 20 251 y Nº 18 918, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el termino legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de [illegible]

— Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546 00 30|pub. 2731 Feb.14-v.mz 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ de CANCELA; MARIA DINA. "Prescripción". (F. C. 1 061|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Dina Gómez de Cancela promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas respectivamente con los números 60.757 y 60.758, que según planos del agrimensor Jorge Sabin inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, con los números 89.208 y 89.209, se componen de una superficie de 515 metros cuadrados, con 75 decímetros el primero, y 499 metros cuadrados con 80 decímetros el segundo, y que se deslindan de la siguiente manera:

a) Padrón Nº 60 757: 10 metros con 12 centímetros de frente al N. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 99 metros con 01 centímetros de Camino Carrasco; 50 metros con 15 centímetros al NE. lindando con padrón Nº 60.758 10 metros al SE. con parte del padrón Nº 60.754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 52 metros con 36 centímetros al SO. lindando con los padrones 60.755 y 60.756, pertenecientes a Domingo Fernández y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente.

b) Padrón Nº 60.758: 10 metros 12 centímetros al NO. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 109 metros con 13 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 49 metros con 15 centímetros al NE. lindando con parte del Padrón 60.754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 50 metros 79 centímetros al SO. limitando con padrón Nº 60.757.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet Actuaria.
16) N$ 798.00 30|pub. 1482 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A FUDURI de PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013|979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:

Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 98.018 con una superficie de 9.231 metros 6 decímetros que deslinda así: 54 metros 80 centímetros con frente a Camino Ariel, por 168 metros 30 centímetros al norte lindando con el padrón 98.017 168 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 180.722 y 54 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 94 766, según plano del 27|8|979, del Ag. Walter Rossi, inscripto con el Nº 89.819.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abelton y sucesores de María Troncoso de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 —

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Bearhouet, Actuaria.
16) N$ 504 60 30|pub. 1912 Feb.7-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631 978) se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y|o singular, y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: Padrón Nº 125 992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Ariel Nº 4729 esquina Vedia, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 23 de los mismos, se compone de una superficie de 428 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 60 centímetros de frente al N.E. al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S.E. lindando con el padrón 125.993; 5 metros 75 al S.O. con el mismo padrón y 41 metros 45 centímetros al N.O. con el padrón 125.991. Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Tizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40322 Feb.8-v.mar.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALDINA F. de FOCCO (Ficha A. 555|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 709, manzana 88, superficie 292 metros cuadrados, plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30|10|979 con el Nº 1.127, lindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Río Branco; 29 metros 20 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez por formar esquina, 10 metros al Suroeste con parte del padrón Nº 4.184 y 29 metros 20 centímetros al Noroeste con padrón Nº 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza en el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en el inmueble padrón 709 especialmente a los sucesores por cualquier título de Rosa Taveira y a los titulares de los padrones Nos. 4.184 y 703 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40426 Feb 20-v.abr.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Zaparrat Luis, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 197|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, San Ramón zona urbana, manzana N.o 64, empadronado con el N.o 529, y que está compuesto de una superficie de 2 500 metros con construcciones y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos: Luis González Carlos Abate, D. Vázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 31464 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO MARIA ISABEL, ADELINA ADELAIDA LAZARO y RUPERTO, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. Nº 184|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Cravetto en representación de María Isabel, Adelina Adelaida Lázaro y Ruperto Turreiro o Turreyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159 terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan también al Sur a Teresa Cabana de Moreno el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diecisiete metros 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución (actualmente Florencio Sánchez); ochava de 5 metros al Sureste treinta y nueve metros 42 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno, lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiún metros dieciocho centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 16 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 588.00 30|pub. 32486 Dic.24-v.dic.31. Feb 1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos PEREZ ANTONIO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. Nº 199|979), se cita, llama y empiaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón), zona urbana, manzana Nº 38 padrón Nº 550, compuesto de una superficie de 250 metros, con frente a la calle Gonzalo Panela sin número, y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos señores Custodio Urrutia y Leonel Piña para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 33026 Feb.1º-v.mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: RODRIGUEZ MORALES, RUBEN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 323|979), se hace saber que se presentó el señor Rubén Rodríguez Morales, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del bien padrón 2 818 sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Veligas" zona rural, con un área de 29 hectáreas 5 151 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 22 de noviembre de 1979. — Marta Etchordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 32007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos REBUFFAT PIÑEIRO, DE VILLEGAS, MARIA ELENA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 328|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 314, manzana catastral Nº 8, y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide del 6 de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6 464 el día 10 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 952 metros y 2 centímetros y se deslinde así: 44 metros 25 centímetros al Este, en su frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros en su otro frente a la calle Rivadavia, formando esquina con el anterior 44 metros 8 centímetros al Oeste, con padrón 315, y 21 metros 64 centímetros al Norte con padrón Nº 313 — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 420.00 30|pub. 2451 Feb.12-v.mz.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos caratulados PEREZ de CANDIA, METOLIA "Prescripción" (F. C. 1.442|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3 316, ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorin para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 33052 Feb.1º-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PAZ LOPEZ, PABLO JUAN VENANCIO, "Prescripción" (F. C. 1.210|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2.730, ubicado en la manzana Nº 160 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 368 metros 25 decímetros, y en especial a los herederos del señor Manuel B Sierra; para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de noviembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 201 Feb.1º-v.mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ BARBOZA MILTON ROMEO y HERNANDEZ MARIA ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 917|979), se hace saber que se han presentado Milton Romeo Fernández Barboza y María Isabel Hernández promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Marmarajá, zona rural, empadronado con el Nº 2194, que según plano de Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani suscripto el 11 de mayo de 1952 con un área de sesenta y ocho hectáreas seis mil dieciocho metros cuadrados; límites: al Sur 780 metros con Gregorio Alvariza; al Oeste en parte con Patricio Luis de la Llana en 68 metros y el resto del límite Oeste, al igual que los límites Norte y Este con el arroyo Marmarajá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Cándido Alba, Pablo Alvariza y Eddy Inzaurralde para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 420 00 30|pub. 1715 Feb.5-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA PAGOLA, OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 955|1979), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronado con el Nº 5.348, según plano del agrimensor Tabaré Farina de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4 880, con una superficie de 180 hectáreas, 1 719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste: Camino vecinal, al noroeste con padrones Nros. 6 142 y 4.580; al Noreste con padrón 4.733 y al Sureste con padrones Nros. 11 691 y 4 592.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casa y Rosa Figueredo de de Los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 3021 Feb.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURRALDE, RUDECINDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 960|1979), se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con alambrados, construcciones, arboledas y otras mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de octubre de 1978; que linda: al Este con camino Vecinal; al Sureste padrón Nº 4 585; al Suroeste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas; y al Noroeste con Rosa Figueredo de de los Santos y Blanca García de Astor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos; Elvira Figueredo de Casas; Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor; Osvaldo García Pagola y Edgardo Milton De los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 3020 Feb.20-v.ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOZZO CABRERA, PRUDENCIO MANUEL; MOZZO ROSSI, NYBIA CENDIS, Mª OLGA y JORGE ERNESTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1110|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo empadronada con el Nº 304, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Los Ceibos, y que según plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, de mayo 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el Nº 6097 el 30 de dicho mes y año, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros y está señalada en el plano citado con las letras A y B y se deslinda: la fracción A tiene un área de 4 hás. 6.729 mts. y linda al norte 862 mts. 15 decímetros con padrón 4252 y 303; al este, 61 mts. 35 centímetros espacio de la vía férrea; al sur, 884 mts. 50 centímetros con padrón Nº 11181; y al oeste, 52 mts. 75 centímetros con Ruta Nacional Nº 9 General Leonardo Olivera; y la fracción B tiene un área de 5 hectáreas 7655 mts. y linda al norte 1142 mts. con padrón 303; al este, Arroyo Maldonado; al sur, 1125 mts. 50 centímetros con padrón 305; y al oeste, 61 metros 55 centímetros con espacio de la vía férrea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término ya expresado y en especial a los linderos; propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 11 de enero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.

A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756,00 30|pub. 3096 Feb.21-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: VELAZQUEZ, RUBEN "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 717|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubén Velázquez promoviendo prescripción treintañal sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 1.622 manzana 457 carpeta catastral Nº 23 de la Tercera Sección de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con la calle Cerrito; al SE 40 metros con calle Pablo Zufriategui al SO 50 metros con padrón 4.655 al NO 40 metros con padrón 1.626 y al N 20 metros con padrón 3.475.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de tenerseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los sucesores de Luis Aldabalde y a los propietarios linderos Elizabet e Irma Sosa Frías sucesores de Hadji Daradjian (domiciliado en Piriápolis) Fabiano Svirski por el plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de setiembre de 1979 — Esc. Silvia Bertolí Cavagnaro Actuaria Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente en el lugar y fecha indicados.

16) N$ 462.00 30|pub. 24378 Dic.20-v dic.31. Feb.1º-v.mar 6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: DELFINA SAMPAYO DE SILVA, DIVA ARGELIA y GRACIELA RENEE SILVA SAMPALLO "Prescripción adquisitiva treintenaria" ("A" 315|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Nolberto Silva, Santiago Mallarino y Ana Pereira de Mallarino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: padrón 1.775 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, tiene una superficie de 6 hás. 1.976 metros. — Paysandú, 25 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 3856 Feb.29v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos ONOFRE MACHADO SENA y AMELIA SENA MACHADO, "Prescripción Veinteñal" (Ficha A 192|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 6 778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves tiene una superficie de 12 Hás. 734 mts. con 30 cm cuadrados — Paysandú 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic.27-v dic 31. Feb.1º-v.mar.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 533|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautista Lazzaroni D'Estefano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:

Un solar de terreno, empadronado con el número 1.192, antes 1 192 en mayor área, sito en la manzana Nº 145 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr Alberto Darre inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 832, al 29 de octubre de 1964 está señalada con la letra "B" con un área de 163 metros cuadrados 9 680 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; la misma medida al Sudoeste lindando con el padrón número 1 200: 43 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1.193 y la misma medida al Nordoeste lindando con la fracción Letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos 9 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario

16) N$ 546.00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JULIA ZULEMA ZETTA de TORRES, CLOTILDE ZETTA de CUNEO, ZULMA LILI ZETTA y LUIS ALBERTO ZETTA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Letra A Nº 371|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julia Zulema Zetta de Torres, Clotilde Zetta de Cuneo, Zulma Lili Zetta y Luis Alberto Zetta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 136 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 462 metros cuadrados que limita: 10 mts. 50 cms. de frente al sudoeste a la calle Rivera, por 44 mts. de fondo hacia el nordeste, confinante con Alberto A. Cánepa, con el que también limita por el noroeste; y al sudeste con la fracción padrón Nº 1135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 462,00 30|pub. 3085 Feb.21-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS VAZ y MATILDE DOS SANTOS "Iniciando acción de Prescripción Treintenaria" (A. 149|1978) referente al siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 10.762, que es parte del solar , de la manzana 116, y que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera, el 17 de junio de 1968, con el Nº 3 926, tiene una superficie de 417 metros, 68 750 mm., y se deslinda así: 19 metros 45 centímetros al S E , sobre calle Figueroa; 21 metros, 475 mm. al S O con padrón 857, mayor área; 19 metros, 45 centímetros al N O., con padrón 858 y 21 metros, 475 mm., al N E con calle Pantaleón Quesada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a JOSE A. PALACIOS, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 2661 Feb.14-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA DAMA (A. 93|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Décima Sección de Rivera, planta urbana, padrón 7.681 manzana 397 solar Nº 5 y que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15, el 18 de enero de 1946, tiene una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros al Sureste de frente a calle Ansina, 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con solares N.os 1 y 4; 10 metros al Noroeste, 42 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Cristina Peralta, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Rivera, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 420 00 30|pub. 32102 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ORLANDO SEGOVIA TERRA (F. 1566|979), solicitando iniciación de acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un terreno solar baldío, padrón Nº 181, señalado con el Nº 9, manzana Nº 2, según plano de mensura levantado por el Agr. Eduardo Josnicó Otorgués, en abril de 1910, ubicado en Pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial de Rocha con una superficie de mil metros cuadrados y linda al Sur, recta de 20 metros con calle Garzón; al norte: recta de 20 metros continando con solar Nº 3, padrón Nº 175, propiedad de Suc de Camila Rodríguez de Rodríguez, al Este: recta de 50 metros lindando con los solares: Nº 8 padrón Nº 181 de Suc. José M Regal; solar Nº 7, padrón Nº 179 de la Suc de Manuel Shabán y parte del solar Nº 6, padrón Nº 178 de Alejandro Gutiérrez; por el Oeste, recta de 50 metros, lindando con el solar Nº 10, padrón Nº 182, propiedad de Justina Avila de De los Santos y parte de solar Nº 12, padrón Nº 184, perteneciente a Carmelo Guerra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 3065 Feb.20-v.abr.8

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORENCIA MOREIRA de RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío, sito en Barrio Echeverry, 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2921, con una superficie de 1.000 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Julio y Esther Echeverry, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 2799 Feb.15-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDROZO y FLORENCIO GONZALEZ, "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas". Padrón Nº 5 589, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 3 633 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Faustino Bentos González sus sucesores o causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979 — Esc. Edith E Baygorria Mourin Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS A. BUFFARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Si salió"... y el seudónimo "Viraroca", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3883 Feb.29-v.mzo.13.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 15 modelos en cerámica denominados: 1) Mono (159); 2) Vaca (160); 3) Ganso (161); 4) Rata (162); 5) Zorrillo (163); 6) Jirafa (164); 7) Castor (165); 8) Víbora (166); 9) Vaca (167); 10) Caballo (168); 11) Morsa (169); 12) Canguro (170); 13) Ratona (171); 14) Gallina (172) y 15) Osa (178), de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de febrero de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 70.00 10|pub. 3775 Feb.28-v.mar.12.

JOSE SIMON WEJEMAN PODLUMNER solicita la inscripción de 3 modelos de payasos denominados: 1º) Payaso Galera; 2º) Payaso Dinamitero; 3º) Payaso Bolsilludo, y un modelo de cenicero "Calavera", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 3665 Feb.27-v.mzo.11.

FERNANDO DIEZ SERRANO solicita la inscripción de la obra titulada "Apreciación musical - Fascículo 1º", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3286 Feb.22-v.mzo.6.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA solicita la inscripción de un modelo de mono, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35,00 10|pub. 3118 Feb.21-v.mz.5.

GUSTAVO JOSE BRITOS ZUNIN solicita la inscripción de la obra titulada "Colección de obras para piano" (música) de la que se declara autor. — Montevideo 11 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2519 Feb.15-v.mzo.5.

ALFREDO GATELL FLEMER, solicita la inscripción del seudónimo denominado "José del Cerro", del cual se declara autor — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3040 Feb. 20-v.mz.4

ISIS SELANIKIO SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Albores de mi juventud", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2837 Feb.15-v.mz.3.

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de los proyectos denominados: 1º) "Seminario Nacional, Medios de Comunicación O Imagen de la Mujer" y 2º) "Capacitación en la Formulación de Proyectos y su Viabilización Administrativa", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 3408 Feb.25-v.mar.7.

JUAN ANDRES PASTORINI CONTINI solicita la inscripción del dibujo titulado "El hombre de la Atlántida, la T.V. y el Basquetbol" y el dibujo de logotipo denominado "Diseños", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3579 Feb.26 v mar.10.

AGRACIADA RODRIGUEZ PREGO solicita la inscripción del álbum titulado "A La Patria" de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3529 Feb.26-v.mar.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IZA MACHADO, JUSTA IRIS, Y OTROS, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 448|978), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUSTA IRIS IZA MACHADO y ALBERTO ADHEMAR MARTINEZ, y de nacimiento de su menor hijo GUSTAVO, de la siguiente forma: donde la cónyuge y madre en las partidas de matrimonio y nacimento respectivamente figura como: MACHADO debe decir: IZA MACHADO, y en la de nacimiento al margen, donde el menor figura como MARTINEZ MACHADO, debe decir: MARTINEZ IZA; por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 2419 Feb.14 v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos PRIGUETTI DE LEON LUISA "Sucesión", (Ficha V 918|979), se solicita la rectificación de la partida de defunción de la causante LUISA PRIGUETTI DE LEON, Acta Nº 3 de la Oficina Nº 1 de Montevideo de fecha 2 de enero de 1979, en la misma donde la causante aparece como de estado civil viuda, debe decir: soltera. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 2313 Feb 12-v mz 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS CYMERMAN. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.214|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido figura como: ZIMERMAN, debe decir: CYMERMAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 3639 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE LASSERRE PEÑA. "Rectificación de Partida". (Ficha E. 1.088|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: LASSARRE debe decir: LASSERRE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40528 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS ELVIRA BELLUOMINI y GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI. "Rectificación de Partidas", (Ficha E. 1.368|979), se hace saber que

se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en la de GLADYS ELVIRA BELLUOMINI, donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: BELLOMINI, debe decir: BELLUOMINI, y en la de nacimiento de GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI donde el apellido de su madre y de su abuelo paterno figura como: BELLNOMINI, debe decir: BELLUOMINI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2679 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos CLAUDIO ALEJANDRO DELFINO SANCHEZ, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 632|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ALEJANDRO DELFINO SANCHEZ, en el sentido de que donde en la misma figura como: hijo natural de NELLY SUSANA SANCHEZ RIVERO, debe decir: hijo legítimo de JORGE DELFINO MAGARIÑOS y NELLY SUSANA SANCHEZ RIVERO, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40374 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificacion de partida: Nacimiento y Defunción de JOSEFINA de FREITAS (V. 976|.979), donde dice: FREITAS, debe decir: de FREITAS, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 3744 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber que solicitose esta Rec. de Partida: Nacimiento de CHRISTIAN JUAN GARCIA LACUESTA (V|718|979), donde la madre del inscripto figura como ANA MARIA LACUESTA, debe decir ANA MARIA MODERNEL LEMBO, por así corresponder. — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub. 2609 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA INHA LOPEZ PAZOS. (V|914|979), donde la inscripta figura como MARIA JULIA LOPEZ PAZOS, debe decir MARIA INHA LOPEZ PAZOS, por así corresponder
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, febrero 12 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40407 Feb.15-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA TELLERIA y NELIDA ESTHER FRANCHINI, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: 1943, debe decir: 1944, por así corresponder.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3804 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juana Francisca Aguiar de Pinto y Joaquín Angel Pinto, donde la compareciente figura: nacida el 24 de julio de 1920 y el apellido del esposo como: Pintos, debe decir nacida el 16 de junio de 1909, y el apellido del esposo como: Pinto, y B) De nacimiento de: Nelson, Roberto y María de Lurdes, donde el apellido del padre figura como: Pintos debe decir: Pinto, todas por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 2177 Feb.11-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados TERESA MADEIRA ALONSO "Rectificación de Partida" (F. E. 1094|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Madeira Alonso con For Helgue Johonson pues donde dice "española" debe decir de nacionalidad "oriental" pues la cónyuge es uruguaya.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40221 Feb.8-v.mzo.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA ERLINDA ORTEGA RODRIGUEZ y JUAN CRISTEV, pues donde dice: JUANITA debe decir: JUANA, y al margen de la misma, donde consta el divorcio de los contrayentes, donde dice: JUANITA debe decir: JUANA por así corresponder. (Ficha V|1.032|979), — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3640 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOFIA COSTA BARBAT (Ficha V 922|979), pues donde dice: BARBOT, debe decir: BARBAT, por así corresponder — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 3042 Feb.20-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: DOLORES HERRERA de MENDIVIL "Rectificación de Partida" (Ficha 924|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dolores Mendívil y Francisco Ruiz estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; la defunción de Domingo Mendívil Mendilaharsu estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el nacimiento de Dolores Mendívil estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir: DOLORES; el nacimiento de Beatriz Mendívil estableciéndose que en donde figure LOLA, debe decir: DOLORES; el matrimonio de Domingo Mendívil y Dolores Herrera, estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el matrimonio de Pablo Larriera y Beatriz Mendívil estableciéndose que en donde figura LOLA debe decir: DOLORES, por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 2950 Feb.20-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FIERRO PIRIZ, ESTELA BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha CB, 388|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Fierro y Aída Píriz, solicitando la rectificación de partida de su hija legítima Estela Beatriz, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: PEREZ debe decir: PIRIZ por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40578 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALPUIZ INMEDIATO, EDUARDO y otros. "Rectificación de partidas (Ficha V. 74|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Eduardo, Alfonso Nicolás Domingo y Olga Luisa Dominga Alpuiz Inmediato, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: IMEDIATO debe decir: INMEDIATO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40579 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ MASSA, GILBERTO NUBAR. "Rectificación de partida". (Ficha V. 78|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Nubar Hernández Massa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Liria Díaz Pelua, en virtud de haberse padecido error en la fecha de nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: 1º DE DICIEMBRE DE 1943 debe decir: 1º DE DICIEMBRE DE 1946, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3833 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos PEREIRA AGUEDA DIONISIA. "Rectificación de Partida". (Ficha V. 92|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBENS P. CESTARO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre legítima AGUEDA DIONISIA PEREIRA CESTARO, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha del fallecimiento en el sentido de que donde dice: 10 de marzo, debe decir: 1º de marzo, por así corresponder — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub. 2408 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MACHENAUD - Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 10|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Homero Fernández Curbelo y Mirtha Machenaud de Fernández Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: a) donde dice: ADOLFO FERNANDEZ CURBELO, debe decir: ADOLFO HOMERO FERNANDEZ CURBELO; b) donde dice: "nacido el veintidos de marzo de mil novecientos dieciséis". debe decir: "veintidós de marzo de mil novecientos diecinueve"; donde se indica la fecha de nacimiento de Myrtha Machenaud Rubio, donde dice: "treinta de julio de mil novecientos diecisiete". debe decir: "treinta de julio de mil novecientos dieciséis"; y donde dice: MARIA EUGENIA RUBIO ABELLA, debe decir: EUGENIA MARTINA RUBIO ABELLA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 168,00 15|pub. 3121 Feb.21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PELUSO, HECTOR RUBEN y otros. "Rectificación de Partida". (F.450|79) se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Ruben Peluso y Enife Eugenia Lamezón, pues donde el apellido de la cónyuge figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y de nacimiento de Leonardo Antonio Peluso Lamezón, donde el apellido materno de dicho menor figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y donde dice, que es NIETO POR LINEA PATERNA de Santiago Domingo Peluso y Enife Eugenia Lamaisón, debe decir: SANTIAGO DOMINGO PELUSO y HAYDEE LUCIA PELUSO. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40576 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MUNICHON, SIRENA, "Rectificación de Partida" (F. 766|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRENA IVET JUDITH MONICHON, pues en la anotación marginal, donde figura: hija de ERGASTO MUNICHON, debe decir: ERGASTO ENRIQUE MONICHON — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 84 00 15|pub. 2409 Feb 12-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LANCIBIDAD PASCUAL "Rectificación" (Ficha 1570|979), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de defunción de Pascual Bonifacio Lancibidad, pues donde el nombre del causante figura GABINO, debe decir: PASCUAL — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 63 00 15 pub. 1773 Feb 5-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIQUELE, ZULEMA "Rectificación" (F. 1606|979), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Miquele López, pues donde el apellido paterno figura: MIGUELE, debe decir: MIQUELE. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub 3500 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ARTURO WILSON y PASCUALA MARIA RAMONA AGUIRRE (Ficha C. 1.516|979), solicitando la partida: a) De nacimiento de Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA y b) De matrimonio de Arturo Wilson y Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA. por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40580 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado PEDRO SERVANDO IFRAN y MARIA ORFILIA HERNANDEZ BUTIERREZ (Ficha C. 690|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como MARIA ORFILIA GUTIERREZ, debe decir MARIA ORFILIA HERNANDEZ BUTIERREZ, y donde dice "nacida el día 2 de setiembre de 1933", debe decir "nacida el 2 de mayo de 1933", por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40568 Feb.18-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado WALTER AMERICO GHAN y MARIA GLADYS BELTRAMI (Ficha C 1828|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia Flavia, en el sentido que donde dice: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAN, debe decir: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAMI, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 3122 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MONICA CASIANA AGUILERA (Ficha C. 1.878|979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido en que donde dice: MARIA CASIANA, debe decir, MONICA CASIANA, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40342 Feb.11-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALEJANDRO COLESESSANO y DUMAS BETTY SABANI (Ficha C. 2.094|979), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Colesessano y Dumas Betty Sabani, en el sentido que: a) donde el contrayente figura como Alejandro Colessessano debe decir: ALEJANDRO COLESESSANO; b) donde el padre del contrayente figura como: BENJAMIN COLESSESSANO, debe decir: BENJAMIN ARISTOFANES COLESESSANO; c) donde la madre del contrayente figura como: MARIA LUCIA COLETTO, debe decir: MARIA JULIA COLETTO; d) donde la contrayente figura como: BETTY SABANI, debe decir: DUMAS BETTY SABANI; e) donde la contrayente figura como nacida el 27 de agosto de 1947, debe decir: nacida el 27 de agosto de 1946, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 147.00 15|pub. 1885 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se han presentado VICTOR MOISES PANIZZA y ELENA MABEL CASELL, (Ficha C 1.318|1979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que: a) donde la contrayente figura como ELENA MABEL SOSA, debe decir: ELENA MABEL CASELL; b) donde la contrayente figura como hija de SEFERINO SOSA, no debe figurar nombre alguno; c) donde la contrayente figura como hija de VICTORINA OLEVERA, debe decir: hija de MARIA ELENA CASELL, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40408 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, de EDUARDO FERVENZA y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE (Ficha V|1.931|939). — Acta Nº 352 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1970, en la misma, donde la contrayente figura como: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir. MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE.

De nacimiento, de NICOLAS EDUARDO FERVENZA EFFERRANDO, Acta Nº 2.444 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 18 de octubre de 1973, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE, debe decir: FERVENZA EFFERRANDO.

Partida de nacimiento de JULIO ALEJANDRO FERVENZA EFFERRANDO, Acta Nº 682 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de abril de 1975, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE debe decir: FERVENZA EFFERRANDO. - Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 3621 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de DOMINGO MARIA GONZALEZ y RENEE SARANTE y de Nacimiento de WALTER GONZALEZ SARANTE (Ficha V|1.037|979).

Acta Nº 194 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1954, en la misma donde el nombre de la contrayente se estableció como: RENEE SARANTES debe decir: RENEE SARANTE y donde dice: LUIS SARANTES, debe decir: LUIS SARANTE.

Y Acta Nº 527, de la Decimoprimera Sección de Montevideo, de fecha 20 de agosto de 1955, en la misma donde dice: que es hijo de RENEE SARANTES y nieto por línea materna de LUIS SARANTES, debe decir: RENEE SARANTE y LUIS SARANTE. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 168.00 15|pub. 3653 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME LOMBARDO y CARMEN YOLANDA ALBANO (Ficha V 1|980), Acta Nº 232 de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1946, en la misma donde el contrayente figura como nacido el día 25 de diciembre de 1920, debe decir: el 22 de setiembre de 1919; y donde la contrayente figura como nacida el día 30 de junio de 1926, debe decir: el 15 de julio de 1926. — Montevideo, 12 de febrero de 1980.

19) N$ 126 00 15|pub 3107 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL LETICIA SOSA (Ficha V 1071|979). Acta Nº 4369, de Sección Adjunta "D" de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1960, en la misma donde la madre parece como Albertina Sosa, debe decir: JUANA SOSA, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 15|pub 40465 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA PIRIZ, (Ficha V. 1 023|979), acta Nº 190. de la Primera Sección del departamento de Rivera, de fecha 10 de abril de 1943, en la misma donde el apellido paterno se establece como: PIREZ, debe decir: PIRIZ. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40341 Feb.11-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de TEOFILO CORREA MIRAPALHETA (Ficha V| 385|979), Acta Nº 22 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1979, en la misma donde dice: TEOFILO CORREA BARRIOS (C. I. Nº 977 883)), Florida, debe decir TEOFILO CORREA MIRAPALHETA BARRIOS (C. I. Nº 14 022) Treinta y Tres, y donde dice Serie BOB Nº 12 157, debe decir Serie EFE número 55, por así corresponder.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40409 Feb.15-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN RISSO y MATILDE RAFFO, de nacimiento de LEONOR AIDA RISSO RAFFO y de defunción de MATILDE RAFFO de RISSO (Ficha V. 1219|978), Acta Nº 51 de la Primera Sección de Salto, de fecha 1 de octubre de 1912, en la misma donde el apellido del contrayente aparece como RIZZONI, debe decir RISSO y donde dice que es hijo de DAVID RIZZONI, debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 286, de la Primera Sección de Salto de fecha 27 de setiembre de 1917, en la misma donde dice que comparece JUAN RIZZONI, debe decir JUAN RISSO y donde el abuelo figura como DAVID RIZZONI debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 176, de la Decimoctava Sección de Montevideo, donde dice que falleció MATILDE RAFFO de RIZZONI, debe decir: MATILDE RAFFO de RISSO. Por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40512 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE CESAR OLVEIRA MARQUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.707|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y abuelo paterno figuran como: OLIVEIRA debe decir: OLVEIRA por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 3802 Feb.29-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DANIEL ESTEBAN ACOSTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.561|979), se hace saber que se hasolicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ESTEBAN ACOSTA en el sentido de que donde su madre figura como: NIDIAN OLGA debe decir: NIDIA OLGA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40529 Feb.29-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPA PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1119|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de Felipa Peña en el sentido de que donde la fallecida figura como Felipa Silva Peña, debe decir FELIPA PEÑA, y donde dice hija de CRUZ SILVA y de CELEDONIA PEÑA debe decir: hija de CELEDONIA PEÑA por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40427 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPE LUJAN ARELLANO y REYNA MARGARITA MATHIAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.647|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA RAQUEL ARELLANO MATHIAS en el sentido de que donde se establece que nació el ". veintidós de Julio de 1963" o " veintidós de julio de 1962" debe decir " .veintidós de junio de 1963" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 40421 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR DIAZ GAITAN. (V. 1381|979), donde el apellido paterno figura como: DIAS. debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40556 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE GONZALEZ VALERA, donde la madre del inscripto figura como: ANA ROSA VALERA YANEZ, debe decir: ANA VALERA

ROSA (V|523|979), por así corresponder. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Brenda Rivas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3617 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1 373|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de RUBEN WALTER SPINELLI LAGROTTA, donde el inscripto figura como nacido el 29 de setiembre de 1949, debe decir: 29 de agosto de 1949, por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 2125 Feb.11-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR GONZALO MAYORA y MARIZA PELIZZARI, donde el apellido de la contrayente figura como: PELLIZZARI, debe decir: PELIZZARI y de nacimiento de LILIAM MAYORA, donde el apellido materno figura como: PELLIZZARI, debe decir PELIZZARI. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 40375 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN HERMENEGILDO ALMANDOZ CASTELLA y GRACIELA MARIA CALCAGNO ORLANDO, donde el apellido del esposo figura como ALMANDOS debe decir: ALMANDOZ y donde la esposa figura como: MARIA GRACIELA CALCAGNO ORLANDO, debe decir: GRACIELA MARIA y en la partida de nacimiento de JOAQUIN SEBASTIAN ALMANDOZ CALCAGNO, donde el apellido del padre figura como: ALMANDOS, debe decir: ALMANDOZ. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 3269 Feb.22-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de RAMON LUCIN MASCARENHAS, en el sentido que donde su apellido paterno figura como: Mascareña debe decir: Mascarenhas, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 2127 Feb.11-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Cesar León Pérez, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: CESAR JULIO, debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3213 Feb.21-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ALBERTO RAMON ODDINE MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. E. 557|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Ramón Martínez e Ibety Olivera a los efectos de que al margen de la misma se anote que: por sentencia dictada el 30 de setiembre de 1977 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados María Angélica Martínez por sus hijos y otros contra Sucesión de Oddine Gargano, Gregorio "Investigación de Paternidad" se declaró que el señor Alberto R. Martínez es hijo natural del señor Gregorio Oddine. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40446 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. VICTOR KURONYA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida", (FE. 409|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR KURONYA, pues donde dice: KORUÑA, debe decir: KURONYA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 2750 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: JOSE FELIX RODRIGUEZ y OTROS, "Rectificación de Partida", (F. E. 165|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: SEMENUK, debe decir: SEMENUC; partida de matrimonio de JOSE FELIX RODRIGUEZ y DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: DOMINGA SEMEÑUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC; y partidas de nacimiento de ALBA LUZ, JOSE LUIS y JULIO CESAR RODRIGUEZ, pues en las tres donde dice: DOMINGA SEMEÑUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 2751 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA DE VECCHI, pues donde dice DE VECHI debe decir DE VECCHI por así corresponder (Ficha V. 969|979). — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3708 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante ésta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Daniella Morán Fonseca, pues en el Libro correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil donde se establece que los padres de la menor son WILFO MORAN y CLARA ALCIONI debe decir WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA, y al margen debe decir MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA.
En el Libro correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice Día veintinueve Sexo Masculino y el nombre de los padres ELBIO CABRAL y MARIA ILDA LUCAS debe decir Día veintiséis, Sexo Femenino, y WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA. Por ello, al margen, debe figurar MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA por así corresponder. (Ficha V. 925|979). — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 3528 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR PEREYRA y DELIA LYLIAN COLLAZO (Ficha S|99|979) pues donde dice hijo de IDOLINA GIMENEZ debe decir: hijo de IDOLINA GIMENO, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40472 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRISTINA CAGNANO, PABLO LISZT. "Rectificación de partida". (Ficha V|39|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Pablo Cristina y María Aurelia Cheraldi: donde dice: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1917, debe decir: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1927. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3876 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SUAREZ COSTA, MARIA NOEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 63|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Suárez y María Emilda Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Pouppé Suárez Costa, en virtud de que en ella se padeció error respecto a los nombres y apellidos, en el sentido de que donde dice: MARIA NOEL POUPE ACOSTA SUAREZ debe decir: MARIA NOEL POUPPE SUAREZ COSTA por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Escribano Juan M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 3634 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVEIRA PALOMBO GERARDO "Rectificación de partida" (Ficha CC 117|978), se hace saber que se presentó Gerardo Silveira Palombo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en donde dice: P. debe decir: PALOMBO y donde dic: GERALDO, debe decir: GERARDO, por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3742 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEL PUERTO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (F. CA. 491|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE FELIX del PUERTO RODRIGUEZ y GRACIELA CECILIA GONZALVO ARCHONDO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: AREVALO, debe decir: ARCHONDO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40389 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ y RIOS, "Rectificación de Partida (Ficha V. 305|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO GONZALEZ y MAGDALENA PETRONA RIOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: 16 de diciembre de 1937, debe decir: 15 de diciembre de 1937, por así corresponder. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 2678 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANDRA SHIRLEY MOGLIA "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CB 451|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Artigas Moglia y Nelly Couste solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor Sandra Shirley en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno en el sentido de que donde dice: CONSTE, debe decir: COUSTE por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40326 Feb.8-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MAROÑAS, ROSALINO y otra. "Rectificaciones" (Ficha 1|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Rosalino Maroñas y Martina Aurelia García, pues donde el nombre de la compareciente figura como: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA; y donde su fecha de nacimiento figura: 12 de noviembre de 1936, debe decir: 18 de noviembre de 1936; II) De nacimiento de Carlos y María Isabel Maroñas García pues, en ambas, donde el nombre de la madre figura: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 3759 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAGAZETA, GABINO "Rectificación" (F. 51|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gabino María Lagazeta Barrera pues donde el apellido paterno figura: LAGAZETTA, debe decir LAGAZETA, y donde figura de estado civil DIVORCIADO, debe decir CASADO. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3693 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CURBELO JULIO y otros "Rectificación" (F. 967|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: María Isabel, Luis Eduardo, César Javier, Julio Dionisio, Andrés Gustavo y María del Luján Curbelo Jorge, pues en todas donde el apellido paterno figura: COTIC c COTO, debe decir CURBELO. — Y la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Curbelo Coto y Doris Emilia Jorge pues donde el apellido paterno del contrayente figura: COTTO o COTC, debe decir: CURBELO. — Se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40567 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SOSA, CARLOS DONATO, y otra. "Rectificación de Partida" (F. 141|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS DONATO SOSA y NILIA ISABEL AGUIRREGABIRIA, pues donde el nombre de la conyuge figura NIBIA ISABEL debe decir NILIA ISABEL. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 2550 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DAMIANO SAURO y Otra "Rectificación" (F. 1 477|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Sauro Nóvile Damiano Baggioli y María Nelly Romanelli, pues donde el apellido materno del contrayente figura: BONOMI, debe decir: BAGGIOLI — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 2068 Feb 8-v mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA GABRIELA ETCHARTE. "Rectificación de partida (Ficha C. 1 935|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Etcharte, en el sentido de que donde el sexo de la menor aparece masculino debe decir: femenino, el apellido del compareciente figura como ECHARTE, cuando es ETCHARTE, los abuelos maternos aparecen como PABLO SILVERA y SARA MARTINEZ, cuando en realidad son RUDERICO SILVERA y OLGA MOREIRA por ser los que corresponde a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40340 Feb.21-v.mzo.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO PAULO TEJEIRA y MARIA DE LOURDES MARTINEZ "s|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha A. Nº 522|977), se hace saber que se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Norma Esther Tejeira, en la siguiente forma: "En el acta, donde dice: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO, Y DE MARIA LOURDES MARTINS, debe decir: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO Y DE MARIA DE LOURDES MARTINEZ, por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40577 Feb.29-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: PERDOMO, JULIO CESAR y GLADYS ESTER VANEGA "Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V 296|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Gladys Ester Vanega, en el sentido donde dice: BANEGA, debe decir VANEGA; de matrimonio de Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega, en el sentido donde dice BANEGA y como hija de Oscar W Banega debe decir: VANEGA; de nacimiento de Ana Laura en el sentido donde dice Ana Laura Banega Perdomo y como hija de Gladys Esther Vanega, debe decir Ana Laura VANEGA Perdomo e hija de Gladys ESTER Vanega; de nacimiento de Gabriel Martín, donde dice: Gabriel Martín BANEGA Perdomo, debe decir Gabriel Martín VANEGA Perdomo, de nacimiento de Angela María en el sentido donde dice: Angela María BANEGA Perdomo debe decir Angela María VANEGA Perdomo y donde dice: hija de Gladys Ester BANEGA y que es nieta por línea paterna de Oscar Wilfredo BANEGA debe decir: que el apellido materno es VANEGA y es nieta por línea materna de Oscar Wilfredo VANEGA. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 231.00 15|pub. 2794 Feb.15-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos ANDRUSKIEVICZ, ARTEMIO ORLANDO y NELDA EVANGELISTA CABRERA de ANDRUSKIEVICZ, "Rectificación de Partida" (F. C. V 248|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR EDGARDO ANDRUSKIEVICZ, en el sentido donde dice, ANDRUSKIENICZ, debe decir: ANDRUSVIEVICZ, por ser lo que corresponde. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 18 de diciembre de 1979. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40364 Feb.12 v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA RABINO (F. C. V 308|1979), solicitando la rectificación de su nacimiento en el sentido donde dice: hija de ENILDA RABINO debe decir: hija de ECILDA RABINO. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 21 de diciembre de 1979. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40378 Feb.13-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA FERIS HIPAS (Ficha B Nº 505|979), solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en la siguiente forma: Acta Nº 42 del 13 de febrero de 1928 del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, donde dice como apellido materno YPPAZ debe decir HIPAS, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 105 00 15|pub. 2584 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ODDERA, ELSA LIRIA ODDERA de si y en representación de su menor hija legítima SILVIA GABRIELA; MARIA SUSANA ODDERA de RAMAGLI por sí y por su menor hijo legítimo LEONRADO CESAR (Ficha B. Nº 451|79, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En el acta Nº 9 de matrimonio de Pedro Oddera, donde figura como apellido paterno: ODERA debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Elsa Liria Oddera de León de Pérez. Acta Nº 49, donde figura como apellido paterno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de SILVIA GABRIELA. Acta número 1.064, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de María Susana Oddera de León de Ramagli. Acta Nº 343, donde figura como apellido ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Leonardo César. Acta Nº 4.199, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA y por así corresponder en todas ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 210.00 15|pub. 3283 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PIRIZ DE OLIVERO, BLANCA ELBA - ANGEL OLIVERO "Rectificación de Partida" (F. B|431|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Blanca Elba Piriz de Olivero y Angel Olivero, en el siguiente sentido: donde dice hija de Andres Alonzo, debe decir hija de ANDRES PIRIZ; donde dice: nacida el día 2 de junio, debe decir: nacida el día 9 de diciembre; donde dice y de Ramona Díaz de Alonzo debe decir: y de RAMONA DIAZ de PIRIZ; donde dice: y doña Blanca Elba Alonzo, debe decir: y doña BLANCA ELBA PIRIZ. En la anotación al margen, donde dice: Alonzo, Blanca Elba, debe decir: PIRIZ, BLANCA ELBA. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 147.00 15|pub. 3131 Feb.21-v.mz.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en los autos caratulados: SOSA CHEREZA, GLORIS JUANA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Fa. 460|979), (Ficha 460|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de EULALIO SOSA pues donde dice que era divorciado de JUANA RAMIREZ, debe decir: que era divorciado de HIPOLITA GREGORIA CHEREZA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40365 Feb.12-v.mz.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el siguiente sentido: donde dice: BLANCA ARACELI GONZALEZ, debe decir ARACELI GONZALEZ por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3569 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL IRIBARREN BEVEGNI (Ficha C. Nº 548|979) en el sentido: donde dice: BEVEGUI, debe decir: BEVEGNI, por así corresponder. — Carmelo 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3570 Feb.26-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: TORIBIA DA COSTA de LARROSA. "Rectificación de partida". (Ficha J. 227|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Toribia Da Costa de Larrosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: TORIBIO debe decir: TORIBIA y donde dice que nació una criatura del sexo masculino debe decir: femenino — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 3330 Feb.22-v.mzo.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS NOCHETTI CABOS y de MAGDALENA ALANIZ MOREIRA de NOCHETTI de la siguiente forma. donde el nombre materno de Tomás Nochetti Cabos figura como MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS, por así corresponder, donde el nombre materno de la inscripta Magdalena Alaniz Moreira figura como LAURA MOREIRA debe decir, LAUREANA MARIA.

La rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes donde figura TOMAS NOCHETTI como hijo de GERONIMA CABOS debe decir: TOMAS NOCHETTI como hijo de MARI GERONIMA CABOS.

En la partida de reconocimiento de Tomás Nochetti, donde figura como hijo de MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS por así corresponder. — Trinidad, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 3377 Feb.25-v.mar 14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado, dictada en autos: LEMOS DE LOPEZ, MARIA LUISA, "Rectificacion de Partida" (Ficha 679|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Maria Luisa Lemos, pues en la misma donde dice: comparece don JUAN BAUTISTA LEMES, debe decir: comparece don JUAN BAUTISTA LEMOS. — Maldonado, 29 de octubre de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 3670 Feb.28-v.mz.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: BICA, JUAN "Rectificación de Partida" (Ficha 1234|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bica solicitando la rectificación del Acta de Nacimiento de su hijo Juan Enrique, pues donde dice que es hijo de JUAN BICCA, debe decir: JUAN BICA por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de diciembre de 1979. Martha M. Paradise Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 2016 Feb.8-v mar.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA MACARENA MENESES (B. 253|979), en el siguiente sentido: donde dice: MENECES debe decir: MENESES. — Rivera, diciembre 10 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3515 Feb.26-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de DELCINO PRATES PINEIRO (B. 446|976), en el siguiente sentido: donde dice: DELCINA, debe decir: DELCINO; donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. — Rivera, 28 de febrero de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 2659 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENEDI BARBOZA, (B. 293|979), en el siguiente sentido, donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino. — Rivera, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 2660 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTHONY WILLIAMS, (B. 183, año 1979), en el siguiente sentido: donde dice: comparece WASHINGTON ASICRGA, debe decir: comparece WASHINGTON MENDIETA, y donde dice: por línea paterna de JUAN JOSE M ASTORGA, debe decir: por línea paterna de JUAN JOSE MENDIETA ASTORGA — Rivera, 7 de agosto de 1979. — Walter Figueredo Actuario Encargado.
19) N$ 84.00 15|pub. 2658 Feb.14-v.mz.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DEL PUERTO MACHADO DIDIER (Ficha 1580|979) solicitando la rectificación de partida de su hijo legítimo Carlos Rosendo Del Puerto nacido en la Quinta Sección de Rocha en el sentido que donde figura como nacido el día 23 de junio de 1971 debe decir nacido el día 23 de noviembre de 1966 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 3366 Feb.25-v.mar.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DA ROSA, RAMON ATAIDES. "Rectificación de partida" (A 1.058|1979), se hace saber que se presentó RAMON ATAIDES DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con GRACIELA MARIA FINOZZI en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de mayo de 1945", debe decir nacido el 31 de mayo de 1949 — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 2512 Feb.13-v.mz.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos caratulados: IDA AZUCENA GREZZI de LABORDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 1262|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de reconocimiento y legitimación de IDA AZUCENA GREZZI, por cuanto donde figura como nombre IDDA AZUCENA HORNOS debe solamente decir IDA AZUCENA; de matrimonio de IDA AZUCENA GREZZI en el sentido que donde dice IDDA AZUCENA HORNOS, debe decir IDA AZUCENA GREZZI HORNOS; y la de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ en el sentido que donde figura su madre con el nombre de IDA AZUCENA HORNOS, debe decir IDA AZUCENA GREZZI HORNOS, por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 12 de diciembre de 1979. — Martin Irisarri Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 2516 Feb.13-v.mz.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: IFRAN DA SILVA ALVA ALBERTA "Rectificación de Partida" (Ficha 720 c-año 1979), se hace saber que se presentó Alva Alberta Ifran Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: al margen: IRAN ALVA ALBERTA y en el contexto: SIXTO D IRAN, MARIO A IRAN, debe decir respectivamente: IFRAN ALVA ALBERTA, SIXTO D IFRAN y MARIO A IFRAN, por ser lo verdadero — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 2917 Feb.20-v mz 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida". (Ficha Nº 774c, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIZELDA IRIS FRANCO, en el sentido de que donde dice: ACTUAL, debe decir: OCTUBRE, por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40509 Feb.26-vmzo.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno ubicado en la calle Minas entre Colonia y Maldonado, de la ciudad de Bella Unión

Sucursal Artigas, Cnel Lecueder 449
12 de Marzo de 1980 — 16 horas
Base: 143,73 unidades reajustables equivalentes a N$ 9.002.02, con facilidades

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Cámara Vázquez (Mat. 2.925, R.U.C. 010026540018) venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas, padrón 1.244 (antes 146 en mayor área), superficie 290 metros 0.040 centímetros con 10 metros de frente al O. a la calle Minas, distando el punto medio 38,91 con calle Maldonado.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reg. 6.021 Nº 2.324, Serie 110 a nombre de MARIA EROEMA CABRERA MACHADO y DALMACIO RIBEIRO.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1980 es de N$ 62,63. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 65,29 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7) Informes en la Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508, Montevideo, o en la Sucursal Artigas. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C C.) 5|pub. 40533 Feb.27-v.mzo.4.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Julio Soffer contra MARTIN GARCIA. Juicio Ejecutivo". (Ficha 592|979), se hace saber que el próximo 4 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de: Una maquina peletera, tasada en N$ 3.500.00, 57 carteras, tasadas c|u. N$ 15.00, 39 bolsos deportivos, tasados c|u. N$ 10.00, 5 gamulanes grandes, tasados c|u. N$ 60.00, 3 gamulanes medianos, tasados c|u. N$ 35.00, 4 gamulanes chicos, tasados c.u. N$ 25.00, 500 cinturones, tasados c|u. N$ 3.50. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 29.40 3|pub. 3745 Feb.28-v.mzo 3

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Aguirre y Villegas Ltda." C| ANGEL R. RISSOTTO CASTIGLIONI. Cobro de pesos". (C. 968|975), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Philco", 2 candelabros bronce, radio "Togoh", reloj "Blessing" y plato adorno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 3901 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Primo Abelli C| DELCI S.R.L.. Juicio Ejecutivo" (1.060|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: palancín tipo Vargas c| motor Dynagyre Nº 9 309.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 3903 Feb.29-v.mzo.13.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; en autos: "Soffer, Julio c|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1 930|978), se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la ba-

se de las 2|3 partes de la tasación N$ 10.200.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 400, señalado con el Nº 3 de la manzana "D" de Villa Quebracho del plano del agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1950, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de diciembre de 1950, se compone de una superficie de 459 metros 5 127 centímetros y se deslinda así: Al Sur 28 metros 80 centímetros con frente a calle Dieciocho de Julio, formando esquina con Camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste 15 metros 29 centímetros lindando con padrón 397; al Norte 27 metros 51 centímetros lindando con padrón Nº 421 y al Este 17 metros 50 centímetros de frente a Camino de entrada a Villa Quebracho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 560.00 25|pub. 2960 Feb.20-v.mz.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Luis Sequeira c| RUBEN SPOSITO" (Ficha 1.108|979), el día 7 de marzo de 1980, a las 9 horas, en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de la tasación, de: 1 combinado modular marca "Valiant" automático con 3 cuerpos, en madera con cambiadisco (su, N$ 1 200; 1 heladera marca "General Electric", modelo Delfir Nº 269 613, nuevos pesos 3.200; 1 cafetera automática, eléctrica, marca "Sumbeam". N$ 350.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 342 Feb.25-v.mzo.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Raúl Baroffio C| JUAN JOSE QUINTANA y otro. Juicio Ejecutivo" (380|978), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: triciclo "Iso" Pad. 194.498, matrícula 127.185. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 3896 Feb.29-v.mzo.13.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano c| ALBERTO KARDJIAN. Ejec. de Prenda". (Ficha 688|979), se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15 horas, en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate sin base y al mejor postor, de una Máquina de cambrar marca Rosbal Nº 1.209 y una Máquina de cementar vira Modelo B. 650.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Raquel Friepi Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 3523 Feb.26-v.mzo.10.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Guiraud, Isabel c|FERNANDO de TEZANO, Juicio Ejecutivo", (F. 634|979) se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el Local de Consignaciones de calle Rivera y Chile (Santa Lucía, Canelones), se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (matrícula 1 846) al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 24 000 00), de 1 tractor Allis Chalmers, Diesel.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los 10 días y comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.00 10|pub. 3013 Feb.20-v.mz.4.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de Crédito contra CARLOS ALBERTO FOULQUES REY y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 726|978), se hace saber que el próximo 13 de marzo de 1980, a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 15-333 33, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 180.359, segregado del padrón Nº 156.758, da frente a la calle Victoriano Alvarez, según plano del Agrimensor Horacio H. Calcagno, de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.915 de fecha 29 de junio de 1943, ubicado en la calle Victoriano Alvarez Nº 5.819, consta de una superficie de 1.221 metros, 70 centímetros; 15 metros, 70 centímetros al Norte de frente a V. Alvarez, distando su punto medio, 216 metros, 40 centímetros de la Avda. Eugenio Garzón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523. Piso 4), en autos: "Abelli contra LUIS FOULQUES" (418|1979), donde podrán ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 315.00 15|pub. 2711 Feb.14-v.mz.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. C| IVANOHE MINETTE BENVENUTTO y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 51|979), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Ford Falcon matrícula 295.068. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 3899 Feb.29-v.mzo.13.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Record S. A. C| SECU RUMAN". (Ficha C. 59|979) se hace saber que el día 11 de marzo de 1980, a las 9 horas en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.

20) N$ 70.00 10|pub. 3543 Feb.26-v.mzo.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SCHMITZ, GERARDO, "Suc.". (A. 117|972), se hace saber que el próximo 19 de marzo, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.666.66, del siguiente inmueble: un solar de terreno, mejoras, sito en la Ruta 6 Km. 39 700, carretera Nacional del Sauce a Santa Rosa, padrón número 29.281, Sexta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 3 Há., 380 metros 7 765 centímetros con 61 metros 77 centímetros de frente al E., sobre la ruta nacional.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 261.80 17|pub. 3304 Feb.22-v.mzo.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Gadea, Lilián C| EMP. MODELL S.R.L., Juicio Ejecutivo". (38|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra carpintero c. mot. Siemens, báscula Victoria, extintor Yatay, motores, máqs. de oficina y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 3897 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Luongo, Libia y otro C| EMP. MODELL Ltda.. Juicio Ejecutivo". (28|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas coser "Singer" c|motores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 3902 Feb.29-v.mzo.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Olivera, Antonia y otra C| EMP. MODELL S.R.L.. Juicio Ejecutivo", (43|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mimeógrafo "Olivetti", Copia 205 eléct., máq. sumar "Olivetti" 32449, máq. calcular "Facit" 300634 eléct., ventiladores "Joya", escalera "Segura", bombeitot, faroles, sillas y sillón embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 3898 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Andrés Ruben Alvarez C| ROMBO S.R.L.. Juicio Ejecutivo". (B 1.265|79), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: calderas p| calefacción, morza, soldadoras, bigornia y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 3900 Feb.29-v.mzo.13.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARTOLLOTI, CORNELIO. "Herencia Yacente". (Ficha Civil V|85|978), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1980 a las 10 y 30 horas, en Ruta 107, Km. 19, a 2 Kms. hacia el Este por camino vecinal, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Una zorra de ruedas de madera maciza con llantas de hierro y pértigo de eucalipto. 2) Una prensa de enfardar completa, con mucho uso y muy deteriorada por la acción del tiempo, por estar a la intemperie. 3) Cuatro postes de madera dura. 4) Un juego de ruedas para la prensa. 5) Tres horquillas con mucho uso, 2 s|mango y 1 c|mango. 6) Dos palas muy usadas y gastadas. 7) Una azada chica con mango. 8) Dos yugos de madera. 9) Una canga de madera. 10) Una mesa batea chica. 11) Un banco de madera de mt. 1.30. 12) Dos bancos de madera rotos, medida aprox. ximada al anterior. 13) Una rastra de hierro de 1 hoja con 25 dientes. 14) Un arado marca Col sin mancera. 15) Una cocina económica en muy

estado, 16) Un brasero de hierro, 17) Una mesa de madera de m. 0 80 x 1 20 aproximadamente en muy mal estado de conservación. 18) Un balde de zinc con mucho uso. 19) Dos ollas esmaltadas y una de hierro chica sin patas. 20) Dos damajuanas de 10 litros s-canasto. 21) Un inyector de grasa. 22) Un par de botas de goma. 23) Un taque de zinc sin fondo. 24) Un farol a queroseno chico. 25) Una navaja de injertar chica, 26) Una máquina de afilar con piedra para cuchillas de pastera. 27) Una cuchilla de máquina cortar alfalfa. 28) Dos llaves mecánico comunes de dos bocas. 29) Una tenaza y un martillo con mucho uso, 30) Una roncana de hierro chica, perteneciá al pozo manantial que se encuentra derrumbado. 31) Un balancín de hierro para ra rastra. 32) Una cortadora de alambre para enfardar. 33) 26 chapas de zinc de diversas medidas con mucho uso. 34) Una cadena denominada cuarta. 35) Una balanza de pilón para 150 kilos. 36) Una hoz con mango de madera. 37) Una guadaña muy usada. 38) Un Tronzador marca "Pescado" de m. 1,35 aproximado. 39) Un pico con mango en mal estado. 40) Una cuchilla de pastera. 41) Un rastrillo de hierro Nº 1 098. 42) Una pastera de hierro marca "Regular Gea Nº 9". 43) Una escopeta de un caño Cal. 16 sin marca y número visibles. 44) Una radio a Transistor sin marca, Industria Argentina. 45) Un chassis de radio de mesa muy deteriorada, 46) Un cargador aéreo con soporte de hierro completo. 47) Una máquina de alambrar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su compra y comisión e impuesto del 14,82 o|o como comprador, al Rematador. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

20) N$ 109.20 3|pub. 3602 Feb.29-v.mar.4.

COLONIA

ADEMAR DUARTE DICONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: De León Campos, Jose Raúl y otros contra CLARE ANSELMO ERNESTO y otros. "Juicio Ejecutivo" Ficha N 24|C|78), se hace saber que el día 12 de marzo de 1980 a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar Duarte Dicono, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: inmueble padrón Nº 11 465 con 23 Hás 8 764 metros y padrón Nº 15 143, con 18 Hás 642 metros, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 1(424.60 y N$ 7 886.20 respectivamente.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los impuestos nacionales y|o municipales que correspondan; c) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Carmelo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 15|pub. 1790 Feb.15-v.mzo 10.

FLORIDA

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "G.I.A.F.E.R. Ltda. contra JOAQUIN RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (F.C. 1 782|978) se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1980 a las 12 y 30 horas, en la Avenida Artigas Nº 1147 de la ciudad de Sarandí Grande, se procederá por intermedio del señor Rematador don Paulino Perdomo Soba a la venta en subasta pública y al mejor postor de las mercaderías embargadas e inventariadas en autos, sobre la base de los 2|3 de su tasación.

Se previene: 1º) Las adquisiciones serán al contado. 2º) La comisión e impuestos del remate serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 98.00 10|pub. 3664 Feb.27-v.mzo.11.

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Acerenza, Pedro - Américo Perdomo contra JOSE MARCELO PEREZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha C|695|979), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas, en calle Treinta y Tres esquina Doctor Romero, el rematador designado don Paulino Perdomo Soba, asistido del señor Alguacil ad-hoc, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación; una heladera "Siam", motor Nº 10611, de tres puertas en funcionamiento y en buen estado; una sierra "Urumesa" con motor en funcionamiento tipo 785 de 220v., Serie 3D Nº 238; una balanza de colgar, marca "Berkel", capacidad 40 k., número 60083; una máquina registradora "Cosmos" H10S Nº 16915, de un cajón, en funcionamiento; y una máquina de picar carne, eléctrica, marca "Hobart" de mesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la comisión e impuestos de remate serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 140.00 10|pub. 3663 Feb.27-v.mzo.11.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN RENEE CENTURION CARDOZO (Ficha C. 1 338|978). Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 28 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa correspondientes al solar empadronado con el Nº 11 915, manzana Nº 46, Paraje Delta del Tigre, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, el que tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el saldo en el término de tres días de aprobada la diligencia de remate y|o antes de proceder a la escrituración;

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta;

III) Que el compromiso de compraventa se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. — Florida 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 266.00 19|pub. 3659 Feb.27-v.mzo.24

MALDONADO

M. BATISTA ALONSO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Chersnek, Abraham y Otros c| PALMA, CARLOS y Otros. Cesación de Condominio". (Ficha 805|978), se hace saber que el día 14 de marzo de 1980 a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de ciento veinte dólares americanos el metro cuadrado (U$S 120.00 el metro cuadrado), del siguiente bien inmueble: "Un solar de terreno baldío y mejoras que le accedan, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de "San Rafael", paraje "Rincón del Indio"; manzana catastral 1 322, padrón 5 409, emergente del padrón 3 914, en mayor área, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Carlos A. Baccino, de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de diciembre siguiente con el Nº 2 357 y aprobado por el Municipio de Maldonado el 6 de dicho mes y año; de una superficie según plano, de mil novecientos treinta y dos metros con treinta y dos decímetros (1.932.32); lindando: treinta y siete metros ocho centímetros de frente al suroeste a calle Nº 1 de 17 metros; ochava curva de quince metros setenta y un centímetros orientada al sur; treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al sureste, por ser esquina, a la Rambla Costanera Punta del Este - La Barra; cuarenta y siete metros ocho centímetros al noreste, lindando con el padrón Nº 3 715 y cuarenta y un metros cincuenta centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 11 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta, consignar el 30 o|o en efectivo; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios, comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador; 3º) Que los autos, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, febrero 13 de 1980. — Dra. Emma C. de Moreira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 420.00 15|pub. 3238 Feb.22-v.mzo.13.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MICHELLI BENITEZ, NESTOR DOMINGO y RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 437|978), se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en calle Dr. Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor M. Moline Z a querosene.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del Rematador e impuestos que correspondan. Las compras será al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 10|pub. 3858 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 577|977), se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en calle Doctor Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor Massey Harris 55 con motor Perkins diesel 6 cilindros, semi desarmado.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 10|pub. 3857 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ravazzani, Plinio c| ARRIOLA, PEDRO ALBERICO" (Ficha A| Nº 569|977), se hace saber que el día jueves 27 de marzo de 1980, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, Altos) el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compraventa de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 326 de la planta urbana de la Ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros y 498 centímetros cuadrados con frente al Norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Batlle Berres y Gran Bretaña, señalada con el Nº 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 48.000.00) o sea en N$ 32.000 00 (nuevos pesos treinta y dos mil).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3,60 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.

Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado — Paysandú 7 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252 00 15|pub. 2968 Feb 20-v mz 11.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|NIKICHUK BASELCHUK LEONCIO y OTROS, Ejecución de Prenda" (A. Nº 539|978), se hace saber que el día 5 de marzo de 1980, a la hora 15 en calle Charrúas entre Setembrino Pereda e Independencia se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido del señor Alguacil a la venta en remate público,

base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de os siguientes bienes:
Carpidor de remolacha, tractor Mc Cormick Internationa., camión Ford 8 modelo 1937, con volcadora, motocicleta marca Royal Enfield, jardinera de 2 ruedas con rayos y caja de madera y otras herramientas embargadas en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de e misma, más comisión del rematador e impuestos. — Paysandú. 8 de febrero de 1980 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112 00 10|pub. 3034 Feb.20-v.mz.4.

RUBENS WALTER FRANCOLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jorge Walter Ogara Mawad C| EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON. "Cesación de condominio". (Ficha A|432|979), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 y en el lugar de su ubicación, el martillero Rubens Walter Francolino asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación, dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el Nº 8 924 señaladas con los N.os 11 y 12 en el plano del Agrimensor Luis Alejo Talamás, de abril de 1952. inscripto en la Oficina local de Catastro el 27 de mayo siguiente, con el Nº 71, según el cual se individualizan así: la fracción. Nº 11 tiene una superficie de 738 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 14 metros 25 centímetros de frente a calle Carlos Albo; al Este, igual medida, lindando con parte del solar Nº 17 al Norte, 51 metros 80 centímetros lindando con el solar Nº 10, al Sur la misma medida con parte de propiedad de Luis Rivaben, los solares 12 y 14 y parte del solar 15, y la fracción Nº 12, tiene una superficie de 200 metros y se deslinda así: al Oeste, 10 metros lindando con propiedad de Luis Rivaben; al Este, igual medida, con solar Nº 14, al Norte, 20 metros con el solar Nº 11, y al Sur, la misma medida con parte de propiedad de Amelia M. de Aceves y el solar Nº 13.
Se previene: a) Que el bien se subastará sobre una base equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, y que da como base la suma de N$ 829.00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve). b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta. el 10 o|o (diez por ciento) de la misma. siendo además de su cargo los tributos nacionales y departamentales, así como los gastos de escrituración en la parte dispuesta por ley. c) Que los títulos permanecerán depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Que dicho remate se realizará el día 25 de marzo de 1980 a las 15 horas en el lugar de su ubicación. — Paysandú, 5 de febrero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 420.00 15|pub. 3334 Feb.22-v.mzo.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALIAGA SAEZ, MIGUEL. "Ejecución de prenda" ("A" Nº 397|978), se hace saber al público que el día 7 de marzo de 1980, a la hora 15, en el Granero Oficial, Puerto de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de 1 cosechadora marca CASE modelo 1060 de 14 pies de corte y de un arado INTERNATIONAL.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada la misma, que los gastos de traslado serán de cuenta del comprador, debiendo además abonar la comisión del rematador e impuestos. — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
20) N$ 112 00 10|pub. 3035 Feb.20-v.mz.4.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ODDONE de ALIAGA ELENA MARIA. "Ejecución de prenda" ("B" Nº 494|1978) se hace saber al público que el día 7 de marzo de 1980, a la hora 15, en el Granero Oficial, Puerto de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un arado marca CASE de 6 discos, para levante hidráulico
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma; que el retiro será por cuenta del comprador, quien deberá abonar además la comisión del rematador e impuestos. — Paysandú, 8 de febrero de 1980 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 3036 Feb.20-v.mz.4.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banlea contra ALEJANDRO KUCZURA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 365|1979), se hace saber que el día 13 de marzo de 1980, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 12.861 33 (2|3 de su valor real), de la mitad (1|2) proindivisa de una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüé, Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1.721, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 12 el 3|2|1932 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, según el cual tiene una superficie total de 49 hectáreas, 6.042 metros, 92 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste. 643 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; por el Noreste la Cañada del Sauzal; por el Sureste el Arroyo Pantanoso; y por el Suroeste 1.308 metros, 20 centímetros lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma; así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3.54 por ciento (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título de propiedad del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú. 5 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 294.00 15|pub. 3038 Feb.20-v.mz.11.

RIO NEGRO

WALBERTO MANNISSE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GERVASIO ALVAREZ AREVALO. "Medida Preparatoria" (Libro 15, Folio 73, Nº 54), se hace saber que el 26 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Avda. Dr. Carlos Romay s|n.), se procederá por intermedio del señor Martillero don Walberto Mannisse Matrícula 1.003, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes del valor de la tasación (Tasación N$ 3 000 00) del bien fracción de terreno y sus mejoras consistentes en sus alambrados en regular estado, una vivienda rústica de ladrillos con techo de paja, con pozo de agua calzado, media manzana, solares Nros. 3, 4, 5 y 6 de la manzana Nº 89 de Nuevo Berlín, empadronada con el Nº 162 con una superficie total de metros cuadrados 3 689 40 con un frente a Bulevar 16 de Marzo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.
2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, Impuesto Municipal e I.V.A. son de cargo del comprador.
3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, diciembre 4 de 1979. — Juan Carlos Piorutti. Juez de Paz.
20) N$ 168.00 15|pub. 3037 Feb.20-v.mz.11.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZABALA HIEARIO CARLOS y otros, "Med. preparatorias" (F 1 113| 1976), se hace saber que el día 16 de abril de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas, se rematará por intermedio del señor rematador señor Roberto Bruno García, asistido del señor Actuario y Alguacil, la mitad indivisa del bien padrón Nº 8 672, equivalente a 10 hectáreas, 656 metros, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rocha, sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 10.913 00.
1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 8 de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 168.00 15|pub. 3066 Feb.20-v.mz.11.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Compensación número 12 de Asignaciones Familiares de San José C| BAMBINA S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha A. Nº 34|979), se hace saber que el día 27 de marzo de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 58 666 66: Un camión marca "Fargo", Padrón Nº 95.116 y Matrícula de San José, M. 95 109, con motor Diesel marca Perkins número 80.32825.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 o|o de la misma más la comisión del Rematador e impuestos correspondientes. 2º) Que el saldo del precio deberá ser abonado en un plazo máximo de 30 días a partir del Remate, quedando mientras tanto el vehículo al cuidado del señor Rematador, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor. — San José, febrero 15 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
20) N$ 140.00 10|pub. 3504 Feb.26-v.mzo.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López Mettetieri, Nilda C| LOPEZ de PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (Laboral)". ("A" número 734|976), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000.00, una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el Nº 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según plano del Agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2.479 el 7 de los mismos, de una superficie de 147 metros 75 decímetros, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y señalado con el Nº 2.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 20 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 3503 Feb.26-v.mzo.17.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado, ERALDO AVILA LOZANO y MODESTA ELIADORA TORRES, iniciando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el día 14 de noviembre de 1973, por la Escribana Zózima Lérida Martino, por la cual los citados adquirieron de Juan Carlos Picardo y Margarita del Carmen Gallardo el bien ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142 762.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideran con derecho a deducir oposiciones, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 14 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
21) N$ 98.00 10|pub. 2989 Feb.20-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTOR MAURICIO TENZER CATARIVAS y otros - Segunda Copia" (Ficha C. 666|979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda co-

pia de la escritura que el 27 de agosto de 1949, en esta ciudad autorizó el escribano Julio César Pouy, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3010, que según plano levantado en abril de 1949, por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 20820, el 27 de abril siguiente, se describe así: tiene una superficie de 412 mts. 20 dms.; 14 mts. 18 cms. al noroeste a la Rambla Franklin D. Roosevelt; igual extensión al sureste con el padrón número 3011; 29 mts. 10 cms. al noreste con la calle Misiones, por ser esquina, donde las puertas de acceso se señalan con los Nos. 1581 al 1599; y 29 mts. 6 cms. al suroeste con Padrón Nº 3009.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 182,00 10|pub. 3214 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: GRINBALT de FELDMAN "Segunda Copia" (Ficha V 224|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bluma Pesia Grinbalt de Feldman, Mauricio, Zulma e Ignacio Feldman solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de marzo de 1947 autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga, por la cual Elba Elina Geymonat vendió a don Jaime Feldman Guralnik siendo casado con doña Bluma Grinbalt, el inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 156 361, señalado con el Nº 142 de la manzana 12, en el plano de diciembre de 1933 del agrimensor Raúl B. Fonce, registrado en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 861, en el mes de diciembre de 934 con una superficie, según el expresado plano de 377 metros 50 dm. de frente a la calle Pedro Campbell entre la de Carape y Ayuntamiento.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 2827 Feb.15-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: CECILIA VAZQUEZ CURCHO de BRAVO "Segunda Copia" (Ficha 905|979) se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición que en la ciudad de Montevideo el diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, autorizó el escribano Dardo Ortiz por la cual se adjudican los siguientes bienes: A) Hijuela de la señora Cecilia Vázquez Curcho de Bravo le corresponde recibir un tercio del caudal a partirse o sea la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientos nuevos pesos. Se le adjudican en pago los siguientes bienes inmuebles: I) La unidad cero cero dos, padrón individual ochenta y tres mil ochenta y seis guión cero cero dos de Montevideo; II) El padrón tres mil seiscientos cuarenta y dos de Montevideo; III) El padrón trece mil ochocientos treinta y dos de Canelones; IV) El padrón ocho mil ochocientos de Canelones; V) El padrón setenta y siete mil doscientos cinco de Montevideo y el VI) El padrón ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y cuatro de Montevideo. El valor total de los bienes adjudicados a esta heredera asciende a ciento dieciocho mil quinientos nuevos pesos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Montevideo, 7 de febrero de 1980 — Escribana Martha Fernández Moledo. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 182 00 10|pub. 2785 Feb 15-v.mz 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICENTE BENITO FRANCISCO FAZIO SAMPEDRO, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa y modo tradición, autorizada en Montevideo por la escribana Mabel Nogueira, con fecha 29 de diciembre de 1972, relativa al siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José (Paraje Delta del Tigre), Padrón Nº 112, con 15 metros de frente, al Noreste a la calle de 17 metros, 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 18, 40 metros a sureste lindando con el solar Nº 20 y parte del solar Nº 21, y 15 metros al Suroeste, lindando con solar Nº 24.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 3889 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado María Rosa A. Sevi de Conserva, Celeste Aída Garrido de Sevi, José, María, Clorinda y Elida Sevi Garrido solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de retroventa autorizada el 16 de julio de 1903 por el escribano Evangelista Pérez en la ciudad de Minas, relativa al siguiente bien: inmueble Padrón Nos. 2924 y 2983, sitos en la Sexta Sección Judicial de Lavalleja. Se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

21) N$ 84.00 10|pub. 2855 Feb.15-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TOMALINO VANNI, DANTE CARLOS. "Segunda Copia". (Ficha V 25 bis|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANTE CARLOS TOMALINO VANNI solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 2 de junio de 1955 autorizó la escribana Elva Benech Gardiol, por la cual el compareciente adquirió por título de compraventa y modo tradición de César de Ferrari y otros, la propiedad y posesión del inmueble fracción de terreno de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Playa Grande, padrón Nº 1 203 con una superficie de 350 metros y se deslinda así: 12 metros de frente al NE., a la calle N. 18; 29 metros 18 centímetros al NO., lindando con el solar N. 1; 12 metros al SO., lindando con el solar N. 2 y 29 metros 18 centímetros al SE., lindando con el solar N. 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 3327 Feb.22-v.mzo.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA JULIA BURGOS GARAY de VIEYTO. "Segunda copia de escritura" (Ficha B|558|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lia Julia Garay de Vieyto solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Melo autorizó el escribano Jorge Ferrari el 1º de noviembre de 1974, por la cual Raúl López Benítez y su esposa Pastora Barros y Julio Alberto y Celia Ramona López Benítez le enajenaron por compraventa y tradición el siguiente inmueble: dos fracciones de terreno baldíos, en barrio "López Benítez" de la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con el número 15 009 (antes 1 127 m/a) los que se señalan con los números 10 y 11 de la manzana Nº 3 del plano del Agr. José Estenza, registrado en Catastro de Cerro Largo con el Nº 239 el 4|12|945: con una superficie, el lote 10 de 471 mts. 80 decímetros con frente al Este sobre calle pública en 12 metros; y el lote Nº 11 con un área de 476 metros 82 decímetros, también con 12 metros al Este sobre calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención — Melo, 29 de noviembre de 1979. — Margarita Saboríao Silva, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 3273 Feb.22-v.mzo.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "DELL'OCA CURBELO, JUAN HONORATO y otros, Segunda Copia" (Ficha C. 1.292|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Juan Honorato Nepomuceno y Josefa Jorgelina Dell'Oca Curbelo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios que autorizó el Esc. Washington Fernández Marín, con fecha 5 de mayo de 1961, otorgada por Marcelina Curbelo Pérez, a favor de los dicentes — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 3662 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: CACERES de KELLEMBERGER, MIRTA ESTELA, "Segunda Copia". (F|C 1 761|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MIRTA ESTELA CACERES de KELLEMBERGER, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Wáshington Fernández Marín, con fecha 9 de enero de 1970, referente a un solar de terreno, con construcciones, ubicado en la manzana 266 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 2 352, y con una superficie de 750 metros, otorgada por Luisa Alzati Botta, a favor de la dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, noviembre 30 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 3254 Feb.22-v.mzo.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO, NESTOR, "Segunda Copia" (Ficha 655|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nestor Delgado, solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad del solar de terreno con todas las mejoras que contiene ubicado en la manzana 198 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 2.129, señalado con el Nº 2 en el plano que en noviembre de 1936 levantó el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto el 26 de noviembre de 1936, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado según el cual se compone de una superficie de 357 m., 80 dm. que se deslinda así: al Noroeste, en 12 m. de frente a camino carretera Maldonado; al Noreste en 18 m. 70 cm., y al Norte en 7 m. 70 cm., linda con solar 3; al Este, en 11 m. 30 cm. linda con el solar 4, y al Suroeste en 22 m. 10 cm. linda con solar 1, todos del mismo plano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, los sello, y firmo en la ciudad de Maldonado el día seis de febrero de mil novecientos ochenta — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

21) N$ 196.00 10|pub. 3671 Feb.28-v.mzo.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, citado en autos: HOURCADE ORONA, HECTOR RAUL (Ficha B 208|979) "Segunda copia de escritura" se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escrituras autorizadas por los escribanos Florduardo Pereyra el 13 de setiembre de 1939 y Adolfo Mac Iiriach el 20 de mayo de 1966, por las que el Instituto Nacional de Colonización y Juan Domingo Read y María Dominga Pepe les vendieron dos fracciones de campo ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas respectivamente con los Nos. 4 906 y 4 936

En consecuencia, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Paysandú, febrero 6 de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta

21) N$ 98 00 10|pub 3506 Feb 26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: ENRIQUE y CONRADO HENNING (Ficha A 313|979) "Segunda copia de escritura" se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor Beceiro el 21 de marzo de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú

dú (Nº 286, Folio 170 Libro Nº 12), por la que Luis Antonio Machine y Catalina Locase vendieron a Enrique y Conrado Henning una fracción de terreno con edificio ubicado en la quinta Nº 273 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 9.490, con frente al Norte a calle Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, diciembre 12 de 1979.
21) N$ 112.00 10|pub. 3507 Feb.26-v.mzo.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA CANTINI ALVEZ (A|928|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Federico Arís, el 2 de octubre de 1972 y por la cual el solicitante siendo de estado civil casado en únicas nupcias con doña Magdalena Leiva, adquirió el inmueble Padrón Nº 11.951 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana catastral Nº 375, a los esposos Pedro Evaristo Massaferro y Juana Ferreira de Massaferro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Salto con el número 864 folio 589, libro 1.972.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 9 de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 3375 Feb.25-v.mzo.7.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

PAR LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 4, F.o 18, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREZ FIGLIAMONTE, CARLOS EDUARDO AGUIRREZABAL CORBO y FERNANDO DANIEL AGUIRREZABAL CORBO.
Objeto: Imprenta, mimeografía, tarjetería y afines.
Capital: N$ 9.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2962 Feb.20-v.mz.4.

MATARO S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Por contrato del 4 de diciembre de 1979, registrado al Libro 2, F.o 400, Nº 112, se modificó: El objeto de la sociedad que será: industrializar, comercializar, importar, exportar y representar en el ramo de cosméticos, productos de tocador y anexos, química, plástico, caucho, textiles, metalurgia, librería, papel, electrotecnia imprenta música, fotocopia y juguetería, operaciones con inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Y la fecha de balance que será el 30 de abril de cada año.
22) N$ 140.00 10|pub. 2996 Feb.20-v.mz.4.

H. FAROPPA S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Registro P. y General Comercio, Nº 384, folio 1555, libro 4 de Contratos.
Socios: EDUARDO GARRIDO VIDAL, ROBERTO GARRIDO VIDAL; EDUARDO ROBERTO GARRIDO RODRIGUEZ y MARIA VIDAL de GARRIDO.
Objeto: Almacén de comestibles por mayor, distribución de productos y artículos en general, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Br. Manuel Herrera y Obes 4016, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50 000 aportado por partes iguales
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 2672 Feb.21-v.mzo.5.

DENTI'S INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción Nº 14, Folio 60, del Libro 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO CARLOS FRANCO GARCIA, HAYDEE ELENA MAINERO MAINERO, ANGIOLINA RUIZ LOPEZ, MARIA CRISTINA RUSSOMANO AVILA, RINA SILVA de CEJAS, ANGEL MARIA MACHADO PECHETTO.
Administración: Consejo Directivo.
Capital: N$ 12.000.00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asistencia odontológica integral, educativa, profiláctica, anexo a otras ramas de especialidades médicas y farmacológicas.
22) N$ 140.00 10|pub. 3185 Feb.25-v.mzo.7

FASHION EXPORT S.R.L.

Reg. Nº 62 al F. 221 del L.º 1 de 17|1|980.
Socios: TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN y MARTA ZYMAN de DOMINITZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 3430 Feb.25-v.mzo.7.

NESTOR ETTLIN Y DORELEY E. de BRATSCHI LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 4 a F.s 14 a 18.
Socios: NESTOR MARIO ETTLIN BRATSCHI y LORELEY ELECTRA ETTLIN LEMA.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de la Agencia Ancap y sus productos; lavados y engrases.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Cardona, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3472 Feb.25-v.mzo.7.

TRITEX LTDA.

ENRIQUE BERKMAN cede totalidad cuotas en Tritex SRL a Teresa Coben.
Administración única: T. Cohen.
Registro Comercio Nº 6, F.o 24, Libro 2 el 3 de enero de 1980.
22) N$ 70.00 10|pub. 2931 Feb.20-v.mz 4.

INTERKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 74, Folio 269, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE FERNANDO SARALEGUI ARCE y RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportación, importación, representación, distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3805 Feb.29-v.mzo.13

EL HURACAN S.R.L.

Contrato: 20|12|1979.
Inscripción: Nº 54, Folio 199, Libro 2.
Socios: CARLOS OTTO SCHIUTER y MARGARITA INES RAMPF.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación comercio, ramos Café, Bar, Horno de Pizza, Restaurante, fabricación, manufactura y comercialización de productos alimenticios, inversión o adquisición de empresas que operen en esos ramos.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3803 Feb.29-v.mzo.13

ROSSMAR DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 4 febrero 1980.
Inscripción: Libro 1 Folio 471 Nº 129.
Socios: VICENTE CRISAFULLI FACIO y MARIA ESTHER JIMENEZ.
Administración: Vicente Crisafulli.
Capital: N$ 42.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importaciones y representaciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 3874 Feb.29 v.mar.13

MAGUI LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: 18 de diciembre de 1979, Nº 674 Folio 2480 Libro 4 de Contratos.
Socios: ROMEO GUIDA MASTRANGELO, MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI, GUILLERMO RAUL NUÑEZ BASAÑEZ.
Objeto: Objeto principal es el de imprenta. Además comercialización y/o industrialización de mercaderías, exportación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3877 Feb.29-v.mar.13.

MOTO KING'S LIMITADA

Contrato: 18 julio 1979.
Registro: Nº 841 Folio 3988 Libro 1 Contratos.
Socios: HUGO OMAR CUENCA LOPEZ y PEDRO AUGUSTO RASENTI PEREZ.
Objeto: Venta repuestos y accesorios de vehículos en general.
Capital 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjuntamente.
Avda. Uruguay 1399 Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3893 Feb.29-v.mar.13.

MATEO, LOPEZ, PEREZ & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUTAS DEL SOL

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro: 13 junio 1979; Nº 610; Folio 2181, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO MATTEO GUARINO, LEILA MATILDE SIERRA, ADOLFO PEREZ POSE, CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI, ELBIO PICON SIERRA y MARCIAL ANTONIO BUGALLO MARTINEZ.
Cecionarios: Nicolás Cetrángolo Ponzo y Antonio Vigorito Di Spirito (2|7); Juan Carlos Poggio Neira (1|7); Angelino Galietta (1|7); Daniel Eduardo Castro Vignarolo y Eugenio Méndez Esperón (1|7); Milton Antonio Lois Romaris y Carmela Valiente Grippi (1|7); y Lorenzo Zanetta Cerutti y Omar Pintado Bologna (1|7).
22) N$ 175.00 10|pub. 3875 Feb.29-v.mar.13.

QUEEN'S LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 697 Folio 2569 Libro 4 de Contratos.
Socios: PATRICIA HORMAECHE y ENRIQUE GENTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: cualquier tipo de enseñanza aprobada por el Estado.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: a cargo exclusivo de Patricia Hormaeche.
22) N$ 105.00 10|pub. 3864 Feb.29-v.mar.13.

WARLIMPORT LIMITADA

Contrato: 10 enero 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 11 febrero 1980 Nº 84, Folio 327 Libro 2 de Contratos.
Socios: W. ARIAS, S. COAIK y M. NAVARRO.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3859 Feb.29-v.mar.13.

AGUIRRE HNOS. S. R. L.

Contrato: 31 de enero de 1980.
Inscripción: 11 de febrero de 1980 Nº 44 Folios 139|144, Libro 15.
Socios: MARTA y WILSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Remates.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 3849 Feb.29-v.mar.13.

BRASELLI Y MARCORA LIMITADA

Contrato: 25 enero 1980.
Registro: Nº 70, Folio 255 Libro 3.
Socios: OSCAR BRASELLI NOVO, DARIO MARCORA GUERRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Importación de artículos en general.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3820 Feb.29-v.mar.13.

TAPICA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5033, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70.00 10|pub. 3872 Feb.29-v.mar.13.

TIKY LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1979.
Socios: EDUARDO RUIZ y JESUS BALDOMIR.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Café, Bar y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Inscripción: 65|231|1.
22) N$ 70.00 10|pub. 3819 Feb.29-v.mar.13.

ELECTROSIX LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio, Nº 35, Folio 139, Libro 1 de Contratos, el 11 enero 1980.
Socios: JOSEFINA GOMEZ RODRIGUEZ de LAVIN, SIXTO LAVIN FUSSARO y HUGO ALVARO GONZALEZ GOMEZ.
Capital: N$ 50 000 00.
Aportado: Josefina Gomez Rodriguez de Lavin, (N$ 25.000 00); Sixto Lavin Fussaro (nuevos pesos 15.000 00) y Hugo Alvaro Gonzalez Gomez (N$ 10 000 00).
Objeto: Instalaciones Electricas y servicio de reparacion electrica y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Administración: A) Individualmente cualquiera de los tres socios: tramites ante organismos publicos y privados.
B) Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente: Disponer del patrimonio social, actuar ante Bancos públicos y privados y otorgar poderes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 210 00 10|pub 2830 Feb 15-v mz.3.

J. SCHIAPPAPIETRA Y CIA. LTDA.

Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1979.
Socios: JORGE SCHIAPPAPIETRA ROSELLO, FANNY MERCEDES VILLANOVA LEOTTA, y JORGE SCHIAPPAPIETRA VILLANOVA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de instalaciones para calefacción aire acondicionado y similares.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000 00, aportados así: Schiappapietra Roselló: N$ 20 000 00 y N$ 10 000 00 cada uno de los otros socios.
Administración: Schiappapietra Roselló, o dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 42, Folio 160 Libro Nº 2 de Contratos el 8 de enero de 1980.
22) N$ 175 00 10|pub. 2889 Feb.15-v mz.3.

OBELISCO S.R.L.

El 21|VIII|79 Benigno Dominguez González, José Portela Dominguez y Alvaro Alonso Gonzalez, constituyeron Obelisco S R L.
Objeto. Panaderia y afines.
Capital: N$ 24 000 00 en cuotas de N$ 1 000 00 por partes iguales
Administración: Indistinta
Duración: 30 años a contar del 1º de junio de 1975.
Domicilio: Jose Torres García 542 (Las Piedras).
Inscripción: Nº 160, Folios 556.59, año 1979 (Canelones).
El 20|IX|79 Alvaro Alonso cedió a Benigno Dominguez y Jose Portela su participación social, inscripta en el Registro de Comercio (Canelones) Nº 201, Folios 687-88 año 1979
22) N$ 175 00 10|pub. 2857 Feb 15-v mz.3.

TECNOMET LTDA.

Inscripción: 14 de diciembre de 1979, número 660 Folio 2.426. Libro 4
Socios: RUBEN VILLAR y VICTOR CEBALLOS
Objeto: Recuperacion hierros, metales, afines y comercialización, etc
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20 000 00
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70 00 10|pub. 2829 Feb 15-v.mz.3

LA IMPRENTA LTDA.

Contrato: 29 de noviembre, 1979
Inscripción: Nº 242, Folios 242 y 244, Libro 1.979 Juzgado Letrado de Pando
Socios: JUAN MARIA CAROCCIO BURONE y LAURA LLORENS VOLART.
Capital: N$ 10 000 00
Objeto: Industria Grafica, Imprenta Tipográfica, Papeleria y Afines
Administración: Conjunta por ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Domicilio: Paso de Carrasco. 7ª Sección de Canelones
22) N$ 140 00 10|pub. 2369 Feb.15 v.mzo 3.

GLORIA LTDA.

Constituida por documento privado del 26 de diciembre de 1979
Socios: señor EDUARDO IRINEO MACHIN ROMERO y señorita GLORIA DOLCINA RODRIGUEZ BALADON
Domicilio: Montevideo
Objeto: La sociedad tiene por objeto especial la activación de fabricación y|o venta de artículos de sastreria, roperia, sombrereria, zapatería, talabartería, tejidos de punto, articulos de tienda y afines
Plazo. Cinco años, prorrogable por períodos de cinco años.
Capital: N$ 5.000 00 Eduardo Irineo Machin Romero N$ 4 750 00, Gloria Dolcina Rodriguez Baladón N$ 250 00
Administración: Eduardo Irineo Machín Romero
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 40, F.o 150, Libro 2
22) N$ 175.00 10|pub. 3011 Feb.20-v.mz.4.

EDMAR MUEBLES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado: 15 de octubre de 1979
Inscripcion: Registro Publico y General de Comercio Nº 621, Folio 2.278, Libro 4, fecha 12 de diciembre de 1979.
Samuel Veinstein Scolnic cedió todas las cuotas que le correspondian a MAXIMO STOCK BIDERMANN.
22) N$ 70 00 10 pub. 2962 Feb 20 v mz 4.

CRANDALL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Documento privado: 25 de junio de 1979.
Inscripcion: Registro Publico y General de Comercio Nº 1 206, folio 4 425, Libro 3, fecha 6 de diciembre de 1979
Ruth Maria Cardozo cedió todas las cuotas que le correspondian a BEATRIZ GANCHOU.
22) N$ 70.00 10|pub. 2961 Feb.20-v mz 4.

PANIZZA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1980
Registro: Nº 46, F.o 171, Libro Nº 3 de Contratos
Socios. GUSTAVO ALBERTO PANIZZA TORRENS, FRANCISCO ENRIQUE PANIZZA TORRENS JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS, ISABEL MARY MILLER DA COSTA y SILVINA CARVE ANTUÑA
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Transporte en general
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Eduardo Panizza Torrens.
22) N$ 105 00 10|pub. 2979 Feb.20-v mz 4.

EGRADEM LTDA.

Contrato: 24 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 45, F o 166, Libro 3.
Socios: CARLOS ELLAURI, JORGE LUIS MOLINARI y LUIS CANO DI LUCA
Objeto: Edición de publicaciones, distribución y venta de publicaciones.
Capital: N$ 9 000 00.
Administración: Cada socio indistintamente
Domicilio: 18 de Julio 2070.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
22) N$ 105 00 10|pub. 2983 Feb.20-v mz.4.

CRAZY DOG LTDA.

Contrato. 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 109, F o 393, Libro 2 Contratos
Socios: RINA MARIA VIRGINIA BESSEGA GALLETTI, JULIO CESAR ALFREDO RUEDA FERNANDEZ
Capital. N$ 30 000 00, aportado por partes iguales.
Objeto: Boutique canina, atención veterinaria y compraventa de animales y de productos vinculados al ramo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: Rina Ma. V. Bessega Galletti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 2970 Feb 20 v mz 4.

PROMAR LTDA.

Contrato: 4 diciembre 1979.
Registro: Nº 591, Folio 2.173, Libro Nº 4.
Plazo: 20 años
Socios: JUAN CARLOS COMESAÑA ALONSO, NESTOR CANTERO DIAZ.
Capital: N$ 21 000 00
Objeto: Toda actividad comercial y|o industria, y especialmente actuar como proveedora marítima aerea y terrestre
22) N$ 70.00 10|pub. 2995 Feb.20-v mz.4.

INDUSTRIAS CUMBRE LTDA.

Registro Comercio: Nº 30 folios 104|106, 8 de febrero de 1980, Canelones
Socios: MIGUEL H VERA JORGE E SECCO JUAN A. LABRAGA.
Objeto: Produccion grasa comestible.
Capital: Nº 48 000 00
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Las Piedras
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 70 00 10|pub 2613 Feb 15-v mz. 3.

FRANCMODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de enero 25 de 1980
Registro de Comercio: Nº 64. Folio 233. Libro 2 de Contratos el 29 de enero de 1980.
Socios: JOSE SASSOON ATTIE y JOSE AGREST ZULMAN
Capital: N$ 5 000 00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de Marcas
Administración y uso de la firma social, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 2840 Feb.15-v.mz 3.

GRAM [illegible] LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1979
Inscripción: Nº 26, Folio 85 a folio 85, Libro 1 (Rivera)
Socios. JAVIER ALONSO [illegible], JOSE LUIS GARCIA ALONSO y JUAN CARLOS GALBISSO GUIDO.
Objeto: Negocios cinematográficos y teatrales; importación, exportación y comercialización de productos industriales o agropecuarios; negociaciones de cambio.
Plazo: 20 años.
Domicilio. Sarandí 440, Rivera.
Capital: N$ 33.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Indistinta con limitaciones.
22) N$ 105,00 10|pub. 3172 Feb 21-v.mz.5.

PANADERIA PLAZA S.R.L.

El 20|XII|979, Jose Coteic Manuel Nuñez y Carlos Alberto Sanchez constituyeron Panadería Plaza S.R.L., inscripta en el Registro de Comercio Nº 748, Folio 2 744, Libro 4.
Objeto: Panaderia y afines
Capital: N$ 48 000 00 en cuotas de nuevos pesos 1 000 00 por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Duración: 30 años
Direccion: Carlos Maria Ramirez 711.
22) N$ 105 00 10|pub. 2856 Feb.15-v mz.3.

SAB S.R.L.

Contrato: 18 de enero. Inscripto: Nº 32, folio 122, Libro 3
Socios: RUBEN FRANCISCO AGUSTIN PARODI PESCE, MARTHA CAMMAY FABRO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización de mercaderías y objetos de consumo familiar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 3104 Feb.21-v.mz.5.

BARRAMAN PROPIEDADES LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1980
Registro: Nº 64 al Folio 227, del Libro 1.
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: 3 años prorrogables automaticamente.
Administracion: Donato Schabsis Pitman conjuntamente con Jacques Menaddeb Sakkal o Fuad Menaddeb Sakkal.
Domicilio: Maldonado
Socios: Donato Schabsis Pitman Jacques Menaddeb Sakkal y Fuad Menaddeb Sakkal
Objeto: Actividades Inmobiliarias Construcciones
22. N$ 105 00 10|pub. 2887 Feb.21-v.mzo.5

STAR TOUR S.R.L.

Contrato. 11 de diciembre de 1979
Inscripcion: Nº 12, Folio 48 del Libro 3 de Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO ATANASIO BAFFA SAGARIA, ENRIQUE WALTER AGUILAR FARRIOLI, DUNCAN CAMARANO DEBITONTO.
Administracion: Indistinta.
Capital: N$ 12 000 00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente
Objeto: Agencia de viajes al interior o exterior Trasporte de cosas o personas, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones.
22) N$ 105.00 10 pub. 3196 Feb 21-v.mz.5

COSTALAGO LIMITADA

Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1979
Socios: JULIO MARIA ABELLA VERA, DARDO ATILANO ABELLA VERA, SALVADOR BARRIOS ITUÑO, GONZALO MIGUEL ABELLA, RAUL HERACLIDES MERCANT, AVELICE ABELLA, ATILANO ABELLA CABALLARO.
Domicilio: Avda Brasil 2703, Montevideo.
Objeto Actividad inmobiliaria
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 20 000 00: Julio María Abella: N$ 7 000 00; Dardo Atilano Abella: N$ 7 000 00; Salvador Barrios Ituño: N$ 2 000 00: Gonzalo Miguel Abella: N$ 2 000 00: Raúl Mercant: N$ 500 00, Avelice Abella: N$ 500 00 y Atilano Abella: N$ 1 000 00
Administración: Julio María Abella, Dardo Atilano Abella Salvador Barrios actuando dos de ellos en forma conjunta
Inscripción: Nº 557, F o 2 041 Libro 4 de Contratos el 3 de diciembre de 1979
22) N$ 210 00 10|pub 3050 Feb 22-v.mz 6

CRIBAR S R L.

Contrato: 5 de julio de 1979
Inscripción: Nº 712, F o 3 529 Libro Nº 1 de Contratos
Socios: CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA
Administración: 2 socios conjuntamente
Capital: N$ 2 000 00
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: Compra y|o venta de frutas y verduras.
22) N$ 105.00 10|pub. 3437 Feb.25-v.mzo.7.

TESA S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1979.
Registro de Comercio Maldonado Nº 178, del folio 638 al 641. Tomo 18.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, afines y similares y mercaderías en general.
Socios: MARGOT SUSANA y EMA TERESA SOLANO BRUZZONE, HEBER ANTONIO BURGUEÑO FIGUEREDO y WILSON EDGAR SOSA GONZALEZ.
Domicilio: Departamento Maldonado.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140,00 10|pub. 3087 Feb.21-v.mz.5.

DASIL S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 8 del folio 32 al folio 34 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: DANTE CESAREO SILVERA SUAREZ e HILDA VIOLETA PEREIRA ALFARO.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de montes, su explotación, venta de leña y carbón, fletes, industrialización de la madera.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: San Carlos, Pedro Agorrody 1147.
22) N$ 140,00 10|pub. 3089 Feb.21-v.mz.5.

DECORAMA LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1979, autorizado escribana Susana Chiazzaro.
Inscripción: 3 enero 1980, Nº 7, folio 27, Libro 2.
Socios: MARIA D'AGATA, CORINA OLASCUAGA.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 119 Feb.21-v.mz.5.

ROCAR LTDA.

Empresa: Rocar Ltda.
Fecha: 1|4|977.
Inscripción: 274|967|1.
Objeto: Almacén de Comestibles al p|mayor y menor.
Socios: CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Avenida Uruguay 1374.
22) N$ 70.00 10|pub. 3517 Feb.26-v.mzo 10

SANITARIA ORIENTAL SR.L.

Contrato: 10|10|1979.
Inscripción: Libro 4, Folio 1486, Nº 404.
Socios: OSVALDO WALTER GRIGNETTI y WALTER GRIGNETTI MARICHAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4 000 00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto:
a) Prestación de servicios de instalaciones sanitarias y reparaciones de las mismas| en todas sus formas, así como la compraventa, fabricación, consignación de productos sanitarios y prestación de servicios de limpieza en general de todo tipo de instalaciones y cañerías y b) Importar, representar distribuir, comercializar consignar, productos sanitarios y de limpieza — Seis de febrero de 1980.
22) N$ 175 00 10|pub. 3203 Feb.21-v.mzo.6.

SOLER BERLANDI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato: 24 de agosto de 1971 y modificación: 30 de mayo de 1974.
OSVALDO JULIO SOLER BERLANDI, por documento privado de 7 de octubre de 1976, autentificado por el escribano Ricardo Pfeiff Larralde, cedió a José Carlos Pena Hernández y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, las participaciones sociales que le correspondían en la sociedad.
Modificaciones al contrato social:
Denominación: La sociedad se denominará "Astengo y Pena Limitada".
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la manufactura, comercialización, importación, exportación y representación de artículos, materias primas, mercaderías y equipos industriales o comerciales de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros.
Administración: Se designan administradores a los señores José Carlos Pena Hernández y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, para actuar conjunta o separadamente en forma indistinta.
Capital: Queda fijado en N$ cincuenta mil.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 123 al folio 449 del libro 1 de Contratos, al 6 de febrero de 1980.
22) N$ 280.00 10|pub. 3315 Feb.22-v.mzo.6.

KON PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 11 diciembre 1979.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 237, Lº 2 Contratos, el 14 enero 1980.
Objeto: I) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción de inmuebles.
II) Intermediaciones en general.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: HENSZ KON CHZANOWSKA, RAQUEL AIZENFISZ KUPERMAN.
Administración: Hensz Kon.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 3302 Feb.22-v.mzo.6.

CONSULTORA TECNICA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato del 3 de setiembre de 1979, inscripto el 4 de setiembre de 1979, con Nº 176 al F.o 653, Libro 4 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: DORA ESCAICH y PABLO MAZZONI.
Objeto: Asesoramientos técnicos, estudios de mercado, equipamientos industriales y hospitalarios.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2963 Feb.20-v mz 4.

MARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 31 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 245 al Folio 250|251 del Libro de Contratos con fecha 10 de diciembre|979 JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO cedió y transfirió a sus consocios señores Francisco Noel Armellino Coccino, Néstor Elías Russi Franco y Humberto Miguel Russi Heras las veinte cuotas en total de que era titular en Maru S. R. L.
22) N$ 175.00 10|pub. 3281 Feb.22-v.mar.6.

BARDANCA, TRIGO Y CIA LTDA.
MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 mayo 1973. Registro Comercio número 532 Libro 4.
Cedente: JOSE TRIGO IMIA.
Cesionarios: Omar Ayala Genta, Rubén Blanco González.
Nueva razón social: BARDANCA, AYALA y BLANCO LIMITADA.
Derechos y obligaciones de Trigo serán de Ayala y Blanco.
Se retrotraen efectos al 1 febrero 1973.
22) N$ 105.00 10|pub. 3267 Feb.22-v.mar.6.

S.R.L.
GRATER LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9|11|979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 17, del Folio 66 al 68, del Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: Eduardo Morris Hazan Hazan y Andrés Miranda Rueda.
Cesionarios: Gracierla Hernández López y Nelly Codda Dorgans de Wolff.
Modificación: la administración social corresponde a Graciela Hernández y Nelly Codda, actuando en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 3244 Feb.22-v.mzo.6

SIDE S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 630, F.o 2.314, Libro 4.
Socios: ALVARO SILVA ACHE e INES DEDOMENICI.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de bienes, representaciones en general, importación, exportación. Adquirir, enajenar, administrar, arrendar y demás operaciones con inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 2965 Feb.20-v.mz.4.

CARRASCO LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 216, Lº 1 Contratos, el 17 enero 1980.
Objeto: I) Supermercado y Fábrica de Pastas.
II) Distribución, comercialización e industrialización de productos y artículos varios.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: ROBERTO HECTOR D'AGATA ROSSI - MARIA ANTONIA DORNELL.
Administración: Roberto Héctor D'Agata.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Roberto D'Agata: N$ 7.500 00; María Dornell: N$ 2.500.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3303 Feb.27-v.mzo.11.

FRANCISCO SIMON S. R. L.

Contrato. 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 19 Folios 69|72 el 15|1|980.
Socios: FRANCISCO SANTIAGO SIMON GARCIA y MARIA PILAR BATTAGLIANI DIAZ
Objeto: a) compraventa de maquinaria agrícola; b) comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías bienes y servicios, importación exportación y representación.
Plazo: diez años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Francisco Santiago Simón García.
Domicilio: Las Piedras departamento de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 3280 Feb.22-v.mar.6.

METALFER LTDA. S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 267 del folio 1049 al folio 1059 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: ELEAZAR HERIBERTO ZUNA FEREZ y DANTE ADEMAR SINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación de todo tipo de máquinas para la construcción; metalúrgica en general; venta de materiales de construcción; fabricación de mezcla y depósito de materiales para la construcción; reparación de artículos de metal en general.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Maldonado, calle Maciel 463.
Razón Social: "Metalfer Ltda." o "Metalúrgica Fernandina Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 175,00 10|pub. 3088 Feb.21-v.mz.5.

TOURESTE LIMITADA

Contrato: 9 enero 1980 (Fecha de constitucion).
Inscripción: Nº 9 del Folio 35 al Folio 40 del Tomo Nº 19 del Registro de Comercio.
Socios: MARIA WALKIN SEIFERAITE, WASHINGTON CARLOS OCAMPOS MARQUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales.
Administración: Estará a cargo indistintamente de los socios.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos, intermediación de cualquier clase entre viajeros y otras prestaciones de servicios turísticos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3245 Feb.22-v mar.6.

"MIRAMONTES - HABIBI S.R.L. (Imprenta)"

Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 63, Folio 249, Libro 5 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: JORGE MARIO MIRAMONTES GRISONI y JORGE HABIBI ANEGON.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Trabajos de imprenta y actos, contratos, negocios jurídicos, civiles o comerciales relativos a actividad de imprenta.
22) N$ 140.00 20|pub. 2367 Feb.22-v.mz.6.

VICOR LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 38, Folio 142, Libro 3, Contratos (24|1|80).
Socios: JUAN CARLOS OLIVERI SELLALES, ELBIO LEONEL CORDOVA BOTTO, AGUSTIN ANTONIO CIA RODRIGUEZ y CARLOS ARTURO VIQUE.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Revestimientos, construcciones, administraciones, industrialización de toda clase de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 2828 Feb.22-v.mz.6.

TALLER VICTOR HUGO S.R.L.

Contrato: 19|11|1979.
Inscripción: Nº 461, Folio 1.691, Libro 4.
Socios: ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI LEPORI y MARIO DANTE CAMPAGNONE LEPORI
Administración: Indistinta:
Objeto: Taller reparación muebles hierro forjado y afines
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 3166 Feb.21-v.mz.5

COMPAÑIA TECNICO INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre. 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de noviembre de 1979, con el Nº 463 al Folio 1 698 del Libro 4, Contratos.
Cedente: Miguel Angel Castro Maggi.
Cesionario: Elsa Roselló de Balestié
22) N$ 70.00 10|pub. 2898 Feb 15-v mz.3.

LA CONSTANCIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARYLIN DORIS ALBA RAVA, cedió sus cuotas a Francia Godas Rosa el 20 noviembre 1975.

Registro: el 8 de marzo de 1976 con el Nº 22, Fº 74|75.

ANATOLIO FIGUEREDO BONIFACINO y NILDA ESTHER BOERO MEZZETA, cedieron sus cuotas a Francia Godas Rosa el 19 de marzo de 1978.

Registro: el 11 de abril de 1978 con el Nº 48, al Fº 155|156 del año 1978.

22) N$ 280.00 20|pub. 3332 Feb.25-v.mzo.21.

CREDI-CUOTAS LIMITADA

Contrato: enero 12 de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, Nº 6, Fº 25|28, Lº 1 980.

Socios: WILSON WENCESLAO OLIVERA CABRERA y HECTOR CARLOS SALVO FERRARI.

Domicilio: Salto.

Objeto: Comercialización de artículos para el hogar, y artículos eléctricos en general; venta de juguetes de todo tipo, discos y "cassettes".

Capital: N$ 40 000 en partes iguales.

Administración: Héctor Carlos Salvo Ferrari.

Plazo: un año, prorrogable automáticamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 3373 Feb 25-v.mzo.7.

OSTA Y ESQUITIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: documento privado del 21 de enero de 1980.

Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 10 del Fº 32 al 34, año 1980.

Socios: JORGE IGNACIO OSTA REBELLATO y NESTOR MARIO ESQUITIN BANEGAS.

Administradores: Jorge Ignacio Osta Rebellato y Néstor Mario Esquitín Banegas.

Capital: N$ 20 000.00 aportado por Jorge Osta: N$ 10 000 00. Néstor Esquitín: N$ 10.000 00.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Construcción de maquinaria agrícola.

Domicilio: Carmelo (Dpto. de Colonia)

22) N$ 140.00 10|pub. 3363 Feb.25-v.mzo.7.

GARCIA MANTEGAZZA y ASI de CARRANZA S.R.L. — G.A.M.E.

Inscripción: 8 de enero de 1979, Nº 787, Folio 3798, Libro 1 de Contratos.

Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA MANTEGAZZA y MYRIAM ASI PASTORIZA de CARRANZA.

Capital: N$ 5.000.00 aportados en esta forma: Asi Pastoriza, N$ 4.500 00; García Mantegazza N$ 500.00.

Objeto principal: Suministro de proyectos y equipo para la industria, e importación.

Administración: Myriam Asi de Carranza.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 3287 Feb.26-v.mzo.10.

PROIN S.R.L.

Inscrip.: 20 de diciembre de 1979. Nº 715 al Folio 2 622, Libro 4.

Integrantes: ROSINA CHAPPE MOGNONI, MARCELO CHAPPE MOGNONI.

Objeto: Ferretería industrial.

Inicia: 18 de diciembre de 1979.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Marcelo Chappe Mognoni.

Capital: N$ 25 000 00 partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables

22) N$ 70 00 10|pub. 2385 Feb.20-v mzo 4.

BEMER LTDA.

Contrato: 17 de enero de 1980.

Registro: Nº 10, Folio 37, Libro 3 de Contratos.

Capital: N$ 30.000.00.

Socios: HECTOR DANIEL SBARBARO MAFFEI y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.

Administración: Cualesquiera de ambos socios indistintamente.

Objeto: Tapicería, fabricación de muebles, compra y venta de telas, nylon y todo tipo de artículos del ramo, sin que la enumeración que sigue implique limitación comprar, vender, permutar, y dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza, importación, exportación, representaciones, comercialización, consignación, distribución e industrialización, prestación e intermediación en toda clase de bienes y servicios.

Domicilio: ciudad de Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.

22) N$ 210.00 10|pub. 3758 Feb 28-v.mzo 12

VESTICUER LTDA.

Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 31 de octubre de 1978.

Inscripción: Registro Comercio 30.3|979, Libro 3, Nº 212, Folio 738.

Víctor Daniel Menache Galante y Marcos Hendler Temerlin ceden la totalidad de sus cuotas en Vesticuer Ltda. a WALTER LUIS MENDLOWICZ RAP y a ALFREDO KRIZ TEPER respectivamente.

Modificación: Plazo 20 años.

22) N$ 105.00 10|pub. 3710 Feb.28-v.mzo.12

AERO CONSULTORA URUGUAYA LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de diciembre de 1979.

Socios: SUSANA RAQUEL BONELLI de LARROSA, VIRGINIA MARIA ALICIA BONELLI, OLGA RAQUEL BACCINO de BONELLI, ATILIO BONELLI SELVATICO y ENRIQUE ATILIO BONELLI.

Domicilio: Florida 1280, Montevideo.

Objeto: Turismo, transporte aéreo, terrestre y marítimo, aerofotometrías, aerofotografía, consultoría aérea, terrestre y de mar.

Capital: N$ 10.000 00, aportados así: Atilio Bonelli, N$ 2 500 00; Olga Baccino, N$ 2.400.00 y N$ 1.700 00 cada uno de los demás.

Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.

Administración: Atilio Bonelli.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 105, Folio 377, Libro Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.

22) N$ 210.00 10|pub. 3757 Feb.28-v.mzo.12

OSSIL S.R.L.

Contrato: 26 de enero de 1980.

Registro Comercio: Nº 81, Folio 291, Libro Nº 1 Contratos, el 31|1|1980.

Socios: JORGE WASHINGTON OSORES OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ y SILVIA GRACIELA PEREYRA GRANT.

Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Actos de comercio e industria en general; en particular: producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación y distribución por mayor o menor de artículos de barraca, construcción, ferretería, bazar y afines; importación, exportación, representaciones, consignaciones en general.

Administración: Jorge Washington Osores Osores y Silvia Graciela Pereyra Grant, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 175.00 10|pub. 3714 Feb.28-v.mzo.12

GALICIA INMOBILIARIA MONTEVIDEO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Julio Angel Vaenti cedió la totalidad de su cuota social (25 o|o) a José Luis Veiga Nicolau; María Martha Lamaison cedió la totalidad de su cuota (25 o|o) a los socios Albino Musante y Carlos Sineiro; y éstos cedieron a José Luis Veiga Nicolau tres sesenta y dos avos cada uno de las cuotas que le corresponden en el capital social.

Socios: JOSE LUIS VEIGA, ALBINO MUSANTE y CARLOS SINEIRO con cuotas iguales.

Administración: indistinta, cualquiera de los socios.

Inscripción: Nº 758, Folio 2.779, Libro Nº 4 de Contratos.

22) N$ 175.00 10|pub. 3713 Feb.28-v.mzo.12

ENSAYOS INDUSTRIALES NO DESTRUCTIVOS LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.

Inscripción: Nº 30, Folio 117, Libro 3.

Socios: WALTER BRUZZONE BASSI, JORGE EDUARDO BOGGIO CATALOGNE, MILKA GALLARDO.

Capital: N$ 9.000.00.

Administración: Walter Bruzzone Bassi.

Objeto: Importar o exportar toda clase de productos elaborados, y otros.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 3711 Feb.28-v.mzo.12

DELFIN PRIMERO S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1979.

Inscripto: el 28|9|979, Nº 139 del Folio 502 al 505 del Tomo Nº 18 de Contratos de Registros de Comercio.

Socios: JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS y HUGO ENRIQUE GERMONE.

Objeto: Restaurante, Bar, venta de comidas, importaciones y exportaciones.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: N$ 5.000.00.

Administración: Conjuntamente.

Domicilio: Punta del Este, Departamento de Maldonado.

22) N$ 140.00 10|pub. 3674 Feb.28-v.mzo.12

LA MEJICANA LTDA.

Contrato: 28|1|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 24, del Folio 89 al 91, del Tomo 19 de Contratos.

Socios: SIMON WATKIN SEFERAITE y ROSA PIWEN GALUN.

Razón social: "La Mejicana Ltda.".

Objeto: Explotación y venta de mercaderías y rodados, la realización de todo tipo de operaciones y actividades civiles y|o comerciales.

Domicilio: Departamento de Maldonado.

Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Socios fundadores actuando en forma indistinta.

Capital: N$ 50 000.00, aportado por los socios por partes iguales.

22) N$ 210.00 10|pub. 3673 Feb.28-v.mzo.12

EL FORTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1979.

Inscripción. Nº 31, Fº 121, Lº 2 de Contratos

Socios: ALBERTO LAUREANO NAZAR ANCHORENA, SOFIA ANGELICA ANA MARIA FERNANDEZ GUERRICO y FEDERICO BENJAMIN NAZAR ANCHORENA.

Capital: N$ 50 000 00.

Objeto: Transporte aéreo de pasajeros y|o mercaderías por cuenta propia o de terceros; importar y exportar y comercializar aparatos de navegación aérea por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 175.00 10|pub. 3342 Feb.27-v.mzo.11.

CONCORDEL LTDA.

Contrato: 7 6 80

Inscripción: Nº 58, Folio 227, Libro 2.

Socios: ADOLFO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ, HANNI DREIFUSS HIRSCHHEIMER.

Capital: N$ 20 000 00 aportado partes iguales.

Objeto: mandatos, comisiones y representaciones, por resolución de los socios: importación y exportación

Administración: Indistinta

Plazo: Dos años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 2344 Feb.15 v.mzo 3.

MARBET S.R.L.

Constituida por documento privado del 8 de enero de 1980.

Socios: MARTIN VIERA ANSELMI y MARLENE ALONSO MENDONCA.

Objeto: Exportación, importación, comercialización, industrialización, representaciones y en general realizar la prestación de servicios de toda índole.

Domicilio: República 2045, Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Nº 37, folio 138, Libro 3 de Contratos, el 24 de enero de 1980.

22) N$ 140,00 10|pub. 3212 Feb.21.v.mz.5.

LUGO LTDA.

Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1979.

Socios: JOSE VARELA LEDO, y SERGIO LIBER PEREZ HERNANDEZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Instalaciones reparaciones de sistemas eléctricos en vehículos automotores

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 20 000 00, aportados así: Varela Ledo, N$ 13.000.00, y Pérez Hernández, nueve pesos 7 000 00.

Administración: Varela Ledo, o ambos socios conjuntamente

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 41, Folio 155, Libro Nº 2 de Contratos, el 8 de enero de 1980

22) N$ 140 00 10|pub. 2888 Feb 15 v mz.3.

C.A.P.R.I. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesiones de cuotas y modificación de contrato.

Fecha: 23 de noviembre de 1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 55, Folio 200, Libro 1

Carlos María Garderes Carbajal cede el 50 por ciento de su cuota a Julio César Garderes, Marcelo Bonomi Puig y a Moisés Canvas Barsimando.

Miguel Angel Garderes Carbajal, cede su cuota a Marcelo Bonomi Puig y a Moisés Canvas Barsimando.

Nery González Carsellia cede su cuota a Moisés Canvas Barsimando.

Jorge Broggi Graziosi cede a Marcelo Bonomi Puig su cuota.

Roberto Reyes Borzone cede su cuota a Marcelo Bonomi Puig.

Modificación: 1) División de capital en 100 cuotas de N$ 50 00 cada uno

2) Administración por todos los socios, cualquiera actuando conjuntamente con Marcelo Bonomi Puig.

3) Giro de cheques sin limitación Art 50 del contrato social. — Miriam Barrera de Gelsi, Escribana.

22 N$ 280.00 10|pub. 2766 Feb.15-mz 3.

I.S.U.L. S.R.Ltda.

Denominación: International Sales of Uruguay Ltda.

Razón Social: "I S.U.L. S.R.Ltda.".

Contrato: 7 de diciembre de 1979

Registro de Comercio: Nº 62, Folio 245, Libro 2 de Contratos.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Socios: AUGUSTO BAYLEY SILVEIRA y VENANCIO MARIN SORIA.

Domicilio: Montevideo

Administración: Cualquiera de los socios.

Objeto: Fabricación importación, exportación y comercialización de maquinarias y mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital: N$ 2 000 00 aportado por partes iguales.

22) N$ 140.00 10|pub. 2361 Feb.15-v.mzo 3.

STARICCO HERMANOS LTDA.

Constituída: 11|1|980 entre Alvaro Eduardo, Sergio Rafael y Gonzalo Alfredo Staricco Laventure.
Objeto: Transportes, importación, exportación, industrialización.
Domicilio: Rambla O'Higgins 5195.
Capital: N$ 48 000 partes iguales, integrado.
Administración: indistinta.
Inscripción: 59, folio 219, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 2674 Feb.21-v.mzo.5.

PULICROM S.R.L.

Contrato privado: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción Registro de Comercio, Nº 22 al Folio 76, del Libro 1 contratos.
Socios: JULIO C. AMARO ROJO, ENRIQUE; R. AMARO WHITTE, ENRIQUE AMARO ROJO.
Objeto: Pulido metales en general, cromados, niquelados.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 36.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
Montevideo.
Constitución de Sociedades de Responsabilidad Ltda.
22) N$ 105.00 10|pub. 2804 Feb.15-v.mz.3.

FACIMAQ LTDA.

Modificación de Contrato de Sociedad
Realizado el 18 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 15, Folio 63, Libro Nº 3 de Contratos
Modificación: Cierre ejercicio económico, que será al 31 de julio de cada año para practicar el balance general.
22) N$ 70.00 10|pub. 3485 Feb.26-v.mzo.10

REDIA LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 274, del Folio 1072 al Folio 1074, Tomo 18 de Contratos.
Socios: ALFONSO ANDRES RODRIGUEZ VILLAR, ESMILIO ANGEL NUÑEZ MACHADO, ALBERTO VILARIÑO TIRONE.
Objeto: La compraventa de diarios, revistas y publicaciones en general, detallado más ampliamente en el contrato social.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Administración: dos cualesquiera de los socios fundadores, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por los socios por partes iguales, dividido en 120 cuotas de N$ 100.00 c|u.
22) N$ 210.00 10|pub. 3246 Feb.26-v.mzo.10.

ER.MA CREACIONES S.R.Ltda.

Contrato: 14|1|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4|2|1980, Nº 99, Folio 360, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ERNESTO MATRAI SZABO, YOLANDA ROSA CARUGATI RODRIGUEZ, REINALDO MATRAI CARUGATI y LOREDANA MATRAI CARUGATI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, importación y exportación de las mismas, por mayor y menor, así como la comercialización de las mismas.
Capital: N$ 50.000.00 (moneda uruguaya).
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos consecutivos de 1 año.
Administración: Ernesto Matrai Szabo.
Retroactividad: al 1º|1|1980.
22) N$ 175.00 10|pub. 3522 Feb.26-v.mzo.10

SANTA RITA LIMITADA

Contrato: 1º diciembre de 1979.
Socios: ADOLFO WIDMAIER, GABRIEL TURRION y ROLANDO CARABALLO.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Transporte mercaderías de cualquier tipo, semovientes y toda clase de bienes y artículos y productos a cualquier lugar de la República o del extranjero.
Capital: N$ 9 000 00 por partes iguales.
Administración: Adolfo Widmaier.
Domicilio: Paysandú
Inscripción: Nº 98 Folio 383, Libro L, Registro Comercio Paysandú
22) N$ 105.00 10|pub. 3508 Feb.26-v.mzo.10

SARECO LTDA.

Contrato: Enero 1 de 1980
Inscripción Nº 56, Folio 207, Libro 2.
Socios: ENRIQUE GUDYNAS VASULAITE y RICARDO KRZYSTALOWICZ.
Capital: N$ 48 000 00 Enrique Gudynas: nuevos pesos 32 000 00; Ricardo Krzystalowicz nuevos pesos 16 000 00.
Objeto: Comercialización, reparación, industrializaciones por sí o por terceros de bienes muebles. Exportaciones, importaciones, arrendamiento, construcciones, administración de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3488 Feb.26-v.mzo.10

TELEMARKET LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Alice Tellería Clavijo, el 23 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 458, Folio 1.680, Libro Nº 4, Juan Carlos Espinosa Deliotti, Miguel Barrios Tabeira, Oscar Benavidez Infantini y Antonio Blanco Blanco, cedieron a ISABEL PROTO BERLINGIERI de SIGNORELLI las cuotas sociales que les correspondían en Telemarket Limitada.
22) N$ 140.00 10|pub. 3712 Feb.28-v.mzo.12

MIGAL S.R.L.

Contrato: 2 enero de 1980.
Inscripción: Nº 49, Libro Nº 3, Registro Comercio.
Capital: N$ 46.000.00.
Socios: MIGUEL GALVAN RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN LEMA FARIAS, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, elaboración, envasado, comercialización de productos en general. Vender, comprar, exportar, importar.
22) N$ 105.00 10|pub. 3487 Feb.26-v.mzo.10

SARO LTDA.

Contrato: noviembre 22 de 1979.
Inscripto: Nº 488, Folio 1.788, Libro Nº 4.
Socios: JUANA SANCHEZ de ROSA y SUSANA FRAGA de ROSA.
Capital: N$ 20.000.00 (Juana Sánchez nuevos pesos 5.000.00; Susana Fraga N$ 15.000.00).
Administración: Susana Fraga.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura y anexos.
22) N$ 105.00 10|pub. 3486 Feb.26-v.mzo.10

MARLIN LIMITADA
Cesión de Cuota

Otorgamiento: 5|11|979.
Registro de Comercio: Nº 490, Folio 1.788, Libro Nº 4.
Cedentes: Eduardo Eugenio Pintos y Juan Pedro Petrone.
Cesionarios: Jorge Alfredo y Gustavo Julio Devoto.
22) N$ 70.00 10|pub. 3484 Feb.26-v.mzo.10

MARMOLERIA DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 3, Folio 11, Libro 2, 2|1|980.
Socios: DIDIER NOMAR DUARTE, ELSA ROJAS.
Objeto: amplio.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3652 Feb.27-v.mzo.11

RUTA 5 HOGAR LTDA.

Contrato: 5 de enero de 1980.
Registro Comercio Canelones: Número 29, Folio 101, año 1980.
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI, ARTURO MARIO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO, ANDRES SAN ESTEBAN.
Objeto: Comercialización de toda clase de productos. Importaciones - Exportaciones.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Rodolfo Carlos Merletti o Arturo Mario Rodríguez, actuando conjuntamente con Juan Antonio Capuozzolo o Andrés San Esteban.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 3647 Feb.27-v.mzo.11

SKRYCKI Y GIANOTTI S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1980, autorizado Escribano Ariel Pedemonte.
Inscripto: 29 de enero de 1980, Nº 66, Folio 239, Libro 2.
Socios: EDWARD JESUS SKRYCKI GARCIA, ROQUE GIANOTTI PASCALE.
Capital: N$ 100.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años.
Objeto: Trabajos de Herrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3642 Feb.27-v.mzo.11

PECAS S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 481, F.o 1.697, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN MARTINICORENA RUIZ, SYLVIA MATILDE CASH MARTINICORENA JOSE LUIS VILLEGAS PIAGGIO, GRACIELA CASH MARTINICORENA, HUGO LOPEZ GUASQUE, RAQUEL CASH MARTINICORENA, JULIO FACAL LEMOS, JORGE DAVID CASH MARTINICORENA.
Capital: N$ 25.000.00.
Objeto: Adquisición, venta y construcción de bienes inmuebles.
Administración: dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 3436 Feb.27-v.mzo.11.

DALIA T.V. LIMITADA

Por documento privado del 9|11|979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 411 al Folio 1.523 del Libro 4 de Contratos, Szija Proweller Spatz y Raquel Lea Fremd cedieron a DANIEL SEGAL la totalidad de sus cuotas en esta sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 3618 Feb.27-v.mzo.11

DELESA S.R.L.

Nombre: Delesa S.R.L.
Contrato: 15 de enero de 1980.
Registro: Nº 66, Folio 235, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO DICONCA ANTONIAZZI y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL.
Objeto: Comercialización de ciclomotores, motos, motonetas y sus repuestos.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales (cuatro mil).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3619 Feb.27-v.mzo.11

R.A.M.M.A. I, S.R.L.

Denominación: R.A.M.M.A. I, S.R.L.
Inscripción: 6|12|979. En Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.208 al número 4.436, Libro 3 de Contrato
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 4.000.00 (cuatro mil nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374|301.
Integrantes: Jorge López Lombardo, Ruben José D'Stacio Petillo, Luis Alberto Fressola Cabrera, José Marturana Torve, Héctor Hermida Ronco, Francisco Zucco Gurichi, Aurelio Alberto Rodríguez, Tomás Ramón Curcho Mazzini, Horacio Hillich Orel, Américo Penas Gazorla, Ignació Alfredo Santellán, Lorenzo Orosman Valdéz Machín, Leonardo José Giordano López, Pedro Mayada Albornoz, Carlos Spósito Ferretti, Juan Pedro Medina Biasquiazzo, Carmelo Pintos De Avila, Julio César Más Barboza, Pedro César Viana Varela, Américo Olivera.
22) N$ 245.00 10|pub. 3605 Feb 27-v.mzo.11

R.A.M.M.A. II. S.R.L.

Denominación: R.A.M.M.A. II. S.R.L.
Inscripción: 6|12|979. En Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 208 al número 4.436, Libro 3 de Contrato
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 2.800.00 (dos mil ochocientos nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374|301.
Integrantes: José Rosamillia Ferrari, Julio César Mezzetta, José Giordano, Santiago Curcho Mazzini, Nelson Baglietto Castro, Antonio Amor Santos, Luis Antonio Savio, Rubens Ríos Maya, José María López Lombardo, Roberto Bernabé Tapia Dias, Luis Fressola De Falco, Pedro Hermida Ronco, Francisco Duque Poledo, Eufrasio Berrueta Ariz.
22) N$ 210.00 10|pub. 3604 Feb.27-v.mzo.11

SAM - DOG URUGUAY LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1980
Registro: Nº 38, Folio 141, Libro 2.
Socios: RAMON FRANCISCO DELGADO AMERIO y RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, y comercialización de hilados y afines.
Capital: N$ 20 000 00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios con uso individual de firma
22) N$ 105.00 10|pub. 3603 Feb.27-v.mzo.11

VERONA S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Insc.: Nº 640, Fº 2 354, Lº 4 de contratos.
Socios: TERESITA STENERI de MONETA y ROBERTO MONETA TUYA.
Objeto: Comercialización, industrialización de productos en general; compraventa inmuebles, muebles y semovientes, negocios agropecuarios en general; exportación, importación; exportación de ganado en pie.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Teresita Sténeri
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 3301 Feb|27-v.mzo.11.

LOS CLAVELES LIMITADA

Contrato 28 diciembre 1979. Registro Comercio Nº 33 Libro 1.
Socios: MARIA JULIA LOCATELLI ALVAREZ, GRACIELA ROSA POLLAN LOCATELLI.
Objeto: Elaboración, venta, artículos alimentación especialmente panadería, confitería, afines.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo. José Belloni 4234.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: las 2 socias indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3268 Feb.27-v.mzo.11.

EL CERRO S. R. L.

Inscripción: 14 febrero 1980. Nº 45, Folios 142/144, Libro 15.
Integrantes: ANUBIS EUSEBIO SUSPERREGUY BLANCO, TERESITA DEL PILAR GOMEZ ZEBALLOS.
Objeto: compraventa y abasto de carnes y productos en general.
Contrato: 11 febrero 1980.
Domicilio: Minas.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 3848 Feb.29-v.mar.13.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.
Resolución parcial de contrato, otorgada el 1º de agosto 1979, retrotrae al 31 julio 1979.
Registro Público y General de Comercio número 1189, Folio 4362, Libro Nº 3 de Contratos (6|12|79).
Socio saliente: CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS.
Modificaciones al contrato: Capital: reducido a N$ 5.000.00 con la integración original. Administración y representación: a cargo de ambos socios restantes conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3821 Feb.29-v.mar.13.

GALA TOUR LTDA.
Socios: HECTOR FRANCO y JOSE MOURIGAN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Inmobiliaria.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: 272|957|3.
22) N$ 70.00 10|pub. 3818 Feb.29-v.mar.13.

GALA TOUR LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión de cuota: 31|12|76.
Cedente: AROLDO LANDABURU.
Cesionaria: María Franco.
Inscripción: 38|116|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3817 Feb.29-v.mar.13.

RUBEN PEREZ MARRERO LIMITADA
Registro Nº 38 Folio 133 Libro 1 de Contratos. 11 enero 1980.
Socios: PABLO RUBEN PEREZ MARRERO, BLANCA HAYDEE GHISOLFO MARTINEZ
Administración: Pablo Ruben Pérez Marrero.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos, exportación importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3807 Feb.29-v.mar.13.

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.410. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca CLUB, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3552 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.411. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca RICH N'CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3553 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.412. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Distribuidora San José S. A. (Uruguay), solicita marca PATRIA, clases 1 y 3, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3554 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.413. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Intervet International B. V. (Holanda), solicita marca NOBI, clase 5, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3555 Feb 26-v mzo 10

ACTA Nº 172.414. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ALCANCE, clases 4, 6 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3556 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 3.910. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE OTOÑO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3191 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 3.912. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE INVIERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3193 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.408. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca TOWN HOUSE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3550 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.409. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca PECAN SANDIES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.464. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por International Playtex, Inc. (EUA), solicita marca PLAYTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3626 Feb.27-v.mar 11.

ACTA Nº 172.421. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay), solicita marca "CV" clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3624 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.420. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay), solicita marca CORNET clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3625 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.417. — Montevideo, 20 febrero 1980. — M. Dubourg por Inos S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3586 Feb 27-v mar 11.

ACTA Nº 3.833. — Montevideo 21 febrero 1980. — M. Dubourg por Antonio Quilez Aguilar - Carlos Sacías Tarallo Pedro Forne Baiietto (Montevideo), solicita marca PIANNING, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 3585 Feb.27-v.mar.11.

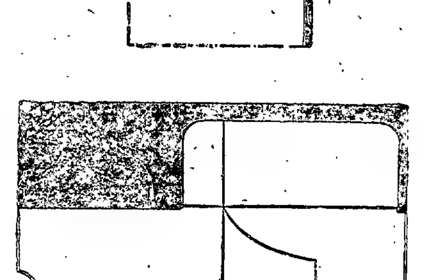
ACTA 172.381 — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag (Alemania) solicita marca: ILEA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3406 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA 172 425. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montti S.A. (Uruguay) solicita marca: NEW MAN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3395 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA Nº 172.480. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: RITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3761 Feb 28-v mzo.12.

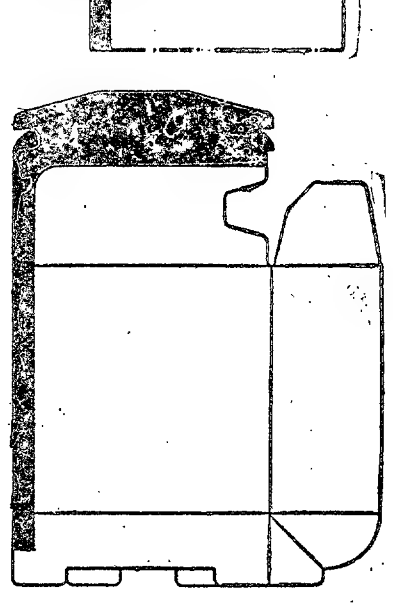
ACTA Nº 172 481. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARTY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3762 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.477. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



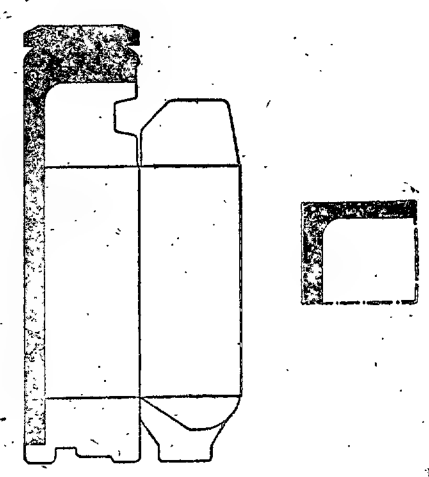
clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 3772 Feb 28-v.mzo.12

ACTA Nº 172 476 — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 3771 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.478. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 3773 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 3.920. — Montevideo, febrero 14, 1980 — M Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca: IGUAIN LTDA. clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 3219 Feb.21-v.mz 5

ACTA Nº 172 362 — Montevideo. 15 de febrero de 1980 — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CHEVY CLUB. de las clases 4. 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub 3235 Feb.21-v.mz 5

ACTA Nº 172 422. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S. p. A. (Italia) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3411 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.873 — Montevideo, 13 de enero de 1980 — Rodolfo Iglesias (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

Rodolfo's

de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122 50 10|pub 3229 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.418. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Eduardo Medina Ylla por Ismael César Filippini (Uruguay), solicita marca



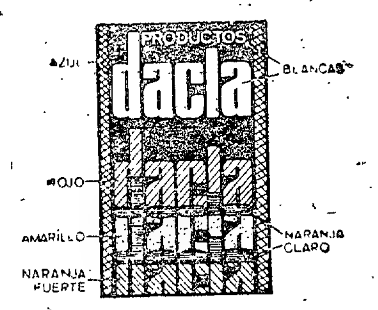
clases 4 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140 00 10.pub. 3329 Feb 22-v.mzo 6

ACTA Nº 172 242. — Montevideo, 8 febrero, 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:

Brew UP

clases 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2953 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.506. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Balo Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 3868 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172 364 — Montevideo. 15 de febrero de 1980 — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SPORTING CLUB. de las clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 3237 Feb 21-v mz.5

ACTA Nº 172.367 — Montevideo. febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Airacond S. R. L. (Montevideo), solicita marca RIVERSIDE clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 3318 Feb 22-v mzo 6

ACTA 172 178 — Montevideo febrero 6 de 1980 — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca VECINOX. clase 9 (de... e — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2272 Feb.15-v.mzo.2.

ACTA 172.324. — Montevideo, febrero 13, 1980. — González Ruiz por Impel Limitada (Montevideo) solicita marca: IMPEL. clases 6, 8, 12 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3397 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 363 — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Julio Baladon Rocha (Montevideo Uruguay) solicita la marca: LORD BAREN INTERNATIONAL de las clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3236 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3 909 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca: DELE PEDAL A LA VIDA. clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3190 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172 325. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Homero A. Camacho (Uruguay), solicita marca: CIDEPLA, clases 4 y 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3398 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 395 — Montevideo, febrero 15, 1980 — M Dubourg por Meisy's S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HAMILTON BEACH. clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10.pub. 3222 Feb 21-v mz 5.

ACTA Nº 172 387. — Montevideo, febrero 15 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: CHAMPION, clases 8, 9, 10, 15 a 18. 20 - 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10.pub. 3400 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 388 — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCAL, clases 1 a 5. 10 a 13. 16 a 18. 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 3401 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 389 — Montevideo, febrero 15, 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCALCUER, clases 1 al 5, 10 a 13. 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3402 Feb.25-v.mzo.7

ACTA Nº 172 390 — Montevideo, febrero 15, 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo) solicita marca INCALFLEX, clases 1 a 5, 10 a 13 16 a 18, 20 a 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3403 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 391. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SUTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 3404 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172 392. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca SLIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3405 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 293 — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Erna Siegmund. por Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Talca Ltda. solicita marca VIÑAS DEL LIBERTADOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 2872 Feb.15-v.mz.3.

ACTA Nº 172 394. — Montevideo, febrero 15 1980 — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca: MADRAS, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 3407 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3 895. — Montevideo, 6 febrero, 1980 — Juliano y Aguilar (Montevideo R O U). solicita la marca TELSTAM de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2604 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172 386. — Montevideo, febrero 15 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUCELITE-FUCESA, clases 1 a 11, y 13 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3399 Feb.25-v.mzo.7.

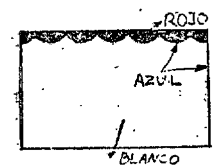
ACTA Nº 172 310. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Orefice Pecora & Cía. S.A (Montevideo), solicita marca: JEAN WEST. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3220 Feb 21-v mz.5

ACTA Nº 172.361 — Montevideo, febrero 15, 1980 — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: SOUNDIC. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub 3221 Feb 21-v mz 5

ACTA número 172.278 — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Manfredo Cikato por Craig Corporation de EE.UU., solicita marca: CRAIG, clases 12, 15, 21 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub 2844 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 172 283. — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S A (Uruguay), solicita marca: PREGSONIC. clases 5, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3199 Feb 21-v mz.5

ACTA Nº 172 276 — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher Price Toys (U.S.A.) solicita marca:



clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 2842 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 172 302 — Montevideo, febrero 12, 1980. — Walter Jones por Sedatex S.A. (Uruguay), solicita marca: ENTRENADOR, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 3200 Feb 21-v mz 5

ACTA Nº 172 303 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo) solicita marca: ESCHENAUER, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub 3186 Feb 21-v mz.5

ACTA Nº 172 304 — Montevideo, febrero 13, 1980 — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: GRAND HOTEL'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3187 Feb 21-v mz.5

ACTA Nº 172.501. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Jones & Cía. - Revlon, (Suisse) S. A. (Suiza), solicita marca SCOUNDREL. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3895 Feb.29-v.mzo 13

ACTA Nº 3 931 — Montevideo. 20 de febrero de 1980. — Norte Ltda. (Montevideo, Uruguay). solicita la marca NORTE INMOBILIARIA, de las clases 26 y 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 3432 Feb 25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.914. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz. por Iterlar Ltda. (Uruguay) solicita marca ITERLAR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3391 Feb.25-v.mzo.7.

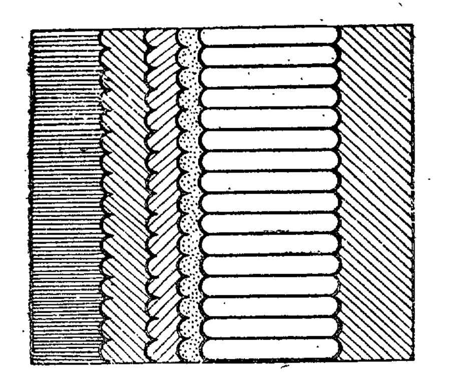
ACTA Nº 172.334. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WITE ELEFANT. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3730 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA 3.916. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz. por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: CREDILAR, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3393 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172 349. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz. por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: MY EPIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 3394 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 323. — Montevideo, febrero 13, 1980 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: FLEXSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3396 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.231. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Erna Siegmund, por El Trigal Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 3007 Feb.20-v.mz.4.

ACTA Nº 172.241 — Montevideo, febrero 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca:

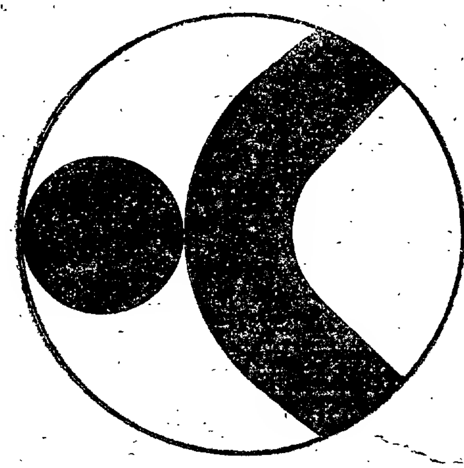
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 2954 Feb.20-v.mz 4

ACTA Nº 172.220. — Montevideo, febrero 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Reginox Industria Mecánica Ltda. (Brasil), solicita marca:

reginox

clases 3, 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140 00 10|pub. 2951 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 3 900. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Billy Fox por S T S S p. A. Consorzio per Sistemi di Telecomunicazioni via Satelliti (Italia) solicita marca



clases 28 y 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 560.00 10|pub. 2722 Feb.20-v.mzo.4.

ACTA Nº 172 154. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Jones & Cía S A. · Gam's S.R.L. (Montevideo), solicita la marca



clase 5.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 2608 Feb.20-v.mzo.4.

ACTA Nº 172 311. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Stafford-Miller (Argentina) S.A.C.I (Argentina), solicita marca: AMM-I-DENT. clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 3008 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.313. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Bodegas Faustino Martínez S.A. (España), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 262 50 10|pub. 3010 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.312. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca: SELECTAVISION, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3009 Feb.20-v.mz.4

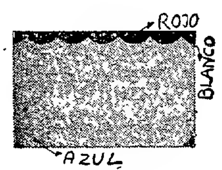
ACTA Nº 172 419. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Tonino Lorenzani Bacchi, Montevideo (Uruguay), solicita la marca POLYMER SEALANT, de la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3309 Feb.22-v mzo 6

ACTA Nº 172.259. — Montevideo, febrero 11, 1980. — Jones & Cía. S A Stanley Electric Co. Ltd. (Japón), solicita la marca

STANLEY

clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 2708 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172 277. — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher-Price Toys (U S A.), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 2843 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172.538. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Jerok's Ltda." (Uruguay), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3865 Feb 29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.505. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S.p.A. (Italia), solicita marca

FILA

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3869 Feb 29-v.mzo.13

ACTA 172 343. — Montevideo, febrero 14, 1980. — Jones & Cía., Miguel A Méndez Barros (Montevideo), solicita la marca: Z & W, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3116 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.275. — Montevideo, febrero 11 1980 — Manfredo Cikato por Bodegas Viñedos Talacasto S A.C.I. (Buenos Aires), solicita marca: TALACASTO. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2841 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172 292. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Pablo Schwed (Uruguay), solicita marca VICON clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 2871 Feb.15-v.mz.3.

ACTA Nº 3.911. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Capon & Barbero (Montevideo) solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE PRIMAVERA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3192 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.358. — Montevideo, febrero 14, 1980. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Uruguay), solicita marca: THANDAR, clase 12 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3198 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.244. — Montevideo, febrero 8, 1980 — Manfredo Cikato por Sergio Picorell e Hijos Ltda. (Montevideo), solicita marca: ACAPULCO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2845 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172.245. — Montevideo, 8 febrero, 1980. — Manfredo Cikato. por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: LUTONID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2846 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172 407. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Keebler Company (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 3549 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 3.925. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Anabel Carmenes Cortazzo, Montevideo (Uruguay), solicita la marca

ÍNDICE LIBROS

clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 140 00 10|pub. 3583 Feb 26-v mzo.10

ACTA Nº 172.298. — Montevideo, febrero 12, 1980 — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 105 00 10|pub. 2957 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172 299 — Montevideo, febrero 12, 1980 — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105 00 10|pub. 2958 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172 359 — Montevideo, febrero 15, 1980. — M Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: ROYAL COURT, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub 3217 Feb 21-v mz.5

ACTA Nº 172 360 — Montevideo, febrero 15, 1980 — M Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: MY DART, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3218 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172 196. — Montevideo, febrero 6, de 1980. — Gonzalo Tato por Tylor S.A. (Montevideo). Solicita marca: OPTICA REX, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3074 Feb 20-v.mz.4

ACTA Nº 172 197. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Gonzalo Tato por Productos Stani SAIC (Argentina). solicita marca: YUMMY. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3075 Feb 20-v.mz.4

ACTA Nº 172 237. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag (Alemania). solicita marca: HEPAVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3076 Feb 20-v.mz.4

ACTA Nº 172 238. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania). solicita marca: HEPVISTAN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3077 Feb 20-v.mz.4

ACTA Nº 172 239. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania). solicita marca: NEOPYRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub 3078 Feb 20-v mz.4

ACTA Nº 172 240. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag (Alemania), solicita marca: CLIFT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3079 Feb 20-v mz.4

ACTA Nº 172 309. — Montevideo, febrero 13 1980. — Jones & Cía. - Revlon (Suisse) S A. (Suiza), solicita marca: LE CINEMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3014 Feb 20-v mz.4

ACTA Nº 3 917. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Cotelo & Cía (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TAQUERIA. de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3003 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 325. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Cotelo & Cía (Montevideo, Uruguay). solicita la marca: TACOS MEXICANOS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3004 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 274. — Guzmán González Ruiz por Oliver Ltda (Uruguay) solicita marca: SPIDERLOCK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub 2952 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 297. — Montevideo, febrero 12 1980. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S.C. (Uruguay), solicita marca: HARMAN KARDON clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub 2955 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 198. — Montevideo. febrero 7 de 1980. — Billy Foxx por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FLUVERMAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2603 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172 305. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo) solicita marca: CARTA DE PLATA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3188 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172 284. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: DEVRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2847 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172 250. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Norman Fox por Telettra (Telefonia Elettronica e Radio S p A.) (Italia). solicita marca: TELETTRA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 2848 Feb.15-v.mzo.3.

ACTA Nº 172 300. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo). solicita marca: TENISTA. clases 14. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2956 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 3 924. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Menon Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca EL CASTILLO DE LA SUERTE clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3335 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.366. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Gresil S. A. (Montevideo). solicita marca DURASIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3317 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.373. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Casa Giftoni S. A. (Uruguay). solicita marca MAMMYLOCK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3312 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172 371. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Steinberg Ltda. (Uruguay). solicita marca REYMAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3310 Feb.22-v.mzo.6

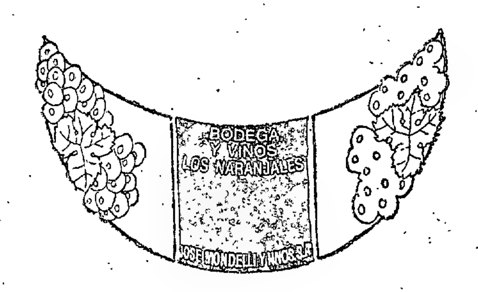
ACTA Nº 172.372. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S R L. (Uruguay), solicita marca FRUTAPLUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3311 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 3.929. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Grun Dual Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3328 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.281. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Walter Jones por José Mondelli & Hnos. S. A. (Uruguay). solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 3314 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.301. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo). solicita marca: FUNSA RADIAL STEEL CORD, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2959 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172 365. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Gresil S. A. (Montevideo). solicita marca GRESIL. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3316 Feb.22-v mzo 6

ACTA Nº 172 355. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3223 Feb.21-v.mz.5.

ACTAS Nros. 172 260 y 3 904. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Menon S. A. - Montevideo, solicita la marca: GRAFICENTRO clases 15. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2704 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.306. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Eduardo Fresco Leon (Montevideo). solicita marca: CRISTINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3189 Feb.21-v.mz.5

ACTAS Nos. 172 344 y 3.919. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Erna Siegmund por MacMillan Publishing Co. Inc., solicita marcas MACMILLAN, clases 15, 21 23, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3136 Feb.21-v mz 5.

ACTA Nº 172 345. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Erna Siegmund por Madaya S. A. (España), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3137 Feb.21 v mz.5.

ACTA Nº 172 282. — Montevideo, 11 febrero, 1980. — Walter Jones por Secreto's S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 3197 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172 357. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



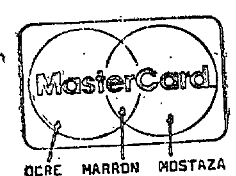
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3225 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.356. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3224 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172 213. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por NORDDEUTSCHE SCHLEIFMITTEL - INDUSTRIE CHRISTIANSEN & Co., GmbH. & Co. (Alemania). solicita marca HERMES clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2531 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 3.918. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Oscar Bacot por Interbank Card Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 3195 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 3.913. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE VERANO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3194 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.494. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz, Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ADAPETTES, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3747 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.495. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca SOACLENS, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3748 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.482. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RALLY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3763 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.483. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FALCON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3764 Feb.28.-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.484. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PRESTIGE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3765 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.485. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca SIDERAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3766 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.486. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca UNIVERSAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3767 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.458. — Montevideo, febrero 22 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYTWENT, clase 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3769 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.475. — Montevideo, febrero 25 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca RAPHADEX B, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3770 Feb 28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.479. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Georgalos Hnos., S.A.I.C.A. (Argentina) solicita marca JALVA Georgalos. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3774 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.496. — Montevideo, febrero 25 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc., (USA) solicita marca ADAPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3749 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.493. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca SAUDADE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3741 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 3 928. — Montevideo, febrero 20 de 1980 — Oscar Bacot, por Agrobanco de Chile (Chile), solicita marca AGROBANCO, clase 27, detalle — Publíquese diez díaz consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3558 Feb.26-v.mz.10.

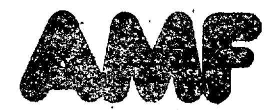
ACTA Nº 172.405. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca KEEBLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3547 Feb 26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.406. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca ZESTA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3548 Feb 26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.426. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos Jose Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en miel pura desde 1948), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3787 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.427. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos Jose Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en dulces caseros desde el año 1948), clase 1. — Publíquese diez diaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3786 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.456. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Amalio Máximo Fernández, Montevideo (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 122.50 10|pub. 3867 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.335. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WAVE POINT, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3731 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 1.468. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Plumer Ltda, (Montevideo) solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.594. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3733 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.336. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Gonzalo Tato por Franz Kohmaier Ketten - Hebezeuge Antriebstechnik G.m.b H, (Austria) solicita marca ELITE, clases 6, 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3732 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.333 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca DENER GERATE, clases 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21 22, 23, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 3729 Feb.28-v.mzo.12.

14 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.068. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente para "Procedimiento para Matar Parásitos Internos en Animales y Composiciones para usar con los Mismos" denunciando prioridad solicitudes australianas Actas N.os PD 7721. PE 0244, PE 1672, de fechas 16 febrero 1979, 29 agosto 1979, 27 setiembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3627 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº U-885. — Montevideo febrero 12 de 1980. — Oscar Bacot, por Castro Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Silla-Mesa Plegable para Niño" — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2849 Feb.15-v mz.3

ACTA Nº 20 879 — Montevideo, junio 18 1979. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd (Inglaterra), solicita patente para: "Compuestos Plaguicidas y su Preparación y Uso" reivindicando prioridad solicitud británica número 27295|78 de fecha 19|6|78. — De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 2858 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 20 871. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Fecha Jones & Cia. S A. Peignade Amedee (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para la purificación de agua con contenido de grasa y tierra. mediante el empleo de un solvente pesado" Reiv. prioridad patente inglesa Nº 24956|76, Fida. 31|5|78. — Y acuerdo con ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2296 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 21 000. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Con esta fecha, María Olena Sabanes Crespi de Marquez. Rogelio Cabeza Rama y Constantino Salvador Piferrer Cabrera (Uruguay), solicita patente de invención para "Producto desodorante-sanitario, en pastillas, aplicable a cisternas de W C " y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 3003 Feb.20-v.mz.4.

ACTA Nº U 889 — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Hector Benigno Iraola Ocariz, solicita patente de invención para "Almanaques Autoadhesivos". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3358 Feb 22-v mzo 6

ACTA Nº U - 888 — Montevideo 20 de febrero de 1980. — Hector Benigno Iraola Ocariz (Uruguay), solicita patente de invención para "Velas con Base Autoadhesiva" y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicacion — La Dirección
24) N$ 70 00 10|pub. 3357 Feb 22-v mzo 6

ACTA Nº 20.977. — Montevideo, octubre 18 de 1979 — Sancor Cooperativas Unidas Ltda. (Argentina), solicita patente "Método Continuo para la Elaboracion de Dulce de Leche" de acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 3349 Feb 22-v mzo 6

ACTA Nº U - 775. — Montevideo. 20 de setiembre de 1979 — Joaquin Bernabe Herrera (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad". "Nueva Aguja y 'Sachet' para Inyecciones Hipodermicas". y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 70 00 10|pub. 3345 Feb 22-v mzo 6

ACTA Nº I-487 — Montevideo, febrero 15 de 1980 — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Caja de Almacenamiento o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066 898, de fecha agosto 16|979 De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 3323 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 21 063 — Montevideo, febrero 5 de 1980 — Erna Siegmund, por Amiantus 'A G.' (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de un material reforzado por fibras que tragua hidráulicamente" denunciando prioridad solicitudes suizas Acta Nº 297|79-0 y 11440|79-6 de fecha febrero 9-1979 y diciembre 21-1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 2873 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº U 886 — Montevideo, 14 febrero de 1980. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc (USA),, solicita patente de modelo de utilidad para "Recipiente para Flores". se pide como reválida de la patente australiana Nº 468 183, de fecha diciembre 5|975. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3557 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 1.490. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para "Recipiente o Similar". denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta 066.904, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70 00 10|pub. 3319 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 21.071. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania). solicita patente para "N1 - Vinyl - N1 - Metil - N2 - Aril - Formamidinas, Procedimiento para su Preparación y su Empleo como Plaguicidas". denunciando prioridad solicitudes alemanas, Acta Nº P 29 07 090 4 y P 29 45 460 2, de fechas febrero 23 de 1979 y noviembre 10 de 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 3560 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 20 876. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Billy Fox por RIV - SKF Officine di Villar Perosa S p A (Italia), solicita patente para "Dispositivo Apto para ser Insertado en la Porción de Mango de un Articulo de Juego o Deporte a fin de Mejorar sus Características de Manuabilidad". reivindicando prioridad solicitud italiana, Acta 68 386 A|78, de fecha 15|6|978 — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 140.00 10|pub. 3320 Feb.26-v.mzo 10.

ACTA Nº 1 491 — Montevideo febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Marcador de Equipaje o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta 066.901 de fecha agosto 16|979 - De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub 3322 Feb 26-v.mzo.10.

ACTA Nº 1.488. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Aro Adaptador de Recipiente o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066.897 de fecha agosto 16|979. De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3324 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 20.878. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox por RIV-SKF Officine di Villar Perosa S.p.A. (Italia), solicita patente para "Taco de Billar", reivindicando prioridad solicitud italiana Nº 68.399 - A|78, de fecha 16|6|978 y solicitud de modelo de utilidad italiano Nº 53.248 B|79, de fecha 11|5|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 3321 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 1.489. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Cortador de Pastelería o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066.902, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3325 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº U - 873. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Antonio Bertoni (Uruguay), solicita patente de invención para "Boya de Seguridad Total", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3785 Feb.29-v.mzo.13.

ACTA Nº U - 893. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Luis Alberto Acuña (Uruguay), solicita patente de Mod. de Utilidad "Picador Manual de Alimentos", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3887 Feb.29-v.mzo.13.

ACTA Nº 21.072. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimientos para Fabricar Compuestos Heterocíclicos, Composiciones a base de los mismos y su uso como Pesticidas", denunciando prioridad solicitud inglesa, Acta Nº 7:907.706 de fecha marzo 5 de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3870 Feb.29-v.mzo.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Agustín Marquez Merlano y Mary Cremel Acosta el comercio sito con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3294, "Farmacia "Santa Inés"). Acreedores presentarse en Mercedes Nº 937, piso 5º. — JULIO CESAR RIGAMONTI y JULIO CESAR ARAMBURU.
25) N$ 140.00 20|pub. 2400 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nilda Suárez de Mederos "Provisión Río Branco" de calle Río Branco y Navarrete. Acreedores presentarse en Río Branco, esquina Matta. — HAYDEE PEREIRA de ZUFIRIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2394 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — VICTORIANO ARDOIN BAUBETA y RUTH MARIA ESTHER VERA, prometieron vender a Lilián Nancy Lombardi el salón de cigarrillos y golosinas, sito en Pereira de la Luz 1251 de esta Ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2348 Feb.12-v.mz.12.

El día 28|12|79, LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer" sito en Ramón Anador 3560. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.31-v.feb.29.

Ley 26|IX|1904. — JOSE LORENZO OTERO prometió vender a Elisa Yudy Ramos, almacén de comestibles sito en Marco Bruto 1259. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1656 Feb.1º-v.mar.5.

Ley 26 setiembre 1904 Comunico vendí Arturo Casas y Juan Padilla. Carnicería. Camino Corrales Nº 3125. — Acreedores al mismo. — Montevideo, enero 1980. — BELARMINO DIEGO.
25) N$ 70.00 20|pub. 1796 Feb.5-v.mzo.5.

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Luis Pasquariello y María Silvia Días de Pasquariello, Café y Bar sito en Justicia 2050. — Acreedores en el mismo. — RICARDO LAGOA RODRIGUEZ. — HERMINIA FERNANDEZ de LAGOA.
25) N$ 140.00 20|pub. 3884 Feb.29-v.mar.27.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ayala Torres y otro la panadería de Celedonio Rojas sin número entre Sarandí e Ituzaingó de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores al mismo. — RAFAEL y DELFA CEDRES PIREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 2329 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS VARELA ALDAO y RAMONA FERNANDEZ VERDIA, prometieron vender a "La Flor del Reducto S.R.L." panadería "La Flor del Reducto" ubicada en Carabelas 3081. — Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1969 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Bar y Pizzería Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1769. — Acreedores en el mismo — MERCEDES RODRIGUEZ TENJEIRO. — ALBERTO y MARISOL LAMAS RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 1570 Feb.1º-v.mar.3.

Ley 26|9|1904. — DAMA LTDA. prometió vender Provisión San Fructuoso 1801 a Gerardo Monar Duarte. Acreedores. Misiones 1361, Esc. 53.
25) N$ 70.00 20|pub. 3300 Feb.22-v.mzo.20.

ACTA Nº 1.467. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Jacinto Raul Muñoz (Montevideo), solicita modelo industrial "Forma de golosina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 3073 Feb.20-v.mz.4.

Cedí compromiso de compraventa salón Garibaldi 2322. Acreedores al mismo. — STELLA LAVAGNA de FONT.
25) N$ 70.00 20|pub. 1546 Ene.31-v.feb.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa a Sociedad "Khems S. R. L." del comercio de salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, loterías, quinielas y afines, fiambrería y despensa sito en German Barbato 1380, Montevideo, denominado "Las Vizcachas". Acreedores en el mismo. — ARTIGAS PEREYRA CASTRO y GLADYS ALICIA VIGO JHALDE de PEREYRA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2354 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — LILIA IRENE CASTELLI URRUTIA, prometió vender a José Bialoszkurnik Klaces el almacén de comestibles, quinielas y otros, sito en Rivadavia 1737 de esta ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2349 Feb.12-v.mz.12.

VICIBA LIMITADA, prometió vender a Carmen Matilde Senosiain, Rotisería, Fiambrería y demás, sita en 21 de Setiembre 2458 A. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 1739 Feb.5-v.mzo.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIA KORMAN de ZINNER, prometí vender al señor Pedro Better Kretschmer un cuarto indiviso del comercio ubicado en la avenida General Rondeau 1590 denominado "Casa Korman" de importación y venta de artículos radioeléctricos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 2763 Feb.15-v.mz.17.

Cedí compromiso de compraventa del negocio tienda y mercería, sito en calle Juan Paullier 2258, a Schubert Omar Ruiz Lasalvia. Acreedores al mismo. — SIRIA EDUAN RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2726 Feb.14-v.mz.14.

Edna Yolanda Olivo Dávila prometí vender a los Sres. Reinaldo Braccini Vitureira y Jorge D. Rossi Silva un Quiosco de Quinielas y Revistas, sito en Manuel Herrera y Obes 4311. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2715 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a María Renee Mónaco salón Sta. Catalina sito en Rivera 2136. — Acreedores al mismo. — ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1811 Feb.14-v.mzo.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Dagoberto Lima Morrely, Taller Composturas de Calzado "Zapatería Carlitos" calle De La Rosa casi Río Branco, Melo. Acreedores allí. — Melo, 7 de diciembre de 1979. — CARLOS MARIA PIÑEIRO, ARGELIA RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) N$ 140.00 20|pub. 2928 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26|IX|1904. — HYLTOR S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma el Hotel "Albert" sito en calle Nº 8 de Punta del Este. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Simón Buenavida y Matilde Benaderet, comercio sito en Avda. Garibaldi 1945. — Acreedores al mismo. — ADELA MOLINA DE LEON DE BURGUEÑO.
25) N$ 70.00 20|pub. 1971 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX FUMEDA TABOADA y VICENTA FANTAUZZI prometieron vender a Andres Densi Barrera, Panadería "Las Violetas" ubicada en la calle Larravide 3075. — Acreedores en Brandzen 1956, Esc. 401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1970 Feb.7-v.mar.7.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — ELOSIL S. A., prometió vender a Parque Posadas S.R.L., la Farmacia San Vicente de Paul sita en la calle Luis Batlle Berres 5844. Acreedores en Parque Posadas.
25) N$ 140.00 20|pub. 1408 Feb.4-v.mz.4.

CAMBADU. Prometimos vender a Carmen Antoniello comercio en María Orticochea 4579. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELIAS GARCIA REIGOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2834 Feb.15-v.mz.17.

CAMBADU. Prometimos vender a Luis Cabelli y Enrique Raissignier comercio en Miguelete 2301. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL BLANCO PAIFER. — CARMEN CHOUZIÑO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2835 Feb.15-v.mz.17.

CAMBADU. Prometimos vender María de los Angeles Brignardello comercio Luis Batlle Berres 9103. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA SABINA MONEEGO GAL — LORENZO GHIRARDO PELAZZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2836 Feb.15-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a Sergio Liber Chiesa Dunalde la Farmacia y Perfumería "Batovi" sita en 18 de Julio Nº 324, Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ELISA WERNER de GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2134 Feb.11-v.mar.11.

Ley 26|IX|1904. — WALTER LORIENTE RUSSI prometió vender a Hugo Galante Liatti y Helios Fernández Reynoso, ferretería sita en Millán 2727. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1968 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a "Michelena Limitada" Estación de Servicio y Anexos: TEXACO en intersección calles Tajes y Lavalleja Los Cerrillos. Tercera Sección Judicial departamento Canelones. — Acreedores en el mismo. — HECTOR RAUL RODRIGUEZ BRUNETTO.
25) N$ 140.00 20|pub. 1005 Feb.4-v.maz.4.

Prometí vender café y bar "Correo" de Buenos Aires 452. Acreedores: al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2547 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Restaurante Plaza" restaurante y anexos, sita en Tacuarembó, calles 25 de Mayo y Herrera, Departamento de Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139. — Tacuarembó.
25) N$ 140.00 20|pub. 1806 Feb.5-v.mar.6.

Ley 26|9|904. — Susana Josefa Gamarra Traverso prometió vender a Hugo Damián Días Palacios y otro, casa de Comercio en productos de granja, ubicada en la calle Buenos Aires Nº 335. Acreedores: Ejido 1412.
25) N$ 140.00 20|pub. 2732. Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender y cedimos promesa a Rina Silvera Godan y José Mallada Ortiz, bar sito en Nicaragua 1554, Montevideo. Acreedores en el mismo. — TRISTAN SILVERA PEREYRA. — OLGA RENEE GODAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 2175 Feb.11-v.mar.11.

Prometimos vender Parrillada "Las Tablitas de Manolo" sita en el Local 046 "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2980 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — ALFREDO ANTONIO BALMORI y NORMA CORTE ROMAY, prometimos vender a Vicente Gil Domínguez, Ramiro Iglesias, Jaime Calo y Cristóbal Cano panadería ubicada en Camino Carrasco Nº 4735. Jaime Calo, cedí derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil. Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano. Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano, cedimos derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil Domínguez y María Martín. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 Ap. 605.
25) N$ 280.00 20|pub. 2176 Feb.11-v.mar.11.

Cedimos derechos de Pescadería "Mar del Plata", sita en el local 045 del "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70 00 20|pub. 2981 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a María Isabel Iriarte Rodríguez y Hugo Alberto Rodríguez Giacosa, comercio en el ramo de Farmacia y Perfumería, sito en Avda. Artigas sin número, ciudad del Sauce, con el nombre de "Farmacia del Pueblo". Acreedores presentarse en la misma — MARIA ESTHER SCARZELLA, GRACIELA y ADRIANA RUANOBA SCARZELLA
25) N$ 210 00 20|pub. 2585 Feb.13-v.mz.13.

Prometimos vender comercio "El Ancla", ubicado en Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, a los señores: Carlos Daniel Marfetan Testagrossa y Juan Antonio Muzio Liado. Acreedores en el mismo — JUAN PEDRO GRAÑA AGUIAR, AIDA ELVIRA IROLDI de GRAÑA, RAFAEL GRAÑA COSTA, IRMA RAQUEL AGUIAR de GRAÑA
25) N$ 210 00 20|pub 2141 Feb 11-v mar 11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rogers y Ronald Gilles Deya prometimos vender a Everli Rodríguez Antúnez S.R.L. el "Hotel Oceanía" ubicado en la calle Mar Artico 1227 de Montevideo. Acreedores en Juncal 1414, Esc. 17.
25) N$ 140.00 20|pub. 3049 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Castillo Tienda-Mercería "El Piolín". Acreedores presentarse en Madreselva número 3812. — Montevideo, febrero 1980. — JORGE NELSON TEDESCO PRIETO y NANETTE SARA WOLTER
25) N$ 140 00 20|pub. 2978 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26|9|1904 — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Mercado 25" Provisión y anexos, sita en Tacuarembó calle 25 de Mayo Nº 149. Departamento de Tacuarembó — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139 — Tacuarembó
25) N$ 140 00 20|pub 1807 Feb 6-v mar 6

Ley de 26 de setiembre de 1904 — SUPER MERCADOS CANASTA S R L. prometió vender a Sab S R L. establecimiento comercial en Bulevar Batlle y Ordóñez 2238. — Acreedores al mismo
25) N$ 140 00 20|pub. 3105 Feb 21-v mz.19

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Tesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Farmacia Parada 5" sita calle Orlando Pedragoza Sierra esquina San Francisco, Barrio "Los Angeles" Punta del Este — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR BERENFUS COKAR o TOKAR
25) N$ 140 00 20|pub. 3094 Feb 21-v mz.19

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender y cedimos, compromiso de venta de establecimiento comercial, que gira en el ramo de Farmacia, en la calle Fernández 903, de la ciudad de Florida, denominado "Farmacia Plaza Artigas".

Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, calle Rodó 385, Florida.

MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ y Señora, DOROTEA FRIEDHEIM UTKE
25) N$ 210.00 20|pub. 3661 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yaguarón 1160 acreedores al mismo. — CELSA CARRACEDO SOUTO - MANUEL MALLO NAYA. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3595 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Versailles 518 acreedores al mismo — JOSE ROMERO RAMILO - ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS. Ley 26|9|904.
25) N$ 70 00 20|pub. 3596 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Avda. Millán 2897 acreedores Marcelino Sosa 2525. — LUIS LEIVA HEUS - NORMA MABEL TOBLER. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3598 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yatay 1404 acreedores al mismo — LIDIA ESTHER MARIÑO FONDOS - SANTIAGO VAZQUEZ RAMILO. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3597 Feb.27-v.mar.25.

Prometimos vender a Américo Strata, ferretería y bazar Casa Milver, 25 de Mayo 635, Minas. — Acreedores al mismo. — PABLO GUTIERREZ. - SOFIA RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2630 Feb.29-v.mar.13.

Ley 26|9|1904. — HUGO WALTER REY prometió vender a Constantino Rivas Limitada, Almacén comestibles sito en Manuel Pérez 6650. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 3873 Feb.29-v.mar.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS Nº C.P. 88|979
Construcción vivienda en Estación Paysandú
Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas del concurso de precios del rubro, fijada para el día 28|2|980 a la hora 10.00, ha sido postergada para el día 6 de marzo de 1980 a las 11.30 horas. — El Directorio.
27) (C.C.) 3|pub. 40558 Feb.28-v.mzo.3.

ANCAP
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO
Se notifica y emplaza al señor HUGO DE LEON, funcionario del Departamento de Personal de ANCAP, para que interponga sus descargos en virtud de los derechos, de que se considere asistido, contando para esto último con un plazo de 6 días hábiles a partir de la fecha en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP que se transcribe:
"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas, sin necesidad de aviso o intimación alguna el funcionario será dado de baja por omisión la que se decretará luego de haber otorgado al interesado la oportunidad de formular sus descargos. La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado impedido de concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
27) (C. C.) 3|pub 40590 Feb.29-v.mzo 4

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación
La Dirección Nacional de Correos, notifica al señor JUAN CARLOS LENTINELLI CARDOZO, por este medio (decreto 640|973, artículo 53) de la siguiente resolución recaída en Expediente 11 389|977 del 24|10|979:
El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1º) Exonérase del cargo que ocupa en la Dirección Nacional de Correos, al señor Juan Carlos Lentinelli Cardozo, por la causal de omisión. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 10|pub. 40495 Feb.25-v.mzo.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Walter Guillén, Juan Fontana y Carlos Infante, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 603, 604, 605, 607, 3.097, 6.816, 7 214, 7.215, 7.216, 10 662, Suburbana, 5.109, 5.110, 5.111, 5.114, 5.115, 5.116, 5.117, 5.122, 5.124, 5.128, 5.131, 5.173, 5 245, 6.686, 7.534, 8.468, 8.469, 8.881, 10.307, 10.586, 10.875, 10.876 10.877 y 11.229 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, As. Nº 176|979.
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9 026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 3851 Feb.29-v.mzo 4

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57, incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Normando.
Sexo: Hembra.
Inscripción: Nº 24.608.
Nacido: 12|9|978.
27) N$ 17.50 3|pub. 3886 Feb.29-v.mzo 4

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa, Leonor contra GALBAN, JULIO ROMEO. Alimentos" (Ficha D 940|976), se presentó Julio Romeo Galban solicitando el cese de la pensión, motivo de autos emplazándose a Leonor Testa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos por medio de la Defensoría de Oficio — Montevideo, octubre 25 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210 00 30|pub. 1821 Feb 6-v mar.20

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos DELGADO CORREA, JUAN MARIA "Sucesión" (Ficha 539|1963) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mireya Delgado Debali de Fernández y a todo interesado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 32322 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAL, SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba; Pedro Jorba Gallart, y Pedro Carlos José Luis, Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unidades 401, 201 y 301 del padrón número 32 430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|09.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Emplazándoseles por el término de noventa días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 15 de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) N$ 336 00 30|pub. 1458 Feb.1º-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GONZALEZ de CALACE, ADELA y CEFERINO CALACE "Sucesiones" (Ficha A. 464|979) Se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Adela González por el término de noventa días para contestar la demanda que iniciaran: Rubens Calace Iturbide o Ithurbide, Gloria Elena Calace Iturbide o Ithurbide, por sí y por su hermano Henry Calace Iturbide o Ithurbide; por cesación de condominio bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio (Se habilitó la feria para las publicaciones) — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
27) N$ 210 00 30|pub 943 Ene.21-v.mar.4

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: MESSANO ROMANO, MARIA ROSA y otros. "Medidas Cautelares" (Ficha C 1 182|979) se cita, llama y emplaza a toda persona que sea titular de acciones de la "Cooperativa de Consumos de Propietarios de Omnibus del Uruguay Sociedad Anónima" se presente dentro del término de treinta días a registrar sus acciones en la Sede de la misma, calle Paraguay 1547, escritorio 1102. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 70.00 10|pub. 3051 Feb.20-v.mz.4.

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Madruga, Diva contra MIGUEL ANGEL SARLI. "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C 234|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sarli, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Diva Madruga por Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: BLANCO ABREU; JUAN y GRACIELA GOMEZ de RIVERO "Concordato Preventivo" (Ficha V. 397|979), se convoca a los acreedores a la reunión que se celebrará en esta sede sita en la calle 25 de Mayo 523, 1er. piso el día 30 de abril de 1980 a las 14 horas.
Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador, podrán en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados dentro del plazo de veinte días contados desde la primera publicación.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 98.00 10|pub. 3629 Feb.27-v.mar.11.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado que en autos: ROSEMBERG, MARGOT OTTILIE. "Yacencia" (Ficha V|497|979), se decretó la apertura de la sucesión de Margot Ottilie Rosemberg Cohn, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125, del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 33325 Nov.14-v.nov.27. Feb.22-v.mz.6.

IMPERO S. A.
CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: IMPERO S. A., "Concordato" (Ficha B. 873|978), en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40 y 36 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, se efectúa la publicación de la providencia recaída:
"Nº 15.665. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Vistos; atento a la presentación del concordato preventivo acordado extrajudicialmente por la gestionante, no mediando oposición de los acreedores informantes y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la homologación del concordato preventivo extrajudicial presentado por Impero S. A.; y háganse las publicaciones pertinentes. Oportunamente, vuelvan". — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 42.00 5|pub. 3866 Feb.29-v.mzo.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S 149|979), se cita llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días a aceptar la herencia bajo apercibimiento de nombrársele Curador a los efectos pertinentes. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 1528 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 2178 Feb.11-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirtha Alcira Cazet c| LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 230.00 30|pub. 1567 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DEOLINDA. - Posesión Notoria" (Ficha C 1655|977), se cita, llama y emplaza a Felisa Rodríguez y Zulma Renee Rodríguez de Camejo, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Deolinda Rodríguez por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 56,00 10|pub. 2626 Feb.21-v.mz.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: Ana Martínez de Martínez contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL. "Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978), se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 Feb.26-v.ab.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: "José Luis Scotti Eloy contra PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA y otra - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 187/979), se intime a los sucesores a cualquier título de Pablo Feliciano Otero Echeverría y de Laure Vizca Castro, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 31793 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

DESALOJO UN AÑO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S.R.L. contra JOSE MARIA CENSATO LARROTA - Desalojo 1 año" (Ficha Nº 1034|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a sucesores de José María Censato, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 3215 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Cristina c|. MIGUEL, MIGUEL ANGEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 575|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Miguel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40565 Feb.28-v.ab.16.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rabiales, Arnoldo c| GONZALEZ de RABIALES LUCIA "Cese de Pensión Alimenticia" (C. 478|979), se cita, llama y emplaza a Lucía González de Rabiales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 3645 Feb.27-v.abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larrosa Escobar, Josefa Francilles contra PEÑA, JOSE RICHARD. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 584|979), se cita, llama y emplaza a José Richard Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40377 Feb.13-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEROS de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, EMILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 556|979), se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb.11-v.mar.25

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VEGA, ANA LUISA contra MAURI, DANIEL "Guarda" (C. 144|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Se deja constancia que le fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb.11-v.mar.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Azzoni, Renato y Pesquaim de Azzoni, Rosalía contra RIBERO, MARGOT. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 522|79) se cita, llama y emplaza a Margot Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 28 de 1979 — Escribana Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33844 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Andrade, Jorge y Mier, Obdulia Esmeralda contra MARQUEZ, HUMBERTO y SOSA, PERLA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 587|1979), se cita, llama y emplaza a Humberto Márquez y a Perla Beatriz Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13 209). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40513 Feb.26-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Gladys Ester Arena, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE LUIS Y BLANCO MORAES, ELMIRA contra BENTANCOR GARCIA, NELDO AGUSTIN y ARENA, GLADYS ESTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 955, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40376 Feb.28-v.abr.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a NORMA INES BARROTTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Casais, Mario contra BARROTTI, NORMA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 38, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40510 Feb.26-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Noel Bodeaut y Martha López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Daleiro, Bonifacio y Terra de Daleiro, Angela contra BODEAUT, NOEL y LOPEZ, MARTHA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 399|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209 30|pub. 40471 Feb.22-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PRATIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Da Silva o da Silva Silveira, Pedro y Bertua Cuadrado de da Silva c Da Silva, Beatriz Susana contra AGUERRONDO, GLORIA GRISEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1 044, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampare en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40416 Feb 15-v.ab 7.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HERNAN EUGENIO CAMACHO MUNIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: González Pacheco, Isabel contra CAMACHO MUNIZ, HERNAN EUGENIO. "Investigación de Paternidad". (Ficha "B" número 935, año 1979) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos del emplazamiento. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 3032 Feb 29-v.mz.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Federico Luis Bonino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mazzini, Laura María, contra BONINO, FEDERICO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 1125, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40443 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Gómez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Vázquez, Martha Mabel, contra GOMEZ PEREYRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1152, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris. Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209|933) 30|pub. 40445 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Teresa Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco, Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Ercila o Ercilia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Franco González, Olga Lili o Liliam contra ERCILA o ERCILIA, HUGO WALTER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 1022|979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (17|12|63) 30|pub. 33815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama, y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubin, María Cristina y Jubin, Juan José c. ACOSTA, ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" Nº 1.074. Año 1979), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 42245 Feb.1º-v.mzo.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra, Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Miguela contra CAPEZZOLO, AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Número 1.024, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.065, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 40294 Feb.6-v.mzo.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al Sr LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Oslenghi Fleitas de Naguil, Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.084. Año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 14 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13209) 30|pub. 33835 Dic 21-v.dic.31. Feb 1º-v.maz.7

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores LUBIC NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c| LUBIC NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 846|979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub. 40218 Feb.1º v.marz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasian, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasian, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963 habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento). — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 40044 Feb.4-v mz.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a MIRTHA GLADYS SILVA LESCANO o LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gadea Fraygola de Burgos, Coralia contra SILVA LESCANO o LEZCANO, MIRTHA GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.041 bis, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 5 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Brassesco Sonia Lilián" contra DAMADIEL ISLAIN BUZZI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 381|979), se cita, llama y emplaza al señor Damadiel Islain Buzzi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de diciembre de 1979. — Graciela V González López, Actuaria

27) N$ 210 00 30|pub. 3282 Feb 22-v.abr.10

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. contra GRIMOLDI, FELIX. "Cobro de pesos" (Ficha C. Nº 546|1979), se cita, llama y emplaza al demandado Félix Grimoldi, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y se le cita para la audiencia de conciliación fijada para el día 20 de marzo de 1980 a la hora 15.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria

27) N$ 70.00 10|pub. 3568 Feb.26-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Barrera de Rodríguez Luzardo, Mª Angélica contra RE, OSCAR OMAR y otra "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C número 524, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

27) N$ 168.00 30|pub. 32083 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.mar 5.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Viera de Britos, Daniel y otro - BURGUEÑO, MARIO y otra. Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva". (Ficha 134|979), se emplaza a los señores Mario Burgueño y Raquel Guattini a que comparezcan en el término de treinta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 11 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 3676 Feb.28-v.mzo.12.

RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Ana Iracy Méndez contra MARIA Y VICTORIA S. BISIO. Solicita escrituración judicial (Ficha A 118|1979), se cita, llama y emplaza a los herederos de María y Victoria Sabina Bisio a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de treinta días atento a lo ordenado por el artículo 31 de la ley 8.733. — Rivera, 31 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 56.00 10|pub. 2657 Feb.14-v.feb.29.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041|979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17|XII|963 y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 31 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40105 Feb.4-v.mz.18

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Blanca Angélica Díaz de Méndez y Otres c| PETRONA MARIA OLIVARES SILVA y OTROS "Partición" (Ficha 1.510|979) se cita, llama y emplaza a los herederos de Ascención Anita, Gabino Virgen, Pedro Paulino Olivares Silva y Eustaquio Pilar Díaz Silva, y a todos los que se consideren c derecho en esta gestión a comparecer ante este Juzgado por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub 3584 Feb.27-v.mar.11.

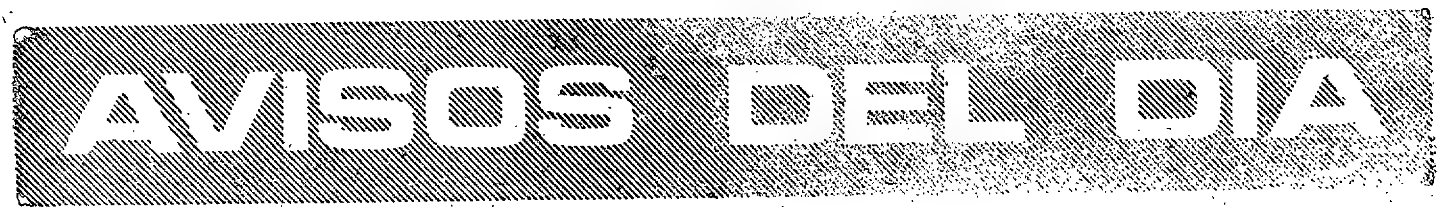
TACUAREMBO

DROGUERIA TEIXEIRA S. A.

A LOS TENEDORES DE ACCIONES

Habiéndose dispuesto el Canje de Acciones por nuevos títulos en valores representativos en N$ (nuevos pesos m|n.), los señores Tenedores de Acciones, deberán realizar dicha operación en un plazo de 30 días calendario a contar de esta fecha, concurriendo a tales efectos a Escribanía Ferraz, Ituzaingó Nº 238 de la ciudad de Tacuarembó.

Se advierte que transcurrido dicho lapso y puestos en circulación los nuevos títulos de referencia, los actuales carecerán de todo valor. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1980. — El Directorio.
27) N$ 175.00 10|pub. 3576 Feb.26-v.mz.10.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de febrero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,84500	N$ 4,88250	1,7590
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,67600	" 0,67870	12,6500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29840	" 0,29930	28,6300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,44000	" 7,49250	1,1460
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55500	" 1,56250	5,5025
España	Pesetas	2100	" 0,12760	" 0,12800	67,0600
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,56500	" 8,58600	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,06500	" 2,08250	4,1230
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,39750	" 4,43250	1,9380
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,49750	" 19,63750	U$S 2,2870
Italia	Liras	3500	" 0,01048	" 0,01051	816,6000
Japón	Yens	3600	" 0,03448	" 0,03458	248,2800
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,74500	" 1,75250	4,9050
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17880	" 0,18000	47,7000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,03750	" 2,04500	4,2015
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,11250	" 5,16000	1,6640

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.699,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8850
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	45,1100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	0,9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00499	N$ 0,00500	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18400	" 0,18500	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,55500	" 8,56000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,54500	" 8,55000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,57500	" 8,58000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29/02/80	N$ 8,57200	N$ 8,59300	Al 28/03/80	N$ 8,63700	N$ 8,65900
Al 30/04/80	" 8,74100	" 8,76300	Al 30/05/80	" 8,86400	" 8,88600
Al 30/06/80	" 8,98100	" 9,00300			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 13/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	———	U$S 645,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40604 v.mz.3

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20.645 del día 20|12|79, en la página Nº 5788, se publicó el aviso Nº 27309 de Estatuto Inter nacional Río Plata S A., padeciéndose el siguiente error: donde dice: "Art. 1º E URASAIN HOLDINE S. A.". debe decir: "INTERNACIONAL RIO PLATA S.A.". Error imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3960 Mar.3-v.mar.14.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREIDA o NEREIDA ELSA CODEBUE de PASEYRO (Ficha E 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4041 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LAREU GONZALEZ (Ficha 3430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3951 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA VEGA de CARREÑO (S. 736|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3961 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MEDINA VIDAL (F. 1288|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3923 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMINTA MUSSO de COUCHET (F. A. 226|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4010 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN ACOSTA AVELLANEDA (Ficha V. 1927|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3926 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIEGO RIOS NOSTRANI (Ficha S 561|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3921 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARGARITA (LOUISE MARGUERITE) o LUISA MARTIN VARET de FOURNIER (Ficha S. 615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARGARITA ESCOBAL o ESCOVAL LOPEZ de GOMEZ (S. 547|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3957 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ALFONSO CASTELLA CIFANI (S. 201|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3958 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO LAURITO (Ficha 3449|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3959 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHEGOYHEN YAQUINTA (F. A. 819|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3924 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIOLETA RISSO de CORREA (F. C. 845|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4023 Mar 3 v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA RODRIGUEZ ALEGRE (S. 895|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4028 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIO DIONISIO CIBILS PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3927 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ECHARTEA BERBERENA, ALCIDES ECHARTEA FERNANDEZ, OMAR ECHARTEA FERNANDEZ, EUGENIA BRUNA FERNANDEZ BALAO, JUAN CARLOS ECHARTEA FERNANDEZ y AESIO ECHARTEA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3986 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (F. 1448|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3292 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIJO (Ficha A. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3964 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDO SUAREZ PEREZ (Ficha A. 31|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3963 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO ALVAREZ PIANA (F. A. 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3962 Mar.3-v.mar.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MATILDE BATISTA CORBO (Fa 1010|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira.
1) N$ 56.00 10|pub. 3915 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA ROBAINA FERNANDEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3916 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DARIO FRANCISCO FIGUEREDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3917 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDINO HERNANDEZ MENA (Ficha 1027|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3918 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO MERCEDES RUIZ CARRADORI (Ficha 1017|979), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3914 Mar.3-vmar.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION PESCE o PESSE de IBARBURU y ANGEL IBARBURU BELAUNZARAN o BELAUZARAN o BELANZARAN (B. 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3974 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ ARROYO, JOSE y GIOSA de RODRIGUEZ, ANGELA (B. 187|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 3975 Mar.3-v.mar.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CIRILO ANATOLIO MAYER (Ficha C. 68|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3909 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA URISKI de MANKOVSKY o MANKOVSKI (Letra B. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3910 Mar.3-v.mar.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3936 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA BARRETO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3937 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ROMAN y ABELINO o AVELINO ANDRES UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3935 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JULIO CESAR o JULIO CESAR PEREZ CORES o CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1979. — Isabel C. Pedrey, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3938 Mar.3-v.mar.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA DOMINGA LOPEZ de CADIAC y de BRAULIO CADIAC o CADEAC MENDOZA (Ficha 508|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3947 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de GONZALEZ (Ficha 1.285|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3946 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO MANUEL KOSTER (Ficha 1.552|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3945 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión CARMEN o CARMEN FILOMENA SOSA ABELANDO (Ficha 1.561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3944 Mzo.3-v.mzo.14

3—Convocatorias Comerciales

COLONIA

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.
El Directorio de "Molino Nueva Palmira S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de marzo de 1980, a las 11 horas en el local sito en las calles C. Cúneo y F. Fontana de la ciudad de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, de Resultados y de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979.
2º) Designación de miembros del Directorio.
3º) Retribución a los Directores.
Podrán inscribirse acciones o certificados bancarios en el lugar de realización de la asamblea, hasta la hora de comienzo de la misma. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 3949 Mzo.3-v.mzo.3

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.
El Directorio de "Molino Nueva Palmira S. A.", convoca a los señores accionista para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1980 a las 11 horas 30 minutos, en el local sito en las calles C. Cúneo y F. Fontana de la ciudad de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), a efectos de tratar como único punto, el de "Reforma de Estatutos y aumento del capital autorizado".
Podrán inscribirse acciones o certificados bancarios en el lugar de realización de la asamblea, hasta la hora del comienzo de la misma. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 3948 Mzo.3-v.mzo.3

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESCOBAR MOREIRA y GRACIELA TOKARSKY (Ficha D. 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3943 Mzo.3-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHEKER, CARLOS JOSE o CHEKER JURI, CARLOS JOSE con CARLEVARO, MARIA GRAZIA ALESSANDRA o CARLEVARO FORCELLATI (Ficha C. 415|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3967 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALKEN, ROBERTO y WEST, MARIA JOSE (Ficha C. 601|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980.
5) N$ 112.00 20|pub. 3942 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMEDES MACIEL o MACIEL SEGREDO y CESIRA LANZANI de MACIEL o LANZANI DE MAIO de MACIEL (Ficha D 29|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3925 Mzo.3-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CHEKER y ANTONELLA MARIA COLGIAGO (Ficha D. 919|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3966 Mzo.3-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges HERMINIA ELENA HARGOUS y ENRIQUE PEDRO VAZQUEZ (Ficha 569|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4045 Mzo.3-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA ESTHER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ GIBERT (F. 803|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2942 Mz.3-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO URIEL PEREYRA y ZULMA NERI MOLINARI MARTINEZ (Ficha E. 1.177|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3969 Mzo.3-v.mzo.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO JAIME PALERMO JUAN y MIRTA SUAREZ RAMOS (Ficha A. 150|979); en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3977 Mzo.3-v.mzo.28

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Susana Furtado contra RAMON SANTIAGO BENTANCOR, Divorcio S|V" (Ficha E. 647|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Santiago Bentancor, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 4030 Mzo.3-v.abr.18

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Expropiación de un terreno para servir de asiento a una subestación, Montevideo "A", en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente I.B.R.D. 139|11, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958, modificado por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, se cita y emplaza a Lindoro Martínez y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1979, sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 92 230, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: 89 metros, 50 de frente al Norte al Camino al Paso del Sauce, distando su punto más cercano 1.220 metros 70 cm. de la esquina que forma dicho camino con el Camino Mendoza; 343 metros 30 cm. al Este lindando con el padrón Nº 92.231; 169 metros 20 cm. al Sur de frente al Camino Abrevadero de 10 metros 30 cm de ancho (aparentemente suprimido) y por el Oeste una línea quebrada formada por 3 tramos que miden respectivamente 112 metros 80 cm., 70 metros y 230 metros lindando por el primero de ellos con el padrón Nº 128.287 (propiedad de UTE), y por los dos restantes con el padrón Nº 128 022 (en posesión de UTE), para que dentro de un plazo de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, Piso 10º, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 40608 Mzo.3-v.mzo.12

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE CARRARA GAMIZ, domiciliado en Cerrito 507, Piso 1, Esc. 11, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María Cristina Sánchez y Mabel Castelo. — Enrique Carrara. — Carlos A. Carrara, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3931 Mzo.3-v.mzo.14

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4|980
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en Ramal de Ruta 26, Tramo: Río Branco - Laguna Merín desde el 0K.000 al 22K.000.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.100.00 (nuevos pesos mil cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 29 de abril de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.
12) (C.C.) 10|pub. 40598 Mzo.3-v.mzo.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 853
Llámase a Licitación Pública para el "Drenaje del Bañado del Arroyo Higueritas en la ciu-

dad de Nueva Palmira" (Departamento de Colonia), de la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego de Condiciones N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

Apertura de las propuestas primer llamado: día 25 de marzo de 1980 a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. Segundo llamado el mismo día a las 14 y 30 (catorce y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección. — C|N. (CIME) Horacio Maciel, Director.

12) (C. C.) 7|pub. 40607 Mzo.3-v.mzo.11

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.468

TERCER LLAMADO

PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el "Contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Bultos, Encomiendas, etc. en todo el Territorio Nacional" de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 10.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40601 Mar.3-v.mar.5.

LICITACION PUBLICA Nº 1.503

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Máquinas Perforadoras para Alumbramiento de Aguas Subterráneas", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 50.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de abril de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40602 Mar.3-v.mar.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 488

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Expedición de pasajes, encomiendas y fletes durante el Ejercicio 1980.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 10 de marzo de 1980 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 10 de marzo de 1980 a las 10.00 horas. — Jefe de la Sección Contrataciones, Capitán (Int.) Higinio E. Bentancur Osorio. — Jefe de División I, el 2º Jefe, Mayor, Tabaré Camacho.

12) (C. C.) 3|pub. 40605 Mzo.3-v.mzo.5

Licitación Pública Nº 563

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10.000 frazadas color verde oliva según muestra de metros 2.00 más menos 0.05 de largo por metro 1.40, más menos 0.05 de ancho, con ribete.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 21 de marzo de 1980 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de marzo de 1980 a las 10.00 horas. — Jefe de la Sección Contrataciones, Capitán (Int.) Higinio E. Bentancur Osorio. — Jefe de División I, el 2º Jefe, Mayor, Tabaré Camacho.

12) (C. C.) 3|pub. 40606 Mzo.3-v.mzo.5

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para Ejecución del Pilotaje para la cimentación en la obra del Edificio a construirse para Sede de la Intendencia Municipal y para la adquisición de hierro redondo para estructuras de hormigón armado."

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) para el hierro redondo y de N$ 500.00 para el pilotaje.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1980 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones, en primer llamado para el pilotaje. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurra. El mismo día a las 16 horas se realizará el primer llamado para el hierro redondo, y a las 16 y 30 horas se efectuará el segundo llamado. — Maldonado, febrero de 1980. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 40600 Mzo.3-v.mzo.7

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. — Llamado a acreedores del señor MARTIN MENJOU — Presentarse con sus créditos en Carlos Maeso 2771, apto. 1. — Ley 26 de setiembre de 1904.

13) N$ 70.00 20|pub. 3940 Mzo.3-v.mzo.23

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 3 de 1939

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO ROBERTO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cabrera 3911 y MIRTA TERESA CALLEJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2357.

JUAN RAUL da COSTA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1286 Apto. 4 y MARIA ISABEL SERNAIZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José Nº 1220 Apto. 11.

OFICINA Nº 2

HECTOR BOTALI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4522 y AMALIA MARIA CAMPI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 1618.

GUSTAVO RAUL JUÑEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scosería 2682 Apto. 305 y GRACIELA MARIA BRITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes Nº 6705.

ROBERTO JUAN BENELLI, 33 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Juan María Pérez Nº 2873 y MARTA MARIA MARTINEZ, 38 años divorciada, médica, oriental, domiciliada Juan María Pérez Nº 2873.

OFICINA Nº 3

DANIEL OSVALDO COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Artigas 4124 y MARIA ELENA GARCIA. 32 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Julián Laguna 5325.

SANTIAGO LORENZO CESANO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Romildo Risso 2641 y BLANCA IRMA OLIVERO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2641.

IRENE CASTRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colmenar Nº 6331 e INES GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colmenar 6331.

OFICINA Nº 4

CARLOS MARIA FERREIRA, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4373 Apto. 7 y MARIA GENARA SPOSITO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4281.

ALIDES LOUISE, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José de Freitas 4798 y SARA STELLA LORENZO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada José de Freitas 4798.

NELSON ROMIRO LAUREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3378 y SUSANA CLARA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré Chico 2261 Apto. 7.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO IGUINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2090 Apto. 1 y NELLY DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 5804.

OMAR WALTER GUEDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1441 y ARECELLY MARY NAVAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bhering 1322.

RICARDO UBALDO GONZALEZ, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Zufriategui 938 y MARTA CALCAGNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4228.

RICARDO GARAZA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Ordoñana 3694 y LOURDES JUDITH SADAUSKAS, 29 años divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3290.

OFICINA Nº 6

ROBERTO MARINO MUNIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3849 Apto. 501 (P. Posadas) y MARIA LUISA JORGELINA CUBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez N.o 4155.

LUIS OSCAR MELO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2630 y MARIA CRISTINA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1042.

SERGIO OMAR MENDIETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3639 y TERESITA ETHEL MILONES. 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3757.

JULIO CESAR MOTTA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3235 Apto 4 y DALY JACQUELINE BORGES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galbani 4848.

CESAR HUGO MORENO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5393 bis y DEOLFRIDES AREBALO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5393 P Block C.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO EDISON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1487 Apto. 4 y CRISTINA AMALIA RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada José M. Delgado 1865.

OFICINA Nº 8

GUILLERMO OSCAR RODIÑO, 20 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Cooper 2268 y ROSSANA BURASTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1442 bis apartamento 19.

ROMAN JORGE RAFFO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pilcomayo 4968 y MILKA TERESA IGLESIAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2116 Apto. 801.

OFICINA Nº 9

YAMANDU SANCHEZ, 42 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Asunción 1625 y ETHEL BEATRIZ IRASTORZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106 apartamento 103.

JESUS SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 573 Apto. 3 y BLANCA MERCEDES ORIQUE, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1264 Apto. 4.

OFICINA Nº 10

JOSE ANTONIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1917 y ANA MARIA PEDETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1727 Apto. 7.

REGINO VEGA, 48 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 454 Esq. Dr. Pena y MARIA JORGE, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Antonio Díaz número 4609 bis.

ALCIDES VALIENTE, 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Calle 123 Nº 2145 Apto. 302 (Malvín Norte) y BELKIS ARACELI ECHEVARRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 123 Nº 2145 Apto. 302 (Malvín Norte).

DARGUIL TORRES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2516 y ALICIA MARIA DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 3071.

GERARD RONALD OGUEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4243 y MARY LUZ CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 1752.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mz. 5

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOVARRO GOURDO, RUBENS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 1 636|979), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sexenal sobre el siguiente bien: Vehículo automóvil marca De Soto, modelo 1949, empadronado con el número 196 625, matrícula 215 453 (antes 27 682).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a Flora Myriam Silvera y Eriberto Ferrari o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas ppblicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 3932 Mzo.3-v.ab.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DOMINICH de SELLANES, OLGA. "Prescripción". (A-1 240|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés

a cualquier título en el inmueble Padrón 3.906 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 816 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados según plano del Agr. Julio F. Teijeiro de marzo de 1979 y con el siguiente deslinde: al Norte 23 metros calle Suiza; al Este, 34 metros a calle Colonia; al Sur, 24 metros 15 centímetros con inmueble padrón 3.907 y al Oeste 34 metros con inmueble padrón 3.936, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, febrero 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40594 mzo.3-v.ab.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|8|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento, de ERNESTO MARIÑANSKY, donde dice: MARIÑASKY, debe decir, MARIÑANSKY y matrimonio de ERNESTO MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, donde la contrayente figura como nacida el 7 de NOVIEMBRE DE 1937, debe decir: 15 de DICIEMBRE DE 1937 (V|8|980), por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 84.00 10|pub. 3616 Mz.3-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARTURO MAGLIANO e IRMA IRIS CROC, pues en la misma donde dice: IRIS IRMA CROC, debe decir: IRMA IRIS CROC y B) de Nacimiento de GABRIEL DARIO MAGLIANO CROC, donde dice: IRIS CROC debe decir: IRMA IRIS CROC. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40593 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO MAYER IRIGOITA, donde el apellido materno figura como: IRIGOITIA debe decir: IRIGOITA, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 3933 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ARIEL PEREZ CUBAS, pues donde dice: MYRIAM NELLY CUBA debe decir: MYRIAM NELIS CUBAS por así corresponder. (Ficha V|3|980). — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 3929 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DORA PEREZ, pues donde dice: ISIDORA debe decir: ISABEL DORA por así corresponder. (Ficha V|965|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 3928 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUGA, MARTA. "Rectificación de partida". (F. V. 267|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA RITA PUGA CLAVERO de BUSTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, en el sentido de que donde dice: CANDIDA MARTINA CLAVERIC de PUGA, debe decir: CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Jose M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 3641 Mz.3-v.mz.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SELVA NAIR SCARONI o SCARONE "Rectificación de Partida" (Ficha J. 231|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Selva Nair Scarone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice SCARONI debe decir: SCARONE. — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 84.00 10|pub. 3682 Mz.3-v.mz.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DIMERCURIO, PEDRO. "Rectificación de partida". (Ficha 689|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DIMERCURIO, pues donde dice: MERCUIO, debe decir: DIMERCURIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — A. Roberto Berges, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 3919 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PINTOS NOCETTI, ANA ELISA "Rectificación de Partida" (Ficha 765|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Elisa Pintos Nocetti, pues en la misma donde dice NOCCETTI debe decir: NOCETTI. — Maldonado, febrero 12 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3675 Mz.3-v.mz.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDEFF RICCIARDI (Matrícula 870) EROS FALCHI (Matrícula 865)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fecha: 24 de marzo de 1980.
Lugar: Cuaró 3100 bis. Hora 14.
Se rematará:

Lote 1: Automóvil "Studebaker", Sedán, año 1964. Modelo Lark; Padrón 195748, motor número H-2 VCE 421,2 Mat. P.E. 3-288.
Base: N$ 13.500.00.

Lote 2: Automóvil "Studebaker", Sedán, año 1964, Modelo Lark; Padrón 197800, motor número VCE 428 Mat. P.E. 3-297.
Base: N$ 13.500.00.

Lote 3: Automóvil "Studebaker", Sedán, año 1964, Modelo Lark; Padrón 197823, motor número PCD 409, Mat. P.E. 3-298.
Base: N$ 11.500.00.

Lote 4: Automóvil "Studebaker", Sedán, año 1962, Modelo Lark; Padrón 179148, motor número S 221.600, Mat. P.E. 3-302.
Base: N$ 11.500.00.

Lote 5: Camioneta "Studebaker, Rural, año 1962, Modelo Lark; Padrón 177146, motor número S 221854, Mat. P. E. 3-300.
Base: N$ 13.000.00.

Lote 6: Automóvil "Opel" Sedán, año 1864, Modelo Kapitan; Padrón 195920, motor número 260154948, Mat. P.E. 3-292.
Base: N$ 32.000.00.

Lote 7: Automóvil "Opel", Sedán, año 1964, Modelo Kapitan; Padrón 195889, motor número 260153800, Mat. P.E. 3-303.
Base: N$ 32.000.00.

Lote 8: Camioneta "Chevrolet", Rural, 5 puertas, año 1965, Modelo Impala; Padrón 198808, motor Nº 115140869, Mat. P.E. 3-295.
Base: N$ 47.000.00.

Lote 9: Camioneta "Chevrolet", Rural 5 puertas, año 1965, Modelo Impala; Padrón 198807, motor Nº 115140077, Mat. P.E. 3-293.
Base: N$ 40.000.00.

Lote 10: Automóvil "Chevrolet", Sedán, año 1951, Modelo de Luxe; Padrón 140566, motor número KHM 91085, Mat. P.E. 3-304.
Base: N$ 17.000.00.

Seña: 20 o|o Comisión: 9 o|o. Impuesto: 1 o|oo.

Las unidades se entregarán en el estado actual en que se encuentran, no admitiéndose reclamaciones posteriores.

Exhibición: Las unidades se exhibirán en el local del Banco sito en Cuaró 3100 bis, en días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, y podrán ser examinadas por los interesados desde el día 17 de marzo de 1980 hasta el día del remate.

Gastos: Serán de cuenta de los compradores los gastos por traslados de las unidades, transferencias, títulos de propiedad, cambio de chapas e impuestos si correspondiera.

Complemento de pago: Deberá completarse el pago de las unidades (inclusive impuestos y comisiones) en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha del remate, en Uruguay 1002 (horario bancario).

Retiro de las unidades: Verificado el pago, una vez suscripta la documentación que corresponda, los compradores estarán habilitados a retirar las unidades (las que se entregarán sin matrículas), contando para ello con un plazo máximo de 15 días hábiles.

No se aceptan pagos con cheques diferidos.

El remate no se suspende por mal tiempo.

20) (C C.) 1|pub. 40609 Mzo.3-v.mzo.3.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Chaves, Roberto c| RUECO, HEBERT NEY. Cobro de pesos". (Ficha 1.132|976), se hace saber que el próximo 28 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositada, calle A. s|n casi Camino del Andaluz, Pueblo Joaquín Suárez, Dpto. de Canelones, por intermedio del Martillero señor José María Suárez Rovira, se procederá al Remate Público, con la base de N$ 1 666.66 (2|3 partes de su tasación) al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta marca Gutdword, modelo 1951, empadronada con el Nº 127.526 y Matrícula número 100.658 de Montevideo.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub. 4042 Mzo.3-v.mzo.14.

MIGUEL HUGO WOLFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Banco Real del Uruguay C| INFER S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 131|979), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1980, en la calle Solís 1463, por el Martillero Miguel Hugo Wolff, habrá de procederse a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automóvil marca "Fiat" modelo 1977, tipo 600 R, padrón Nº 255380 y matrícula de Montevideo Nº 239837. La subasta se efectuará a la hora 15 con asistencia del señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar como seña en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley les correspondan, así como, la comisión del rematador e I.V.A., sobre la misma.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de febrero de 1980. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.

20) N$ 42.00 3|pub. 4043 Mzo.3-v.mzo.5.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: CLAVIJO CAUSILLAS, JUAN CARLOS. "Sucesión". (Ficha 57|971), se hace saber que el 25 de marzo a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, empadronado con el número 90.788 y se individualiza con el número 123 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de abril de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de mayo del mismo año, con una superficie según dicho

plano, de 834 metros sesenta decímetros, deslindada así: 20 metros 10 centímetros al Sureste dando frente al Camino del Andaluz; 71 metros 90 centímetros al Norte lindando con los solares 120, A y 122; trece metros al Oeste confinando con el solar 120, y 56 metros 50 centímetros al Sur limítrofes con el solar 124.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión del martillero, así como otro gasto que antecedentes se encuentran a disposición de los la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 315.00 15|pub. 3934 Mzo.3-v.mzo.21.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ARMANDO SUAREZ FIGUEROA, en nombre y representación de Eugenio Suena Toja y Laura Angeles Gaiao Suárez, (Ficha C. 1.509|979), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura realizad aen esta ciudad ante la Escribana Sara Santos de Piccardo con fecha 28 de diciembre de 1952, relativa al siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 194.112 con frente a la calle Dr. José María Silva. Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 98.00 10|pub. 3930 Mzo.3-v.mzo.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

S. de R. LTDA.

CESION DE CUOTA

GALA TOUR LTDA.

Desde: 3|11|76.
Cedentes: Carlos Baffa y Yamandú Botella.
Cesionario: Aroldo Landaburu.
Modificación: Administración conjunta.
Inscripción: 37|114|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3816 Mz.3-v.mz 14.

AVANTI S.R.L.
Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 776, Folio 2.846, del Libro 4, Contratos.
Socios: LILIANA ROMANA MARIA TALICE VITTERIO, ROBERTO ABELENDA CANCELA, WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3985 Mzo.3-v.mzo.14

INDEX LTDA.
Contrato: 7 de febrero de 1980.
Registro: Nº 73, Folio 287, Libro Nº 2.
Plazo: 99 años.
Socios: ERNESTO SANJINES VIGNOLA, LUIS A. ZANZI ARTAGAVEYTIA y LAURA ARTAGAVEYTIA de ZANZI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Toda actividad comercial y|o industrial y especialmente publicaciones en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 402º Mzo 3-v.mzo.14

VARTABEL LIMITADA
Contrato del 31 de enero de 1980, inscrita en Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1980 con el Nº 101, Folio 396, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSEFINA MARTINEZ y BEATRIZ BLASI.
Objeto: Compraventa artículos joyería, objetos de arte y varios.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Josefina Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4085 Mzo.3-v.mzo.14

FLETES LA CAPILLA LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 18 al Folio 70 al 73, Tomo Nº 19 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LILIANA MASSA y JAVIER MASSA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Transporte de Personas.
22) N$ 70.00 10|pub. 3956 Mzo.3-v.mzo.14

TROPIC LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 24 de abril de 1978.
Cedente: ENRIQUE MEDNIK PEREL.
Cesionario: José Luis Torres Donatti.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1980 con el Nº 78, al Folio 279 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 3908 Mzo.3-v.mzo.14

MIGUELITO S.R.L.
Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 759, Folio 2.782, Libro 4, en Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: JOSE GASPAR NUÑEZ, ANTONIO GOMEZ, JESUS DON y HONORATO CASARES.
Administra: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Objeto: Bar y afines.
Domicilio: 18 de Julio 2271|73.
22) N$ 105.00 10|pub. 3912 Mzo.3-v.mzo.14

KOLLIN'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cesión de cuotas sociales. Samuel Skleiderovich y Marta Scleidorovich cedieron sus cuotas sociales en Kollin's S.R.L., a LEA KON de BRODER y MARIA ROSA GOLDMAN, el 7 de noviembre de 1979, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1980 con el Nº 89 al Folio 319 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3954 Mzo.3-v.mzo.14

NAUTILUS LIMITADA
Contrato: 28 de enero de 1980, Registro de Comercio Nº 105, Folio 382, Libro 1 de Contratos, el 4 de febrero de 1980.
Socios: ALBERTO ABAD ARIAS y MARIA LUJAN CASTELLI GARCIA.
Capital: N$ 8.000.00, partes iguales.
Objeto: Mantenimiento industrial y todas las actividades relacionadas con la mecánica y la electricidad. Operaciones civiles y comerciales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3953 Mzo.3-v.mzo.14

PORTIMEX LTDA.
ACLARACION
Del 14 al 29 de febrero de 1980 se publicó en el "Diario Oficial" la sociedad PORTINEX LTDA., debiendo ser su nombre PORTIMEX LTDA., queda hecha la aclaración.
22) N$ 7.00 1|pub. 3952 Mzo.3-v.mzo.3

PANADERIA EL SOL LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 276, del Folio 1.078 al Folio 1.080 del Tomo 18 de Contratos; 14 de enero de 1980.
Socios: TELL RAMON FRADE de LEON y TERESITA SOSA GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: elaboración de pan, masas, confituras, comercialización y distribución de los productos citados.
Administración: los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: 25 de Agosto 924 (San Carlos).
22) N$ 140.00 10|pub. 3923 Mzo.3-v.mzo.14

EDUMART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Registro Público y General de Comercio (Maldonado), Nº 20, Folio 76 al Libro 19.
Contrato: del 1º de febrero de 1980.
Integrantes: EDUARDO MARTINEZ COSTA y MANUELA COSTA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (integrado: N$ 48.000.00 Eduardo Martínez y N$ 2.000.00 Manuela Costa).
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Domicilio: Román Guerra Nº 709 (Maldonado).
Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Giro: Desmontes, Demoliciones, Excavaciones, Pilotajes, Construcciones, Importación y Exportación.
22) N$ 140.00 10|pub. 3907 Mzo.3-v.mzo.14

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.535. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - BIG Spielwarenfabrik Dipl. Ing. Ernst A. Bettag (Alemania), solicita marca PLAY - BIG, clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4039 Mzo.3-v.mzo.14

ACTA Nº 172.534. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Jones & Cía. - Dacrosol S. A., Maldonado (Uruguay), solicita marca PITA'S, clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4038 Mzo.3-v.mzo.14

ACTA Nº 172.593. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Dinconor S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca RUMITAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4031 Mzo.3-v.mzo.14

ACTA Nº 172.548. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E U A), solicita marca PROMALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3987 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.549. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca ESPIGA DE ORO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3988 Mar.3-v.mar.12.

ACTA Nº 172.550. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca FLORES DE PRIMAVERA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3989 Mar.3-v.mar.12.

ACTA Nº 172.551. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca KANNAPOLIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3990 Mar.3-v.mar.12.

ACTA Nº 172.552. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca FORTALEZA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3991 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.561. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca: INA clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4008 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.594. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFAVIT, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4032 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.595. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PIGMENTAL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4033 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.596. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PROTYCOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4034 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.597. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca AVICOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4035 Mar.3-v.mar.14.

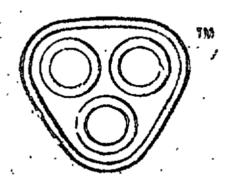
ACTA Nº 172.531. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca VALEXTRA, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3995 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.530. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca MARZOLI, clases 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3994 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.499. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VANGUARD, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3992 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.500. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CHANCE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3993 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS Nos. 172.397 y 3.927. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por N. V. Philips Gloeilampen Fabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 4009 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.536. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Fuente Mineral San Salvador S. A. C. I. (Buenos Aires), solicita marca



clase 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4040 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 3.915. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Oscar Mondido (Uruguay) solicita marca: MORADA, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3392 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.457. — Montevideo, febrero 22, 1980. — Oscar Bacot por Klestorny - Szerman Ltda. y Franklin Rosenfeld (Montevideo), solicita marca ZASTAYA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3768 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.348. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por VEB Chemieanlagenbaukombinat Leipzig - Grimma (Alemania Oriental), solicita marca



clases 11º y 16º. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3746 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.399. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3980 Mar.3-v.mar.14.

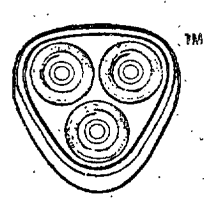
ACTA 172 401. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Gonzalo Tato por S. O. C. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca GUANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3982 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.400. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3981 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS N.os 172.398 y 3.926. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por N. V. Philips Gloeilampenfabriken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3983 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.396. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por F. X. Schmid Vereinigte Münchener Spielkarten Fabriken Gmbh & Co. KG (Alemania), solicita marca



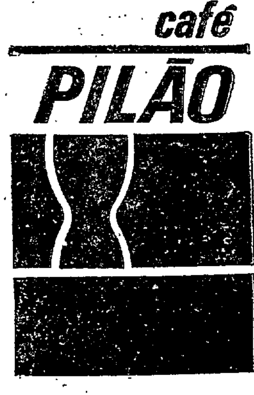
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3984 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.936. — Montevideo, 22 de febrero 1980. — Hilario Torres (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ETERNO ESCAPE, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3968 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.353. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca UNIAO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4003 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.450. — Montevideo, 21 febrero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: BRASILIA, clases 4º, 5º, 14º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4006 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.402. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 3996 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.403. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Mario Schatz (Montevideo), solicita marca TULANA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3997 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.932. — Montevideo 20 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Gondrand S. N. T. s. p. a. (Italia), solicita marca GONDRAND, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3998 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.923. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Home Center Ltda. solicita marca HOME CENTER, clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3999 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.350. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Bruno Guarino (Italia), solicita marca B. G. ARTEXTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4000 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.351. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca THUNDER, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4001 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.352. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca PILAO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4002 Mar.3-v.mar.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA U. 891. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Cristina Ciceri y Luis Gajer (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Encendedor Solar Para Cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 4007 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº U-890. — Montevideo, 20 febrero 1980. — Mario Daniel Lamas por Ernesto Quincke S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Elemento Calefactor Con Disparador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4004 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 20.875. — Montevideo, junio 12 1979. — Billy Fox por Virgil Stark (USA) solicita patente de invención para: "Aparato solar para destilación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 915.001 de fecha 13|6|978 y solicitud estadounidense. Acta 44.901 de fecha 4|6|979 — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3760 Mz.3-v.mz.14.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Wilson Viera Da Cunha y Osvaldo Dutra Rodríguez, carnicería "Treinta y Tres Orientales", sita en la calle Enrique Cotens Nº 628 (ciudad de Rivera). Acreedores, al mismo. — TERESITA MARIA OLIVER de ATAIDES.
25) N$ 140.00 20|pub. 3976 Mzo.3-v.mzo.28.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a "Distribuidora O'globo Limitada", comercio Minas 1336. Acreedores, al mismo. — FRANCISCO ERNESTO SOSA SOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 3955 Mzo.3-v.mzo.28.

LEY 16|9|904. — Prometimos vender a "Juan Luis Gutiérrez Zorrilla S.R.L." comercio sito en Treinta y Tres Nº 603, de San José. Acreedores, al mismo. — JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA e ISABEL C. PEDRET.
25) N$ 140.00 20|pub. 3939 Mzo.3-mzo.28.

Ley 26|9|904.
Enajenamos a Libertad Alvarez, Granja El Bocoy de Aco. Solano López Nº 1630. Acreedores, en el mismo. — GRACIELA HAYDEE BARRERA y HUGO NOVO.
25) N$ 70.00 20|pub. 3913 Mzo.3-v.mzo|28.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año, a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de enero de 1980

Altesor Aguirre, Sidney Orfeu, C.I. 896.918.
Castillo Cardinal, Juan Alfredo, C.I. 34.883, Lavalleja.
Corsini Clavijo, Williams Alexis, 97.057, Canelones.
De Vera Barbieri, Carlos Luis, C.I. 1.325.709.
Díaz Piriz, Miriam Nair, C.I. 983.720.
Domínguez Muracciole, José Pedro, C.I. 26.096 Florida.
Funes Olivera, José Antonio, C.I. 31.957, Rivera.
Hernández Origuela Gabriel Carlos, C.I. 1.461.203
Isnaldi Lachaga de Castro, María Pilar, C.I. 1.682.979.
Lavista Paolini, Ricardo Juan, C.I. 917.488.
Laserre Limardo, Walter Omar, C. I. 1.168.467.
Lima Hernández, Beatriz Cristina, C.I. 1.062.048
Machado Núñez, Víctor, C. I. 10.347, Maldonado.
Muñoz Martirena de Rubira, Dinah Raquel, C. I. 761.997.
Muñoz Morales, La Paz, C. I. 45.936, Tacuarembó.
Regueira Cotelo, José, C. I. 1.116.222.

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de enero de 1980.
Cavellini Magnavacca, Omar Fernando, C. I. 1.173.792.
Maldonado Borges, Luis, C. I. 1.211.800.
27) (C.C.) 3|pub. 40597 Mzo.3-v.mzo.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita al señor ALFREDO MILLER MILAS, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección ,sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 11|9|979 (Fs. 2) en autos caratulados: ALFREDO MILLER MILAS. "Denuncia de Morosidad", registrado con el Nº 4.028.786, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley Nº 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, febrero de 1980. — El Encargado de la Dirección de Administración General Impositiva. Cr. Alfredo Estellano.
27) (C.C.) 3|pub. 40596 Mzo.3-v.mzo.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Notificaciones

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor en los expedientes y fechas que se citan a continuación:

Expte. Nº 798.035 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar a la Dra. Emma Schwedt para ocupar el cargo de Asistente honorario (Gº 2) del Centro de Nefrología con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.849 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr. Eduardo Osinaga para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1418, Gº 1, 24 horas) a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.850 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar a la Br. Aída Cresseri para ocupar un cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Cirugía a partir del 1º de enero de 1980 (Nº 1368, Gº 1, 10 hs.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.838 — Fecha 19 de diciembre de 1979 — "Designar al Dr. Jorge Decaro para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Hemoterapia (a partir del 1º de enero de 1980) (Nº 1340, Gº 2, 24 hs.) interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.217 — Fecha 3 de diciembre de 1979. — 1) "Designar a la Dra. María Cristina Proto para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología (Nº 2202, Gº 2, Esc. 2, 24 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes.

2) Prorrogar a la Dra. María Proto en el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1980 y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 798.836 — Fecha 28 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr. León Gerner para ocupar el cargo de Asistente Honorario de Clínica Médica "A" (Depto. de Inmunología y Alergia) (Gº 2) no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.219 — Fecha 3 de diciembre de 1979. — 1) "Designar a los Dres. Jorge Decaro Cappelletti, María Gomez Boqueta y Ana Perdomo Martínez para ocupar los cargos de 3 Docentes Honorarios Médicos Hemoterapeutas (a nivel de Gº 2, Asistentes) del Departamento de Hemoterapia, hasta la revocación de la designación correspondiente, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes.

2) Prorrogar a los Dres. Jorge Decaro Cappelletti, María Gómez Boqueta y Ana Perdomo Martínez, en los cargos de referencia, hasta la revocación de la designación no más allá del 31 de diciembre de 1980 y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. Nº 798.843 — Fecha 18 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr. Roberto Quadrelli para ocupar el cargo de Asistente del Dpto. de Genética Clínica Gº 2, 20 hs. a partir del 1º de enero de 1980 (P G.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.841 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr. Jorge M. Sanguinetti para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Dermosifilopática Nº 2162, Gº 3, 24 horas a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.853 — Fecha 18 de diciembre de 1979 — "Designar a la Dra. Elia Nunes para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Biofísica (Nº 1244, Gº 4, 20 hs.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 799.141 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar para la ampliación de doce plazas del Cuadro de Suplentes del C. T. I. a los Dres. Carmen Garcete Troche, Eduardo Casanova, Jorge Katzestein, a partir del 1º de enero de 1980 y no más allá del 31 de diciembre de 1980 y a los Dres. Graziella Díaz Rodríguez, Jaime García Jiménez, Cristina Rizzi Bugallo, Josétte Baddouh Crespo, Alfredo Peyrolou Cagnone, Héctor Colaso Coria a partir del 1º de enero de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1980.

Expte. Nº 798.835 — Fecha de 19 de diciembre de 1979. — "Designar para la ampliación de cinco cargos del Cuadro de Suplentes del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (C. I. A. T.) a los Dres. Carmen Garcete Trocha, Norma Spurio Denis, Carlos Hartman Lanza y María Estevarena Rodríguez y no más allá za y María Esteverena Rodríguez y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 793.268 — Fecha 12 de diciembre de 1979. — "Visto: el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Jefe de Repartición del Centro de Audiovisuales;

Atento: 1) A lo informado por la Comisión Asesora Designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el referido llamado. 2) A lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 61, 62, 60 y 63 del Estatuto del Personal Docente; Se resuelve: Llamar a concurso de méritos con un plazo de inscripción de 60 días para la provisión titular del cargo de Jefe de Repartición del Centro de Audiovisuales (P. G., Esc. 2, Gº 4, 10 hs.)., estando limitado el mismo a los aspirantes Dres. Hugo Musacchio y Mario Brandolino".
27) (C. C.) 3|pub. 40600 Mar.3-v.mar.5.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

"CONCURSO DE INGENIEROS CONSULTORES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE PAN DE AZUCAR"

Llámase para la Selección de Ingenieros Consultores para la "Realización del Proyecto de Saneamiento de Pan de Azúcar", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 200.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de julio de 1980 a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14 y 30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.—

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40603 Mar.3-v.mar.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Sucs. de BERNARDO BARRAN con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (Art. 87 Incs. A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigri, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Polled Hereford. Sexo: Hembra. Tat. 1983. Nº inscripción: 898.657. Nacido: 6 de mayo de 1974.

Raza: Polled Hereford. Sexo: hembra. Tat. 1984. Nº inscripción: 898.658. Nacido: 8 de mayo de 1974.

27) N$ 21.00 1|pub. 4037 Mzo.3-v.mzo.3.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria a Asamblea Representativa

Se convoca a la Asamblea Representativa Social a la sesión que se celebrará el próximo miércoles 5 de marzo a las 20 horas en el Ateneo de Montevideo (Plaza Cagancha Costado Norte), a fin de considerar La modificación de la Carta Orgánica Social, usando de las facultades otorgadas por la ley Nº 12.771 de 24 de agosto de 1960.

El órgano sesionará con el número de miembros que concurran, y adoptará resolución por mayoría total de presentes. — Amilcar Aguirre, Secretario General.

27) N$ 17.50 1|pub. 3950 Mzo.3-v.mzo.3.

"VIDA MARITIMA. EL BOLETIN AVISADOR COMERCIAL"

Cesión de cuota indivisa

Por documento privado de fecha 9 de enero de 1980, MARIA ELIDA CAPUTO cedió a Luisa Casilda Machado de Benvenuto las 3|16 avas partes indivisas que le correspondían en la Sociedad Colectiva "Vida Marítima. El Boletín Avisador Comercial". — Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Esc. 2.

27) N$ 105.00 10|pub. 3922 Mzo.3-v.mzo.14.

EMANCIPACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: SUSANA LILIAN MORELLO BELLATI. "Emancipación". (Ficha V|395|979), se hace saber que por auto Nº 15.919 de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, dictado de conformidad fiscal, se concedió al señor SATURNINO MORELLO PERDOMO la autorización necesaria para emancipar a su hija Susana Lilián Morello Bellati, con las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Rosario Garat Beisso el día 26 de octubre de 1979 y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio bajo el número 81, Folio 189 del libro Nº 1 de Capitulaciones, autorizaciones, Poderes, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 9.80 1|pub. 3965 Mzo.3-v.mzo.3.

MALDONADO

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Rocco, Carmelo C| FALABELLA, JUAN CARLOS y otros. Cobro de pesos". (Ficha 827|979) se cita, llama, y emplaza a los demandados Ricardo Ceide Auguste, Francisco Giambroni y Juan Carlos Falabella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, once de febrero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 3702 Mz.3-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma Russy C| TAYLOR, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 147|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Taylor para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de considerársele rebelde y designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 3672 Mz.3-v.ab.18.

RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PRESCRIPCION DE UN VEHICULO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CONRADO WASHINGTON ZECCA. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo". (Letra A. Nº 416|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Washington Zecca, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil Marca Ford Taunus, modelo 1949, empadronado en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado con el Nº 096, matrícula del mismo departamento B-1096, número de motor 36.806. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 7 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 336.00 30|pub. 3911 Mzo.3-v.ab.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CITACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PEREZ, MARIA CRISTINA. Solicitud. (Fa. A-1 232|979), se cita, llama y emplaza a CARLOS ROBERTO CARDOZO, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciará María Cristina Pérez, por sola voluntad, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, febrero 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 40595 Mzo.3-v.mzo.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ECALUX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Ricardo Vernazza Muñoz, se hace saber que ECALUX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estautos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ECALUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D). Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital

integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón. Los firmantes, solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffiette, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de elloy a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Sr. Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina.

El proyecto de estatutos de ECALUX SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas cotrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previsto por el artículo 207 de la ley 13 318 de 28 de diicembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4 828. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 10 setiembre 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

14.420. — Montevideo, 17 de setiembre, 1979. — Visto: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ECALUX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese Honorarios N$ 500 00 — Ricardo Vernazza Muñoz. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1979 — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de diciembre de 1979 con el número 801 al Folio 5 001 del Libro Nº 3 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

21.506. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Como pide: Víctor Rodríguez de Vecchi — Cristina Gutiérrez

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo, diciembre treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 281.00 — 2357 — 1 pub.

NEQUI S. A.

(R.U.C. Nº 210120010011)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	35 51
Inmuebles	150 00
Caja de Jubilaciones	1 633 21
	1.818.72

Pasivo —

Cuentas corrientes	1.622 06
Caja de Compensaciones	46 66
Capital	150 00
	1.818.72

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	602 00
Gastos generales	2.700 00
Cargas sociales	1.484 26
Sueldos	3 808 28
	8.594.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas de la empresa, certificado el 28 de diciembre de 1961 a folio 17.

N$ 118,80 — 25365 — 1 pub.

NEQUI S. A.

(R.U.C. Nº 210120010011)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Banco de Cobranzas	55.00
Inmuebles	150.00
Caja de Jubilaciones	233.71
	438.71

Pasivo —

Cuentas corrientes	261.38
Caja de Compensaciones	27.33
Capital integrado	150.00
	438.71

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	458.80
Cargas sociales	963.39
Gastos generales	1.124.59
Sueldos	2.340.68
	4.887.46

Ganancias —

Recuperación de gastos	4.887.46
	4.887.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 28 de diciembre de 1961 a folio 16.

N$ 118,80 — 25366 — 1 pub.

NEQUI S. A.

(R.U.C. Nº 210120010011)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	27.409.00
Cuentas corrientes	258.913.25
Inmuebles	150.000 00
	436.322.25

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	252.844 95
Caja de Compensaciones .	33.477.30
Capital integrado	150.000.00
	436.322.25

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	$
Cargas sociales	492.288.00
Sueldos	1:813.888.00
Gastos generales	872.427.00
Impuestos	602.864.00
	3:781.467.00

Ganancias —

Recuperación de gastos ..	3:781.467 00
	3:781.467.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas de la Empresa, certificado el 28 de diciembre de 1961 a folio 15.

N$ 118,80 — 25367 — 1 pub.

SAYMAR S. A.

(R.U.C. Nº 210158450019)

Avda. Gral. Flores 4495

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	21.628.95
Deudores varios	140.670.57
Documentos a cobrar	36.710 46
Impuesto Valor Agregado	68.428 86
Títulos y Acciones	87.60
Mercaderías	530.119.56
Máquinas y herramientas	381.136.53
Muebles y útiles	5.630.03
Vehículos	38.594.87
Adelanto al patrimonio ..	4.434 35
Seguros a vencer	7.769.00
Gastos de instalación	39.696.44
Gastos reforma de estatutos	1.380.00
Documentos descontados .	92.617.96
	1:368.955.18

Pasivo —

Acreedores varios	45.527 89
Acreedores particulares ...	48.000 00
Documentos a pagar	715.604 62
Deudas diversas	30.216.27
Acreedores por cargas sociales	8.046 33
Acreedores fiscales	455 41
Amortizaciones	30.205 23
Cuentas de orden	92.617.96
Capital integrado	30.000 00
Fondo de reserva	24.556.49
Fondo revaluación activo fijo	143.377.73
Utilidad ejercicio 1974/1976	190.391.09
Utilidad ejercicio 1977 ...	9.956 16
	1:368.955.18

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	359 312 25

Pérdidas —

Seguros	12.468.72
Alquileres	9.707.25
Gastos generales	53.155.91
Leyes sociales	21.065 97
Gastos industriales	52.117.02
Gastos propaganda	9.771.71
Sueldos y jornales	76.520 69
Intereses y descuentos ..	86.425.08
Impuesto al patrimonio ..	11.210.90
Diferencia de cambio	22.36
Amortizaciones	16.890 48
	349.356 09
Utilidad ejercicio 1977 ...	9.956.16
	359.312.25

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1977

	N$
Utilidad del ejercicio	9.956 16
A fondo de reserva	9.956 16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1963.

N$ 199,80 — 25326 — 1 pub.

SAYMAR S. A.

(R.U.C. Nº 210158450019)

Avda. Gral. Flores 4495

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	345.082.34
Inversiones temporarias	87.60
Créditos por ventas	111.594.53
Otros créditos	17.346.27
Bienes de cambio	483.403.90
Bienes de uso	410.347.18
Intangibles	53.377.11
	1:421.238.93
Cuentas de orden y contingencias	141.597.74
	1:562.836.67

Pasivo —

Deudas comerciales	864.223.05
Deudas diversas	154.740 54
Capital social	30.000.00
Ajustes al patrimonio ...	143.377.73
Reservas	214.947.58
Resultados acumulados ..	13.950.03
	1:421.238.93
Cuentas de orden y contingencias	141.597.74
	1:562.836.67

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	1:347.500.47
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(691.610.94)
Resultado bruto	655.889.53
Gastos de administración y ventas	(651.895.66)
Resultado neto	3.993.87

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	3.993.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1963.

N$ 167,40 — 25327 — 1 pub.

NEQUI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210120010011)

Treinta y Tres 1356

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	117.916.—
Cuentas Corrientes	11.664.25
Inmuebles	150.000.—
	279.580.25

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	121.133.75
Caja de Compensaciones ..	8.446.50
Capital integrado	150.000.—
	279.580.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	344.329.—
Cargas sociales	272.034.25
Gastos generales	377.670.—
Sueldos	996.745.—
	1:990.778.25

Ganancias —

Recuperación de gastos ..	1:990.778.25
	1:990.778.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1978. de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas de la empresa, certificado el 28 de diciembre de 1961 a folio número 14.

N$ 118.80 — 25368 — 1 pub.

NEQUI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210120010011)

Treinta y Tres 1356

Balance General al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	5.679.—
Cuentas corrientes	272.899.60
Inmuebles	150.000.—
	428.578.60

Pasivo —

Cuentos corrientes	195.784.60
Caja de Jubilaciones	82.025.—
Caja de Compensaciones ..	769.—
Capital integrado	150.000.—
	428.578.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	255 365.—
Impuestos	306.221.—
Cargas sociales	151.570.—
Sueldos	631.874.—
	1:245.030.—

Ganancias —

Recuperación de gastos ...	1:245.030.-
	1:245.030 —

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado el 28 de diciembre de 1961 a folio número 13.

N$ 118.80 — 25369 — 1 pub.

NEQUI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210120010011)

(Inscripción Nº 47.902)

Treinta y Tres 1356

Balance General al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	15 244.—
Cuentas corrientes	62 444.—
Inmuebles	150.000.—
	227.688.—

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	73.367.—
Caja de Compensaciones ..	4.321.—
Capital integrado	150.000.—
	227.688.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	162.220.—
Impuestos	165.244.—
Sueldos	295.455.—
Cargas sociales	96.146.—
Seguros	3 000.—
Honorarios	30 000 —
	749.145.—

Ganancias —

Recuperación de Gastos ..	749.145.—
	749.145.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado el 28 de diciembre de 1961 a folio número 12.

N$ 118.80 — 25370 — 1 pub.

BELLEY S. A.

(R.U.C. Nº 210788320017)

21 de Setiembre 3132

Estado de situación al 31 de mayo de 1979

Activo —

Disponibilidades	27.526.58
Créditos por ventas	16.826.09
Otros créditos	15.000.00
Bienes de uso	7.730.00
Intangibles	4.500.00
Total del Activo	71.582.67
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	35.970.00
Deudas diversas	8.288 44
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	2.324.23
Total del Pasivo	71.582.67
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados

Ingresos operativos	17.142.39
Gastos administración y ventas	(14.818.16)
Resultado neto	2.324.23

Distribución de utilidades

A reservas voluntarias libres	2.324.23

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de octubre de 1979, según consta a folios 4 del Libro Actas de Directorio y Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro Inventario.

N$ 116,10 — 25372 — 1 pub.

SACEEM

(R.U.C. Nº 210002980010)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:372.999.58
Inversiones temporarias .	3:708.941.96
Créditos por ventas	15:962.911.04
Otros créditos	907.816.72
Bienes de cambio	6:943.201.91
Inversiones a largo plazo	630.70
Bienes de uso	9:915.277.57
Total del Activo	40:811.779.48

Pasivo —

Deudas comerciales	2:766.462.75
Deudas financieras	9:391.148.79
Deudas diversas	4:331.427.59
Previsiones	2:343.229.39
Deudas a largo plazo ...	2:746.830.61
Previsiones no corrientes	1:390.748.00
Capital social	2:000.000.00
Ajustes al patrimonio ..	3:307.072.77
Reservas	7:743.455.15
Resultados acumulados .	4:362.104.43
Total del Pasivo y Patrimonio	40:811.779.48

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	55:058.608.54
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	46:999.142.28
Resultado bruto	8:059.466.26
Gastos de administración y ventas	(3:471.985.45)
Resultados diversos	142.516.50
Resultados financieros ..	330.220.55
Impuesto a la Renta ...	(700.000.00)
Resultado neto ejercicio 1978	4:360.217.86

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

		N$
Legales y estatutarias ..		2:588.327.00
Voluntarias libres		120.000.00
A Propietarios:		
En efectivo (57,5 % del capital)		1:150.000.00
A otros destinos:		
En efectivo a Directorio		115.000.00
A resultados acumulados:		
Ejercicio 1977	1.886.57	
Ejercicio 1978	386.890.86	388.777.45
		4:362.104.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia de que los presentes estados se hallan copiados del folio 76 al 78 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.462, folio 371, Nº 24, el 26 de junio de 1976.

N$ 216,00 — 25388 — 1 pub.

SACCOT S. A.

(R.U.C. 210291800017)

Treinta y Tres 1468

Estado de de Situación Patrimonal al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.987.79
Créditos diversos	18.885.96
Bienes de uso	226:985.74
Total del activo	256.859.49

Pasivo —

Deudas diversas	2.771.58
Deudas a largo plazo	12.004.38
Capital	500.—
Ajustes al Patrimonio	235.300.38
Reservas	1.848.63
Reservas acumuladas	4.434.52
Total del pasivo y patrimonio	256.859.49

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	68.843.55
Resultado bruto	68.843.55
Gastos de administración y ventas	(62.212.01)
	6.631.54
Impuesto a la Renta	(2.200.20)
Resultado neto	4.431.34

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Utilidad del ejercicio	4.431.34
Más saldo en cuenta	3.18
	4.434.52
A reservas:	
Voluntarias	4.393.15
Queda en cuenta:	41.37

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en fojas 93 y 94 del libro de cartas rubricado el 20 de mayo de 1963 con el Nº 3.298 del folio 345 del libro Nº 12.

N$ 148.50 — 25389 — 1 pub.

MONDILLO Y ALDAY S. A.

(R.U.C. 210185180019)

Rafael Pastoriza Nº 1483 A

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	113.310.57
Créditos por ventas	1:496.008.72
Otros créditos	297.078.66
Bienes de cambio	2:997.243.05
Bienes de uso	133.579.15
Total de activo	5:037.220.15
Cuentas de orden y contingencias	108.252.69

Pasivo —

Deudas comerciales	914.213.82
Deudas financieras	180.000.—
Deudas diversas	640.210.89
Capital social	1.000.—
Ajuste al patrimonio	80.452.60
Reservas	1:428.987.50
Resultados acumulados ..	1:792.355.34
Total pasivo y patrimonio	5:037.220.15
Cuentas de orden y contingencias	108.252.69

Estados de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	7:223.964.64
Coste de bienes vendidos	(3:776.610.74)
Resultado bruto	3:447.353.90
Gastos de administración y ventas	(1:454.508.71)
Resultados financieros .	(24.798.39)
Impuesto a la Renta ...	(175.691.46)
Resultado neto	1:792.355.34

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Res. mantenimiento capital circulante	202.672.64
A Fdo. de reserva estatutario	53.770.66
A fondo de reserva	1:135.912.04
A dividendo en efectivo ..	400.000.—
Utilidad del ejercicio	1:792.355.34

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 154 y 155 del Libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de octubre de 1961.

N$ 172.50 — 25411 — 1 pub.